

Prospecto
Gobierno Municipal de La Paz
Emisión de Bonos Municipales
Gobierno Municipal de La Paz
Emisión de Bonos Municipales



| | |
|---|---|
| OBJETO DEL EMISOR | De conformidad con el artículo 7 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 31 de 19 de julio de 2010, entre algunas de las finalidades de los Gobiernos está la de garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana |
| REGISTRO DEL EMISOR: | SPVS-IV-EM-MLP-073/2001 aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No 427 de fecha 19 de septiembre de 2001 |
| REGISTRO DE LA EMISIÓN: | SPVS-IV-ED-MLP-125/2008 aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-No 902 de fecha 21 de noviembre de 2008 |
| DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: | Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz |
| TIPO DE VALORES | Bonos Municipales |
| MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN: | US\$ 12.000.000,00 Doce millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. |
| SERIES: | Serie Única |
| CLAVE: | MLP-E1U-08 |
| CANTIDAD DE VALORES: | 1.200 (Un Mil doscientos) Bonos Municipales |
| VALOR NOMINAL: | US\$ 10.000 (Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) |
| PLAZO DE LA EMISIÓN: | 2897 (Dos mil ochocientos noventa y siete) días calendario |
| FECHA DE LA EMISIÓN: | 25 de noviembre de 2008 |
| FECHA DE VENCIMIENTO | 31 de octubre de 2016 |
| TASA Y TIPO DE INTERÉS: | 8,75% nominal, anual y fijo |
| FORMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES: | La amortización y el pago de intereses se realizarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) vigente, emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. En el día de pago de un determinado cupón, se podrá efectuar la amortización de capital y el pago de intereses exigiendo un documento equivalente al CAT, el mismo que indicará la titularidad del Bono, su fecha de vencimiento y cronograma de cupones. Cada 30 de abril y 31 de octubre de cada año, hasta la amortización total del capital |
| PLAZO DE PAGO DE INTERÉS: | 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 11 |
| PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: | 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 12 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 13 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 14 17,0% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 15 17,0% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 16 |
| REDENCIÓN ANTICIPADA: | El Gobierno Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento |
| PREPAGO PARCIAL: | El Gobierno Municipal de La Paz no podrá pagar parcialmente los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento. |
| GARANTÍA: | En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica. Son aplicables a los Bienes de Dominio Público del Gobierno Municipal de La Paz, las disposiciones contenidas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Municipalidades, artículos 1335 y 1336 del Código Civil y artículo 179 del Código Procedimiento Civil. |
| MECANISMO DE COBERTURA: | Cuenta Proveedores |
| FORMA DE CIRCULACIÓN: | A la Orden |
| FORMA DE REPRESENTACIÓN: | Anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. |
| PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA: | En la Bolsa Boliviana de Valores S.A. |
| MODALIDAD DE COLOCACIÓN: | A Mejor Esfuerzo |
| PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA: | Como mínimo a la par del valor nominal |
| PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA: | Ciento ochenta (180) días calendario a partir del día siguiente hábil de emitida la Resolución Administrativa de la SPVS, que autorice e inscriba la Emisión de Bonos Municipales en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS para su Oferta Pública y Negociación en el Mercado de Valores |
| CALIFICADORA DE RIESGO: | Fitch Ratings Ltd. |
| CALIFICACIÓN DE RIESGO: | AA3 La calificación de riesgo corresponde a aquellos Títulos Valores que cuenten con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El número 3 significa que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada Véase la sección "Factores de Riesgo" en la página 33 la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de los valores ofrecidos. |

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de Inversión

LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DE LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., COMPAÑÍA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. Y GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ.

La Paz, noviembre de 2008

1º Actualización, 30 - marzo - 2012,

Páginas Actualizadas: Cubierta, vi, vii, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 30, 31, 32, 33, 37, 44, 45 y 152-174

Estructuración y Colocación:



La Ley de Municipalidades No 2028 establece que el Gobierno Municipal tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo humano sostenible del Municipio.

Debe, promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.

Debe crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización, regulación y cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales, y promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas”.



Compañía Americana de Inversiones S.A. – CAISA Agencia de Bolsa es la agencia de Bolsa Responsable de la estructuración de la Emisión de valores descrita en este Prospecto.

Las personas responsables de la elaboración de este Prospecto son:

- Miguel Terrazas Callisperis – Vicepresidente Ejecutivo
- Jorge Hinojosa J. – Gerente de Finanzas Corporativas

Los principales ejecutivos del Gobierno Municipal de La Paz, a la fecha de este Prospecto, son:

- Juan Del Granado Cosio – Alcalde Municipal de la Ciudad de La Paz
- Javier Zárate Taborga – Secretario Ejecutivo
- Dionicio Velasco Renteria – Director Especial de Finanzas
- Fernando Martín Velásquez Miranda – Director Jurídico

La documentación presentada a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) como parte de la solicitud de autorización e inscripción es de carácter público y puede ser consultada en las siguientes oficinas:

Registro del Mercado de Valores
Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
Calle Reyes Ortiz esquina Federico Zuazo
Edificio Torres Gundlach, Piso 3
La Paz, Bolivia

Gobierno Municipal de La Paz
Calle Mercado No. 1298
Palacio Consistorial
La Paz, Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Calle Montevideo No. 142
La Paz, Bolivia

Compañía Americana de Inversiones S.A.
Calle Campero No. 9
Edificio Señor de Mayo, Piso 3
La Paz, Bolivia

El presente Prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de los valores ofrecidos. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del inversionista, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL MUNICIPIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Declaración de Responsabilidades



DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas catorce y treinta del día 11 de noviembre del año dos mil ocho, fue presente voluntariamente, ante este Juzgado, el Lic. MIGUEL ALFONSO TERRAZAS CALLISPERIS con Cédula de Identidad No. 2373247 LP., mayor de edad, boliviano, hábil por derecho; en su calidad de representante legal de COMPAÑÍA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. CAISA AGENCIA DE BOLSA., quien, previo Juramento de Ley, manifestó lo siguiente:

“Declaro haber realizado una investigación, dentro del ámbito de mi competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la cual me lleva a considerar que la información proporcionada por el Gobierno Municipal de la Ciudad de La Paz, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, carezco de motivos para considerar que dicho pronunciamiento se encuentra en discordancia con lo aquí expresado. Quien desee adquirir los Bonos Municipales que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en este documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública, tal como aparecen en el presente Prospecto.”

No teniendo nada mas que declarar el Señor Juez dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido integro de la declaración, firmando juntamente con el compareciente y el suscrito actuario que certifica.

Lic. MIGUEL ALFONSO TERRAZAS CALLISPERIS
C.I. No. 2373247 LP.

Dr. A. Willy Arias Aguilar
JUEZ 9no. DE INSTRUCCIÓN
EN LO CIVIL
C.A. Pna - Bolivia

ANTE MI:
Giovanni N. Bustos
ACTUARIO - ABOGADO
Juzgado 9no. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas quince treinta del día doce de noviembre del año dos mil ocho, el Juzgado Quinto de Instrucción en lo Civil conformado por la Dra. Ximena Gutiérrez Gonzales, Juez Quinto de Instrucción en lo Civil de la capital y la Actuaría - Abogada, nos constituimos en la Audiencia Pública de Declaración Jurada Voluntaria seguida por el Lic. Dionicio Velasco Rentería. Instalado el acto por la Sra. Juez, se hizo presente voluntariamente ante este Juzgado, el Lic. Dionicio Velasco Rentería, con Cédula de Identidad No. 654646 Or., mayor de edad, boliviano, hábil por derecho, con domicilio en esta ciudad, en su calidad Director Especial de Finanzas del GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, quien, previo Juramento de Ley ante la Sra. Juez, manifestó lo siguiente:

“Declaro que es cierto y evidente que la información que se presentó a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, como parte de la solicitud de autorización e inscripción de los valores objeto de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores, es veraz.”

“Asimismo, declaro no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en la elaboración del Prospecto de Emisión.”

No teniendo nada más que declarar, la Sra. Juez dio por terminado el acto previa lectura y ratificación del contenido íntegro de la declaración, firmando conjuntamente con la Sra. Juez y por ante la suscrita Actuaría, de lo que certifico.



Dionicio Velasco Rentería
C.I. 654646 Or.



Dra. Ximena Gutiérrez Gonzales
Juez 5to. de Instrucción en lo Civil
LA PAZ - BOLIVIA



Actuaría
Juzgado 5to de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

Declaraciones de Responsabilidad

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de La Paz, a horas quince treinta del día doce de noviembre del año dos mil ocho, el Juzgado Quinto de Instrucción en lo Civil conformado por la Dra. Ximena Gutiérrez Gonzales, Juez Quinto de Instrucción en lo Civil de la capital y la Actuaría - Abogada, nos constituimos en la Audiencia Pública de Declaración Jurada Voluntaria seguida por el Dr. Juan Del Granado Cosío, Alcalde Municipal de La Paz.

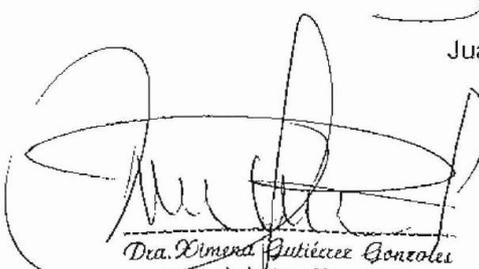
Instalado el acto por la Sra. Juez, se hizo presente voluntariamente ante este Juzgado, el Dr. Juan Del Granado Cosío, con Cédula de Identidad No. 804246 Cbba., mayor de edad, boliviano, hábil por derecho, con domicilio en esta ciudad, en su calidad representante legal del GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ, quien, previo Juramento de Ley ante la Sra. Juez, manifestó lo siguiente:

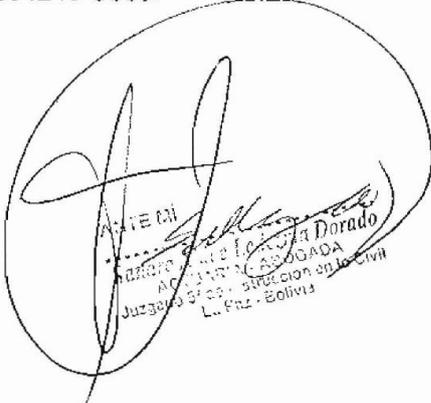
"Declaro que es cierto y evidente que la información que se presentó a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, como parte de la solicitud de autorización e inscripción de los valores objeto de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores, es veraz."

"Asimismo, declaro no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en la elaboración del Prospecto de Emisión."

No teniendo nada más que declarar, la Sra. Juez dio por terminado el acto previa lectura y ratificación del contenido íntegro de la declaración, firmando conjuntamente con la Sra. Juez y por ante la suscrita Actuaría, de lo que certifico.


Juan Del Granado Cosío
C.I. 804246 Cbba.


Dra. Ximena Gutiérrez Gonzales
Juez 5to. de Instrucción en lo Civil
LA PAZ - BOLIVIA


Actuaría - Abogada
Juzgado Quinto de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia



CORTE SUPERIOR DE DISTRITO
La Paz - Bolivia

ACTA DE DECLARACION JURADA

En la ciudad de La Paz en fecha 11 de abril de 2012, a horas 14.30 el personal del Juzgado Octavo de Instrucción en lo Civil compuesto por la Dra. Wilma Rosario Tancara Quispe y la suscrita Actuaría se constituyeron en audiencia pública de declaración jurada voluntaria seguida por **RAMIRO EDGAR GAMBOA RIVERA**.

Acto seguido se convocó al señor: **RAMIRO EDGAR GAMBOA RIVERA** mayor de edad, hábil por derecho, de ocupación Licenciado en Economía, con C.I. N° 3099604 Oruro con domicilio en la Calle 36 - A N° 73 de la Zona de Achumani, a objeto de prestar su juramento de ley correspondiente de acuerdo a su creencia y manifestar conforme al cuestionario del memorial que antecede.

UNICO.- "Declaro en mi condición de Director Especial de Finanzas que es cierto y evidente que la información que se presenta a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, como parte de la actualización del Prospecto de Emisión de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz, en cumplimiento al Manual de Prospectos aprobado por Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 729 de 19 de diciembre de 2001, es veraz.

Asimismo declaro no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en la actualización del Prospecto de Emisión de Bonos Municipales."

Con lo que termino la audiencia de declaración jurada leída que le fue se ratifico en su tenor firmando en constancia conjuntamente la Sra. Juez, de lo que certifico:

[Firmas manuscritas]

Dra. Wilma Rosario Tancara Q.
JUEZ OCTAVO DE INSTRUCCION EN LO CIVIL
La Paz - Bolivia

[Firma manuscrita]
C.I. 3099604 OR

Dra. Johana M. Marica Miranda
ACTUARIA - ABOGADA
Juzgado 8vo de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

Contenido

| | |
|---|----|
| I. Resumen Ejecutivo | 1 |
| I.1. Antecedentes Legales del Emisor | 1 |
| I.2. Antecedentes Legales de la Emisión | 1 |
| I.3. Restricciones y Compromisos | 1 |
| I.4. Resumen de las principales características de la Emisión | 1 |
| I.5. Resumen de las Condiciones de la Emisión | 2 |
| I.6. Destino de los Fondos | 2 |
| I.7. Factores de Riesgo | 3 |
| I.8. Garantía de la Emisión | 3 |
| I.9. Mecanismo de Cobertura | 3 |
| I.10. Resumen de la Situación Financiera del Emisor | 4 |
| II. Descripción de la Emisión | 6 |
| II.1. Antecedentes legales | 6 |
| II.2. Características de la emisión | 6 |
| II.3. Derechos y Obligaciones de los Tenedores | 8 |
| II.4. La Cuenta Proveedores | 12 |
| II.5. Límites de endeudamiento establecidos por Ley | 20 |
| II.6. Compromisos del Emisor | 21 |
| II.7. Tratamiento Tributario | 24 |
| II.8. Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales | 25 |
| II.9. Asamblea General de Tenedores de Bonos | 26 |
| II.10. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad de Sobrevenida | 27 |
| II.11. Modificaciones a las condiciones y características de la presente Emisión de Bonos Municipales | 27 |
| II.12. Información a los Tenedores de Bonos | 28 |
| III. Razones de la Emisión y Destino de los Recursos | 29 |
| III.1. Razones de la Emisión | 29 |
| III.2. Destino y plazo de los Recursos de la Emisión | 31 |
| IV. Atractivos de la Inversión y Factores de Riesgo | 33 |
| IV.1. Atractivos de la Inversión | 33 |
| IV.2. Factores de Riesgo | 33 |
| V. Descripción de la Oferta y Procedimiento de Colocación | 35 |
| V.1. Inversionistas a los que se dirige la Oferta | 35 |
| V.2. Medios de Difusión de la Oferta | 35 |
| V.3. Tipo de Oferta | 35 |
| V.4. Diseño, Estructuración y Colocación | 35 |
| V.5. Modalidad de Colocación | 35 |
| V.6. Agente Colocador | 35 |
| V.7. Plazo de Utilización de los Fondos | 36 |
| V.8. Forma de Pago de los Bonos en Colocación Primaria | 36 |
| V.9. Acceso a los recursos por parte del GMLP | 36 |
| VI. Descripción del Municipio de La Paz | 38 |
| VI.1. Reseña Histórica de la ciudad de La Paz | 38 |
| VI.2. Ubicación Geográfica del Municipio de La Paz | 40 |

| | |
|---|-----|
| VI.3. Situación Sociodemográfica del Municipio de La Paz..... | 41 |
| VI.4. División Política y Administrativa del Municipio..... | 43 |
| VII. Descripción del Gobierno Municipal | 44 |
| VII.1. Antecedentes Legales del Gobierno Municipal de La Paz | 44 |
| VII.2. Marco Jurídico y Competencias | 44 |
| VII.3. Objeto Identificación Básica..... | 45 |
| VII.4. Organizaciones que participan en la Gestión Municipal | 46 |
| VII.5. Organización del Gobierno Municipal | 49 |
| VII.6. Contexto Político y Administrativo..... | 52 |
| VII.7. Empleados del Gobierno Municipal de La Paz | 54 |
| VII.8. Gestión del Gobierno Municipal 2000 – 2004 | 54 |
| VII.9. Gestión del Gobierno Municipal 2005 - 2009 | 62 |
| VII.10 Plan de Desarrollo Municipal Jayma 2007 – 2011 | 65 |
| VII.11. Cambios en los responsables de la elaboración de la Información Financiera | 66 |
| VII.12. Procesos Judiciales que mantiene el Emisor y Hechos Relevantes | 66 |
| VIII. Situación Financiera del Municipio | 67 |
| VIII.1. Entendiendo las Finanzas del Municipio | 67 |
| VIII.2. La gestión de ingresos, gastos y endeudamiento | 67 |
| VIII.3. Posición Financiera del Municipio..... | 71 |
| VIII.4. Resumen de Estados Financieros 2002 - septiembre 2008..... | 78 |
| IX. Anexos | 82 |
| IX.1. Calificación de Riesgo | 82 |
| IX.2. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007..... | 101 |
| IX.3. Notas aclaratorias al Informe de Auditoría Interna | 141 |
| IX.4. Estados Financieros al 30 de septiembre de 2008 | 145 |
| IX.5. Detalle Actualización Prospecto de Emisión..... | 152 |
| Índice de Gráficos | |
| Gráfico 1 Estimación de Retenciones | 16 |
| Gráfico 2 Proceso de Provisión de recursos en la Cuenta Proveedores..... | 18 |
| | |
| Gráfico 6 Cuadro de Olivares “Ciudad de La Paz” | 38 |
| Gráfico 7 Límites Geográficos del Municipio de La Paz | 41 |
| Gráfico 8 Distribución de la Población del Municipio de La Paz 2001..... | 42 |
| Gráfico 10 Estructura Orgánica de las OTBs | 47 |
| Gráfico 11 Estructura Orgánica del Concejo..... | 49 |
| Gráfico 12 Estructura Orgánica del Municipio de La Paz..... | 50 |
| Gráfico 13 Integridad de los cinco ejes | 55 |
| Gráfico 14 Alineamiento del PDM “Jayma” 2207 - 2011 al Programa Municipal de Gobierno | 63 |
| Gráfico 15 Enfoque de gestión fiscal del GMLP..... | 67 |
| Gráfico 16 Composición de la deuda financiera gestión 2007 | 70 |

| | |
|--|----|
| Gráfico 17 Total Ingresos Desglosado | 72 |
| Gráfico 18 Ingresos Propios Municipales (En Millones de Bolivianos)..... | 73 |
| Gráfico 19 Transferencias Corrientes (En Millones de Bolivianos) | 73 |
| Gráfico 20 Gastos Corrientes 2007..... | 73 |

Índice de Cuadros

| | |
|--|----|
| Cuadro 1 Destino de los Fondos de la Emisión | 3 |
| Cuadro 2 Estados Financieros y principales Indicadores del Gobierno Municipal de La Paz expresado en Bs o %..... | 5 |
| Cuadro 3 Cronograma de Cupones | 9 |
| Cuadro 4 Deudas vigentes en Dólares de los Estados Unidos de América al 30 de septiembre de 2008 .. | 11 |
| Cuadro 5 Deudas vigentes en UFVs al 30 de septiembre de 2008..... | 12 |
| Cuadro 6 Tratamiento Tributario | 25 |
| Cuadro 7 Indicadores Socio-Económicos de los 15 Mayores Municipios | 29 |
| Cuadro 8 Financiamiento del GMLP a través del Mercado de Valores | 30 |
| Cuadro 9 Tipos de Proyectos a ser Financiados..... | 31 |
| Cuadro 10 Densidad Poblacional de los 15 Mayores Municipios..... | 42 |
| Cuadro 11 Distribución de las Juntas Vecinales del Municipio de La Paz | 47 |
| Cuadro 12 Resumen de Participación por Representación Política | 53 |
| Cuadro 13 Empleados del GMLP | 54 |
| Cuadro 14 Composición de los Ingresos (En Miles de Bolivianos) | 68 |
| Cuadro 15 Composición de los Gastos (En Miles de Bolivianos)..... | 69 |
| Cuadro 16 Composición de la Deuda Total 2007..... | 70 |
| Cuadro 17 Cuenta Corriente (En Miles de Bolivianos)..... | 74 |
| Cuadro 19 Cuenta de Financiamiento (En Miles de Bolivianos) | 75 |
| Cuadro 20 Ratio Disponible / Pasivo Corriente | 76 |
| Cuadro 21 Indicadores Financieros de Liquidez | 76 |
| Cuadro 22 Evolución Ratio Resultado Financiero / Ingreso Corriente | 77 |
| Cuadro 23 Indicadores Financieros de Endeudamiento | 77 |
| Cuadro 24 Balance General (En Bolivianos)..... | 78 |
| Cuadro 25 Estado de Resultados (En Bolivianos) | 79 |
| Cuadro 27 Resumen Flujo de Efectivo (En Bolivianos)..... | 80 |

I. Resumen Ejecutivo

I.1. Antecedentes Legales del Emisor

El Municipio de La Paz corresponde a la sección capital de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, la cual está dividida en cinco secciones o municipios: Sección Capital (La Paz), Primera Sección (Palca), Segunda Sección (Mecapaca), Tercera Sección (Achocalla) y Cuarta Sección (El Alto).

El Gobierno Municipal de La Paz se enmarca dentro del régimen municipal regulado por la Ley No 2028 del 28 de octubre de 1999, Ley de Municipalidades, que establece en su Artículo 3, inciso IV que el gobierno y la administración del Municipio se ejerce por el Gobierno Municipal.

La Inscripción del Gobierno Municipal de La Paz como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, bajo el número de registro SPVS-IV-EM-MLP-073/2001, fue aprobada mediante Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros No 427/2001, de fecha 19 de septiembre de 2001.

I.2. Antecedentes Legales de la Emisión

Los antecedentes legales de los Valores ofrecidos son los siguientes:

- Ordenanza Municipal No. 557/2008 de fecha 16 de octubre de 2008, de aprobación de la emisión de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz, según consta en la respectiva acta protocolizada por ante la Notaría de Fe Pública No. 08 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. María Inés Mercado Pacheco, mediante testimonio No. 509/2008.
- Escritura pública Nro. 509/2008 de fecha 28 de octubre de 2008, de declaración unilateral de voluntad.
- Resolución Municipal No 591/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, de definición de características de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz
- Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros SPVS-IV-No 902 de fecha 21 de noviembre de 2008 otorgándole el Numero de registro No. SPVS-IV-ED-MLP-125/2008 , mediante la cual se autoriza e inscribe la oferta pública de la emisión de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz, y se autoriza su Oferta Pública.

I.3. Restricciones y Compromisos

El Gobierno Municipal de La Paz se ha comprometido a respetar una serie de obligaciones, entre las cuales se destacan:

- La de proveer información al Representante Común de Tenedores de Bonos, SPVS y BBV.
- La limitación de utilizar los recursos obtenidos por la presente emisión de acuerdo a lo establecido en este Prospecto.

Mayor información acerca de los compromisos del emisor, se pueden encontrar en el punto II.6 del presente Prospecto.

I.4. Resumen de las principales características de la Emisión

| | |
|-------------------------------|---|
| MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN: | US\$ 12.000.000,00 Doce millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. |
| VALOR NOMINAL: | US\$ 10.000 (Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) |

| | |
|-----------------------------------|--|
| PLAZO DE LA EMISIÓN: | 2897 (Dos mil ochocientos noventa y siete) días calendario |
| TASA Y TIPO DE INTERÉS: | 8,75% nominal, anual y fijo |
| PLAZO DE PAGO DE INTERÉS: | Cada 30 de abril y 31 de octubre de cada año, hasta la amortización total del capital |
| PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: | 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 11 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 12 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 13 16,5% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 14 17,0% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 15 17,0% del valor nominal del Bono con el pago del cupón 16 |
| GARANTÍA: | En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica. Son aplicables a los Bienes de Dominio Público del Gobierno Municipal de La Paz, las disposiciones contenidas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Municipalidades, artículos 1335 y 1336 del Código Civil y artículo 179 del Código Procedimiento Civil. |
| MECANISMO DE COBERTURA: | Cuenta Proveedores |
| CALIFICACIÓN DE RIESGO: | AA3 (Fitch Ratings Ltd.) |

I.5. Resumen de las Condiciones de la Emisión

La emisión de Bonos Municipales será por un monto total de US\$12.000.000,00 (Doce millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América). Los Bonos se emitirán en fecha 25 de noviembre de 2008, con un plazo de 2897 (dos mil ochocientos noventa y siete) días calendario a partir de la fecha de emisión.

Los Bonos Municipales estarán inscritos, cotizarán y se negociarán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y estarán representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Los Bonos Municipales cuentan con una calificación de AA3 otorgada por Fitch Ratings Ltd. en fecha 17 de octubre de 2008.

I.6. Destino de los Fondos

Los fondos obtenidos producto de la colocación de la emisión de Bonos Municipales serán destinados a los siguientes proyectos de inversión, según lo determinado en la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos de fecha 17 de noviembre de 2010 y Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 563/2010 de fecha 3 de enero de 2011, misma que modifica el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal G.M.L.P. No 557/2008 de fecha 16 de octubre de 2008, en lo que se refiere al destino y uso de los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos Municipales.

Cuadro 1 Destino de los Fondos de la Emisión

| Descripción | Monto Bs |
|---|-------------------|
| Construcción y Mantenimiento de Puentes | 4.997.310 |
| Asfaltado de Vías | 38.237.264 |
| Mejoramiento Vial | 7.748.577 |
| Prevención y Manejo de Riesgos | 1.854.336 |
| Maquinaria para Atención de Emergencias | 13.744.303 |
| Maquinaria y Equipo Pesado | 10.538.500 |
| Refacción y Equipamiento de Teatros | 3.463.710 |
| Construcción Áreas Verdes | 3.416.000 |
| TOTAL | 84.000.000 |

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

I.7. Factores de Riesgo

Los principales riesgos que afectan a la inversión en Bonos Municipales, objeto de la presente oferta pública, son: riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo jurídico, riesgo de tasa y riesgo de tipo de cambio, información más detallada acerca de los mismos se encuentra IV.2 del presente Prospecto.

I.8. Garantía de la Emisión

En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica.

Son aplicables a los Bienes de Dominio Público del Gobierno Municipal de La Paz, las disposiciones contenidas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Municipalidades, artículos 1335 y 1336 del Código Civil y artículo 179 del Código Procedimiento Civil.

I.9. Mecanismo de Cobertura

La Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se constituye en el fondo de previsión de recursos para el pago de los Bonos Municipales. La Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 563/2010 en su Artículo Segundo determina que el agente pagador es la institución bancaria donde se encuentre aperturada la Cuenta Proveedores. Actualmente, esta Cuenta se encuentra aperturada en el Banco Unión S.A. (de acuerdo a Comunicado N° 005/2011 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público en cumplimiento a la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2011, referido a la contratación de Administración Delegada y, al artículo 18 del Decreto Supremo N°722, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011) cuyo titular y responsable por su administración es el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. En dicha Cuenta Proveedores, en cumplimiento a lo determinado por la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos de fecha 17 de noviembre de 2010, se provisionarán recursos por lo menos noventa días antes de los respectivos vencimientos, se debitarán diariamente recursos de la Cuenta Única Municipal constituida por recursos de Coparticipación Tributaria que el Gobierno Municipal de La Paz recibe diariamente y/o de los recursos captados por la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos, Impuesto a las Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos y Patentes Municipales, entre otros, para efectuar el pago de los cupones de capital e intereses de los Bonos Municipales emitidos. El calendario de los débitos diarios transferidos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores es determinado por la Dirección Especial de Finanzas, por lo menos noventa días antes de cada vencimiento.

Eliminado

Tanto el inicio como la conclusión de la previsión de recursos será comunicada de forma inmediata y en fecha anterior al pago al Representante Común de Tenedores de Bonos. Si en alguna fecha de vencimiento, los recursos acumulados en la Cuenta Proveedores fueran insuficientes para el pago de un cupón, el GMLP instruirá la transferencia inmediata de recursos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores.

I.10. Resumen de la Situación Financiera del Emisor

El GMLP desde el punto de vista de sus finanzas públicas, persigue como principal objetivo la sostenibilidad financiera a través del equilibrio fiscal, el cual se basa en tres pilares fundamentales: la Gestión de los Recursos, Gestión de Gastos y Gestión de Endeudamiento.

En este sentido, la administración de las finanzas municipales, a partir de la firma del Programa de Readequación Financiera (PRF) el año 2000, tenía cuatro macro políticas que cumplir durante el periodo de su vigencia, 2000-2005. La primera estaba referida al incremento de las recaudaciones, la segunda estaba destinada a racionalizar el gasto, la tercera pretendía aliviar el peso de la deuda y la cuarta buscaba mejorar la eficiencia de su administración.

Con la aplicación de dichas políticas, el GMLP logró contar con finanzas equilibradas con credibilidad restablecida al recuperar la condición de sujeto de crédito, lo que permitió la contratación de nuevos empréstitos en condiciones ventajosas.

El Plan de Readequación Financiera (PRF) feneció en su vigencia el 5 de octubre de 2005. En este sentido, y de acuerdo al marco normativo establecido en la Ley No 1551 de Participación Popular, las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, la Ley No 2042 de Administración Presupuestaria, el Decreto Supremo No 28666 y la Resolución Ministerial No 498, se suscribió, en fecha 18 de octubre de 2006, el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) con el Ministerio de Hacienda.

El CDFI, para el periodo 2006-2011, tiene como objetivo acordar el Programa de Desempeño del GMLP que contempla metas a cinco años. El GMLP en el plazo establecido deberá cumplir el principio de sostenibilidad, asegurando que las políticas de gestión y deuda pública mantengan la estabilidad financiera institucional de la economía en su conjunto y provean los servicios establecidos en las normas que definen sus atribuciones. Particularmente, el GMLP se compromete a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la matriz de compromisos a nivel de políticas de ingresos, políticas de gastos, políticas de financiamiento, políticas administrativas y a mantener determinados indicadores. La evaluación anual de estas condiciones determinará la aplicación de las sanciones por incumplimiento.

Dentro de este marco y con la finalidad de garantizar el pago de la deuda contratada, reprogramada y/o refinanciada que migró del Fondo de Garantía y de la deuda que se contrate en adelante con instituciones, organismos y otros financiadores, se constituyó la Cuenta de Previsión del GMLP.

En este sentido, la administración de la deuda se encuentra controlada y cumpliendo con la atención de obligaciones mediante el establecimiento de los cronogramas correspondientes a cada una de sus acreencias

I. Resumen Ejecutivo

con diversos organismos financiadores, así como el pago de deudas contraídas principalmente con proveedores y contratistas que constituyen en parte las deudas sin cronograma y que dan origen a la deuda flotante.

Por otro lado, la situación fiscal del GMLP ha tenido un comportamiento positivo en términos generales. Los ingresos evolucionaron de manera creciente, tanto los generados por la entidad como los percibidos del Tesoro General de la Nación. El mayor incremento se explica por las transferencias por concepto de Coparticipación Tributaria del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Renta Interna, Renta Aduanera, esto gracias a la mayor eficiencia por parte del Gobierno Nacional en el cobro de impuestos, y a la coparticipación de los recursos provenientes del Impuesto a los Derivados de los Hidrocarburos (IDH). El incremento en los ingresos tributarios de dominio municipal, como ser los de propiedad de inmuebles (IPBI), vehículos (IPVA), e ingresos por concepto de tasas y patentes por prestación de servicios públicos y por actividades económicas, es el resultado del esfuerzo del GMLP de lograr una mayor eficiencia en la administración de las recaudaciones mediante la aplicación de medidas de fiscalización y la ampliación del universo tributario, disminuyendo así la evasión y defraudación fiscales.

El GMLP destina la mayor parte de sus ingresos a la inversión y la atención de diversas competencias municipales, para de esta forma coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de La Paz. Otra parte de los ingresos, aunque en una menor proporción, se destina al pago de servicios personales y gastos administrativos requeridos para el funcionamiento de la institución.

La gestión fiscal financiera ejecutada durante los últimos años, han derivado en el mantenimiento del equilibrio fiscal y la sostenibilidad financiera del GMLP, en el marco de una administración transparente, eficaz y eficiente.

Cuadro 2 Estados Financieros y principales Indicadores del Gobierno Municipal de La Paz expresado en Bs o %.

| CUENTA | 2006,12 | 2007,12 | Indicadores financieros | 2006,12 | 2007,12 |
|--------------------------------|----------------|----------------|--|----------------|----------------|
| Activo | 2.971.884.851 | 2.897.557.474 | Liquidez | | |
| Pasivo | 550.599.100 | 576.148.607 | Disponible/Pasivo Corriente | 5% | 14% |
| Patrimonio | 2.421.285.751 | 2.321.408.866 | Sostenibilidad | | |
| Ingresos | 682.698.829 | 794.789.878 | Resultado Financiero/Ingresos Corrientes | 8% | -3% |
| Gastos | 463.677.016 | 546.498.340 | Solvencia - Endeudamiento | | |
| Ajuste por inflación | 23.386.196 | (642.431.621) | Deuda/Ingresos Corrientes | 0,71 | 0,69 |
| Resultado del ejercicio | 242.408.009 | (394.140.083) | Servicio Deuda/Ingresos Corrientes | 35% | 22% |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz

Mayor información acerca de los Ingresos, Gastos, Activo y Pasivo, podrá ser encontrada en el punto VIII.3 del presente Prospecto.

II. Descripción de la Emisión

II.1. Antecedentes legales

Los antecedentes legales de los Valores ofrecidos son los siguientes:

- Ordenanza Municipal No. 557/2008 de fecha 16 de octubre de 2008, de aprobación de la emisión de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz.
- Escritura pública de declaración Unilateral de Voluntad protocolada mediante Testimonio Nro. 509/2008 de fecha 28 de octubre de 2008 protocolizada ante la Notaría de Fe Pública No. 08 de la ciudad de La Paz a cargo de la Dra Mária Inés Mercado Pacheco.
- Resolución Municipal No 591/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, de definición de características de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz
- Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros SPVS-IV-No 902 de fecha 21 de noviembre de 2008 otorgándole el Numero de registro No. SPVS-IV-ED-MLP-125/2008 , mediante la cual se autoriza e inscribe en el Registro del Mercado de Valores la oferta pública de la emisión de Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz, y se autoriza su Oferta Pública.

II.2. Características de la emisión

| | |
|---|--|
| <i>Denominación de la emisión:</i> | La emisión se denomina Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz. A partir de esta sección del Prospecto se utilizarán los términos Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz, Bonos Municipales del GMLP, Bonos Municipales y Bonos, de manera indistinta. |
| <i>Tipo de valores a emitir:</i> | Bonos Municipales. |
| <i>Monto y moneda de la emisión:</i> | La emisión de Bonos Municipales está denominada en dólares de los Estados Unidos de América. Se emitirán Bonos por un monto total de US\$12.000.000,00 (Doce millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América). |
| <i>Garantía de la emisión:</i> | En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica. Son aplicables a los Bienes de Dominio Público del Gobierno Municipal de La Paz, las disposiciones contenidas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Municipalidades, artículos 1335 y 1336 del Código Civil y artículo 179 del Código Procedimiento Civil. |
| <i>Mecanismo de Cobertura:</i> | Cuenta Proveedores. |
| <i>Número de registro de la emisión en el Registro del Mercado de Valores</i> | SPVS-IV-ED-MLP-125/2008 mediante Res. Adm. SPVS-IVNo.92/2008 de fecha 21 de noviembre de 2008 |
| <i>Fecha de inscripción en el RMV</i> | 21 de noviembre de 2008. |
| <i>Fecha de emisión:</i> | 25 de noviembre de 2008 |
| <i>Plazo de emisión:</i> | 2897 (dos mil ochocientos noventa y siete) días calendario |
| <i>Fecha de vencimiento:</i> | 31 de octubre de 2016 |
| <i>Valor Nominal:</i> | US\$ 10.000 (diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) |

II. Descripción de la Emisión

| | |
|--|---|
| <i>Serie:</i> | Serie única |
| <i>Cantidad de bonos:</i> | 1.200 (Mil Doscientos) Bonos Municipales, cuya numeración correlativa será de 1 (uno) hasta 1.200 (Un Mil Doscientos) en caso de ser emitidos en valores físicos. |
| <i>Forma de Representación:</i> | <p>Los Bonos Municipales están representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.</p> <p>El domicilio legal de la EDV está en Av. 16 de Julio (El Prado) No. 1642, Primer Piso, La Paz, Bolivia.</p> |
| <i>Forma de Circulación:</i> | A la orden. El Gobierno Municipal de La Paz reputará como titular de un Bono Municipal a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Municipales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV. |
| <i>Forma de transferencia:</i> | La transferencia de los Valores se formalizará mediante el asiento del Valor y de su titular en el Sistema de Anotaciones en Cuenta que mantiene la EDV. |
| <i>Bolsa donde se inscribirán los Bonos:</i> | Los Bonos Municipales serán inscritos, cotizarán y se negociarán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. |
| <i>Modalidad de Colocación:</i> | Los Bonos Municipales serán colocados bajo la modalidad de a mejor esfuerzo. |
| <i>Precio de colocación:</i> | El precio de colocación de cada Bono Municipal será, como mínimo, a la par de su valor nominal. |
| <i>Reajustabilidad</i> | La emisión y el empréstito resultante no serán reajustables |
| <i>Forma de pago de los Bonos en colocación primaria</i> | En efectivo |
| <i>Fecha desde la cual el Bono comienza a devengar intereses</i> | Los Bonos devengarán intereses a partir de la fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para su pago |
| <i>Redención anticipada</i> | El Gobierno Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento |
| <i>Prepago parcial</i> | El Gobierno Municipal de La Paz no podrá pagar parcialmente los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento |
| <i>Procedimiento y plazo de colocación:</i> | <p>La colocación primaria de los Bonos Municipales será realizada mediante Oferta Pública en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.</p> <p>El plazo para la colocación primaria de los Bonos Municipales es de ciento ochenta (180) días calendario a partir del día siguiente hábil de emitida la Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), que</p> |

II. Descripción de la Emisión

autorice e inscriba la Emisión de Bonos Municipales en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS para su Oferta Pública y Negociación en el Mercado de Valores.

Los Bonos que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto serán anulados y perderán total validez y efecto legal.

Calificación de riesgo:

La emisión de Bonos Municipales cuenta con una calificación de riesgo de AA3 de la Empresa Calificadora Fitch Ratings Ltd. que se encuentra debidamente autorizada e inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

II.3. Derechos y Obligaciones de los Tenedores

Tipo y tasa de interés

Interés nominal, anual y fijo de 8.75% anual.

Forma de Cálculo de los intereses

Para efecto del cálculo del monto de interés devengado se usará como base el año comercial (360 días). La fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VCi = VNi * (t * P/360)$$

Donde:

VCi: Valor del cupón en el periodo i

t: Tasa de interés nominal anual

VNi: Saldo vigente de capital en el periodo i

P: Plazo del cupón

Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

La amortización y el pago de intereses se realizarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) vigente, emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. En el día de pago de un determinado cupón, se podrá efectuar la amortización de capital y el pago de intereses exigiendo un documento equivalente al CAT, el mismo que indicará la titularidad del Bono, su fecha de vencimiento y cronograma de cupones.

Plazo de Amortización de Capital y Pago de Intereses

El capital será amortizado por el Gobierno Municipal de La Paz de acuerdo al siguiente cronograma:

- Dieciséis coma cinco por ciento (16,5%) del valor nominal de cada Bono con el pago del cupón once (11), es decir, el 30 de abril de 2014.
- Dieciséis coma cinco por ciento (16,5%) del valor nominal de cada Bono con el pago del cupón doce (12), es decir, el 31 de octubre de 2014.

II. Descripción de la Emisión

- Dieciséis coma cinco por ciento (16,5%) del valor nominal de cada Bono con el pago del cupón trece (13), es decir, el 30 de abril de 2015
- Dieciséis coma cinco por ciento (16,5%) del valor nominal de cada Bono con el pago del cupón catorce (14), es decir, el 31 de octubre de 2015.
- Diecisiete por ciento (17%) del valor nominal de cada Bono con el pago del cupón quince (15), es decir, el 30 de abril de 2016
- Diecisiete por ciento (17%) del valor nominal de cada Bono con el pago del cupón dieciséis (16), es decir, el 31 de octubre de 2016.

Los intereses serán pagados mediante cupones con vencimiento en cada 30 de abril y 31 de octubre de cada año a partir de la fecha de emisión.

El cronograma de cupones detallando el pago correspondiente a la emisión de Bonos Municipales se presenta a continuación:

Cuadro 3 Cronograma de Cupones

| Cupon | Fecha | Saldo | Días | Interes | Capital | Total |
|-------|-----------|-----------|------|---------|----------|----------|
| 1 | 30-abr-09 | 10.000,00 | 156 | 379,17 | | 379,17 |
| 2 | 31-oct-09 | 10.000,00 | 184 | 447,22 | | 447,22 |
| 3 | 30-abr-10 | 10.000,00 | 181 | 439,93 | | 439,93 |
| 4 | 31-oct-10 | 10.000,00 | 184 | 447,22 | | 447,22 |
| 5 | 30-abr-11 | 10.000,00 | 181 | 439,93 | | 439,93 |
| 6 | 31-oct-11 | 10.000,00 | 184 | 447,22 | | 447,22 |
| 7 | 30-abr-12 | 10.000,00 | 182 | 442,36 | | 442,36 |
| 8 | 31-oct-12 | 10.000,00 | 184 | 447,22 | | 447,22 |
| 9 | 30-abr-13 | 10.000,00 | 181 | 439,93 | | 439,93 |
| 10 | 31-oct-13 | 10.000,00 | 184 | 447,22 | | 447,22 |
| 11 | 30-abr-14 | 8.350,00 | 181 | 439,93 | 1.650,00 | 2.089,93 |
| 12 | 31-oct-14 | 6.700,00 | 184 | 373,43 | 1.650,00 | 2.023,43 |
| 13 | 30-abr-15 | 5.050,00 | 181 | 294,75 | 1.650,00 | 1.944,75 |
| 14 | 31-oct-15 | 3.400,00 | 184 | 225,85 | 1.650,00 | 1.875,85 |
| 15 | 30-abr-16 | 1.700,00 | 182 | 150,40 | 1.700,00 | 1.850,40 |
| 16 | 31-oct-16 | - | 184 | 76,03 | 1.700,00 | 1.776,03 |

Fuente: Elaboración propia

La amortización de capital y los intereses serán en dólares americanos en las fechas efectivas de dichos pagos.

Eliminado

Los recursos destinados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la amortización de capital y pago de intereses deberán quedar a disposición de los Tenedores de Bonos en la Cuenta Proveedores del

II. Descripción de la Emisión

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de vencimiento de cada cupón. El registro de los montos que no sean reclamados o cobrados en este plazo serán dados de baja de la Cuenta Proveedores y serán pagados directamente por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de la Cuenta Única Municipal CUM, de acuerdo a procedimiento de pago.

Lugar de Amortización de Capital y Pago de intereses

De acuerdo al Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No 563/2010 de fecha 3 enero de 2011 se constituye en el Agente Pagador del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cualquier institución bancaria donde se encuentre aperturada la Cuenta Proveedores. El pago de las amortizaciones de capital y el pago de intereses se realizarán mediante el Agente Pagador bajo orden de la Dirección Especial de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicado en:

Calle Colón esquina Calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz - Bolivia.

Una vez transcurridos cuarenta y cinco días a partir de la fecha de vencimiento de cada cupón, los montos que no hubiesen sido reclamados o cobrados podrán ser cobrados directamente en las oficinas del Gobierno Municipal de La paz, ubicadas en la Calle Mercado #1298, de acuerdo a procedimiento de pago establecido.

No obstante lo anterior, los recursos destinados para las amortizaciones de capital y pago de los intereses se mantendrán en la Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un periodo de al menos cuarenta y cinco días a partir de la fecha de vencimiento del cupón correspondiente.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es el responsable exclusivo de las obligaciones en los Bonos, mediante la provisión oportuna de fondos al Agente Pagador. El Agente Pagador no estará obligado a realizar pago alguno si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no le hubiese provisto oportunamente los recursos necesarios.

Garantía

En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica.

Son aplicables a los Bienes de Dominio Público del Gobierno Municipal de La Paz, las disposiciones contenidas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Municipalidades, artículos 1335 y 1336 del Código Civil y artículo 179 del Código Procedimiento Civil.

Forma de pago de los Bonos en colocación primaria

En efectivo

Reajustabilidad

La emisión y el empréstito resultante no serán reajustables.

Fecha desde la cual el Bono comienza a devengar intereses

Los Bonos devengarán intereses a partir de la fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para su pago

Redención anticipada

El Gobierno Municipal de La Paz no podrá redimir los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento.

II. Descripción de la Emisión

Prepago parcial

El Gobierno Municipal de La Paz no podrá pagar parcialmente los Bonos Municipales en una fecha anterior a su fecha de vencimiento.

Información a los Tenedores de Bonos

El Gobierno Municipal de La Paz proporcionará al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales la misma información que se encuentra obligada a presentar a la SPVS y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., como consecuencia de la Emisión, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto

Posibilidad de conversión

Los Bonos Municipales no serán convertibles en acciones al ser el Gobierno Municipal de La Paz una institución pública.

Inversionistas a los que se dirige la oferta

La oferta pública está dirigida tanto a inversionistas institucionales como también a inversionistas particulares

Características que se delegan al Alcalde Municipal

La fecha de emisión, el plazo de la emisión, la tasa de interés, cronograma de cupones y honorarios del representante común de tenedores de Bonos, han sido determinados por el Alcalde Municipal mediante Resolución Municipal No 591/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008; según lo establecido por la Ordenanza Municipal No. 557/2008 de fecha 16 de octubre de 2008.

Limitaciones de Pago

El Gobierno Municipal de La Paz no tiene montos adeudados por concepto de emisiones vigentes de bonos y declara que no mantiene emisiones de Valores que afecten a la emisión de Bonos Municipales.

Identificación de las deudas al 30 de septiembre de 2008:

Cuadro 4 Deudas vigentes en Dólares de los Estados Unidos de América al 30 de septiembre de 2008

| Institución / Acreedor | Contrato / Convenio | Monto Original \$us. | Deuda Actual al 30/09/08 Bs. | Fecha de Vencimiento | Tasa de Interés % | Fecha Inicial / Firma Contrato o Convenio |
|--|---|-----------------------|------------------------------|----------------------|---|---|
| Corporación Andina de Fomento | CAF Nº 2662 | 2.000.000,00 | 8.737.500,01 | 07/04/2013 | Variable LIBOR a 6 meses + (2,6%-3,35%) | 07/04/2003 |
| Corporación Andina de Fomento | CAF Nº 3145 | 3.000.000,00 | 20.096.250,00 | 31/01/2020 | Variable LIBOR a 6 meses + 2,9% | 31/01/2005 |
| Corporación Andina de Fomento | CAF Nº 3635 | 14.000.000,00 | 33.401.478,67 | 06/12/2021 | Variable LIBOR a 6 meses + 1,65% | 06/12/2006 |
| Corporación Andina de Fomento | CAF Nº 3747 | 5.308.745,00 | 18.554.060,28 | 26/02/2025 | Variable LIBOR a 6 meses + 1,05% | 26/02/2007 |
| Banco Mundial | AIF Nº 3507 | 11.165.534,50 | 42.738.464,21 | 15/01/2013 | 1,50% | 22/05/2001 |
| Banco Mundial | AIF Nº 4247-BO | 10.000.000,00 | 3.006.301,56 | 15/08/2041 | 0,75% | 14/03/2007 |
| Banco Interamericano de Desarrollo | BID 1557/SF - BO | 28.500.000,00 | 61.561.623,20 | 08/07/2044 | Los primeros 10 años: 1% los siguientes 30 años: 2% | 08/07/2004 |
| Banco Mercantil Santa Cruz | 1307/05 | 2.500.000,00 | 11.046.465,46 | 26/10/2011 | 6,00% | 07/09/2005 |
| Concordia S.A. Empresa Constructora | 1453/06 | 3.824.509,60 | 18.912.509,72 | 14/02/2013 | 9,80% | 21/09/2006 |
| Servicio Nacional de Sistema de Reparto | Convenio de Pago Nº 056.02 | 5.961.787,99 | 28.879.492,98 | 10/07/2017 | 6,00% | 09/08/2002 |
| Servicio Nacional de Sistema de Reparto | Convenio de Pago Nº 057.02 | 563.315,55 | 2.728.755,04 | 10/07/2017 | 6,00% | 09/08/2002 |
| Servicio Nacional de Sistema de Reparto | Convenio de Pago Nº 005.05 | 8.162,17 | 32.845,03 | 10/05/2012 | 6,00% | 21/06/2005 |
| Caja Nacional de Salud | Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago | 2.948.683,65 | 15.652.523,65 | 01/07/2017 | 6,00% | 23/07/2004 |
| Caja Nacional de Salud | Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago | 910.149,97 | 4.831.354,56 | 01/07/2017 | 6,00% | 23/07/2004 |
| Caja Nacional de Salud | Convenio de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago | 322.907,36 | 665.584,10 | 01/10/2009 | 6,00% | 12/09/2005 |
| Servicio Nacional de Patrimonio del Estado | Convenio Interinstitucional de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago | 3.177.206,12 | 13.695.344,62 | 04/12/2017 | 0,00% | 19/07/2002 |
| Fondo Nacional de Desarrollo Regional | Contrato de Reprogramación de Deuda Nº 005/2002 | 13.804.348,94 | 70.640.248,62 | 30/11/2017 | 6,00% | 30/09/2002 |
| TOTAL | | 107.995.350,85 | 355.180.801,70 | | | |

Nota: En el caso de deuda con acreedores externos, las fechas iniciales corresponden a las fechas de firma de los Contratos de Préstamo entre la República y el organismo multilateral correspondiente.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz

II. Descripción de la Emisión

Cuadro 5 Deudas vigentes en UFVs al 30 de septiembre de 2008

| Institución / Acreedor | Contrato / Convenio | Monto Original UFV | Deuda Actual al 30/09/08 Bs. | Fecha de Vencimiento | Tasa de Interés % | Fecha Inicial / Firma Contrato o Convenio |
|-----------------------------|--|----------------------|------------------------------|----------------------|---------------------|---|
| Tesoro General de la Nación | Convenio de Refinanciamiento y Cancelación de Deuda - Addenda N° 2 al Plan de Reeducación Financiera | 27.349.910,03 | 32.857.631,56 | 10/08/2008 | Tasa nominal: 5,96% | 28/07/2006 |
| Tesoro General de la Nación | Convenio de Refinanciamiento y Cancelación de Deuda - Addenda N° 2 al Plan de Reeducación Financiera | 6.000.000,00 | 7.820.921,32 | 02/08/2013 | Tasa nominal: 3,72% | 28/07/2006 |
| Tesoro General de la Nación | Convenio de Refinanciamiento y Cancelación de Deuda - Addenda N° 3 al Plan de Reeducación Financiera | 4.000.000,00 | 5.453.837,19 | 18/10/2013 | Tasa nominal: 3,50% | 28/07/2006 |
| Tesoro General de la Nación | Convenio de Refinanciamiento y Cancelación de Deuda - Addenda N° 3 al Plan de Reeducación Financiera | 4.700.000,00 | 6.406.585,16 | 08/11/2013 | Tasa nominal: 3,39% | 28/07/2006 |
| TOTAL | | 42.049.910,03 | 52.538.975,23 | | | |

Nota: En el caso de Bonos del Tesoro, se tiene la posibilidad de un refinanciamiento por cuatro años adicionales a los seis inicialmente estipulados cuya fecha de vencimiento es la del cuadro.

Fuente: Elaboración propia

II.4. La Cuenta Proveedores

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha optado por el uso de la Cuenta Proveedores como mecanismo de cobertura de los Bonos Municipales. La Cuenta Proveedores ha tenido un uso exclusivo para este fin a partir de la cancelación del Quinto Cupón.

En 1994 y 1997, el Gobierno Municipal de La Paz emitió bonos con respaldo de un "Fondo de Garantía" o "Sinking Fund", instrumentalizado a través de la apertura de una cuenta receptora en un banco privado. Esta cuenta bancaria era alimentada con recursos de Coparticipación Tributaria así como con recursos propios del Municipio. Este mecanismo de cobertura resultó apropiado, logrando el Municipio la cancelación de ambas emisiones de bonos.

A fin de una mayor comprensión de este mecanismo de cobertura por parte del inversor, a continuación resaltamos los aspectos más relevantes sobre esta cuenta.

¿Qué es la Cuenta Proveedores?

La Cuenta GAMLP Proveedores es una Cuenta Fiscal Acumuladora que permite al GAMLP la previsión de recursos en forma diaria, hasta llegar al importe necesario para cubrir el pago a todos los Tenedores de Bonos del cupón correspondiente que debe coincidir con la fecha de pago de acuerdo al cronograma. Tiene por objeto el pago oportuno de la deuda debidamente registrada en esta cuenta y se alimenta de las transferencias realizadas de la Cuenta Única Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

¿Cuál es su historia y normativa?

El 23 de marzo de 2006, mediante Resolución Municipal N° 108/2006 se aprobó el "Programa de Cancelación de Deuda Flotante con Cartas de Pago Irrevocables (CPI's)" para honrar obligaciones contraídas con proveedores, acreedores y contratistas del entonces Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) actual Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP).

Eliminado

El Artículo Segundo de la Resolución Municipal antes mencionada, autorizó la apertura de una Cuenta Especial de Acumulación de Recursos en el Banco Mercantil, en ese entonces encargada de administrar las cuentas fiscales del Municipio de La Paz, a la que diariamente se transfirieron recursos de la Cuenta Única Municipal (CUM), a fin de garantizar el pago de las CPI's a su vencimiento. La apertura y vigencia de dicha cuenta, contó con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (ex Ministerio de Hacienda), que dio lugar a la creación de la Cuenta Proveedores.

En atención al resultado de evaluación del Programa de Cancelación de Deuda Flotante con CPI's gestión 2006, la Dirección Especial de Finanzas del Municipio de La Paz diseñó una "Política de Administración de Liquidez", con la finalidad de cancelar sus obligaciones de corto plazo, de acuerdo a cronogramas definidos. Con el éxito de La Política de Administración de Liquidez en la gestión 2006 se decidió aplicarlo a las gestiones siguientes.

En un principio la Cuenta de Previsión aperturada en el Banco Central de Bolivia se estableció como mecanismo de cobertura para el pago de cupones de los Bonos Municipales. Sin embargo, la suspensión temporal de pago de las letras de cambio registradas en la Cuenta de Previsión de la Municipalidad de El Torno, se observó como interferencias por parte de terceros en el mecanismo de pago.

A fin de cumplir con el pago del Primer Cupón, el GAMLP cambió de agente pagador, para lo cual, hizo la previsión de los recursos correspondientes en su Cuenta Proveedores del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., cumpliendo satisfactoriamente con este pago de acuerdo al Cronograma establecido.

A partir del pago del quinto cupón la Cuenta Proveedores ha tenido un uso exclusivo para la cancelación de cupones de los Bonos Municipales. Los recursos acumulados en esta cuenta poseen como uso exclusivo la atención oportuna del servicio de deuda de los Bonos Municipales debidamente registrado en dicha cuenta. Los recursos acumulados no podrán ser afectados por ningún tercero ni por la facilitadora de los recursos.

De acuerdo a Comunicado N° 005/2011 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N°062 del Presupuesto del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la Contratación de Administración Delegada y, al Artículo 18 del Decreto Supremo N°772, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011, las cuentas fiscales dentro de las cuales se encuentran la Cuenta Única Municipal y la Cuenta Proveedores, cuya titularidad y responsabilidad de administración corresponden al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, fueron cerradas en el Banco Mercantil y aperturadas en el Banco Unión, para iniciar su funcionamiento a partir del 4 de abril de 2011.

¿Qué no es la Cuenta Proveedores?

La Cuenta Proveedores no debe ser interpretada como una garantía de cancelación del servicio de la deuda registrada, sino sólo como una previsión de recursos para tal propósito.

Eliminado

Si en alguna fecha de vencimiento, los recursos acumulados en la Cuenta Proveedores fueran insuficientes para la cancelación del servicio de la deuda de los Bonos Municipales, el GAMLP instruirá la transferencia inmediata de recursos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores.

II. Descripción de la Emisión

Constitución de la Cuenta Proveedores

En febrero de 2006, el entonces Gobierno Municipal de La Paz actualmente Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hizo las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitando la apertura de una Cuenta Fiscal, destinada a la administración de recursos que se acumularan periódicamente en dicha cuenta para el pago a proveedores y contratistas.

Mediante nota DGT.DO.OB.0484/2006 de fecha 16 de marzo de 2006 la Dirección de Operaciones del Tesoro del Ministerio de Hacienda autoriza la creación de la Cuenta Proveedores.

Para poder hacer la previsión de recursos, el GAMLP emite una instrucción que autorice de manera expresa, escrita e irrevocable, la respectiva transferencia de fondos al Banco o entidad financiera que sea encargado de administrar sus Cuentas Fiscales, en el que se encuentren la Cuenta Única Municipal (CUM) y la Cuenta Proveedores, a fin de efectuar el pago de acuerdo al cronograma de cupones.

Eliminado

El Programa de Desempeño

De la misma forma que los “Fondos de Garantía” se sujetaban a lo dispuesto en el Plan de Readequación Financiera de la entidad deudora, la Cuenta de Previsión se sujeta al marco del Programa de Desempeño.

El Programa de Desempeño es un instrumento de gestión destinado a generar disciplina fiscal que permita la sostenibilidad financiera de toda institución y entidad del sector público que acceda al mismo. En el caso del GMLP, está normado por la Resolución Ministerial No 498 del Ministerio de Hacienda del 6 de octubre de 2006 y es concordante a lo estipulado en el Decreto Supremo 28666 de 5 de abril de 2006. Para entidades que suscriban recién un Convenio de desempeño a partir del 30 de mayo de 2007, se aplica lo establecido en la Resolución Ministerial No 272 del 28 de junio de 2007, según lo estipulado en el Decreto Supremo 29141.

Uno de los objetivos más importantes del Programa de Desempeño es el de hacer cumplir los límites de endeudamiento fiscal establecidos en la Ley de Administración Presupuestaria 2042 de 21 de diciembre de 1999. Esta Ley establece que las entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas deben sujetarse a los siguientes límites de endeudamiento y condiciones:

- El servicio de la deuda (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) comprometido anualmente, no podrá exceder el 20% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior.

- El valor presente de la deuda total no podrá exceder el 200% de los ingresos recurrentes percibidos en la gestión anterior.
- La contratación de deuda no concesional está prohibida, salvo autorización expresa del Ministerio de Hacienda, a través del Viceministro de Tesoro y Crédito Público.

El Programa de Desempeño es obligatorio para todas las entidades subnacionales, incluye la elaboración de un Análisis de Sostenibilidad de la Deuda y la firma de un Convenio de Desempeño Financiero Institucional ("CDFI") con el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.

El Análisis de Sostenibilidad de Deuda contiene, entre otros, la elaboración de un flujo financiero histórico y proyectado con ingresos, gastos, superávit/déficit, financiamiento y componentes del servicio de la deuda. También incluye la evaluación de indicadores de resultado, solvencia, liquidez, concesionalidad, dependencia fiscal, inversión y eficacia.

El CDFI incluye el diagnóstico fiscal, financiero e institucional de la Institución Pública y la definición de medidas, acciones de política y metas a cumplir. La suscripción del CDFI requiere la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Mensualmente, la Institución Pública debe presentar al VMTCP información determinada en el CDFI para su seguimiento.

El incumplimiento de las metas acordadas en el CDFI establece las siguientes sanciones:

- Congelamiento de cuentas fiscales cuando la Institución Pública no entregue la información requerida por el VMTCP de acuerdo a lo establecido en la Ley No 2042 del 21 de diciembre de 1999 y según procedimiento del Decreto Supremo No 27848 de fecha 12 de noviembre de 2004.
- Suspensión de suscripción de nuevo créditos y/o donaciones de instituciones financieras públicas, VIPFE y/o Fondos de Desarrollo cuando las metas y estipuladas y compromisos de medidas asumidas en el Convenio no sean cumplidas.

En febrero de 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) comunicó la conclusión del Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI), cerrando para ello la Cuenta de Previsión que tenía el objetivo de garantizar el pago de la deuda contratada.

Vigencia de la Cuenta Proveedores

La Vigencia de la Cuenta Proveedores tendrá vigencia mínimamente hasta la cancelación total de todos los cupones de los Bonos Municipales.

Realizada y comunicada la cancelación de la última cuota por servicio de la deuda de los Bonos Municipales registrada en la Cuenta Proveedores, el GAMLMP procederá a la transferencia del saldo existente en la Cuenta Proveedores a la Cuenta Única Municipal.

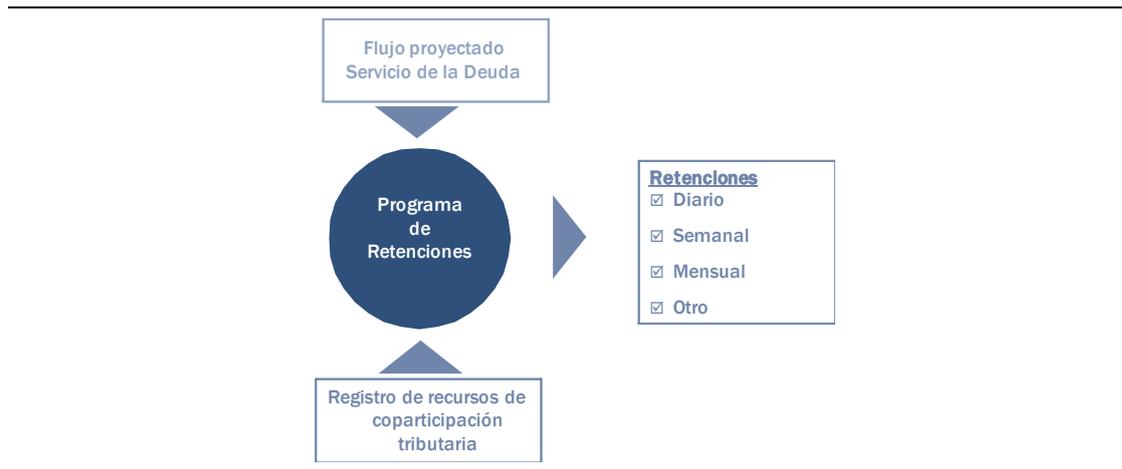
¿Cómo se estiman los recursos que alimentan la Cuenta Proveedores?

La previsión de recursos provenientes de la Cuenta Única Municipal en la Cuenta Proveedores será determinada en función del monto requerido para la cancelación del cupón correspondiente.

Las fuentes de recursos de la Cuenta Proveedores podrán ser cualquiera de las cuentas fiscales correspondientes a:

- Transferencias recibidas de la Administración Central,
- Ingresos propios de la entidad pública deudora (venta de bienes y servicios, ingresos tributarios y no tributarios).

Gráfico 1 Estimación de Retenciones



Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el GMLP

La Cuenta Proveedores

La Cuenta Proveedores, se constituye en el fondo de previsión de recursos para el pago de los Bonos Municipales. Asimismo, el agente pagador se constituye en la entidad financiera encargada de administrar las cuentas fiscales, aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No.563/2010.

Actualmente y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N° 062 del Presupuesto de General del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la contratación de Administración Delegada y al Artículo 18 del Decreto Supremo N°772, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz procedió a la apertura de las cuentas fiscales en el Banco Unión S.A. a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

En dicha Cuenta Proveedores y en cumplimiento a la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos de fecha 17 de noviembre de 2010, se previsionará de forma diaria recursos con por lo menos 90 días antes de los respectivos vencimientos, de la Cuenta Única Municipal, a la Cuenta Proveedores, constituida por recursos de Coparticipación Tributaria que el Gobierno Municipal de La Paz recibe diariamente y/o de los recursos captados por la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos, Impuesto a las Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos y Patentes Municipales, entre otros, para efectuar el pago de los cupones de capital e intereses de los Bonos Municipales emitidos. El calendario de los débitos diarios transferidos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores es determinado por la Dirección Especial de Finanzas.

El inicio de la previsión de recursos con por lo menos 90 días antes de la fecha de pago así como la conclusión de estos previos al pago, son comunicados de forma oportuna al Representante Común de Tenedores de Bonos.

En cumplimiento del Testimonio N°422/2011 de fecha 17 de agosto de 2011 sobre la: Protocolización de: Minuta de Modificación y Complementación a las condiciones de Emisión de los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz contenida en el Testimonio N°236/2009 de 29 de abril de 2009. Se describe que para poder efectuar el pago de acuerdo al cronograma de cupones, el GMLP realizará una instrucción escrita por un personero debidamente autorizado del GMLP con facultades suficientes para su presentación ante el banco o institución financiera. El banco o institución financiera procederá al débito y transferencia de los desembolsos para el pago de intereses y/o capital a cada Tenedor de Bono, los recursos acumulados en la Cuenta Proveedores serán pagados vía Cuenta Única Municipal en la institución financiera y cuenta que cada Tenedor de Bono solicite previamente.

En caso de que por cualquier causa, los recursos existentes en la Cuenta Proveedores fueran insuficientes para el pago de un determinado cupón, el GMLP instruirá la transferencia inmediata de recursos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores.

Flujo grama de la Cuenta Proveedores

Para poder entender la dinámica de abonos y pagos de la Cuenta Proveedores, primero se debe comprender a la Cuenta Única Municipal (CUM).

La Cuenta Única Municipal es la cuenta corriente que recibe todos los ingresos propios (recaudaciones tributarias, tasas patentes, etc.) del Gobierno Municipal, las transferencias del Gobierno Central (p.e. IDH) y donaciones. Es decir, la CUM centraliza todos los ingresos del municipio.

A través de la CUM el GMLP atiende el pago de sus obligaciones con depósitos directos en las cuentas bancarias de cada beneficiario.

De acuerdo al artículo 20 de la ley 1178, el Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) es el órgano estatal que se encarga de adjudicar la red bancaria para el sector público. Esta entidad asignó al Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BME) como institución financiera autorizada para aperturar la CUM del GMLP. Mediante comunicado N°005/2011 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N°062 del Presupuesto del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la contratación de Administración Delegada y, al Artículo 18 del Decreto Supremo N°772 se autoriza el cierre de cuentas fiscales en el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y la apertura de cuentas en el Banco Unión S.A. mediante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público para su funcionamiento a partir del 4 de abril de 2011. Por tanto, la Cuenta Única Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz actualmente esta aperturada en el Banco Unión S.A.

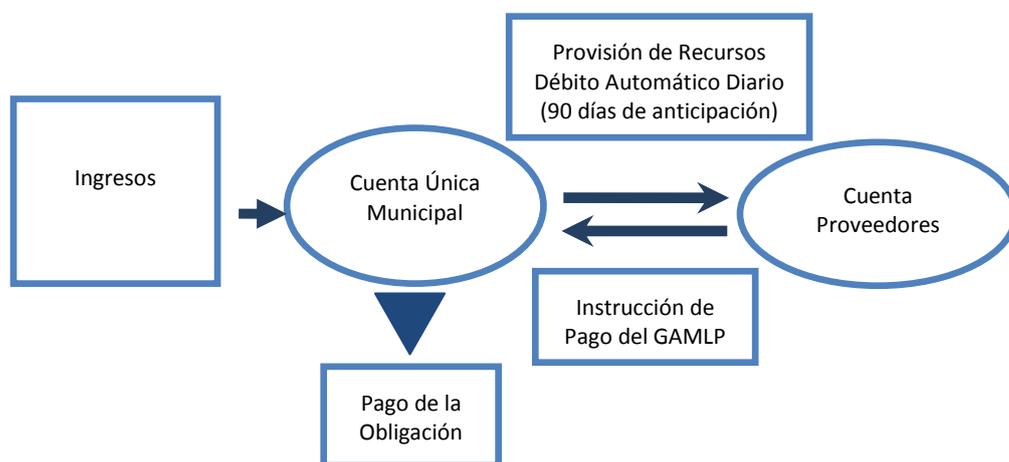
El proceso de provisión de recursos en la Cuenta Proveedores y pago de los bonos mediante dicha cuenta es el siguiente:

1. Los ingresos por recaudaciones propias del GMLP y transferencias del gobierno central son abonadas a la CUM en el Banco o entidad financiera que sea encargado de administrar las Cuentas Fiscales, en el que se encuentren la Cuenta Única Municipal (CUM) y la Cuenta Proveedores.
2. El GMLP, elabora un cronograma de débitos diarios, en cumplimiento a la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos, de por lo menos noventa días antes de los respectivos vencimientos.

II. Descripción de la Emisión

3. Este cronograma mensual es remitido al Banco o entidad financiera donde están abiertas las cuentas fiscales para que pueda proceder al débito de los importes establecidos en el cronograma señalado.
4. Cumpliendo la instrucción, el Banco o entidad financiera realiza los movimientos de débito automático todos los días hábiles de acuerdo al cronograma señalado, desde la Cuenta Única Municipal del GAMLP hacia la Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
5. El GAMLP remite una instrucción escrita al Banco o institución financiera para que este proceda al débito y transferencia de los desembolsos para el pago de intereses y/o capital a cada Tenedor de Bono, mediante la transferencia de recursos acumulados en la Cuenta Proveedores y pagados a través de la Cuenta Única Municipal a la institución financiera y cuenta que cada Tenedor de Bono solicite previamente. Antes de proceder a la orden de pago la Asesoría Legal de la Dirección Especial de Finanzas revisa la documentación que acredite a cada tenedor para realizar el cobro del mismo.

Gráfico 2 Proceso de Provisión de recursos en la Cuenta Proveedores



Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

El proceso arriba mencionado se utilizará para el servicio de los Bonos Municipales, utilizándose los recursos en moneda nacional abonados en la CUM.

Eliminado

Eliminado

II.5. Límites de endeudamiento establecidos por Ley

De acuerdo al artículo 35 de la Ley de Administración Presupuestaria No2042 de fecha 21 de diciembre de 1999 que indica que las entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas deben sujetarse a ciertos límites de endeudamiento, y la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 053 del 22 de febrero de 2008 que detalla la metodología de cálculo de estos límites; el Gobierno Municipal de La Paz debe mantener los siguientes límites de endeudamiento:

- Indicador de Servicio de la Deuda (SD) $\leq 20\%$

$$SD = (A_t + I_t + C_t + DF_{t-1} - GDNP_t) / ICR_{t-1}$$

Donde:

A_t : Amortizaciones a Capital correspondientes a cronogramas de pagos y nuevo endeudamiento en el periodo t

I_t : Intereses correspondientes a cronogramas de pagos y nuevo endeudamiento en el periodo t

C_t : Comisiones correspondientes a cronogramas de pagos y nuevo endeudamiento en el periodo t

DF_{t-1} : Deuda Flotante según Resolución Ministerial 525 del 22/10/2007 del periodo t-1

$GDNP_t$: Ejecución de la partida 66000 "Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes" del periodo t

ICR_{t-1} : Ingresos Corrientes Recurrentes Ejecutados del periodo t-1

II. Descripción de la Emisión

- Indicador de Valor Presente de la Deuda (VPD) $\leq 200\%$

$$VPD = (OCP_{t-1} + PNC_{t-1} + NE_t) / ICR_{t-1}$$

Donde:

OCP_{t-1}: Obligaciones a Corto Plazo consignadas en el Balance General. Excluyendo la cuenta 21170 Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar del periodo t-1

PNC_{t-1}: Flujos descontados del Pasivo No Corriente consignado en el Balance General. Se debe incluir la cuenta 21170 Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar del periodo t-1

NE_t: Flujo descontado del Nuevo Endeudamiento del periodo t

ICR_{t-1}: Ingresos Corrientes Recurrentes Ejecutados del periodo t-1

*La tasa de descuento para descontar los flujos es la establecida por el Ministerio de Hacienda.

II.6. Compromisos del Emisor

Restricciones y Compromisos a los que se sujetará el Gobierno Municipal de La Paz durante la vigencia de los Bonos Municipales

Entre tanto se encuentre pendiente la redención total de los Bonos Municipales por parte del Gobierno Municipal de La Paz y conforme a lo establecido en el testimonio No. 509/2008 de Declaración Unilateral de Voluntad, de fecha 28 de octubre de 2008, éste se sujetará, para efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Bonos Municipales emitidos, a los compromisos, restricciones y obligaciones siguientes:

- Durante la vigencia de la emisión el Gobierno Municipal de La Paz se compromete a cumplir con todas las restricciones y obligaciones establecidas por disposiciones legales en vigencia.
- El Artículo 648 del Código de Comercio, no es aplicable al Gobierno Municipal de La Paz, por lo que no se establece ningún compromiso en este sentido.
- El Gobierno Municipal de La Paz mantendrá archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus actividades.
- El Gobierno Municipal de La Paz convocará, a su costo, a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que considere necesarias. El Gobierno Municipal de La Paz se compromete a convocar y cubrir los costos de cuando menos una Asamblea General de Tenedores de Bonos por año, la que podrá ser solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos o por los Tenedores de acuerdo a lo establecido en el artículo 657 del Código de Comercio.
- Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la Ciudad de La Paz, en un lugar adecuado. Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas por el Gobierno Municipal de La Paz serán realizadas en un lugar adecuado proporcionado por éste a su costo.
- El Gobierno Municipal de La Paz proporcionará al Representante Común de los Tenedores de Bonos la misma información que como consecuencia de la emisión se encuentra obligado a presentar a la SPVS y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., en los mismos términos y plazos establecidos al efecto.
- El Gobierno Municipal de La Paz, en un plazo no mayor a treinta días calendario de conocido el hecho, notificará por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales cualquier circunstancia o hecho que interfiera en lo fundamental o amenace con interferir significativamente el desarrollo normal de las actividades de recaudación del Gobierno Municipal de La Paz.

II. Descripción de la Emisión

- El Gobierno Municipal de La Paz no podrá dar a los recursos obtenidos de la Emisión de Bonos Municipales aprobada, un destino distinto a aquel que específicamente se establece en la Ordenanza Municipal G.M.L.P. No. 557/2008 y en la presente Declaración Unilateral de Voluntad.
- Durante el periodo de colocación, el Gobierno Municipal de La Paz, por intermedio del Agente Colocador, deberá comunicar diariamente a la SPVS y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., el estado de la colocación de los Bonos Municipales emitidos, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto al día anterior. Concluido el plazo de colocación de los Bonos Municipales o una vez que éstos hayan sido totalmente vendidos, el Gobierno Municipal de La Paz deberá remitir a la SPVS y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., el estado final de colocación, al día siguiente hábil administrativo de ocurrido el hecho.
- En caso de que el Gobierno Municipal de La Paz realizara futuras emisiones de Bonos, éstas no tendrán mejores garantías respecto de la presente emisión de Bonos Municipales. Si el Gobierno Municipal de La Paz otorgara mayores garantías a futuras emisiones y/o Programas de Emisión de Bonos, éste deberá proveer garantías adicionales a la presente emisión, hasta mantener la misma en igualdad de condiciones.

Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Para fines de la emisión de Bonos Municipales, se considerarán los siguientes Hechos de Incumplimiento:

- **Fundamental o Significativo** se refieren a obligaciones, normas, compromisos o restricciones cuyo incumplimiento pudiera resultar en un efecto negativo o adverso de magnitud considerable y tangible sobre (i) la construcción, instalación o mantenimiento de los activos del Gobierno Municipal de La Paz, (ii) las actividades, propiedades o activos del Gobierno Municipal de La Paz, (iii) la capacidad del Gobierno Municipal de La Paz de cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ordenanza Municipal G.M.L.P. No. 557/2008 de fecha 16 de octubre de 2008 y en la Declaración Unilateral de Voluntad de la Emisión de Bonos Municipales aprobada, de tal manera que el Gobierno Municipal de La Paz pueda verse imposibilitado de cumplir con sus actividades de manera sustancial, regular y continua.
- **Hechos Potenciales de Incumplimiento**, son aquellos que infringen compromisos a los cuales el Gobierno Municipal de La Paz está obligado y que de no ser corregidos con posterioridad a un periodo determinado denominado “Periodo de Corrección”, se convertirán en “Hechos de Incumplimiento”.
- **Hechos de Incumplimiento** son aquellos que infringen compromisos a los cuales está obligado el Gobierno Municipal de La Paz y de no cumplirse ocasionan que los Tenedores de Bonos puedan declarar vencido todo el capital pendiente de pago más los intereses devengados de los Bonos Municipales.
- **Periodo de Corrección** es el periodo de tiempo en el que el Gobierno Municipal de La Paz podrá subsanar los Hechos Potenciales de Incumplimiento. (30 días hábiles).
- **Notificación de Hecho Potencial de Incumplimiento** es la comunicación escrita enviada por el Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales al Gobierno Municipal de La Paz indicando que se ha producido un Hecho Potencial de Incumplimiento.
- **Notificación de Hecho de Incumplimiento** es la notificación escrita enviada por el Representante Común de los Tenedores de Bonos al Gobierno Municipal de La Paz indicando que se ha producido un Hecho de Incumplimiento.

Hechos Potenciales de Incumplimiento

Constituyen Hechos Potenciales de Incumplimiento los que se describen a continuación:

- Si el Gobierno Municipal de La Paz no cumpliera con los Compromisos establecidos en el punto IV del Anexo A de la Ordenanza Municipal G.M.L.P. No. 557/2008 y en el numeral 5.3 de la Declaración Unilateral de Voluntad reflejados en el punto II.6 del Presente Prospecto (Restricciones y compromisos a los que se sujetará el Gobierno Municipal de La Paz durante la vigencia de los Bonos Municipales).
- Si el Gobierno Municipal de La Paz no pagara cualquiera de sus deudas significativas en la medida que éstas se encuentren vencidas y sean exigibles o si el Gobierno Municipal de La Paz no cumpliera con cualquier contrato distinto de la presente Emisión de Bonos Municipales y dicha deuda y/o incumplimiento llegase a una sentencia final, de cumplimiento obligatorio e inapelable emitida por un tribunal competente en favor de dicho acreedor por un monto que exceda los Tres millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, y ésta no fuese cumplida en un plazo de treinta (30) días contados a partir de que la sentencia adquiriese calidad de cosa juzgada.

El Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales, notificará al Gobierno Municipal de La Paz por escrito dando cuenta de la existencia del Hecho Potencial de Incumplimiento (“Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento”).

Con posterioridad a la recepción de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, el Gobierno Municipal de La Paz tendrá un período de tiempo para subsanar el supuesto Hecho Potencial de Incumplimiento. El Período de Corrección para cada supuesto Hecho Potencial de Incumplimiento será de treinta (30) días hábiles, siempre y cuando no exista ningún incumplimiento de pago, por la amortización de capital o por ningún cupón de interés correspondiente a los Bonos Municipales. Sin embargo, si el Gobierno Municipal de La Paz ha comenzado a desarrollar esfuerzos significativos para corregir el supuesto Hecho Potencial de Incumplimiento dentro del Período de Corrección aplicable y posteriormente prosigue en forma diligente y continua con la corrección del Hecho Potencial de Incumplimiento, entonces dicho Período de Corrección será ampliado por un período razonable y proporcional, propuesto por el Gobierno Municipal de La Paz a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, que permita que el Gobierno Municipal de La Paz concluya la corrección de dicho Hecho Potencial de Incumplimiento y dicha situación no se convertirá en un Hecho de Incumplimiento y ni la Asamblea General de los Tenedores de Bonos ni el Representante Común de los Tenedores de Bonos tendrán derecho a proseguir ningún recurso por tal motivo durante dicho Período de Corrección ampliado.

El Período de Corrección podrá ser ampliado solamente con previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

Si el Gobierno Municipal de La Paz no ha tomado la acción correctiva descrita precedentemente, los Hechos Potenciales de Incumplimiento se convertirán en Hechos de Incumplimiento si dicho incumplimiento continúa más allá del Período de Corrección y la Asamblea General de los Tenedores de Bonos declara formalmente que un Hecho Potencial de Incumplimiento se ha convertido en un Hecho de Incumplimiento, en cuyo caso el Representante Común de los Tenedores de Bonos deberá enviar una notificación al Gobierno Municipal de La Paz indicando que dicho Hecho Potencial de Incumplimiento se ha constituido en un Hecho de Incumplimiento.

En esta eventualidad, el Representante Común de los Tenedores de Bonos podrá convocar a una Asamblea General de Tenedores de Bonos con cargo a los recursos del Gobierno Municipal de La Paz.

Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirá un Hecho de Incumplimiento, no pudiendo ser motivo de controversia, judicial o arbitral alguna por el Gobierno Municipal de La Paz.

II. Descripción de la Emisión

- Si el Gobierno Municipal de La Paz no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos Municipales en las fechas de vencimiento, sin importar el motivo o las razones del incumplimiento.
- Si el Gobierno Municipal de La Paz presentara información falsa, declarada formalmente como tal, de acuerdo a los documentos que respaldan a la presente Emisión de Bonos Municipales.

En caso que ocurra un Hecho de Incumplimiento, el Representante Común de los Tenedores de Bonos Municipales deberá enviar una notificación al Gobierno Municipal de La Paz indicando que se ha producido un Hecho de Incumplimiento y describiendo el hecho y su incumplimiento.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales podrá, con la aceptación del Gobierno Municipal de La Paz, eliminar, atenuar, aligerar o modificar en beneficio del Gobierno Municipal de La Paz, cualquiera de los Hechos de Incumplimiento o sus efectos, referidos en este punto por el número de votos necesario para tomar resoluciones válidas. Toda otra modificación deberá también contar con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales y la aceptación del Gobierno Municipal de La Paz.

Aceleración de los Plazos

Si ocurriera un Hecho de Incumplimiento, con excepción de lo señalado en los párrafos siguientes, la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales podrá declarar, mediante resolución expresa, la aceleración de los plazos de todos los cupones correspondientes a los intereses pendientes de pago y al capital de los Bonos Municipales aprobados por la Ordenanza Municipal G.M.L.P. No. 557/2008 y la Declaración Unilateral de Voluntad (conjuntamente con cualquier otro monto devengado e impago adeudado bajo la presente Emisión de Bonos Municipales), en cuyo caso, todos los cupones y el capital de la presente Emisión de Bonos Municipales se reputarán vencidos de manera inmediata y serán exigibles sin necesidad de notificación, demanda o protesto alguno, a no ser que dicha notificación, demanda o protesto fuese requerido por ley.

En caso que el Gobierno Municipal de La Paz no cumpla con el pago de un cupón de intereses y/o con el pago de capital en el plazo establecido de vencimiento de la serie única de la presente Emisión de Bonos Municipales, éste tendrá diez (10) días hábiles para efectuar el pago, caso contrario cualquier Tenedor de Bonos podrá reputar como líquida, exigible y de plazo vencido con suficiente fuerza ejecutiva, la totalidad del capital más los intereses correspondientes a los Bonos Municipales de su propiedad.

El plazo señalado en el párrafo anterior será computable a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del pago de cupón por intereses y/o del pago de capital. Dicho plazo de diez (10) días hábiles consiste simplemente en un período de tolerancia que, de ninguna manera, implica ampliación o modificación de la fecha de vencimiento señalada en el cupón o en el Bono Municipal, según corresponda.

Frecuencia y forma en la que se informarán los pagos a los tenedores de Bonos

El Gobierno Municipal de La Paz informará de la cancelación de capital e intereses de la presente Emisión mediante por lo menos una publicación en prensa de circulación nacional y por lo menos un día antes de realizarse la cancelación respectiva.

II.7. Tratamiento Tributario

Los ingresos por concepto de intereses y dividendos se encuentran sujetos a lo establecido en la Ley No 1606 Ley de Modificaciones a la Ley No 843, con relación al Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado y a todas las otras leyes del sistema tributario nacional aplicables.

Cuadro 6 Tratamiento Tributario

| | Ingresos Personas Naturales | Ingresos Personas Jurídicas | Beneficiarios Exterior |
|--|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|
| | RC-IVA 13% | IUE 25% | IUE-Be 12,5% |
| Rendimiento Valores menores a 3 años | no exento | no exento | no exento |
| Rendimiento Valores igual o mayores a 3 años | exento | no exento | no exento |
| Ganancias de Capital | exento | exento | exento |

Fuente: Elaboración Propia

II.8. Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales

A consecuencia de la renuncia del Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A. como Representante Provisional de Tenedores de Bonos Municipales, la Primera Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales llevada a cabo el 30 de junio de 2009, emitió el mandato de contratar un nuevo representante.

La Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales llevada a cabo el 17 de noviembre de 2010, después de realizar las invitaciones correspondientes y a través de un proceso de selección para el cargo de Representante Común de Tenedores de Bonos, aprobó por unanimidad la elección de la Lic. Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gómez como la nueva Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales.

En fecha 5 de enero de 2011 el Alcalde Municipal de La Paz suscribe el contrato para la Representación Común de Tenedores de Bonos con la Lic. Grandi. Asimismo, mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 102/2011 de fecha 18 de abril de 2011 se aprueba este contrato.

Nombre o Razón Social: Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gómez
 Domicilio: Calle 2 No 6 Zona Alto Seguencoma
 Cédula de Identidad: 2285013 LP
 Número de Identificación Tributaria (NIT): 2285013017

El representante Común de los Tenedores de Bonos Municipales actuará como mandatario del conjunto de tenedores de Bonos Municipales y representará a éstos frente al Gobierno Municipal de La Paz y cuando corresponda, frente a terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio. En este marco, el Representante Común deberá comprobar los datos contables manifestados por el Gobierno Municipal de La Paz, a cuyo efecto éste le proporcionará la información que resulte necesaria para llevar a cabo estas funciones.

Cada tenedor puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante Común pudiera iniciar, atraerá a todos los juicios iniciados por separado.

II. Descripción de la Emisión

El Representante Común de los Tenedores de Bonos Municipales es responsable de la revisión de los compromisos asumidos por el Gobierno Municipal de La Paz y de brindar en forma oportuna toda la información a los tenedores de los Bonos.

II.9. Asamblea General de Tenedores de Bonos

Conforme a lo establecido en el artículo 657 del Código de Comercio, los tenedores de Bonos Municipales podrán reunirse en Asamblea General, para lo cual se establecen las siguientes normas relativas a las convocatorias, el quórum y las mayorías necesarias para las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales.

Convocatorias

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales podrá reunirse válidamente cuando sean convocados por el Gobierno Municipal de La Paz, por el representante común o cuando la asamblea sea solicitada por un grupo no menor a 25% del conjunto de tenedores de Bonos, computados por capitales.

La Asamblea se instalará previa convocatoria indicando los temas a tratar, mediante publicación en un diario de circulación nacional, por lo menos durante tres días discontinuos, debiendo la última publicación realizarse cuando menos cinco (5) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la Asamblea.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales se llevarán a cabo en la ciudad de La Paz. El Gobierno Municipal de La Paz se compromete a cubrir los costos de convocatoria y realización de una Asamblea General de Tenedores de Bonos por año en un lugar adecuado.

El Gobierno Municipal de La Paz convocará, a su costo, a las Asambleas Generales de Tenedores de bonos que considere necesarias. El Gobierno Municipal de La Paz se compromete a convocar y cubrir los costos de cuando menos una Asamblea General de Tenedores de bonos por año, la que podrá ser solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos o por los Tenedores de acuerdo a lo establecido en el artículo 657 del Código de Comercio.

Asamblea General de Tenedores de Bonos sin Necesidad de Convocatoria

La Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando concurren el 100% de los Bonos Municipales en circulación. Las resoluciones se adoptarán por el voto de Tenedores de Bonos Municipales que representen dos tercios del capital presente en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

Quórum y Votos Necesarios

Toda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales se considerará legalmente instalada, en primera convocatoria, con la presencia de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%), computado por capitales de los Bonos Municipales emitidos y en circulación. Solo podrán formar parte de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales, los Tenedores de Bonos que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono Municipal, con anticipación al día en que haya de celebrarse la Asamblea General de Tenedores de Bonos respectiva.

Las decisiones de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales serán adoptadas por la mayoría simple de los Bonos Municipales presentes en la Asamblea.

Segunda Convocatoria

En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será el número de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cualquiera que fuese. Si ningún Tenedor de Bonos Municipales asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales convocadas por segunda convocatoria.

Derecho a voto

En las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Municipales corresponderá a cada Tenedor un voto por cada Bono Municipal que el Gobierno Municipal haya emitido. Los Bonos Municipales que no hayan sido puestos en circulación no podrán ser representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales.

II.10. Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad de Sobrevenida

El Gobierno Municipal de La Paz no será considerado responsable, ni estará sujeto a la aplicación de los Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), actos del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo como entidades soberanas, eventos no previstos o imposibles de prever por el Gobierno Municipal de La Paz, no imputable al mismo y que impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente emisión; de manera general, cualquier causa fuera de control por parte del Gobierno Municipal de La Paz que no sea atribuible a éste.

En tal caso, el Gobierno Municipal de La Paz deberá comunicar al Representante Común de los Tenedores de Bonos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando información disponible que permita corroborar el mismo.

Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de sobrevenida, se tendrá un plazo de corrección del hecho de incumplimiento que será acordado entre el Gobierno Municipal de La Paz y la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, de conformidad a las mayorías establecidas para tal efecto en el Anexo A de la Ordenanza Municipal No 557/2008.

En caso de producirse un evento de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de de sobrevenida causado por actos del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo como entidades soberanas, y dichos actos no pudieran ser corregidos o superados en un plazo de un año desde que se produjeron o en un plazo diferente que acuerden el Gobierno Municipal de La Paz y la Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, se considerará que existe un Hecho de Incumplimiento lo que dará lugar a la aceleración de plazos prevista en el numeral 5.4 del Anexo A de la Ordenanza Municipal No 557/2008.

II.11. Modificaciones a las condiciones y características de la presente Emisión de Bonos Municipales

El Gobierno Municipal, previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas, se encuentra facultado a modificar las condiciones y características de la presente Emisión de Bonos Municipales.

II.12. Información a los Tenedores de Bonos

El Gobierno Municipal de La Paz proporcionará al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales la misma información que se encuentra obligada a presentar a la SPVS y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., como consecuencia de la Emisión, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

III. Razones de la Emisión y Destino de los Recursos

III.1. Razones de la Emisión

Elevadas Necesidades de Inversión

Con casi ochocientos mil habitantes, el municipio de La Paz se encuentra entre los más grandes del país. Sin embargo, al estar ubicados en uno de los países más pobres de la región sus necesidades en infraestructura son “ilimitadas”.

De acuerdo a los principales indicadores socio - económicos para la medición de los municipios, el nivel de pobreza en el municipio de La Paz, medido bajo el enfoque de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), alcanzó a 34% de la población. Por su parte, los resultados del análisis de la situación del municipio en cuanto al índice de desarrollo humano (IDH), indicador multidimensional que resume las condiciones de salud, educación e ingresos de la población, muestra un valor de 0,714 (tercera ubicación a nivel país).

Si bien el valor de estos índices globales se encuentra en rangos superiores a otros municipios, e incluso a los promedios nacionales, aún existen deficiencias en los servicios básicos que dificultan la erradicación de la pobreza y el acceso a condiciones de vida adecuadas para la población.

La anterior situación obliga al Gobierno Municipal de La Paz a buscar constantemente alternativas de financiamiento para las constantes demandas de sus ciudadanos, las cuales son traducidas en su Presupuesto y Plan de Desempeño Municipal.

Cuadro 7 Indicadores Socio-Económicos de los 15 Mayores Municipios

| Municipio | Población | Población Pobre (%) | Índice de Desarrollo Humano |
|----------------|-----------|---------------------|-----------------------------|
| Santa Cruz | 1.135.526 | 19,1 | 0,739 |
| La Paz | 793.293 | 34,5 | 0,714 |
| El Alto | 649.958 | 66,9 | 0,638 |
| Cochabamba | 517.024 | 33,8 | 0,744 |
| Sucre | 215.778 | 40,0 | 0,668 |
| Oruro | 215.660 | 50,8 | 0,685 |
| Tarija | 153.457 | 31,3 | 0,694 |
| Potosí | 145.057 | 56,4 | 0,666 |
| Sacaba | 117.100 | 44,2 | 0,653 |
| Quillacollo | 104.206 | 30,8 | 0,688 |
| Yacuiba | 83.518 | 48,7 | 0,644 |
| Montero | 80.341 | 29,0 | 0,709 |
| Trinidad | 79.963 | 58,5 | 0,688 |
| Riberalta | 75.977 | 81,5 | 0,630 |
| Achacachi | 70.503 | 93,3 | 0,549 |
| Bolivia | | 58,6 | 0,641 |

Fuente: INE

Para financiar sus inversiones, el GMLP ha estado utilizando en la actualidad principalmente los siguientes mecanismos de financiamiento, aunque en menor medida el financiamiento privado comercial:

- Recursos propios (vía impuestos) y recursos de coparticipación
- Créditos de organismos financiadores externos
- Créditos a través del gobierno central (TGN y otros)
- Endeudamiento del sector privado
- Financiamiento de proveedores
- Concesiones

III. Razones de la Emisión y Destino de los Recursos

- Compras llave en mano con financiamiento del proponente

Retomando el financiamiento privado

Las fuentes de financiamiento del GMLP han sido realizadas tradicionalmente en términos concesionales provenientes de organismos internacionales y del Gobierno Central. Sin embargo, el financiamiento concesional está siendo cada vez más limitado y restrictivo en el tipo de inversiones a financiar. De esta manera, el Municipio buscar fuentes alternativas de fondeo con el sector privado (bancario y/o mercado de capitales).

Conscientes del desarrollo del mercado de capitales local, el Gobierno Municipal de La Paz desea retomar esta alternativa de financiamiento de forma más recurrente. Las perspectivas para el GMLP de acceder a financiamiento privado son relativamente positivas, basado en lo siguiente:

- **Experiencias exitosas.** El GMLP se ha financiado en dos oportunidades a través del mercado de valores (ver cuadro) y en diversas ocasiones con la banca comercial boliviana.
- **Fortalecimiento institucional.** Durante los tres últimos años, con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana GTZ (“Programa Acceso al Mercado de Crédito y Capital para el Financiamiento Municipal de Proyectos Estratégicos”) se ha fortalecido la gestión administrativa y financiera del Municipio, trabajándose además en la obtención de estados financieros auditados (PricewaterhouseCoopers) y la calificación de riesgo para el emisor (Fitch Ratings Ltd. “A2”) tendientes a una emisión de bonos municipales (CAISA Agencia de Bolsa).

Cuadro 8 Financiamiento del GMLP a través del Mercado de Valores

| Característica | 1994 | 1997 |
|------------------|--|---|
| Monto: | \$us 3.000.000,00 | \$us 11.000.000,00 |
| Moneda: | Dólares de los Estados Unidos de Norte América | Dólares de los Estados Unidos de Norte América |
| Serie: | Única | A, B, C y D |
| Plazo: | 270 días | 1.140 días (PP) |
| Tasa: | 11,75% | 13% (PP) |
| Pago de Interés: | Trimestral | Semestral |
| Amortizaciones: | Vencimiento | A y B a vencimiento; C y D a partir del 3er cupón |
| Garantías: | Sinking fund (CT y RP) | Sinking fund (CT y RP) |
| Calificación: | Sin calificación | BBB3 |

PP = Promedio Ponderado

CT = Coparticipación Tributaria

RP = Recursos Propios

Fuente: Elaboración Propia

Ventajas del financiamiento bursátil

En este contexto, el Gobierno Municipal de La Paz ha optado por retomar el financiamiento bursátil puesto que le representa los siguientes beneficios:

- **Diversificación en las fuentes de financiamiento:** el mercado de valores ha llegado a un nivel de desarrollo que permitirá acceder al GMLP a un nuevo financiamiento recurrente.

- **Flexibilidad en las condiciones de financiamiento:** los instrumentos de financiamiento utilizados para obtener recursos a través del mercado de valores están diseñados específicamente según las necesidades del municipio en términos de plazo, tasa, amortización de capital, pago de intereses, moneda, etc.
- **Fortalecimiento de la imagen institucional:** al participar como emisor de valores, el GMLP debe cumplir con la normativa establecida y proporcionar a sus inversores información en forma regular. Al someterse a estas normas, el GMLP consolidará su posición como una institución pública transparente y abierta.

III.2. Destino y plazo de los Recursos de la Emisión

Los fondos obtenidos producto de la colocación de la emisión de Bonos Municipales serán destinados a proyectos de inversión relacionados con construcción y mantenimiento de puentes, asfaltado de vías, mejoramiento vial, prevención y manejo de riesgos, maquinaria para atención de emergencias, maquinaria y equipo pesado, construcción terminal transporte altiplano, refacción y equipamiento de teatros y construcción de áreas verdes; debidamente aprobados mediante Ordenanza Municipal GMLP 403/2008.

El Gobierno Municipal de La Paz ha constituido un fideicomiso con el objetivo de controlar que los recursos sean utilizados para cumplir el objeto de la emisión.

El fideicomiso retendrá los recursos emergentes de la colocación de los bonos entre tanto los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz no se encuentren inscritos en la Cuenta No 6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz - administrada por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público. De esta manera, el GMLP solamente podrá acceder a estos recursos después que los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz sean inscritos en la Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz - y el Banco Fiduciario pueda confirmar este hecho.

En fecha 22 de junio de 2010, el GMLP en cumplimiento al inciso d) de la cláusula sexta del contrato del fideicomiso el GMLP remite al Banco Mercantil Santa Cruz un copia del Convenio de Desempeño Financiero Institucional en el cual los Bonos Municipales forman parte de la adenda, cumpliendo así la inscripción de los mismos en cuenta previsión.

Cuadro 9 Tipos de Proyectos a ser Financiados

| Descripción | OM GMLP No403/2008 | OM GMLP No563/2010 |
|--|----------------------|----------------------|
| | Monto Bs | Monto Bs |
| Construcción y Mantenimiento de Puentes | 4.997.310,00 | 4.997.310,00 |
| Asfaltado de Vías | 36.193.871,00 | 38.237.264,00 |
| Mejoramiento Vial | 7.748.577,00 | 7.748.577,00 |
| Prevención y Manejo de Riesgos | 1.854.336,00 | 1.854.336,00 |
| Maquinaria para Atención de Emergencias | 13.744.303,00 | 13.744.303,00 |
| Maquinaria y Equipo Pesado | 10.538.500,00 | 10.538.500,00 |
| Construcción Terminal Transporte Altiplano | 2.043.393,00 | |
| Refacción y Equipamiento de Teatros | 3.463.710,00 | 3.463.710,00 |
| Construcción Áreas Verdes | 3.416.000,00 | 3.416.000,00 |
| TOTAL | 84.000.000,00 | 84.000.000,00 |

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Los recursos serán utilizados por el Gobierno Municipal de La Paz dentro de los plazos estipulados para la implementación de los proyectos aprobados. Los proyectos a ser financiados con los Fondos obtenidos producto de la Emisión deberán ser ejecutados en la gestión 2009, que termina el 31 de diciembre de 2009, existe la posibilidad de que los mismos puedan ser reprogramados para gestiones posteriores.

Racionalidad de los proyectos elegidos

Los proyectos arriba descritos han sido elegidos por cuatro motivos. Primero, estos proyectos se encuentran dentro del Programa de Gobierno y han sido planteados en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y clasificados como obras estructurantes de las Subalcaldías, y proyectos estratégicos de las diferentes Oficialías que no pueden ser rezagados.

Segundo, parte de estos proyectos son los más rentables en términos de incremento en las recaudaciones por efecto del cobro de impuestos: Mejoramiento vial, Asfaltado de Vías y la Construcción y Mantenimiento de puentes (representan el 58,3% del valor total a financiar).

Finalmente, la Construcción de la Terminal de Transporte Altiplano, Refacción y Equipamiento de Teatros y la Construcción de Áreas verdes son obras visibles demandas por la sociedad.

El Proyecto de Construcción Terminal Transporte Altiplano no se ejecutó porque nunca se recibió la contraparte comprometida por el Gobierno Central. En virtud de este hecho se propuso a la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, realizada en fecha 17 de noviembre de 2010, el cambio del destino de los recursos destinados al proyecto Terminal Transporte Altiplano al proyecto Asfaltado de Vías, esta propuesta fue aprobada por unanimidad, así como también por la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. 563/2010, mismas que forma parte indisoluble del Testimonio N° 422/2011 de: Protocolización de: Minuta de Modificación y Complementación a las condiciones de Emisión de los Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz contenida en el testimonio N°236/2009 de 29 de abril de 2009; este cambio en el destino de recursos de la Emisión se puede apreciar en el cuadro anterior.

IV. Atractivos de la Inversión y Factores de Riesgo

V.1. Atractivos de la Inversión

Retorno financiero

La emisión de bonos ofrece al inversionista una rentabilidad acorde a las características de la inversión.

Rentabilidad social

La adquisición de estos valores es una forma directa de contribuir con el bienestar de la ciudadanía paceña.

Diversificación de riesgo

Son pocas las inversiones relacionadas con infraestructura, lo cual hace la inversión en bonos municipales interesante para aquellos inversores de largo plazo.

Adicionalmente, esta emisión tiene como fuente de repago una mezcla de ingresos tributarios nacionales y locales.

Nueva clase de activo

Esta emisión puede ser el primer paso para atraer al mercado de capitales una nueva clase de activos (deuda subnacional) cuyo comportamiento no necesariamente este relacionado al comportamiento de otros activos financieros tradicionalmente encontrados en el mercado de capitales local.

V.2. Factores de Riesgo

Los principales factores de riesgo relacionados con la presente emisión son los que se detallan a continuación:

Riesgo de Crédito

Este riesgo hace referencia a la posibilidad de que la estructura diseñada para el pago de la amortización de capital y pago de intereses a través de la Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se vea afectada o cambie en el futuro. En la actualidad, la Cuenta Proveedores del Municipio esta aperturada en el Banco Unión S.A. en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N°062 del Presupuesto del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la Contratación de Administración Delegada y, al Artículo 18 del Decreto Supremo N°772, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011.

Riesgo Operacional

Este riesgo hace referencia a la posibilidad de que la estructura diseñada para el pago de la amortización de capital y pago de intereses a través de la Cuenta Previsión del Gobierno Municipal de La Paz se vea afectada o cambie en el futuro. En la actualidad, la Cuenta Previsión del Municipio opera según lo establecido por el Decretos Supremo No 28666 y la Resolución Suprema No 218041, y el Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de las Cuentas de Previsión, aprobada en fecha 22 de septiembre de 2006, mediante la Resolución Ministerial No 448 del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 2006.

Riesgo Jurídico

El riesgo jurídico se refiere a la posibilidad de que otras obligaciones contraídas por el Gobierno Municipal de La Paz, presentes o futuras, afecten los derechos de los Tenedores de Bonos.

Riesgo de Tasa

El comportamiento de las tasas de interés en el mercado obedece a un conjunto de variables cuyo control es ajeno al Emisor y es permanentemente cambiante o susceptible al cambio. Un cambio en la tasa de mercado introducirá de inmediato una variación en el valor de los Bonos Municipales en el mercado secundario y afectará las condiciones bajo las cuales los Tenedores de Bonos podrán hacer efectiva su inversión antes del vencimiento.

Riesgo de Tipo de Cambio

El servicio de la deuda está denominado en dólares de los Estados Unidos de América pero los ingresos del Municipio de La Paz están denominados en bolivianos. El Municipio de La Paz estará expuesto a este riesgo de tipo de cambio, en la medida en que se produzcan cambios en el valor del Boliviano con relación a la divisa norteamericana.

V. Descripción de la Oferta y Procedimiento de Colocación

VI.1. Inversionistas a los que se dirige la Oferta

La presente oferta pública de emisión de Bonos Municipales está dirigida tanto a inversionistas institucionales como también a inversionistas particulares.

VI.2. Medios de Difusión de la Oferta

Las principales condiciones de la oferta pública de los Bonos Municipales serán dadas a conocer a través de publicaciones en un periódico de circulación nacional.

VI.3. Tipo de Oferta

La oferta de los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz será bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

VI.4. Diseño, Estructuración y Colocación

El diseño, la estructuración y colocación de los valores sujetos de la presente oferta está a cargo de la Compañía Americana de Inversiones S.A. - CAISA Agencia de Bolsa. CAISA Agencia de Bolsa no tiene vinculación alguna con el Emisor.

VI.5. Modalidad de Colocación

Los Bonos Municipales serán colocados por CAISA Agencia de Bolsa bajo la modalidad de a mejor esfuerzo en el mercado bursátil primario. El plazo de colocación primaria es de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de emisión dispuesta por el Ejecutivo Municipal mediante Resolución Municipal No 591/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008 y establecida en la Resolución Administrativa emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

En caso que la totalidad de los Bonos Municipales no fuese colocada en el plazo indicado, los Valores no colocados quedarán automáticamente inhabilitados y perderán toda validez.

VI.6. Agente Colocador

La Compañía Americana de Inversiones S.A. Agencia de Bolsa (CAISA Agencia de Bolsa) realizará la oferta pública de los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz y la colocación de los mismos bajo la modalidad de a mejor esfuerzo. Para ello, CAISA Agencia de Bolsa contactará a potenciales clientes con el fin de lograr que éstos inviertan en los valores ofertados.

Los antecedentes de CAISA Agencia de Bolsa se presentan a continuación:

| | |
|---|--|
| Domicilio Legal: | Av. 16 de julio Esq. Campero No. 9 Edificio Señor de Mayo, Piso 3 Casilla 2026 La Paz, Bolivia Teléfono: +591 (2) 231 - 6980 Fax: +591 (2) 231 -6981 E-mail: caisa@grupofortaleza.com.bo |
| Razón Social | Compañía Americana de Inversiones Sociedad Anónima |
| Número de Identificación Tributaria: | 1006307020 |
| Registro SPVS | SPVS-IV-AB-CAI-002/2002 |

VI.7. Plazo de Utilización de los Fondos

Los recursos serán utilizados por el Gobierno Municipal de La Paz dentro de los plazos estipulados para la implementación de los proyectos aprobados. Los proyectos a ser financiados con los Fondos obtenidos producto de la Emisión deberán ser ejecutados en la gestión 2009, que termina el 31 de diciembre de 2009, existe la posibilidad de que los mismos puedan ser reprogramados para gestiones posteriores.

VI.8. Forma de Pago de los Bonos en Colocación Primaria

En efectivo.

VI.9. Acceso a los recursos por parte del GMLP

El Gobierno Municipal de La Paz ha constituido un fideicomiso con el objetivo de (i) controlar que los recursos sean utilizados para cumplir el objeto de la emisión y (ii) asegurar que la emisión sea inscrita en la Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz.

Es normal para el Gobierno Municipal de La Paz constituir fideicomisos para una mejor gestión de sus financiamientos, puesto que muchos de los financiamientos tienen destinos definidos (p.e. inversión para obra de construcción de Puentes Trillizos). El fideicomiso constituido cumplirá el mismo rol: controlar que los recursos sean destinados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal No 557 del 16 de octubre de 2008 y detallados en el presente Prospecto.

Adicionalmente, el fideicomiso retendrá los recursos emergentes de la colocación de los bonos entre tanto los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz no se encuentren inscritos en la Cuenta No 6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz - administrada por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público. De esta manera, el GMLP solamente podrá acceder a estos recursos después que los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz sean inscritos en la Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz - y el Banco Fiduciario pueda confirmar este hecho.

Por tanto, se ha determinado la siguiente operativa durante el proceso de colocación:

1. Los recursos emergentes de la colocación de los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz son transferidos a la cuenta del Fideicomiso.

V. Descripción de la Oferta y Procedimiento de Colocación

2. El Banco Fiduciario desembolsará los recursos al GMLP una vez verifique la inscripción de los bonos en la Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz.

Finalmente, el Banco Fiduciario desembolsará los recursos al GMLP a medida que se éstos sean exigidos para la ejecución los proyectos objeto de la emisión de los bonos.

El Banco Mercantil Santa Cruz S.A. ha sido contratado como Banco Fiduciario.

El contrato con el Banco Fiduciario (Banco Mercantil Santa Cruz S.A.) se encuentra a disposición de los inversionistas en la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros así como en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

En fecha 22 de junio de 2010, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en cumplimiento al inciso d) de la cláusula sexta del contrato del fideicomiso el GMLP remite al Banco Mercantil Santa Cruz una copia del Convenio de Desempeño Financiero Institucional en el cual los Bonos Municipales forman parte de la Adenda, cumpliendo así la inscripción de los mismos en cuenta previsión. Asimismo, el plazo de vigencia del Contrato de Fideicomiso, según lo establecido en la Cláusula Cuarta (Plazo), era de dos años computables a partir del 25 de noviembre de 2008. De esta forma y en virtud a la cláusula mencionada, mediante nota DEF N°899/10 de fecha 26 de noviembre de 2010 el GMLP solicitó al BMSC la transferencia de los fondos existentes en la cuenta de ahorros del fideicomiso a la CUM.

VI. Descripción del Municipio de La Paz

VII.1. Reseña Histórica de la ciudad de La Paz

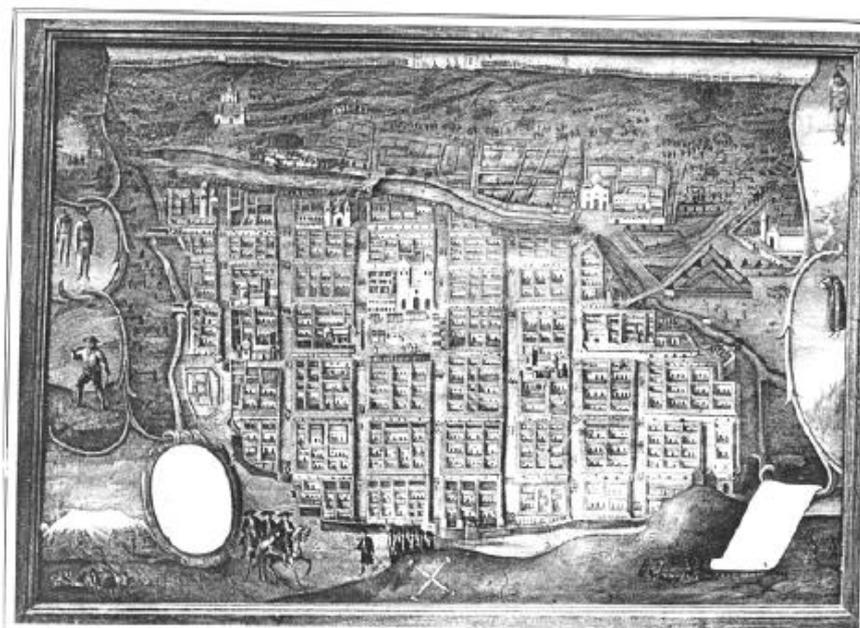
Ciudad Colonial

La Paz nació en el siglo XVI. La ciudad era un reducto en la mitad de la nada, construida por conquistadores españoles con una concepción teo-céntrica impuesta por la Europa cristiana. Como consecuencia, la ciudad fue concebida en forma del tradicional damero español, con la plaza mayor al centro.

San Sebastián, San Francisco, San Pedro y Santa Bárbara formaron los primeros asentamientos indígenas alrededor de la plaza mayor. Por las características geográficas del valle de Chuquiago, fueron los ríos, y no las murallas, los que separaron la cultura española de la aymará.

El proceso de consolidación urbana de la ciudad tomó aproximadamente 25 años. El cuadro de Olivares de la ciudad de La Paz muestra claramente la ciudad segregada de la época de la fundación en la colonia: el damero español, la tipología de las viviendas con patio interior y al centro la plaza mayor, instrumento del dominio colonial; al frente, separados por el río Choqueyapu, los asentamientos indígenas en medio de las parcelas agrícolas y las llamadas parroquias de indios.

Gráfico 6 Cuadro de Olivares "Ciudad de La Paz"



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

La creación de la Audiencia de Charcas regionalizó el espacio colonial, modificó la administración y convirtió a La Paz en el punto de contacto comercial entre las zonas de Larecaja, Omasuyos, Pacajes y Caracollo-Sica Sica. Como consecuencia, la ciudad se desarrolló y se consolidó como centro político y de gestión de la colonia.

Ciudad Criolla

Con el tiempo, la dinámica urbana y fuerzas sociales, políticas y económicas modificaron la fisonomía primitiva de la ciudad. En los extramuros indios se desarrolló una dinámica económica propia, principalmente basada en el comercio, que modificó las tendencias de crecimiento y concentración de población en la ciudad. Como

resultado, la trama urbana ortogonal de origen hispánico se alargó hacia las pendientes del otro lado del Choqueyapu, cruzando San Sebastián y San Francisco en dirección al eje Potosí, Cuzco y Lima.

El comercio fue la llave para el progreso de la ciudad, permitiendo el desarrollo de una nueva burguesía criolla y cerrando la brecha entre los nobles privilegiados y los de clase baja y sin privilegios.

Ciudad Burguesa

Con el crecimiento de la ciudad, la población también creció y se diversificó. La sociedad paceña se fue transformando y aparecieron una nueva clase media y una burguesía que se instalaron en la cúspide social. Éstas introdujeron un nuevo estilo de vida cosmopolita, opuesto a las formas provincianas de vida y con una tendencia a imitar las formas de vida que prevalecía en las grandes ciudades de Europa.

A partir de 1899, la ciudad asume el rol de sede de gobierno, lo cual fortalece su base económica e impulsa el desarrollo de industrias manufactureras, instituciones financieras e infraestructura ferroviaria que la vincula con los centros mineros y los puertos chilenos. Estos cambios otorgan a La Paz una fisonomía de ciudad moderna. Más aún, la construcción de vías férreas que vinculan al país, y especialmente al altiplano con los puertos del pacífico (Arica y Antofagasta), confieren a La Paz importancia en el manejo del comercio internacional.

En este periodo, empiezan a desarrollarse nuevos barrios, y la población empieza a alejarse del casco urbano central. Las nuevas burguesías se establecen en un eje, orientado hacia el sur de la cuenca del Choqueyapu, lo que posibilita el desarrollo de los barrios residenciales de Sopocachi, San Jorge, Obrajes y Calacoto. Contrariamente los grupos de ingresos bajos establecieron como ejes de crecimiento las direcciones Challapampa y Achachicala en la periferia, las cuestas empinadas y El Alto. Entre ambos grupos, la población de ingresos medios ocupó las zonas desocupadas del centro y algunas zonas planificadas como Ciudad Satélite en El Alto y Los Pinos en la zona sur de la ciudad.

Para 1948 época de post guerra, La Paz concentraba el 75 % de la industria manufacturera del país y su población se acercaba a los 300.000 habitantes.

Ciudad Masificada

La ciudad actual surge después de la revolución de 1952, como consecuencia de una explosión demográfica resultante de la migración rural. En la ciudad surgen cinturones periféricos de barrios pobres, agrupados por afinidades de origen de pueblo o región, que otorgan a la ciudad su nueva configuración urbana.

Este fenómeno sustituyó la sociedad congregada y compacta de la ciudad burguesa, por una sociedad dividida en la que se contraponían dos mundos de dos sociedades coexistentes y yuxtapuestas. Por un lado existía una sociedad tradicional, compuesta de clases y grupos articulados, cuyas tensiones y formas de vida transcurrían dentro de un sistema convenido de normas, y por otro, un grupo inmigrante constituido por personas aisladas que convergían en la ciudad y se instalaban precariamente como grupo marginal. En poco tiempo esa sociedad escindida empezó a revelar la peculiaridad de su estructura social en la estructura física de la ciudad y alteró su carácter.

El mayor número de personas hizo más difícil encontrar casa y surgieron viviendas precarias en terrenos baldíos. Las tradicionales calles resultaron estrechas para la creciente concentración de personas y se sobrepasó las posibilidades del transporte urbano. Los automóviles aumentaron en número y cambió el paisaje urbano de La Paz mediante los embotellamientos.

El crecimiento de la población alteró también la densidad de población por hectárea y transformó la tradicional fisonomía de la ciudad colonial por las masas arquitectónicas de edificios en altura. Surgieron problemas con los servicios públicos y básicos, particularmente en la periferia de la ciudad y en las laderas. El aumento de la densidad por hectárea hizo subir considerablemente los consumos de agua potable, de saneamiento básico, recolección de basura y de energía previstos para servir a densidades relativamente menores.

Como es lógico suponer tantos y tan profundos cambios afectaron la ciudad de manera heterogénea en relación a sus diferentes sectores. Esta situación resultó en una diversidad de estilos de vida y la ciudad se transformó en una yuxtaposición de barrios.

En la década de los años setenta, la arquitectura de la ciudad comenzó a modificarse. Por un lado, comenzaron a construirse torres de edificios de hasta veinticinco pisos de altura, en antítesis con los esfuerzos de preservación del patrimonio arquitectónico. Por otro lado, las pendientes y laderas, zonas de asentamientos espontáneos y de autoconstrucción, crecían sin la presencia del arquitecto profesional.

En la década de los años ochenta, la zona central de la ciudad va perdiendo su función habitacional, para consolidar una función de carácter administrativo, financiero, de servicios privados y comercio especializado. La ciudad presenta dos centros que polarizan las actividades en función a variables socio-culturales:

- El Centro moderno que recibe enormes presiones para convertirlo en una expresión de la cultura occidental y de las ansias de modernidad. En este afán se destruyen varias viviendas confiriéndole un carácter Administrativo – financiero y de servicios terciarios.
- El otro Centro, que involucra al Mercado Rodríguez y la Garita de Lima, caracterizado por su actividad artesanal y comercial. Es el Centro Tradicional de la ciudad mestiza, hoy el Macro Distrito Max Paredes.

La ciudad se expande según una directriz lineal, sus avenidas corren paralelas o sobre los cursos de los ríos y otra de forma concéntrica, sus viviendas suben por las laderas hasta las altas pendiente y El Alto.

En la Zona Sur, se estructuran los barrios de La Florida, Irpavi, Bolognia, Seguencoma Achumani, Aranjuez, ocupando los valles conformados por las diferentes cuencas. En el este la ciudad vence la barrera natural del río Orkhajauira, trepa la ladera Este, conforma las Villas Copacabana y San Antonio, se instala en la meseta de Pampahasi, y avanza sobre los valles aledaños, se manifiesta una tendencia de vinculación con la zona de Ovejuyo y los valles al norte de la Zona Sur. La ciudad que se extiende desde la ceja de El Alto hasta la zona Max Paredes, también fue cambiando, presionada por su marcada vocación comercial y el costo del escaso suelo. Su paisaje caracterizado por el manejo dominante del adobe como material de construcción, se fue transformando paulatinamente hasta saturarse y empezaron a construirse edificaciones de estructura de hormigón armado y ladrillo, con valores estéticos propios, buscando el máximo aprovechamiento del suelo edificable.

La demanda de suelo, encarece el precio del mismo, y se impone el crecimiento vertical principalmente en el área central. La morfología y el paisaje urbano van cambiando, la arquitectura del siglo XX es variada, con multitud de expresiones que van desde academicismo y clasicismo, hasta la búsqueda de manifestaciones regionales y expresiones populares.

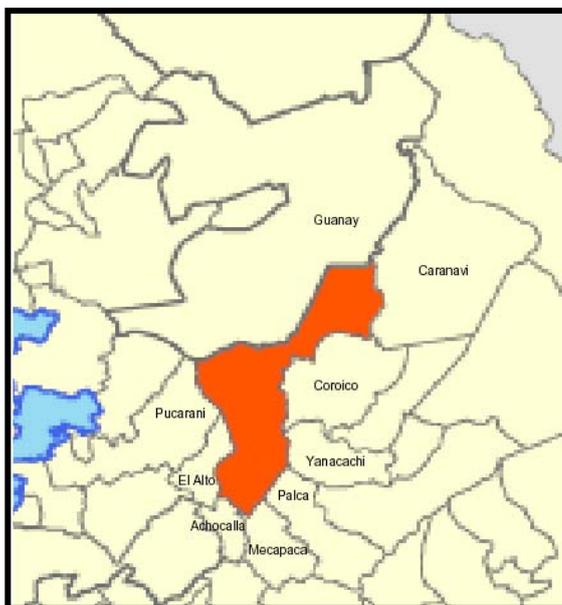
En la actualidad, la principal característica de la ciudad actual es la masificación. Se pueden diferenciar claramente tres aspectos: primero el cambio de dimensión desde el origen, la ciudad colonial es hoy prácticamente la OTB 521 del Casco Viejo; segundo, existe concentración de población en las laderas Este y sobretudo Oeste con densidades que van de 150 a 600 habitantes por hectárea, el resto de la ciudad con densidades por debajo de 150 habitantes/hectárea, situación que demuestra el especulativo crecimiento de la mancha urbana invadiendo cerros, quebradas y áreas de riesgo; el tercer aspecto se refiere a la configuración de la mancha urbana con cinco dedos que representan las cinco subcuencas, hoy invadidas por la urbanización, la cuenca del río Choqueyapu, la más antigua en relación a los asentamientos poblacionales, luego la cuenca del río Orkojahuiru y finalmente las cuencas del Sur de los ríos Irpavi, Achumani, Huañajahuira y pasando la Serranía de Aranjuez la del río La Paz.

VII.2. Ubicación Geográfica del Municipio de La Paz

El Municipio de La Paz tiene una ubicación geográfica mundial de 16º 29' latitud sur respecto a la línea del Ecuador y 68º 08' minutos longitud oeste respecto al Meridiano de Greenwich. El Municipio es la sección capital

de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, la cual está dividida en cinco secciones o municipios: Sección Capital (La Paz), Primera Sección (Palca), Segunda Sección (Mecapaca), Tercera Sección (Achocalla) y Cuarta Sección (El Alto).

Gráfico 7 Límites Geográficos del Municipio de La Paz



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

La población total de la provincia Murillo es de 1.484.319 habitantes, equivalente a un 63,15% de la población del Departamento de La Paz. La población de la provincia está concentrada en las zonas urbanas, donde habita 97,5% de la población (1.447.559)

El Municipio de La Paz abarca una superficie de 2.010 km². Sus límites geográficos son: al Norte con el Municipio de Guanay, al Noreste con el Municipio de Caranavi, al Este con los Municipios de Coroico y Yanacachi, al Sureste con el Municipio de Palca, al Sur con los Municipios de Mecapaca y Achocalla, al Suroeste con el Municipio de El Alto y al Oeste con el Municipio de Pucarani.

La ciudad de La Paz cuenta con una población de 789.585 habitantes y una tasa de crecimiento del 1,1%, de acuerdo al Censo 2001. En el Censo de 1992 la población urbana era de 715.900 habitantes. Con esta tasa, su crecimiento es menor al crecimiento vegetativo, por lo que estaría expulsando población. La presión migratoria que sufrió en la segunda mitad del Siglo XX, se trasladó a la ciudad de El Alto, que crece al 5,5%.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda del 2001, el municipio de La Paz contaba con 793.293 habitantes. La población del municipio es mayoritariamente urbana, con 99,53% de los habitantes concentrados en 8,95% del total del territorio.

VII.3. Situación Sociodemográfica del Municipio de La Paz

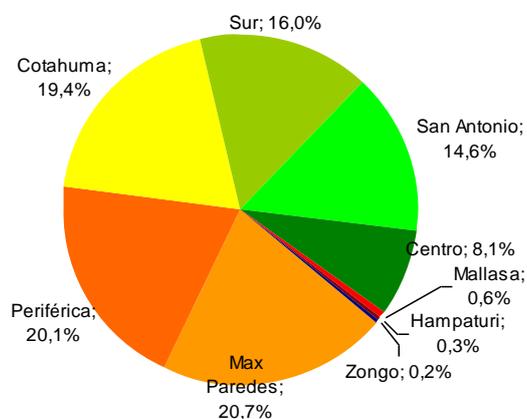
La superficie total del Municipio es de 2.010 Km² y de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda, la población total del municipio en 2001 era de 793.293 habitantes, constituyéndose en el primer municipio en término poblacional de entre los 327 municipios existentes. Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, la población del Municipio de La Paz proyectada para 2008 alcanza a 839.905 habitantes.

Cuadro 10 Densidad Poblacional de los 15 Mayores Municipios

| Municipio | Población | Extensión territorial en Km ² | Densidad poblacional Hab / Km ² |
|-------------|-----------|---|---|
| Santa Cruz | 1.135.526 | 1.337 | 849 |
| La Paz | 793.293 | 1.986 | 399 |
| El Alto | 649.958 | 339 | 1.917 |
| Cochabamba | 517.024 | 284 | 1.821 |
| Sucre | 215.778 | 1.768 | 122 |
| Oruro | 215.660 | 1.633 | 132 |
| Tarija | 153.457 | 2.047 | 75 |
| Potosí | 145.057 | 1.246 | 116 |
| Sacaba | 117.100 | 707 | 166 |
| Quillacollo | 104.206 | 566 | 184 |
| Yacuiba | 83.518 | 4.058 | 21 |
| Montero | 80.341 | 280 | 287 |
| Trinidad | 79.963 | 1.774 | 45 |
| Riberalta | 75.977 | 13.030 | 6 |
| Achacachi | 70.503 | 1.113 | 63 |

Fuente: INE

El 99% de la población del municipio se encuentra en el área urbana que representa un 9% del total del territorio. Los macrodistritos de Max Paredes, Periférica, Cotahuma, Sur y San Antonio concentran el mayor número de habitantes en el municipio. El gráfico a continuación muestra la concentración de la población en cada uno de los macrodistritos del municipio.

Gráfico 8 Distribución de la Población del Municipio de La Paz 2001

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Las áreas con mayor densidad de población se encuentran en la ladera oeste a partir del nudo producido por el centro comercial de Max Paredes con más de veinte mil habitantes por Km².

La segunda concentración importante está en la ladera este a lo largo de la Periférica y San Antonio. En el Sur la concentración más importante es en la ladera de Alto Obrajes y Bella Vista.

Llama la atención que en esta primera categoría no se encuentre ninguno de los distritos del centro y es que no todas sus construcciones son utilizadas como viviendas.

Finalmente las áreas menos densificadas están en las zonas de expansión de Max Paredes, San Antonio y en el Sur de la ciudad. La zona con menor densificación es el macrodistrito 5 de Mollasa.

Dinámica Poblacional

Los datos históricos a partir de los censos realizados por el INE muestran que a principios del siglo XX, La Paz era la ciudad con mayor población del país, con una tasa de crecimiento ínter censal de 3,2%, esta situación se mantuvo hasta principios de los años 90, aunque se presenta una desaceleración en el ritmo de crecimiento poblacional.

A partir de esta misma década fueron surgiendo nuevos centros económicos con oportunidades interesantes de empleo, con efectos interesantes en su flujo migratorio. Consecuentemente los datos del censo 2001, muestran a Santa Cruz como la ciudad con mayor número de habitantes y con un ritmo de crecimiento de 5,1%; con una tendencia similar, se puede ver a la ciudad de El Alto, que si bien no ha superado en población a la ciudad de La Paz, su tasa de crecimiento de 5,1% indica que en el mediano plazo se convertirá en la segunda ciudad más poblada del país.

Analizando más específicamente sólo el municipio de La Paz, se puede observar que entre 1992 y el 2001, la población en general creció en un 10,8%, la población de varones como mujeres creció a tasas similares (10,9% y 10,7%), respecto a los grupos de edad, entre 1992 y el 2001, los grupos de edad que más crecieron fueron los comprendidos entre los 40 y 59, y más de 70, seguidos de los grupos entre 20 y 29. Además, la tasa de crecimiento de menores de 0 a 4 años es negativa.

VII.4. División Política y Administrativa del Municipio

El Municipio de La Paz se encuentra dividido en nueve macrodistritos (siete en el área urbana y dos en el área rural) y en 23 distritos. Cada uno de los macrodistritos tiene una Subalcaldía como unidad operativa en el territorio que desconcentra algunos servicios del GMLP. La Mayoría de los macrodistritos están subdivididos en distritos, de manera de generar divisiones más operativas para el trabajo en el municipio.

Gráfico 9 División Política del Municipio



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

VII. Descripción del Gobierno Municipal

VIII.1. Antecedentes Legales del Gobierno Municipal de La Paz

La inscripción del Gobierno Municipal de La Paz como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, bajo el número de registro SPVS-IV-EM-MLP-073/2001, fue aprobada mediante Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros No. 427/2001, de fecha 19 de septiembre de 2001.

VIII.2. Marco Jurídico y Competencias

El Gobierno Municipal de La Paz está supeditado a diversas normas legales. A continuación se detallan las principales:

Normas relacionadas a la gestión municipal

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) de 20 de julio de 1990
- Ley 1551 de Participación Popular de 20 de abril de 1994
- Ley 2028 de Municipalidades de 19 de octubre de 1999
- Ley 2235 del Dialogo Nacional 2000 de 31 de julio de 2001
- Ley 31, Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 julio de 2010

Normas relacionadas a la gestión financiera del municipio

- Ley 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999
- Ley 2296 de Gastos Municipales de 19 de diciembre de 2001
- Decreto Supremo No 26866 de 17 de diciembre de 2002 (Restricciones para pago de deuda)
- Decreto Supremo No 28666 de 6 de abril de 2006 (Programa de Desempeño)
- Decreto Supremo No 29141 de 30 de mayo de 2007 (Reglamento Modificadorio del Programa de Desempeño)
- Resolución Suprema Bo 218041 de 29 de julio de 1997 (Normas Básicas del Sistema de Crédito Público)
- Resolución Ministerial No 053 del Ministerio de Hacienda de 22 de febrero de 2006 (Metodología y fuente de información para el procesamiento del trámite de registro de inicio de operaciones relacionado al cálculo de indicadores de endeudamiento y deuda flotante)
- Resolución Ministerial No 448 del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 2006 (Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de las Cuentas de Previsión)
- Resolución Ministerial No 498 del Ministerio de Hacienda de 6 de octubre de 2006 (Reglamento Específico del Programa de Desempeño)
- Resolución Ministerial No 272 del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2007 (Reglamento Específico del Programa de Desempeño Institucional y Financiero)

Sobre las competencias del municipio

Los procesos de descentralización administrativa y participación popular han permitido mejorar los procesos de desarrollo local y municipal, ya que las decisiones de política se han acercado a las demandas y requerimientos de la población. Para estos fines, se han asignado al Municipio una serie de recursos por coparticipación tributaria de los ingresos nacionales, recursos del programa del alivio de la deuda externa multilateral (HIPC), distribución del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH) y otros.

Si bien el Municipio de La Paz, a través de la normativa vigente que establece los porcentajes y metodologías de distribución, tiene una serie de competencias que le fueron asignadas (en desarrollo humano sostenible, infraestructura, servicios y otros), existen adicionalmente otras exigencias derivadas de compromisos externos a nivel nacional como el cumplimiento de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en donde se encuentran, a nivel general, también involucrados los municipios.

Dentro de las competencias del Gobierno Municipal están todos los actos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos, culturales y sociales dentro del área geográfica correspondiente al Municipio de La Paz, con el propósito de atender las demandas de todos los habitantes del Municipio.

Las competencias del GMLP están agrupadas en las siguientes áreas:

- Desarrollo Humano Sostenible
- Desarrollo urbano y mejoramiento barrial
- Planificación estratégica
- Administración de servicios
- Gestión económica-financiera
- Defensa del patrimonio y función municipales

Considerando la racionalidad de la presente emisión de Bonos Municipales, es importante mencionar que todos los recursos transferidos y administrados por el Gobierno Municipal de La Paz, sumados a sus ingresos propios, no son todavía suficientes para atender los desafíos del municipio en cuanto a la universalización de servicios y mejoras en la provisión de salud, educación, protección social y atención a la niñez, haciendo en consecuencia necesaria la contratación de deuda interna y externa.

VIII.3. Objeto Identificación Básica

De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999, entre algunas de las finalidades del Gobierno Municipal de La Paz está la de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo sostenible del municipio.

| | |
|---|--|
| Denominación | Gobierno Municipal de La Paz |
| Domicilio Legal: | Calle Mercado # 1298 Palacio Consistorial Casilla 10654 La Paz, Bolivia Teléfono: +591 (2) 265 - 0000 Fax: +591 (2) 220 - 4377 Pag. Web: http://www.ci-lapaz.gov.bo e-mail: correspondencia@lapaz.bo |
| Representante Legal | Dr. Juan Del Granado Cosio, nombrado Alcalde Municipal mediante Resolución Municipal No 3/2005 de fecha 13 de enero de 2005 |
| Número de Identificación Tributaria: | 1029241022 |
| Capital (al 31 de dic de 2007) | Bs.1.920.339.358,19 |

VIII.4. Organizaciones que participan en la Gestión Municipal¹

El marco normativo, a través de la Ley de Participación Popular, Ley de Descentralización y Ley de Municipalidades, respalda y promueve la participación de las instituciones públicas y privadas en el desarrollo del Municipio, de manera coordinada. De esta manera, hay tres tipos de organizaciones que intervienen directa o indirectamente con el municipio (OTBs, Organizaciones Sociales y Comité de Vigilancia).

Organizaciones Territoriales de Base (OTBs)

La Ley de Municipalidades, otorga a los habitantes de la jurisdicción municipal, individual o colectivamente, los derechos de asociarse en Organizaciones Territoriales de Base, Comunidades Campesinas, Comunidades Indígenas, Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales. Asimismo, se menciona que el reconocimiento, registro o certificación de la personalidad jurídica de las OTBs y de las Asociaciones Comunitarias, se regirá por la Ley de Participación Popular y sus reglamentos, teniendo sus titulares la capacidad legal para ser sujetos de los derechos y deberes.

Las OTBs son las comunidades campesinas, comunidad indígena, pueblo indígena y juntas vecinales. El Estado boliviano reconoce como sujetos de la Participación Popular a aquellas organizaciones que son unidades básicas de carácter comunitario en el área rural y de carácter vecinal en el área urbana, que ocupan un espacio territorial determinado y comprenden una población, sin discriminación sobre el grado de instrucción, ocupación, edad, sexo o religión.

Comunidades campesinas son unidades básicas de la organización social, constituidas por familias campesinas que comparten un territorio común, en el que desarrollan sus actividades productivas, sociales y culturales. Las juntas vecinales son asociaciones de personas que se organizan con el fin de conservar, demandar y obtener los servicios públicos y desarrollar sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales dentro de su espacio territorial.

Actualmente el municipio cuenta con 504 juntas vecinales que forman parte de las OTBs cuya distribución se presenta en el cuadro a continuación.

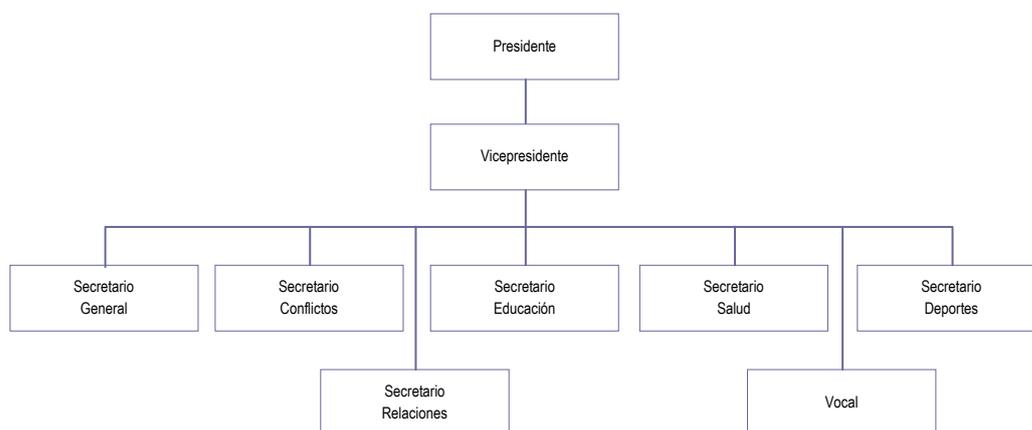
¹ Esta sección tiene como fuente el Plan de desarrollo Municipal (PDM) 2001 - 2005

Cuadro 11 Distribución de las Juntas Vecinales del Municipio de La Paz

| Distrito | Subalcaldía | Juntas Vecinales | Distrito | Subalcaldía | Juntas Vecinales |
|--------------|-------------|------------------|----------|-------------|------------------|
| 1 | Centro | 6 | 12 | Periférica | 41 |
| 2 | Centro | 10 | 13 | Periférica | 45 |
| 3 | Cotahuma | 8 | 14 | San Antonio | 28 |
| 4 | Cotahuma | 25 | 15 | San Antonio | 20 |
| 5 | Cotahuma | 28 | 16 | San Antonio | 16 |
| 6 | Cotahuma | 11 | 17 | San Antonio | 18 |
| 7 | Max Paredes | 24 | 18 | Sur | 32 |
| 8 | Max Paredes | 5 | 19 | Sur | 43 |
| 9 | Max Paredes | 24 | 20 | Mallasa | 6 |
| 10 | Max Paredes | 37 | 21 | Sur | 31 |
| 11 | Periférica | 46 | | | |
| Total | | | | | 504 |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Estas OTBs deben permitir la participación de toda la sociedad (hombres y mujeres) en la toma de decisiones de las políticas del Gobierno Municipal, referidas a la satisfacción de necesidades y mejora de la calidad de vida. Estas mantienen una estrecha relación con los órganos públicos del Estado, a través del Gobierno Municipal. La elección de los representantes de las OTB's se realiza cada dos años, reflejando la siguiente estructura orgánica en todas y cada una de ellas:

Gráfico 10 Estructura Orgánica de las OTBs

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Las OTBs tienen el derecho de proponer la ejecución de obras, pedir prestación y exigir el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, controlar el uso de los recursos de la Participación Popular, acceder a la información respecto a los recursos destinados a la Participación Popular y a los Planes de Desarrollo Municipal, demandar y hacer que se modifiquen acciones y decisiones que sean de perjuicio al desarrollo municipal,

proponer cambios o ratificaciones de autoridades educativas y de salud, promover y participar en acciones de protección del medio ambiente.

Entre sus deberes están los de identificar, priorizar y cooperar en la ejecución y administración de obras, administración de servicios públicos, protección y resguardo de los bienes públicos municipales y de la comunidad, promover la participación equitativa de mujeres y hombres a niveles de representación, defender los derechos reconocidos por la Ley de Participación Popular, ejercer control social y fiscalizar (a través de los Comités de Vigilancia), informar y rendir cuentas a la comunidad de las acciones que desarrollen en su representación.

El municipio de La Paz cuenta con 508 OTBs que se relacionan con el Gobierno Municipal a través del Comité de Vigilancia. La representación de cada OTB no es homogénea, existiendo OTBs que agrupan a algunas decenas de vecinos y otras a varios centenares. En el siguiente cuadro, se muestra la distribución de OTBs por macrodistrito y por distrito.

Organizaciones Sociales

Son las Asociaciones Comunitarias y Organizaciones Sociales Funcionales, que si bien no participan directamente de la gestión municipal, buscan la atención a sus necesidades y el logro de sus objetivos. Agrupan y representan a varias OTBs. Pueden contar con personería jurídica de manera gratuita y tienen la función de apoyar la aplicación de la Participación Popular.

Las Organizaciones Sociales Funcionales, son grupos constituidos a partir de actividades comunes a sus miembros, condicionados por necesidades y objetivos sociales particulares en el campo económico, social, cultural o espiritual, como por ejemplo clubes de madres, organizaciones gremiales, sindicatos, federaciones de estudiantes, etc. La principal función de las Asociaciones Comunitarias es apoyar a las OTBs y Comité de Vigilancia en la aplicación de la Participación Popular. En el caso de las Organizaciones Sociales Funcionales, es el de motivar y dinamizar la actividad municipal en sus respectivos campos.

Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia se constituye en una instancia representante de la sociedad civil organizada en OTBs. Es responsable de facilitar la participación, supervisión y control ciudadano en la gestión social de la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Popular. Tiene el deber de participar en la formulación y reformulación del Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Municipal, estando obligado a evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal.

Los miembros del Comité de Vigilancia son elegidos de acuerdo a usos y costumbres o disposiciones estatutarias de las comunidades campesinas, indígenas o juntas vecinales y sus atribuciones son las de articulación y control social.

La Directiva del Comité de Vigilancia está compuesta por un Presidente, Vicepresidente, Secretarios: General, de Prensa y Propaganda, de Relaciones y de Organización; Comisiones: Económica Administrativa, de Salud, Educación, Jurídica, Deporte, Niñez y Juventud, Defensa de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecosistemas. Cuenta además con un Consejo Consultivo en el cual participan los colegios de profesionales del Municipio de La Paz.

La legitimidad del Comité de Vigilancia, se expresa, en la representatividad de 508 OTBs, elegidas democráticamente de la sociedad en su conjunto, por distrito y por macrodistrito.

La Ley de Participación Popular establece que, para el desarrollo de las actividades del Comité de Vigilancia, el Gobierno Municipal proporcionará, las oficinas y el mobiliario necesario, además de apoyo técnico en coordinación con la Prefectura del Departamento.

VIII.5. Organización del Gobierno Municipal

La Municipalidad de La Paz tiene más de 2.000 funcionarios y mantiene una estructura que está acorde a sus necesidades, utilizando cinco niveles de administración entre dirección, estratégico, operaciones (oficialías y subalcaldías) y descentralizado.

La Municipalidad de La Paz está desagregada en los siguientes niveles:

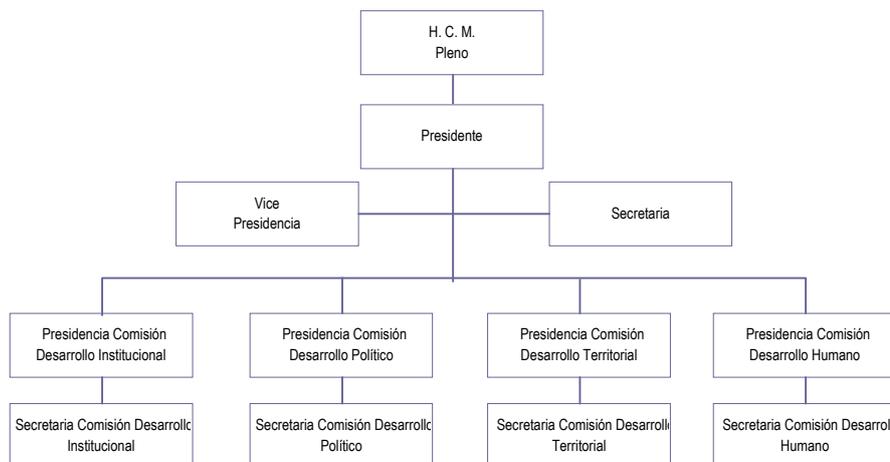
- Nivel I: Concejo Municipal
- Nivel II: Dirección
- Nivel III: Apoyo Técnico Especializado
- Nivel IV: Acción Estratégica
- Nivel V: Operación Descentralizada
- Nivel VI: Descentralizado

Concejo Municipal

Se constituye en la autoridad máxima, órgano representativo, deliberante, normativo (legislador) y fiscalizador de la gestión municipal. El Concejo Municipal cuenta con once concejales elegidos por votación universal, directa y secreta por un periodo de cinco años, siguiendo el sistema de representación proporcional determinado por Ley.

Entre las atribuciones del Concejo, están las de elegir al Alcalde Municipal, cuando no se ha obtenido la mayoría absoluta de los votos directos, dictar y aprobar ordenanzas, aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, de Ordenamiento urbano y Territorial y Planes Operativos Anuales; fiscalizar la administración del catastro urbano rural, aprobar o rechazar convenios, contratos y concesiones de servicios públicos o explotaciones del municipio; ejecutar la emisión o compra de Títulos Valores, ejecutar la enajenación de bienes municipales, aprobar la conformación de mancomunidades, participación en asociaciones, hermanamientos, distritación municipal o disolución de empresas municipales. De manera general, debe fiscalizar las labores del Alcalde, Oficiales Mayores, Asesores, Directores y personal de la administración municipal, así como aprobar su propio presupuesto interno.

Gráfico 11 Estructura Orgánica del Concejo

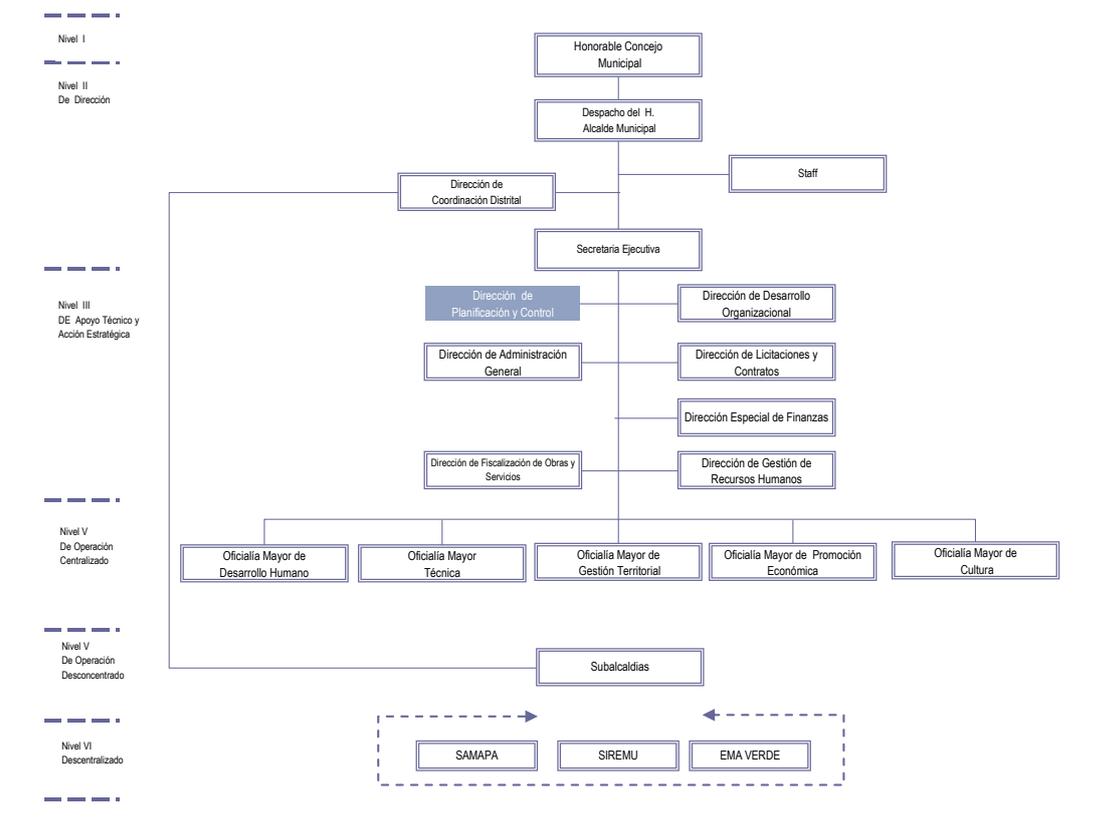


Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Ejecutivo Municipal

Los niveles de Dirección, Apoyo Técnico Especializado, Acción Estratégica, Operación Descentralizada y Descentralizado forman parte de la dinámica de gestión diaria del Gobierno Municipal de La Paz y se encuentran plasmadas dentro de su estructura orgánica que se muestra a continuación:

Gráfico 12 Estructura Orgánica del Municipio de La Paz



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

La Oficina del Alcalde recibe el apoyo de siete instancias y su objetivo es el de dictar políticas estratégicas, facilitando la preparación de direcciones estratégicas con el fin de asegurar un control efectivo de la gestión municipal.

El Secretario Ejecutivo, en su rol de Director Administrativo de toda la organización, se encuentra a cargo de cinco instancias, cuyo propósito, enmarcado en los lineamientos estratégicos, es el de asegurar que los servicios sean ofrecidos con una base consistente, de manera eficiente y que las instancias de la organización se encuentren efectivamente interrelacionadas.

La estructura integra cinco Oficialías Mayores: Desarrollo Humano, Técnica, Financiera, Culturas y Promoción Económica, que mantienen un trabajo centralizado en sus áreas respectivas, divididas a su vez en direcciones.

Por otra parte, están las unidades estratégicas de Descentralización, Gobernabilidad, Proyectos Estratégicos y Mercados y Comercio Informal, establecidas con carácter temporal, con el fin de profundizar el trabajo en los temas respectivos. Posteriormente, estas instancias deberán ser asimiladas por unidades del GMLP.

Las empresas desconcentradas, bajo el control del Gobierno Municipal de La Paz, son: la fábrica de tubos, codos y losetas FAMTUL, SAMAPA y la empresa de aseo EMA.

Biografía de los Principales Ejecutivos

El Dr. Juan Del Granado Cosio, Abogado de profesión y actual Alcalde Municipal de la ciudad de La Paz, fue Asesor Legal del Sindicato Minero de Siglo XX (1976), Asesor de la Comisión de Política Social de la H. Cámara de Diputados (1982-1983), Conjuez de la Corte Nacional de Trabajo (1990-1993), Diputado Nacional por el Movimiento Bolivia Libre (1993-1997), Miembro boliviano de la Comisión Andina de Juristas (1996), y autor de varios folletos y publicaciones sobre Derechos Humanos, legislación del Trabajo y Temas Jurídicos en general, como ser la “Evaluación de la Ley General del Trabajo”, ILDIS (1990). Además, en su trayectoria obtuvo varias distinciones como ser: el premio “Ana María Juría” (1990), otorgado por la Asamblea de los Derechos Humanos; Cintillo y Medalla de Oro otorgada por el Comité Cívico de la ciudad de Cochabamba (1992); el Premio “Julio Tumiri Javier” (1995) por su trabajo en la defensa de los Derechos Humanos en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; y, varias distinciones de la Comunidad como Alcalde Municipal de La Paz (2000-2005).

Javier Zárate Taborga, **Secretario Ejecutivo**, es Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” (1997) y cuenta con un Diploma en Gestión de la Administración Pública por el Centro de Educación a distancia en Desarrollo Económico y de la Tecnología, patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana y Fundación Carolina, España (2005). Previamente fue Asesor y Coordinador de la Comisión de Desarrollo Político del Concejo Municipal del GMLP (2000-2001), Director Jurídico del GMLP (2001-2005) y Oficial Asesor de Despacho del Alcalde (Jefe de Gabinete) del GMLP (2005-2006).

El Lic. Dionicio Velasco Rentarías, **Director Especial de Finanzas**, es también Director del Directorio de la Empresa Municipal de Áreas Verdes y Director del Directorio de la Empresa Municipal de Vías. Anteriormente fue Director Representante del Ministerio de Finanzas (1985-1986), Jefe del Departamento de Presupuesto del Banco Central de Bolivia (1985-2002), Jefe de la Unidad de Presupuesto del GMLP (2001-2003) y Asesor de la Dirección Especial de Finanzas del GMLP (2004).

Gustavo Bejarano Zambrana, **Director Especial de Planificación para el Desarrollo**, es Licenciado en Economía (1994-1999) de la Universidad Católica Boliviana, con una Maestría en Descentralización y Gestión Pública (2003-2005) de la UMSA, y otra en Gestión de Proyectos para el Desarrollo (2007-a la fecha). El Lic. Bejarano es el encargado de la planificación, seguimiento y evaluación de la inversión pública municipal, además de la generación de mecanismos de información que permitan la toma de decisiones en la gestión pública del GMLP. Anteriormente, fue Consultor Económico en el Departamento de Investigación de la Fundación de Medio Ambiente y Minería (1999); Asesor en la Comisión de Desarrollo Institucional del GMLP (2000); Asesor en el Ministerio de Trabajo y Microempresa (2001); y Asesor en el Departamento de la Asesoría General y Gobernabilidad del GMLP (2002-2004).

El. Ing. Jhonny Bernal, **Oficial Mayor Técnico**, es Master of Science en Ingeniería con mención en “Construcciones Civiles e Industriales” de la Universidad de Construcción Civil e Industrial, Kiev - Ucrania; cuenta con un Post grado en “Planificación Microregional y Áreas de Asentamiento Rural” (1994) en el Centro de Estudios Regionales Urbano - Rurales (C.E.R.U.R.) Rehoboth, Israel y el Post grado en “Ingeniería de Costos de Construcción” (1995), UNAM, México. Anteriormente, fue Gerente General de la Empresa Constructora Paradigma S.R.L. (1993-1997), Director Titular en la Cámara Departamental de Construcción La Paz (1997-2003), Gerente General y Representante Legal (1998-2005) en la Constructora e Inmobiliaria “La Confianza” Ltda. (1998-2005).

Rolando Mendoza Patiño, **Oficial Mayor de Desarrollo Humano**, es Licenciado en Economía (1981-1985), cuenta con un Post grado en Políticas de Empleo y Deuda Social (1988) y otro Post grado en Planificación (1990) y es Master en Gestión Empresarial MBA (2000-2001). Anteriormente, fue Director Nacional de Planificación en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (1989-1990), Asesor en Inversiones y Micro Empresas en la Unidad de Asesoría Técnica Laboral UDATEL (1993), Jefe del Área Técnica del Programa Nacional de Financiamiento Externo para el Financiamiento a Proyectos de Capacitación y Asistencia Técnica a Empresas del Sector Privado (PROCAL/FOMIN/BID/CEPB) (2000), Sub Alcalde de la Sub Alcaldía del Macro Distrito 6 - Mallasa (2003 -

2005). Actualmente, en su cargo de Oficial, es el responsable de las Direcciones de Educación, Salud, Deportes, Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana del GMLP.

Rosa Esther Talavera Simoni, **Oficial Mayor de Promoción Económica**, es también miembro del directorio de instituciones como la Empresa Municipal de Áreas Verdes, la Empresa Municipal de Vías, la Fundación NeoEmpresa y el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado. Es Licenciada en Economía de la Universidad Mayor de San Andrés (1973 - 1979), además cuenta con una Maestría en Economía del Sector Público del Centro de Investigación y Docencia Económicas, México D.F. (1981-1983). Anteriormente fue asesora principal del Ministerio de Desarrollo Económico en la gestión del Ministro Horst Grebe (2004-2005), Socia a cargo de la práctica de impuestos de la firma internacional PricewaterhouseCoopers (PwC) en Bolivia, integrada por más de 30 profesionales en economía, derecho, administración de empresas y auditoría, La Paz y Santa Cruz (1999- 2004) y Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística (1992-1993).

César Rodolfo Mercado Mercado, **Oficial Mayor de Gestión Territorial**, es Licenciado en Arquitectura de la Universidad Mayor de San Simón (1976-182) y cuenta con la Maestría en Urbanismo y Ordenamiento Territorial de la Universidad de Cantabria, Santander - España (1988-1989). Anteriormente fue Analista de Infraestructuras en el Banco del Estado (1990-1992), Coordinador Nacional del Proyecto de Apoyo a la Descentralización en la Cooperación Técnica Alemana PROADE/GTZ (1995-1999), Director Gral. de Políticas y normas de Vivienda en el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos (2002-2003), Director de Información Territorial del GMLP (2003-2007).

Walter Enrique Gómez Méndez, **Oficial Mayor de Culturas**, es Técnico en Sonido (1983) y Producción (1983-1984) de la Full Sail Recording, Orlando Fl. Anteriormente fue Técnico de Grabación en Discolandia (1984) y Heriba (1985), Productor Artístico de los Festivales de Canción Infantil MUSICALITO (1986-1995), responsable de la Comisión Técnica ABAIEM (1994-1995) y posteriormente Secretario General de ABAIEM (1996-2000). Además fue Jefe de la Unidad de Promoción y Difusión Cultural de la Prefectura de La Paz (1997), Técnico del Teatro Municipal (1998), Jefe de la Unidad de Programación Cultural del GMLP (2002-2004) y Director de Patrimonio y Promoción Cultural del GMLP (2005-2007).

VIII.6. Contexto Político y Administrativo

El Gobierno Municipal de La Paz se encuentra encabezado por el Dr. Juan del Granado Cosio, quien actualmente cumple su segundo periodo de gobierno como Alcalde de la ciudad.

El primer periodo de gobierno del Dr. Del Granado fue cumplido entre los años 2000 y 2005. En este periodo, la gestión municipal inició actividades enfrentando una coyuntura adversa para la vida institucional del país, marcada por signos de desgaste político evidentes en la gestión del Gobierno Central de la frágil Megacoalición, a la que se sumaba una creciente crisis económica, que duraría por varios años más.

Se vivía además una creciente movilización social, protagonizada por los sectores sociales excluidos (guerra del agua - abril, bloqueo masivo de caminos - septiembre), a la que se respondió con la iniciativa del Diálogo Nacional, misma que condicionó el cambio en la conducción del último año de gestión del Gobierno Nacional, tras la renuncia y posterior fallecimiento del Presidente Banzer.

Sin embargo, el desgastado sistema político vigente no sería capaz de sostener un nuevo gobierno. Tras las elecciones nacionales del año 2002, se agudizó el proceso de confrontación, inconformidad social y debilitamiento del Estado, que se tradujo en los enfrentamientos entre Policías y Militares de febrero de 2003 y la caída definitiva del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, en octubre del mismo año.

De manera temporal, Dn. Carlos Mesa G. asumió la Presidencia de la República por sucesión constitucional. El hecho más relevante de su corto periodo de gobierno es la realización de un referéndum nacional vinculante, por el que se determina la política de nacionalización de los hidrocarburos.

Pese a la inestabilidad política del contexto nacional, la gestión del Alcalde Juan del Granado en el Gobierno Municipal de La Paz tuvo la capacidad de mantener estabilidad y legitimidad, sobre la base de un acuerdo

institucional sólido (consolidado sólo a partir del año 2002) y relaciones fluidas con los sectores sociales, así como un compartimiento responsable en la conducción de la Municipalidad. Esto resulta doblemente sobresaliente, tomando en cuenta el muy difícil contexto institucional en el que se inicia la gestión, caracterizado por el desorden, la corrupción, la debilidad institucional y el ejercicio de malas prácticas de gestión.

Tras un período inicial caracterizado por cierta incertidumbre política, la granizada del 19 de febrero de 2002 y el consiguiente estado de emergencia que enfrentó la ciudad, generó el escenario propicio para un acuerdo de gobernabilidad institucional para la reconstrucción y el desarrollo de La Paz, orientado a temas institucionales y gerenciales, así como a acciones de prevención y reconstrucción de la ciudad.

Como elementos centrales que caracterizaron el proceso de gobernabilidad de la primera gestión municipal Juan Del Granado, se puede identificar:

- La implementación de una estrategia anticorrupción asociada al fortalecimiento de la gestión institucional.
- La implementación del Programa de Readecuación Financiera (PRF).
- Una sólida política comunicacional.
- La implementación de los sistemas definidos por la Ley No 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Por efecto de la estabilidad política y la recuperación de confianza logradas en su primer mandato, en las elecciones municipales del año 2004, para el periodo de gobierno 2005 a 2009, el Dr. del Granado logró ser reelegido, con una votación cercana al 50% del electorado y un muy amplio margen en relación al segundo candidato.

A finales del año 2005 se produce la elección presidencial en la que vence el Movimiento al Socialismo del dirigente cocalero e indígena Evo Morales, con el histórico resultado del 54% de votos a su favor. El programa de gobierno del MAS se concentra en la recuperación de los recursos naturales en favor del Estado, el desmantelamiento del modelo neoliberal y la realización de cambios estructurales de fondo en la concepción del Estado a través de la asamblea constituyente.

Simultáneamente se produce por primera vez una elección departamental de Prefectos, por la que se satisface en parte la demanda autonomista de varias regiones.

En este marco favorable surge un pacto político entre el MSM y el MAS, orientado a fortalecer el proceso de cambio estructural que debe sufrir el país, en el marco de la nueva agenda nacional establecida.

Cuadro 12 Resumen de Participación por Representación Política

| Partidos / Cargos | M.S.M | M.AS. | U.N. |
|-------------------|-------|-------|------|
| Concejales | 7 | 3 | 1 |
| % | 64 | 27 | 9 |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

VIII.7. Empleados del Gobierno Municipal de La Paz

Según la Ley de Gasto Municipal No 2296 de fecha 20 de diciembre de 2001, los gastos de funcionamiento (entre los que se incluyen los pagos de servicios personales), no podrán representar más del 25% del total de Ingresos de recursos de coparticipación tributaria, ingresos municipales propios y recursos de la Cuenta Municipal Diálogo 2000.

Por lo tanto se dividen las partidas de gasto por servicios personales en gasto corriente de funcionamiento y gasto por servicios personales por gasto de inversión.

A continuación se presenta una tabla con el detalle de los empleados del GMLP:

Cuadro 13 Empleados del GMLP

**Número de Empleados del Ejecutivo del Gobierno Municipal de La Paz
A septiembre de 2008**

| | Planta | Contrato | Total |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|
| Gasto Corriente | 1.452 | 3 | 1.455 |
| Gasto de Inversión | 16 | 1.824 | 1.840 |
| Total | 1.468 | 1.827 | 3.295 |

Fuente: Dirección de Gestión de Recursos Humanos-GMLP.

**Número de Empleados del Honorable Concejo Municipal de La Paz
A septiembre de 2008**

| | Planta | Contrato | Total |
|--------------------|------------|----------|------------|
| Gasto Corriente | 200 | 2 | 202 |
| Gasto de Inversión | 0 | | 0 |
| Total | 200 | 2 | 202 |

Fuente: Dirección de Gestión de RR.HH. Gobierno Municipal de La Paz

VIII.8. Gestión del Gobierno Municipal 2000 – 2004*Programa de Gobierno 2000 — 2004*

La Propuesta Ciudadana presentada por el Dr. Juan Del Granado en las elecciones de 1999 se concentró, en el ámbito institucional, en cinco líneas de acción enfocadas a la lucha contra la corrupción:

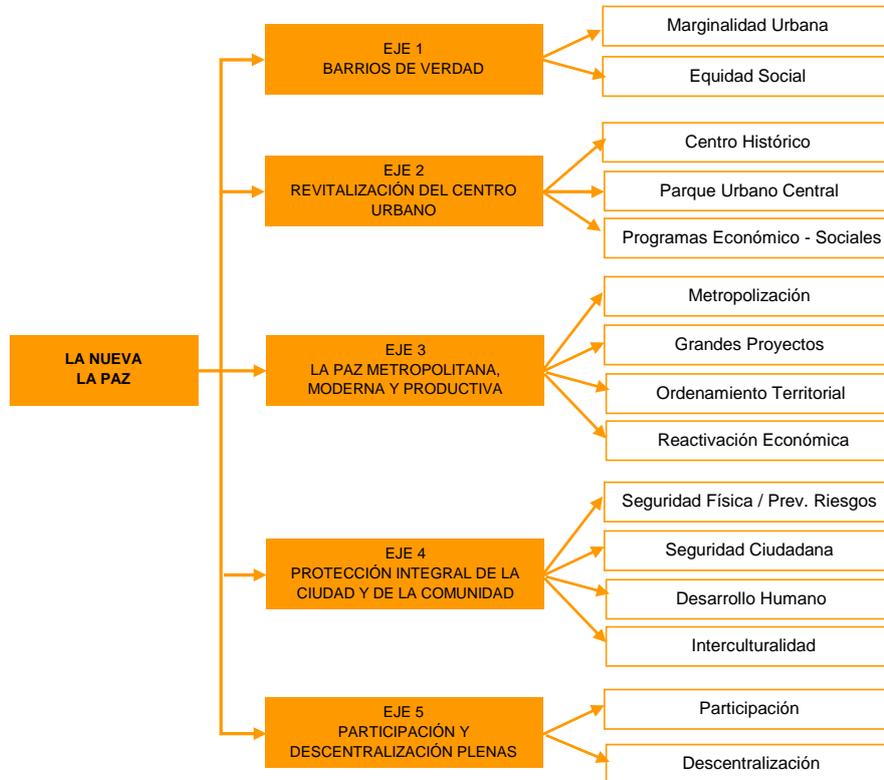
- Gestión Municipal Honesta y Transparente
- Municipio libre de corrupción e impunidad
- Contratación y compras transparentes de bienes y servicios para el municipio
- Información veraz, oportuna y permanente al ciudadano
- Nuevos sistemas de trámites y registros ante la municipalidad

A fin de cumplir la oferta electoral propuesta, el Gobierno Municipal desarrollo inicialmente dos ejes de acción que se utilizaron durante los primeros dos años de la gestión municipal:

- Municipalidad Solvente, Transparente y Libre de Corrupción
- Municipalidad Descentralizada y Participativa

A partir del 2002, el GMLP complementó estos ejes transformándolos en cinco: Barrios de Verdad; Revitalización del Centro Urbano; La Paz Metropolitana, Moderna y Productiva; Protección Integral de la Ciudad; y Participación y Descentralización Plena.

Gráfico 13 Integridad de los cinco ejes



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Eje 1: Barrios de Verdad

Enfrentar y reducir la marginalidad urbana en los barrios menos privilegiados del municipio, constituye la principal preocupación en términos de políticas de desarrollo urbano y territorial; es, por tanto, prioritario convertirlos en Barrios de verdad, haciendo de sus habitantes, ciudadanos en un hábitat con dignidad.

A partir de acciones y obras planificadas y concertadas participativamente, se orientarán grandes inversiones con carácter integral en todos barrios del Municipio, considerando cinco componentes principales:

- i) Sistemas viales que mejoren la circulación vehicular y peatonal interna de los barrios y su articulación con la trama vial del distrito y la ciudad;
- ii) Sistemas de servicios básicos, que amplíen su cobertura, mediante la conexión de agua potable, alcantarillado y la instalación de baños sanitarios, duchas y lavanderías en cada una de las viviendas, en coordinación con las empresas proveedoras de esos servicios;
- iii) Sistemas de protección de riesgos, con la construcción de infraestructura necesaria para control y prevención de riesgos de origen, principalmente, natural.
- iv) Sistemas de equipamiento comunitario, con la construcción en cada barrio de polifuncionales deportivos, áreas verdes de forestación y recreación infantiles, centros socioculturales y bibliotecas, mejorando el espacio público con el mobiliario urbano necesario y luminarias para incrementar los factores de seguridad ciudadana;
- v) Regularización del derecho propietario, familiar, comunal y municipal, incluyendo la aprobación de planimetrías de acuerdo a las normas de uso del suelo.

Eje 2: Revitalización de Centro Urbano

La Paz, sede de gobierno, tiene un importante núcleo histórico de mayor influencia en el desarrollo metropolitano, al mismo tiempo, de articulación de la estructura urbana y nodo de convergencia social, económica y cultural, escenario de la transformación de la ciudad; sin embargo, su centro urbano, confronta un importante grado de deterioro, que podrá ser revertido mediante un esfuerzo institucional sin precedentes, por la magnitud de las inversiones y con la ejecución de un conjunto de proyectos de transformación urbana:

- El Proyecto de Revitalización y Desarrollo del Centro Metropolitano: que significan 28 proyectos de renovación urbanística; con acciones para el desarrollo y promoción económica que enfrenten la pobreza y marginalidad, que reorganicen las funciones urbanas para devolverle al centro, la cualidad de núcleo económico, social y turístico.
- El Parque Urbano Central: como la creación del mayor enclave ambiental del área metropolitana, en plena ejecución, articulará un fluido tráfico vehicular conectando importantes vías, al mismo tiempo, disminuyendo problemas de circulación del centro de la ciudad; mejorando y ampliando la infraestructura de comercialización y abastecimiento del centro de la ciudad; construyendo la vía balcón como el principal recorrido de contemplación ecológica, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales e incrementar la infraestructura de protección de riesgos y complementando la ampliación de espacios públicos para las ferias de mayor trascendencia sociocultural de La Paz.
- La Promoción del Desarrollo Económico y Social: la revitalización del centro urbano de La Paz, además de la renovación urbanística y mejora en la dinámica de las funciones urbanas, como componente fundamental tiene un alto contenido social de reactivación económica, promoción del empleo y apoyo a grupos en condición de vulnerabilidad socioeconómica con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población que reside, trabaja o utiliza servicios del Centro Urbano, a través de actividades sociales y económicas de estímulo a la productividad, la mejora del hábitat y el empleo informal en el Centro.

Eje 3: La Paz Metropolitana, Moderna y Productiva

La consolidación de la capacidad financiera, el despliegue de la planificación estratégica participativa y la recuperada confianza nacional e internacional, han contribuido a fortalecer las bases institucionales para la concreción de los grandes proyectos, el ordenamiento territorial, la creación del área metropolitana, la reactivación económica y productiva del municipio, mediante intervenciones estratégicas que requiere la ciudad para resolver los problemas de largo plazo, a partir de las siguientes acciones:

Modernización de la Infraestructura Urbana.

Las bases institucionales concretadas para la realización de grandes proyectos, el ordenamiento territorial, la creación del área metropolitana y la reactivación económica y productiva del municipio, permiten poner en marcha, los macro proyectos de modernización de la infraestructura urbana que se articulan con el Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano y con los Barrios de Verdad, con intervenciones estratégicas para resolver los problemas estructurales, concordantes con la visión de largo plazo, mas allá de la temporalidad de gestiones administrativas. Esos proyectos son:

- i) Los Puentes Trillizos, generados desde el Plan de Tráfico y Transporte, son tres puentes consecutivos para interconectar el primer anillo de circunvalación al vincular las laderas este y oeste de la ciudad.
- ii) La Nueva Avenida Buenos Aires, de renovación completa de esa principal vía, vincula varios Macrodistrictos de la ciudad, mediante el asfalto de su capa de rodadura y complementada con obras de estabilización de taludes, sistemas de drenaje, iluminación y mobiliario urbano.
- iii) El Plan de Asfalto Integral de la Ciudad, a partir de la gestión 2006, se iniciará la ejecución de medio millón de metros cuadrados de asfalto en la ciudad, que transformará la calidad ambiental, facilitará la vinculación intraurbana, jerarquizando la red viaria de La Paz.
- iv) El Sistema de Transporte Masivo, que a través de concesiones buscará solucionar el problema de transporte, tráfico y vialidad en el municipio, mediante la evaluación y elección de dos alternativas, el Tren Urbano y el Busducto.

- v) El Puente Ferrobeni, para completar la articulación de zonas estratégicas de la ciudad y, principalmente, en dos Macrodistrictos de alta densidad poblacional, mejorando su accesibilidad vehicular y peatonal.
- vi) Estación Bimodal que permita habilitar una Terminal de Intercambio internacional de pasajeros integrada con sistemas de transporte de buses departamentales y de carácter urbano.
- vii) La Ampliación de la Costanera, sobre la nueva canalización del Hayñajauira, se construirá la continuación de la Av. Costanera, como parte de la trama vial del Plan de desarrollo de áreas de expansión urbana de La Paz, como una vía estructurante de primer orden.

Renovación Económica y Productiva.

Es necesario el fortalecimiento del tejido productivo local, como medio para concretar un municipio competitivo, explotando sus vocaciones económicas. Para este objetivo, el Gobierno Municipal debe consolidar su rol de promotor del desarrollo local y generador de oportunidades de empleo, concentrando sus esfuerzos en nuevos incentivos fiscales y oportunidades de inversión privada, en ámbitos urbanos y rurales del municipio.

Ordenamiento Territorial.

Descongestionar el centro de la ciudad, mediante la promoción e inversión en infraestructura y servicios adecuados en nuevas centralidades urbanas y de servicios, asimismo, descongelar áreas de la ciudad continuando con los procesos de regularización técnica y legal de asentamientos (urbanizaciones y remodelaciones), con la aplicación de procedimientos más ágiles ya institucionalizados.

Lograr la consolidación del Plan de Ordenamiento Territorial, urbano y rural, y el desarrollo del Sistema de Información Territorial, aprovechando el nuevo Plano de Riesgos de la ciudad, que dará un marco integral al Plan de Áreas de Expansión, para definir correctamente, no sólo los usos del suelo y las condiciones de éste para nuevos asentamientos, sino también los orígenes de derechos propietarios, eliminando de esta manera las causas más comunes de los “congelamientos”.

Elaborar un plan de uso del suelo metropolitano que involucre a todos los asentamientos de la región midiendo potencialidades, definiendo roles y generando inversiones.

Eje 4: Protección Integral de la Ciudad y de la Comunidad

Nuestra ciudad requiere ser protegida de los riesgos de origen natural, principalmente; nuestra comunidad requiere seguridad en su vida cotidiana, seguridad con acceso a los factores del desarrollo humano y cultural, y protección del medio ambiente. Son tres facetas de una misma visión para la protección integral del municipio, mediante las siguientes acciones estratégicas:

Protección contra riesgos:

La Paz, debe ser protegida de los riesgos de origen natural, aminorando los factores de vulnerabilidad social, económica, cultural y física, mediante las siguientes acciones:

Es necesario continuar y consolidar la ejecución de los siguientes componentes:

- i) Obras estructurales de control de riesgos, con canalizaciones, embovedados, estabilización de taludes y sistemas de drenaje.
- ii) Formulación y aplicación de regulaciones de construcciones seguras en zonas de riesgo, mediante normas de construcción de viviendas y normas de diseño sismo resistentes.
- iii) Educación ambiental, para la incorporación en la cultura de la ciudadanía la gestión del riesgo socio-natural, social y ambiental.
- iv) Implementación del sistema de información, para la reducción del riesgo y prevención de desastres y la conformación del sistema de alerta temprana.
- v) Fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria para la atención de emergencias o desastres.

Seguridad ciudadana democrática:

Bajo el concepto integral, democrático y comunitario de la seguridad que se debe dar a los ciudadanos, en este componente estratégico se han definido las siguientes acciones:

- i) Concertación y control comunitario barrial sobre locales de consumo y diversión.
- ii) Creación de la Brigada Motorizada Municipal, equipada con vehículos motorizados y aparatos de intercomunicación, para un patrullaje preventivo de los barrios más inseguros y una eficiente fiscalización de bares y cantinas.
- iii) Iluminación total, que permita la recuperación de espacios públicos en riesgo y su utilización en otros elementos de seguridad.
- iv) Acciones de coordinación institucional, a través del Concejo de Seguridad Ciudadana Municipal.

Seguridad con desarrollo humano, medio ambiente e Interculturalidad

Generando oportunidades para el desarrollo individual y colectivo, convirtiendo al municipio en un espacio de inclusión intergeneracional, mediante políticas de desarrollo humano con énfasis en la cultura y el medio ambiente, con las siguientes acciones:

- i) Internet en todas las escuelas fiscales del municipio, para cerrar la brecha informativa y tecnológica y, con acciones complementarias de infraestructura y equipamiento necesarias.
- ii) La distribución sostenida del Desayuno Escolar, manteniendo la calidad y una cobertura total, contribuyendo a la seguridad alimentaria y fortaleciendo los encadenamientos productivos locales.
- iii) Programa estratégico de infraestructura educativa, que asegure la construcción de establecimientos educativos y la refacción integral de escuelas y colegios; concluir la renovación total del mobiliario escolar y fortaleciendo las redes municipales de establecimientos educativos.
- iv) Programa estratégico de infraestructura de salud, que permita jerarquizar y ampliar la red de establecimientos de salud pública en el municipio, para aminorar el desfase entre la alta demanda de la población y la limitada oferta que ocasiona congestión y saturación de los servicios, mediante el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, profundizando la descentralización y fortaleciendo la participación ciudadana en instancias de gestión compartida distrital.
- v) Programa de Parques; mediante la construcción de parques distritales y áreas de recreación activa para niños, jóvenes y adultos mayores; con acciones complementarias en forestación y protección ambiental.
- vi) Desarrollo de la Interculturalidad, mediante la protección y puesta en valor del legado cultural, el apoyo a las iniciativas de la población y sus actores culturales, incentivos a la cultura popular en todas sus expresiones y su potenciación como factores del desarrollo local.
- vii) Gestión Ambiental municipal, desarrollando y aplicando la normativa para regular actividades que afecten el equilibrio ambiental, priorizando el control de emisores de contaminación acústica y visual, y el manejo de residuos sólidos en el proceso de reducción, reciclaje y reutilización, complementadas con un programa de educación ambiental.

Eje 5: Participación y Descentralización Plenas

La ciudadanía debe apropiarse de la gestión municipal asumiendo el principal protagonismo en la corresponsabilidad y control social, mediante un conjunto de instancias y escenarios democráticos:

- i) El Referéndum Municipal, que de acuerdo a reglamento, definirá anualmente las grandes políticas o proyectos para la ciudad.
- ii) La Descentralización de la gestión y fortalecimiento efectivo de las Subalcaldías, con mayor capacidad técnica y económica.
- iii) La constitución de los Consejos Ciudadanos de Distrito, como mecanismos de consultivos para la definición del Presupuesto Participativo en la priorización de proyectos de distritos y macrodistritos.
- iv) La Asamblea de la Ciudad, como instancia de máxima representatividad ciudadana, para la planificación y desarrollo municipal.
- v) La institucionalización de la elección directa de Sub Alcaldes en cada Macrodistrito, por votación universal y directa, bajo control de la Corte Electoral.
- vi) La consolidación e incremento de los Consejos Ciudadanos en áreas temáticas importantes, como, los concejos ciudadanos de transporte, tráfico y vialidad; promoción económica; de la juventud; de culturas; de manejo de riesgos y otros en los diferentes sectores del desarrollo municipal.
- vii) Se mantendrán e incrementarán las Audiencias Ciudadanas y las visitas barriales del Alcalde.

- viii) Se asignarán Concejales que trabajarán en los macrodistritos que en forma anual y rotativa en sus tareas de fiscalización, legislación y gestión, generando soluciones y resultados concretos.

Para fortalecer el desarrollo institucional en el Gobierno Municipal se profundizará el modelo de gestión, mediante acciones de modernización y adelanto tecnológico, ejecutando acciones en los siguientes componentes:

- i) El Programa de Desarrollo Institucional, para consolidar la reforma institucional, aplicando el sistema de gestión por resultados y los indicadores de desempeño institucional.
- ii) El Gobierno Municipal electrónico, implementando tecnologías de información y comunicación.
- iii) La consolidación del sistema de programación y presupuesto participativo, complementado con la Rendición de cuentas públicas, a partir del enfoque de "responsabilidad" social.

Principales Resultados 2000 - 2004

Los principales resultados logrados durante el primer periodo de gobierno del Dr. Juan del Granado Cosío se describen a continuación.

Reforma institucional 2000 - 2005

Durante el periodo 2000 - 2004, se implementó una reforma institucional en el Gobierno Municipal de La Paz, que comprendía (i) la defensa del patrimonio público municipal, (ii) una política financiera y de administración transparente y (iii) la descentralización administrativa.

Los principales resultados obtenidos en cada uno de estos campos se describen a continuación:

Defensa del Patrimonio Público Municipal

Los principales logros del GMLP con relación a la defensa del patrimonio público municipal fueron los siguientes:

- En el marco de la reorganización de la Dirección Jurídica, se creó la Unidad de Procesos Jurisdiccionales, que se encargó del seguimiento de procesos contra ex autoridades: Casos de Luminarias Chinas, Gader, Pensiones, Santa Bárbara y Mallasa, que implicaron una pérdida al GMLP de más de Bs. 30 millones entre 1997 y 1999. Asimismo, esta Unidad atendió otros casos relevantes de robo al Municipio y supervisó la concesión de la Terminal de Buses y de mingitorios de propiedad del Municipio.
- Se implementaron medidas de control y transparencia de la gestión territorial, en las unidades involucradas en esta temática, que resultaron, finalmente, en la creación de la Oficialía Mayor de Gestión Territorial en el año 2002. Estas medidas se concentraron en la simplificación de trámites, la mejora a la atención a los usuarios (ciudadanía) y la consolidación de los registros de información.
- Se transparentó y dotó de agilidad las contrataciones realizadas por GMLP, generando mecanismos de registro y control adecuados con resultados emblemáticos tales como los de los procesos de licitación del desayuno escolar.
- Se instituyó una política de administración de bienes, misma que permitió la valoración y el registro de los bienes transferidos por efecto.
- Para la administración de servicios municipales se elaboraron y aprobaron el Reglamento de Concesiones de Bienes de Dominio Público y Servicios Públicos Municipales y el Reglamento de Disposición Temporal de Bienes Inmuebles Municipales.
- Se adoptó un Código de Ética Funcionaria y se creó el Programa de Transparencia Municipal - Cero tolerancia a la corrupción, lo que ha contribuido significativamente al re-posicionamiento de la imagen institucional ante la ciudadanía. En el marco de esta iniciativa se creó el Consejo Ciudadano de Ética y Transparencia y en enero de 2005 el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), firmó un contrato de

subvención con el proyecto URB - AL para la implementación del proyecto Observatorio Local de Democracia Participativa (OLDP), coordinado a nivel internacional por el Ayuntamiento de Barcelona.

- Se adoptaron medidas de importancia para la mejora de la atención al ciudadano, a través de la implementación de ventanillas de recepción de trámites. En este marco el hecho más significativo radica en la gestión 2002 cuando se adoptó el sistema informático SITR@M, como medio control de la correspondencia. En el proceso de implementación de esta herramienta se consiguió además la simplificación de los trámites más críticos ejecutados por el GMLP y se dio un paso de suma importancia en el proceso de desburocratización y desconcentración de la gestión.

Política financiera y de administración transparente

Los principales logros del GMLP emergentes de la implementación de una política financiera y de administración transparente fueron los siguientes:

- Se ejecutaron un conjunto de medidas drásticas, entre las que destacan la racionalización de la planilla de personal y el ajuste de la estructura organizacional de acuerdo a los objetivos del POA.
- Del mismo modo se aplicaron instrumentos normativos para permitir una mejor organización, saneamiento de las finanzas, incremento de recaudaciones, mejoramiento de los niveles de atención a los contribuyentes y recuperación de la capacidad de crédito.
- Se intervino y liquidó el Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM), mismo que se distorsionó en la década de los años 90, sirviendo como un mecanismo para el pago de sobresueldos a técnicos y autoridades del GMLP.
- En cumplimiento de la Ley de Administración Presupuestaria No. 2042, se aplicó en el Gobierno Municipal de La Paz un Plan de Readecuación Financiera (PRF) por medio del cual se permitió al Municipio, acceder a un proceso de refinanciamiento a largo plazo de sus pasivos, que perseguía las metas de conseguir el saneamiento fiscal del GMLP al 2003 y alcanzar la sostenibilidad económica en los años 2004 y 2005. Para su ejecución se implementaron las siguientes medidas:
 - Mejoras en la eficiencia tributaria
 - Incremento de las recaudaciones
 - Racionalización del gasto corriente
 - Pago de la deuda privada y pública a través de procesos de conciliación
 - Implantación del SIGMA Municipal
 - Saneamiento de los Estados Financieros
 - Uso del Fondo de Garantía como mecanismo de pago de deudas
- Simultáneamente, se ejecutaron un conjunto de acciones relacionadas al saneamiento y transparencia de los estados financieros, los cuales redundan en la conciliación de saldos pasivos y el registro del patrimonio municipal.
- Se implementaron todos los Sistemas de Administración y Control (SAFCO), a través de la aprobación y aplicación de sus reglamentos específicos.
- La Implantación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA Municipal.
- Estas medidas fueron acompañadas por un proceso de modernización y mayor eficiencia de las políticas de control interno, basada en el respeto a la independencia de la Unidad de Auditoría Interna y la dotación de personal calificado e idóneo.
- La reposición de la imagen institucional del GMLP, y la recuperación plena de su credibilidad institucional, que se refleja en el hecho de que en el año 2003, el GMLP recupera estatus de entidad sujeta de crédito.

Descentralización Administrativa

Un elemento central de la política organizacional asumida por el GMLP en el período 2000 - 2004 ha sido el impulso permanente al proceso de descentralización y desconcentración de la Gestión.

La gestión municipal del Dr. Juan del Granado, estableció como Lineamiento Estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2001-2005 convertir a la entidad en una "Municipalidad Solvente, Descentralizada, Transparente, Participativa y Libre de Corrupción", donde se priorizaron las políticas de Descentralización Administrativa y Funcional, Consolidación de una Estructura de Gestión Pública Municipal Desconcentrada y Capacidad de Gestión de las Subalcaldías.

En este sentido los mayores avances que se hicieron para establecer un modelo de gestión, fue la implantación de la Reglamentación Específica de los Sistemas de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, permitiendo la operación desconcentrada de los mismos en toda la estructura organizacional del Gobierno Municipal.

Durante los cinco primeros años de gestión se hicieron esfuerzos importantes por cumplir con el lineamiento estratégico establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, se consiguieron los siguientes resultados:

Gestión 2000:

- Régimen Administrativo Desconcentrado en la Subalcaldía Sur, bajo la modalidad de Plan Piloto para servicios de Fiscalización y Control, Aprobación de Proyectos de Edificaciones, Autorizaciones referidas a ocupación de vías, muros de cerco, refacciones y mantenimiento, apertura de puertas y ventanas y demoliciones y movimientos de tierras para edificaciones, mantenimiento y alumbrado público y servicios eléctricos, Recaudaciones.

Gestión 2001:

- Se crea la Subalcaldía Centro compuesta por los distritos 1 y 2.
- Se encomienda a la Dirección de Servicios Municipales el control de gestión del Cementerio, Matadero, Mingitorios y Parques.

Gestión 2002:

- Se aprueba el Reglamento de Unidades Municipales Desconcentradas.
- Se aprueba el Reglamento de Designación de Subalcaldes con Participación Ciudadana

Gestión 2003:

- Desconcentración del manejo financiero de Gobierno Municipal a través de la implantación del SIGMA Municipal.
- Desconcentración a la Subalcaldía Centro de servicios de administración territorial hasta 5 plantas, aprobación de planos de construcción, la legalización de dichos planos de construcción y el fraccionamiento de propiedad horizontal; además de los servicios de fiscalización, autorizaciones referidas a ocupación de vías, muros de cerco, refacciones y mantenimiento, apertura de puertas y ventanas y demoliciones y movimientos de tierras para edificaciones.
- Se crean las Subalcaldías Rurales de Hampaturi y Zongo
- Se establecen los Centros Administrativos y Financieros requeridos por el SIGMA en las Subalcaldías Rurales de Hampaturi y Zongo
- Desconcentración del Circuito Turístico de Mallasa

Gestión 2004:

- Desconcentración a Subalcaldías Cotahuma, Max Paredes, Periférica, San Antonio y Mallasa de servicios de administración territorial hasta 5 plantas, aprobación de planos de construcción, la legalización de dichos planos de construcción y el fraccionamiento de propiedad horizontal; además de los servicios de fiscalización, autorizaciones referidas a ocupación de vías, muros de cerco, refacciones

y mantenimiento, apertura de puertas y ventanas y demoliciones y movimientos de tierras para edificaciones.

- Implementar la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia en la Subalcaldía Hampaturi.
- Desconcentración de las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia.
- Desconcentración de Licencias de Funcionamiento para Establecimiento de Expendio de Alimentos y Bebidas Alcohólicas, Establecimientos de Juegos Electrónicos y Actividades Económicas en general.
- Se otorga a la Terminal de Buses el carácter de Unidad Municipal Desconcentrada.

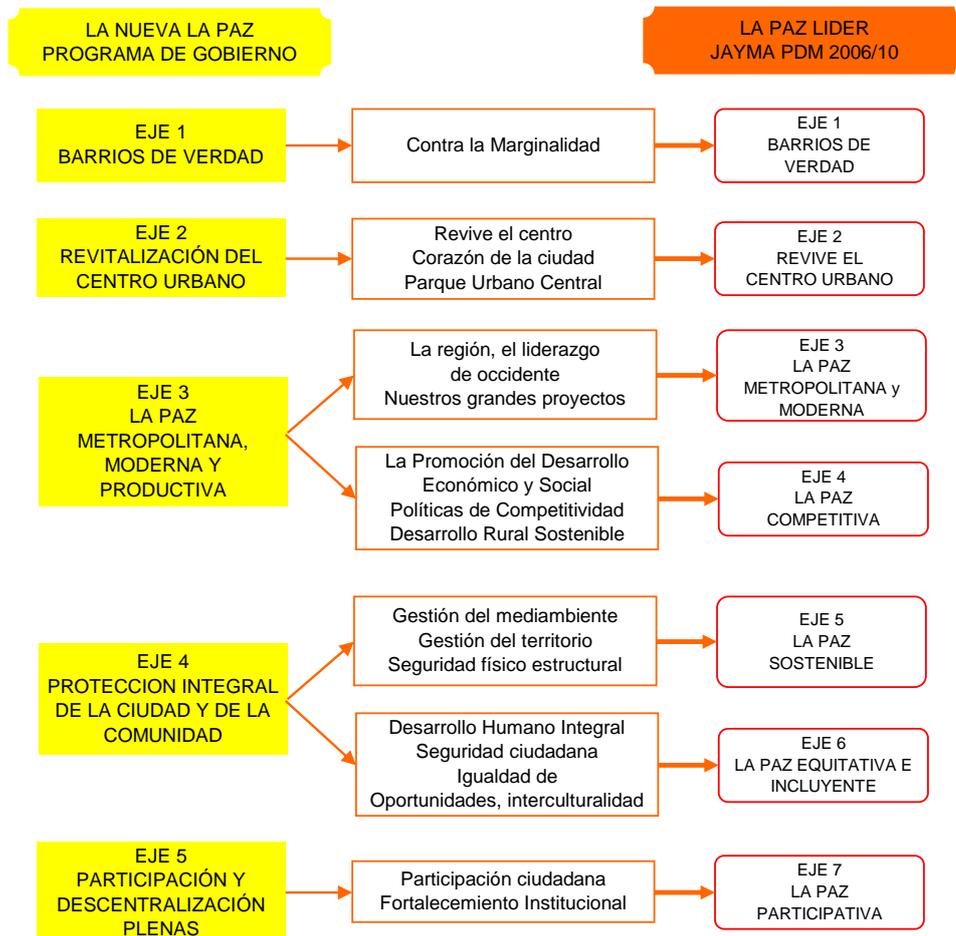
VIII.9. Gestión del Gobierno Municipal 2005 - 2009

Programa Municipal de Gobierno 2005 - 2009

El Gobierno Municipal de La Paz inició una nueva gestión llevando adelante un programa de gobierno “Revolución y Transformación para la Nueva La Paz”, que constituye el referente legítimo de orientación estratégica de la nueva gestión validado por el 46% de los votos ciudadanos en las elecciones municipales del año 2004.

El Programa de Gobierno 2005 - 2009, “Revolución y Transformación para la Nueva La Paz” plantea la construcción y consolidación de La Paz, con un nuevo liderazgo en el proceso de cambio nacional, desde una visión metropolitana, social y económicamente potenciada. El Programa se basó en los 5 ejes desarrollados durante la primera gestión de gobierno, desagregando el tercer eje (La Paz Metropolitana, Moderna y Productiva) y cuarto eje del programa de gobierno de la gestión anterior.

Gráfico 14 Alineamiento del PDM “Jayma” 2207 - 2011 al Programa Municipal de Gobierno



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Principales Resultados 2005 - 2008

Los principales resultados logrados durante el periodo 2005 - 2008 se describen a continuación.

En el marco del eje de participación y descentralización plenas del programa de gobierno de la nueva gestión, se evidencian a la fecha los siguientes resultados:

Ajuste a la Estructura Organizacional del GMLP

Se realizó un ajuste a la Estructura Organizacional del GMLP, orientado al fortalecimiento de las capacidades de las Subalcaldías, y al cumplimiento de los nuevos retos de gestión, elevando a rango de Oficialía Mayor a Promoción Económica, transfiriendo más competencias a las Subalcaldías, creando programas especiales para la administración y ejecución de los grandes proyectos.

Aprobación de la norma de Participación Ciudadana

Se aprobó la norma de participación ciudadana, que pretende promover y fortalecer los procesos, las formas y espacios de la participación de la comunidad. Esta norma establece:

- La Asamblea del Municipio
- Concejos macrodistritales de participación ciudadana
- Concejos ciudadanos sectoriales
- Designación de Subalcaldes por voto
- Audiencias públicas
- Acción ciudadana
- Mecanismos de información ciudadana
- Oficinas del Concejo en los macrodistritos y distritos
- Obligatoriedad de la información bilingüe en todos los puntos de atención
- Obligatoriedad de brindar información
- Apertura de la Red de Comunicación a información social

Impulso al Proyecto de Fortalecimiento de Subalcaldías

Del mismo modo se impulsó el Proyecto de Fortalecimiento de Subalcaldías a través de la dotación de personal, equipamiento informático, mobiliario, conexión de fibra óptica, instalación de red estructurada, modernización de la infraestructura física, licenciamiento de software y capacitación a los servidores públicos de las Subalcaldías por un monto total de 3,2 millones de Bolivianos.

Se transfirió más recursos presupuestarios a las Subalcaldías relacionados a las coberturas sectoriales que ejecuta el GMLP.

Se crearon las Unidades de Administración Territorial y Promoción Económica en las Subalcaldías, y se desconcentró el servicio de Emisión de Licencias de Funcionamiento para Establecimientos de Alimentos y/o Bebidas Alcohólicas.

Fortalecimiento de la política comunicacional del GMLP

Se fortaleció la política comunicacional del GMLP, a través de la implementación de un nuevo Portal Municipal orientado a la prestación de servicios, así como la elaboración de nuevos productos de comunicación orientados a acercar a la institución del Alcalde hacia la comunidad.

Relanzamiento del Programa Transparencia

Se relanzó el Programa de Transparencia, haciendo énfasis en el fortalecimiento de sus plataformas de atención a la ciudadanía e implementando el bilingüismo para la atención al público.

Fortalecimiento del área tecnológica

Se activó un proceso de fortalecimiento del área tecnológica orientado a la adopción de prácticas de Gobierno Municipal Electrónico, entre la que se destaca el desarrollo e implementación de los primeros módulos del Sistema de Inversión Electrónica Municipal - SIM.

Diseño e implementación del Sistema de Información Municipal

Diseño e implementación del Sistema de Información Municipal como un instrumento gerencial para la toma de Decisiones, basado en el modelo conceptual de la planificación en red para el soporte a las decisiones a través de la sistematización de la información proveniente de registros administrativos y la consolidación de datos estadísticos inherentes al ámbito municipal.

VIII.10. Plan de Desarrollo Municipal Jayma 2007 – 2011

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es el principal documento de gestión y planificación estratégica que orienta el desarrollo del municipio para un horizonte de cinco años, y su formulación es obligatoria de acuerdo a lo determinado en la Ley de Municipalidades.

El PDM compone de tres partes fundamentales: el Diagnóstico, la Visión Estratégica, y la Programación Quinquenal de Inversiones

El JAYMA PDM constituye un aporte concreto no sólo para avanzar en la construcción de un modelo de desarrollo integral y acorde a las necesidades de la población y la metrópoli, sino también para revitalizar la aplicación del concepto de desarrollo sostenible en Bolivia.

El proceso de formulación del PDM comprendió dos enfoques de la planificación: la estratégica, reflejada por el programa de gobierno, y la participativa a través de la identificación y priorización de demandas (se realizaron 23 talleres distritales y 9 talleres macrodistritales con la participación de las OTBs); y el encuentro del escenario político y técnico, que dan como resultado la construcción de una Agenda Pública Compartida, que defiende la voluntad ciudadana de las decisiones políticas discrecionales.

El Plan de Desarrollo Municipal es consistente con políticas, planes y estrategias internacionales, nacionales y departamentales. A nivel internacional, el Jayma PDM 2007 - 2011 es **consecuente con los objetivos de las metas de Desarrollo del Milenio para reducción de la pobreza**, un conjunto de objetivos y compromisos que surgieron de las cumbres mundiales de los años noventa, para responder a los desafíos del desarrollo humano y las necesidades de la sociedad civil. El cumplimiento de dichos objetivos debería promover una mejora en las condiciones de vida de amplios sectores marginados de la población.

A nivel nacional, el Jayma PDM 2007 - 2011 observa los lineamientos de la Ley de Municipalidades No 2028, que establece que el Gobierno Municipal tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y desarrollo humano sostenible del Municipio, así como también lo establecido por la Ley de Participación Popular No 1551, que otorga al Gobierno Municipal la misión de mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos.

Asimismo, el Jayma PDM 2007 - 2011 es consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, cuyos cuatro principales lineamientos son:

- Bolivia Digna: Enfoque global de lo social, salud, educación, justicia y cultura.
- Bolivia Democrática: Poder social comunitario y descentralización.
- Bolivia Productiva: Conformación de la matriz productiva nacional.
- Bolivia Soberana: Transformación de las relaciones internacionales.

A nivel regional, los objetivos del Jayma PDM 2007 - 2011 han sido alineados con los del Plan de Desarrollo Departamental (Plan Progreso), cuyos objetivos están centrados alrededor de: el desarrollo de infraestructura, el desarrollo del turismo, el desarrollo de las exportaciones, el desarrollo agropecuario, el desarrollo humano, el desarrollo territorial y el desarrollo institucional. Asimismo, se consideraron los lineamientos del Concejo Mayor de Desarrollo Regional.

El Jayma PDM 2007 – 2011 se basa en los siete Ejes de Desarrollo del Programa de Gobierno “Revolución y Transformación para la Nueva La Paz”:

Eje 1: Barrios de Verdad → Barrios de Verdad, Comunidades de Verdad

Eje 2: Revive el Centro Urbano → Revitalización del Centro Histórico, Parque Urbano central

Eje 3: La Paz Metropolitana y Moderna → Metropolización, Modernización y Grandes Proyectos

Eje 4: La Paz Competitiva → Productividad y Competitividad, Turismo, Mercados Municipales, Comercio en Vía Pública

Eje 5 La Paz Sostenible → Gestión de Riesgos, Gestión Territorial, Gestión Ambiental

Eje 6: La Paz Equitativa e Incluyente → Salud, Educación, Deportes, Grupos Vulnerabilizados, Seguridad Ciudadana, Interculturalidad y Gestión Cultural

Eje 7: La Paz Participativa → Participación Ciudadana, Institucionalidad y Valor Público.

VIII.11.Cambios en los responsables de la elaboración de la Información Financiera

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, no se han cambiado a los responsables de elaborar la información financiera desde el 23 de septiembre del año 2003. La Unidad responsable de elaborar esta información es la Unidad Especial de Gestión Financiera, con sus tres Áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, cuyos ejecutivos son los mismos desde la fecha señalada

VIII.12.Procesos Judiciales que mantiene el Emisor y Hechos Relevantes

Los procesos judiciales que tiene el Gobierno Municipal de La Paz, están respaldados con las provisiones financieras que se encuentran registradas en la cuenta contable otras provisiones de los Estados Financieros, este monto respalda futuras contingencias.

El Gobierno Municipal de La Paz, sustancia ante juzgados procesos de toda índole, tanto penales, civiles, coactivo fiscales y contenciosos tributarios. Estos procesos son iniciados buscando recuperar principalmente terrenos municipales y fondos de la institución.

De igual forma el Gobierno Municipal de La Paz es demandado, principalmente en procesos laborales iniciados por ex funcionarios

A la fecha, el Emisor no presenta ningún hecho que se considere relevante.

VIII. Situación Financiera del Municipio

IX.1. Entendiendo las Finanzas del Municipio

La comprensión y entendimiento económico financiero de un municipio es distinta a la de una empresa comercial. Para entender las finanzas públicas es necesario comprender determinados aspectos de los estados financieros, principalmente sus flujos. De esta manera, y considerando la naturaleza de entidad estatal (gobierno subnacional), este capítulo mostrará los principales elementos que hacen para una comprensión de la situación financiera del municipio, basándose en el estado de la cuenta de ahorro e inversión y presupuesto del GMLP. Este enfoque de análisis de flujos es el más coherente desde un punto de vista crediticio, ya que refleja la capacidad de generación de ingresos para honrar las obligaciones de la entidad.

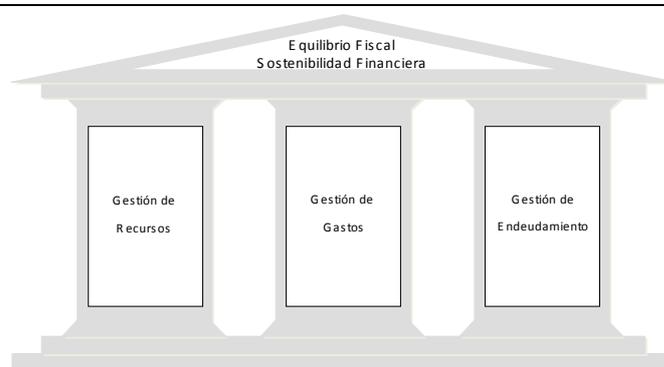
Por este motivo, en este capítulo se utilizarán el Balance y Estado de Resultados en mucho menor grado. El Balance se lo utilizará únicamente para entender la deuda financiera del municipio. La primera parte explicará la gestión de recursos, ingresos, y endeudamiento mientras que la segunda parte evaluará la posición financiera del Gobierno Municipal de La Paz.

IX.2. La gestión de ingresos, gastos y endeudamiento

El Gobierno Municipal de La Paz cuenta con un presupuesto de Bs1.567 millones para la gestión 2008. Estos recursos son administrados con una óptica de sostenibilidad de la entidad a través del equilibrio fiscal, el cual se basa en tres pilares fundamentales: la Gestión de los Recursos, Gestión de Gastos y Gestión de Endeudamiento.

La administración de las finanzas municipales, a partir de la firma del Programa de Readequación Financiera (PRF) el año 2000, se ha basado en el cumplimiento de objetivos específicos tales como la estabilidad fiscal, transparencia y seguridad jurídica en todos los actos administrativo-financieros. En el marco del PRF el GMLP tenía cuatro macro políticas que cumplir durante el periodo de su vigencia (2000-2005) y que se mantienen a la fecha. La primera parte estaba referida al incremento de las recaudaciones, la segunda estaba destinada a racionalizar el gasto, la tercera pretendía aliviar el peso de la deuda y la cuarta buscaba mejorar la eficiencia de su administración.

Gráfico 15 Enfoque de gestión fiscal del GMLP



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

En esta línea procederemos a explicar (i) de dónde provienen los recursos del municipio, (ii) cuáles son sus gastos y (ii) su endeudamiento financiero.

ii. Gastos elegibles o no capitalizables - Comprende los intereses y/o amortización de deuda pública interna y/o externa y otros pasivos financieros cuando sean generados por gastos en proyectos o programas de inversión pública. También serán considerados en esta categoría los gastos en los que tiene que incurrir el GMLP para el mantenimiento de los bienes y servicios de su competencia, además de aquellos pasivos generados o el costo financiero por contratación de créditos en gastos incurridos en mantenimiento.

Cuadro 15 Composición de los Gastos (En Miles de Bolivianos)

| Descripción | 2007 | | | | Presupuesto | |
|-----------------------------|------------------|------------|----------------|------------|------------------|------------|
| | Presupuesto | % | Ejecución | % | 2008 | % |
| Gasto de funcionamiento | 136.424 | 12 | 129.809 | 13 | 151.679 | 10 |
| Gasto de inversión | 869.823 | 73 | 700.263 | 70 | 1.221.611 | 78 |
| Fondo de servicios | 336.908 | 28 | 318.453 | 32 | 400.276 | 26 |
| Fondo de atención ciudadana | 117.092 | 10 | 104.265 | 10 | 123.605 | 8 |
| Fondo Estratégico | 415.823 | 35 | 277.546 | 28 | 697.729 | 45 |
| Fondo de servicio de deuda | 178.506 | 15 | 165.594 | 17 | 194.080 | 12 |
| TOTAL | 1.184.753 | 100 | 995.666 | 100 | 1.567.369 | 100 |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Restricciones del gasto

La ley 2296 de Gastos Municipales establece dos límites al Gasto de funcionamiento.

1. El porcentaje máximo para el gasto de funcionamiento el 25% sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: recursos de la Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000. Para financiar los gastos de funcionamiento sólo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los recursos de la Coparticipación Tributaria.
2. Los recursos del alivio de deuda (HIPC II) y los del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social no pueden destinarse a gastos de funcionamiento del municipio.

Sobre el financiamiento

El Gobierno Municipal de La Paz utiliza tres tipos de endeudamiento como herramientas de financiamiento. La contratación de deuda externa (con organismos multilaterales como la CAF y el Banco Interamericano de Desarrollo) y deuda interna pública y privada (principalmente con el TGN) se constituyen en la forma tradicional de financiamiento. Una tercera fuente de financiamiento que ha sido utilizada para financiar la inversión y que es de corto plazo corresponde a la denominada deuda flotante. Esta deuda corresponde a cuentas por pagar del municipio, principalmente, a proveedores. La deuda flotante técnicamente se compone de las siguientes cuentas de Balance (en el pasivo corriente): Cuentas a Pagar, Contratistas a Pagar, Sueldos y Salarios, Aportes y Retenciones, Pensiones y Jubilaciones a Pagar, Impuestos y Otros derechos Obligatorios, Transferencias a Pagar, Deuda Documentada a Pagar, Otros Pasivos de Corto Plazo, y Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores.

Lo primero que se evidencia en la estructura de financiamiento del municipio es que la deuda de largo plazo representa el 82% del total del endeudamiento y está contratada en condiciones muy favorables. Según saldos insolutos al 31 de agosto de 2008, los principales acreedores del GMLP son la CAF, el FNDR, el BID y el TGN. La mayor parte de la deuda contratada y reconocida tiene tasas bajas en el orden del 1%-6%, plazos largos - 6 a 38 años, además de holgados años de gracia para empezar a amortizar capital. Solamente la CAF y letras de

cambio emitidas a favor de la empresa constructora Concordia S.A. encarecen el costo financiero municipal, al estar estos créditos contratados en condiciones comerciales de mercado.

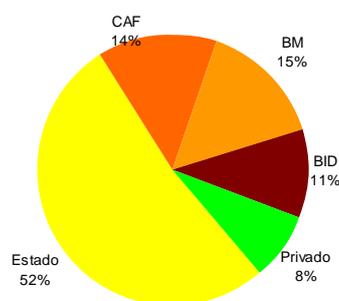
También sale a relucir la importancia de la deuda de corto plazo o flotante, la cual llegó a representar el 2005 el 30% del total adeudado por el GMLP. Sin embargo, se debe resaltar que la misma ha tenido una tendencia decreciente desde entonces, puesto que al cierre del 2007 representa 18% del total del endeudamiento municipal.

Es importante recordar que la Resolución Ministerial No 053 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de febrero de 2006 determina una reducción gradual de la deuda flotante hasta el 2009, así como un límite para esta deuda, el cual se ha estado cumpliendo.

Gráfico 16 Composición de la deuda financiera gestión 2007

Cuadro 16 Composición de la Deuda Total 2007

| Clase | Miles | |
|------------------|----------------|------------|
| | Bs. | % |
| Deuda financiera | 401.802 | 82 |
| Deuda flotante | 90.673 | 18 |
| TOTAL | 492.475 | 100 |



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Restricciones de financiamiento

El municipio tiene restricciones para financiarse, siendo la principal la establecida en la Ley 2042 de Administración Presupuestaria del 21 de diciembre de 1999 y reglamentada mediante Resolución Ministerial No 053 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de febrero de 2006.

1. El GMLP debe pedir autorización al Ministerio de Hacienda antes de contraer deuda adicional.
2. El porcentaje máximo destinado al gasto de funcionamiento es el 25% del total de ingresos que comprenden la suma de los recursos de coparticipación tributaria, ingresos municipales propios y recursos de la cuenta diálogo 2000.
3. El Servicio de la Deuda (amortizaciones, intereses, comisiones y servicio de la deuda flotante) comprometido anualmente no podrá exceder el 20% de los ingresos recurrentes percibidos en la gestión anterior.
4. El Valor Presente de la Deuda total no podrá exceder el 200% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la gestión anterior.
5. La deuda flotante debe ser reducida en tres años de acuerdo al siguiente cronograma (2006=80% de la deuda del año anterior; 2007=80% de la deuda del año anterior; 2008=80% de la deuda del año anterior). A partir del año 2009, la deuda flotante solamente puede crecer en relación al crecimiento de los ingresos corrientes recurrentes.

El factor determinante para la contratación de nueva deuda son los indicadores de Servicio de la Deuda y Valor Presente de la Deuda.

El límite para el indicador de Servicio de la Deuda tiene como objetivo preponderante asegurar que el Municipio cuente con la liquidez suficiente para hacer frente sus obligaciones, por lo cual se lo puede ver como un indicador de corto plazo. De acuerdo a la Resolución Ministerial No 53 del Ministerio de Hacienda, este indicador se lo calcula sumando las obligaciones por concepto de amortización de capital, intereses, comisiones y pago de deuda flotante, montos que se lo dividen entre los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior. Es importante recordar que el indicador de Servicio de la Deuda no debe sobrepasar el 20%, es decir el pago de amortizaciones, intereses y comisiones debe representar menos del 20% de los ingresos recurrentes de la gestión anterior.

El indicador de Valor Presente de la Deuda tiene como objetivo regular el apalancamiento financiero de la Municipalidad así como mostrar su solvencia financiera. Este indicador se lo calcula sumando los vencimientos futuros por amortización a capital, intereses y comisiones descontados a una tasa de descuento y dividiendo esta sumatoria entre los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior. Esta razón no debe ser superior a 200%, en otras palabras el municipio no debe contar con un valor presente de deuda que sea mayor a dos veces sus ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior.

Según el último Certificado de Registro de Inicio de Operaciones (Código No 1201), otorgado por el VTCP el 10 de junio de 2008, el indicador de Servicio de Deuda es de 10,1% y el de Valor presente de 105,4%. Estos indicadores contemplan el nuevo endeudamiento previsto para esta gestión, incluida la presente emisión de Bonos Municipales, mostrando que se tiene un amplio margen en ambos casos.

IX.3. Posición Financiera del Municipio

Durante el período 2000-2007 la situación fiscal del Gobierno Municipal de La Paz, ha tenido un comportamiento positivo en términos generales. Sus ingresos evolucionaron de manera creciente, tanto los generados por la entidad, como los percibidos provenientes del TGN por concepto de Transferencias de Coparticipación. En cuanto a los ingresos de capital, se ha contado con los recursos provenientes del Alivio de Deuda HIPC II e Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

La inversión se ha visto favorecida, sobre todo en lo que concierne a infraestructura urbana y servicios de competencia municipal. Se cuenta con proyectos de relevancia como los Puentes Trillizos, el Programa de Revitalización Urbana, El Parque Urbano Central, Barrios de Verdad y Prevención de Riesgos, sin dejar de lado lo que es la infraestructura de salud y educación y los gastos de operación que significan la prestación de ambos servicios.

Otro factor importante que refleja la posición financiera del GMLP, está relacionado con la administración de la deuda. Ésta se encuentra controlada y cumpliendo con la atención de obligaciones mediante el establecimiento de los cronogramas correspondientes a cada una de sus acreencias con diversos organismos financiadores, así como el pago de deudas contraídas principalmente con proveedores y contratistas que constituyen en parte las deudas sin cronograma y que dan origen a la deuda flotante.

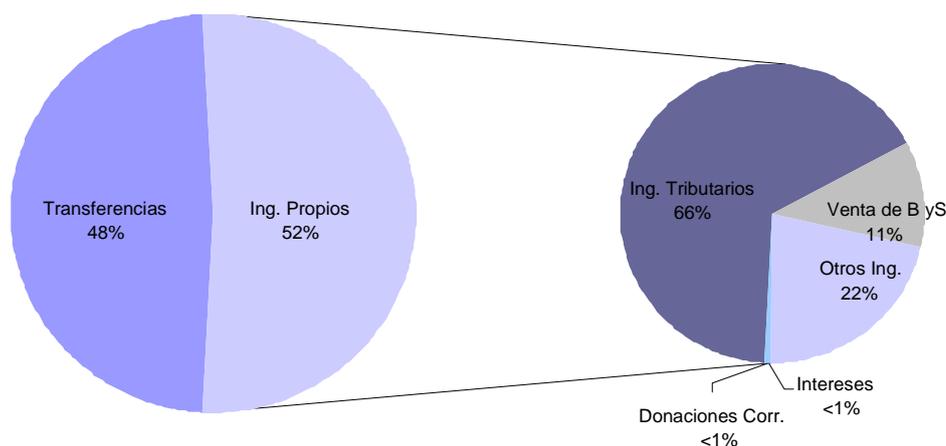
Comportamiento de los ingresos y gastos – la cuenta corriente

A partir del año 2000 y hasta el 2002 los ingresos han tenido un comportamiento ascendente. Se debe ponderar el esfuerzo del GMLP por incrementar sus ingresos propios puesto que en la medida que el municipio genere mayores recursos propios existe menos dependencia de la transferencia de recursos provistos por el gobierno central. Entre el 2002 y 2007, los ingresos propios crecieron de Bs286 millones a Bs395 millones, llegando a representar el 52% del total de los ingresos. Esta favorable tendencia fue fruto de la aplicación de una serie de políticas que le han permitido incrementar las recaudaciones propias (eficiencia tributaria) como ser:

- Incorporación de nuevas urbanizaciones en el registro de predios.
- Cobro del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) de gestiones anteriores.

- Uso de un sistema actualizado del registro del parque automotor que ha mejorado los plazos de liquidación y los mecanismos de fiscalización del Impuesto a la Transferencia de Vehículos Automotores (ITVA) y del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA).
- Actualización en forma anual la tabla de valores por patentes, tasas, sentajes, alquileres, servicios y otros.
- Implementación de un sistema de información gerencial moderno e integrado de gestión y toma de decisiones para el control permanente de las contribuciones.
- Modernización del Catastro Urbano.
- Conciliación y actualización del Padrón Municipal de Contribuyentes (PMC) con el Sistema de Información Catastral (SIFCA).
- Implementación de medidas para el cobro del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, entre las que se puede contar: descuento del 10% para contribuyentes puntuales, planes de pago, el “perdonazo” tributario, flexibilización en los plazos y las condiciones de pago ofertadas a los contribuyentes y la implementación del Programa Transitorio, los cuales han sido ampliamente publicitados.

Gráfico 17 Total Ingresos Desglosado



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Sin embargo, este esfuerzo se vio reducido debido al crecimiento de las transferencias por Coparticipación Tributaria, que crecen a partir del 2005 debido al nuevo impuesto por IDH. A esto se adiciona un incremento importante en donaciones corrientes el 2007 por Bs2,3 millones. Las donaciones internas ascienden a Bs2,0 millones y corresponden a personas naturales, entidades privadas y a las proveedoras del desayuno escolar. Donaciones de organismos internacionales y otros países fueron de Bs0,3 millones.

Gráfico 18 Ingresos Propios Municipales (En Millones de Bolivianos)

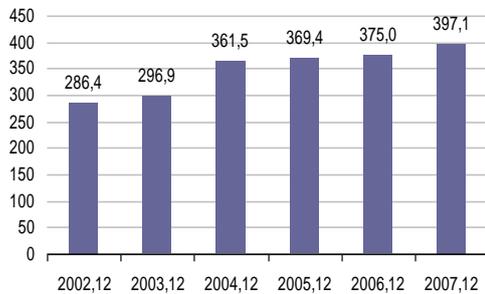
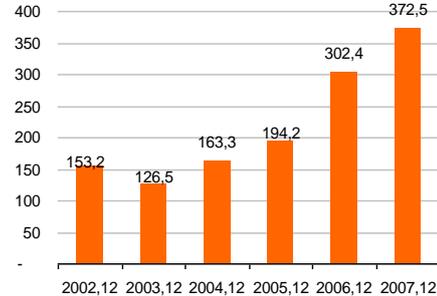


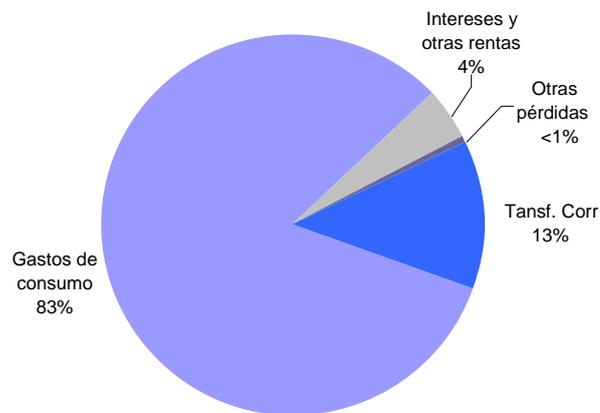
Gráfico 19 Transferencias Corrientes (En Millones de Bolivianos)



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Los gastos corrientes han tenido un crecimiento compuesto de 3.5% entre el 2002 y 2007, el cual se debe principalmente al crecimiento los gastos de consumo (remuneraciones; bienes y servicios; e impuestos, regalías, tasas y otros) que son relacionados al funcionamiento del municipio.

Gráfico 20 Gastos Corrientes 2007



Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

El crecimiento de los gastos no fue mayor debido a que el GMLP buscó su racionalización a través de:

- La reducción del gasto en bienes y servicios. Pese a que se han logrado avances significativos en la racionalización de la planilla salarial se ha visto que el salario promedio aumentó en algunas gestiones, no obstante, esto refleja por un lado la jerarquización del personal, por cuanto, para su desempeño el GMLP requiere de técnicos especialistas, y por otro, la natural reposición del valor salarial por pérdidas asociadas a la inflación.
- La reducción de las subvenciones al matadero y al zoológico. Si bien se mantiene una subvención, esto se debe a que realizan la provisión de servicios que por su naturaleza representan gastos mayores a sus ingresos, pero que al ser “bienes públicos” requieren subvención por cuanto el beneficio social supera a los costos.

- La priorización de la ejecución de proyectos de inversión en función al nivel de balance operacional, procurando mayor ejecución en los proyectos de inversión social.

Es necesario hacer notar que estos gastos decrecen en relación al nivel de ingresos de un 84% (2002) a un 57% (2007). Esta tendencia es el resultado de un mayor crecimiento de los ingresos, que como se explicó, responde a un mayor esfuerzo por parte del municipio para generar mayores recaudaciones e ingresos propios y por mayores transferencias del gobierno central (principalmente por IDH)

Un elemento a mencionar es que los gastos de consumo han representado entre el 47% y 67% de los ingresos totales del municipio y entre el 90% y 100% de los recursos propios entre el 2002 y 2007.

Asimismo, se evidencia un incremento importante en el resultado corriente. Entre el 2000 y 2007, el Gobierno Municipal de La Paz logra un resultado corriente (ahorro) que sube de Bs70 millones a Bs327 millones.

Por tanto, una manera de observar estos números sería que los recursos propios del GMLP financian los gastos operativos del municipio dejando las transferencias del gobierno central como ahorro para financiar la inversión (gastos de capital).

Cuadro 17 Cuenta Corriente (En Miles de Bolivianos)

| CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 |
| Cuenta Corriente | | | | | | |
| Venta de bienes y servicios | 77.095 | 79.469 | 32.575 | 41.145 | 42.457 | 45.393 |
| Ingresos tributarios | 189.745 | 201.611 | 244.340 | 227.183 | 250.324 | 263.828 |
| Otros ingresos no tributarios propios | 16.280 | 12.942 | 81.129 | 100.270 | 81.736 | 85.461 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 3.232 | 2.892 | 3.436 | 526 | 203 | 167 |
| Donaciones corrientes | 18 | - | 34 | 238 | 285 | 2.258 |
| Transferencias corrientes | 146.663 | 126.533 | 163.322 | 194.152 | 302.406 | 372.454 |
| Total ingresos corrientes | 433.034 | 423.446 | 524.835 | 563.515 | 677.410 | 769.560 |
| Gastos de consumo | 288.752 | 261.573 | 306.342 | 308.656 | 334.592 | 364.610 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 39.600 | 18.252 | 18.312 | 18.868 | 20.396 | 21.720 |
| Otras pérdidas | 9.039 | 3.757 | 2.725 | 1.117 | 1.788 | 2.021 |
| Transferencias corrientes | 25.170 | 24.636 | 40.096 | 42.159 | 45.249 | 53.821 |
| Total gastos corrientes | 362.561 | 308.217 | 367.475 | 370.800 | 402.025 | 442.172 |
| Resultado Corriente: | 70.473 | 115.229 | 157.360 | 192.715 | 275.386 | 327.389 |
| % gastos / ingresos corrientes | 84 | 73 | 70 | 66 | 59 | 57 |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Evolución de las inversiones – la cuenta de capital

El gasto de capital ha tenido un crecimiento constante, lo cual es razonable en un municipio cuyas demandas básicas aún no han sido satisfechas. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, la principal inversión del GMLP ha sido en la formación de capital fijo (infraestructura), representando entre el 85% y 99% del gasto total de capital entre el 2002 y 2007.

Un punto importante a reiterar es que estas inversiones han sido financiadas en buena medida por el ahorro generado por el GMLP. El ahorro corriente representa entre el 43% y 83% del gasto de capital entre el 2002 y 2007.

Cuadro 18 Cuenta Capital (En Miles de Bolivianos)

VIII. Situación Financiera del Municipio

| CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO | | | | | | |
|--|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 |
| Cuenta Capital | | | | | | |
| Recursos propios de capital | - | - | 1.403 | - | 14 | - |
| Transferencias y donaciones de capital | 93.691 | 52.713 | 66.049 | 72.175 | 57.162 | 42.943 |
| Total recursos de capital | 93.691 | 52.713 | 67.452 | 72.175 | 57.177 | 42.943 |
| Formación bruta de capital fijo | 160.839 | 190.393 | 210.876 | 227.874 | 261.656 | 336.217 |
| Tierras y terrenos | 1.371 | 1.041 | 1.412 | 1.062 | 4.481 | 2.223 |
| Activos intangibles | 298 | 1.100 | 355 | 541 | 485 | 874 |
| Transferencias de capital | - | 10.647 | 9.819 | 8.834 | 14.342 | 55.188 |
| Total gastos de capital | 162.507 | 203.182 | 222.461 | 238.311 | 280.964 | 394.501 |
| Resultado financiero: | 1.656 | (35.239) | 2.351 | 26.578 | 51.599 | (24.169) |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Evolución de la deuda – la cuenta de financiamiento

Los flujos de financiamiento y de inversión están muy relacionados. Si los recursos corrientes (ingresos propios y transferencias) no son suficientes para financiar la inversión, entonces se recurre al endeudamiento. Por supuesto, si la contratación de deuda es limitada la inversión también será limitada.

Como se puede esperar, la inversión municipal ha sido creciente. Entre el año 2002 y el 2007 el gasto de capital pasó a más que duplicarse, de Bs163 millones a Bs395 millones. El Gobierno Municipal de La Paz financió esta inversión (en la mayoría de estos periodos) vía contratación de deuda.

El financiamiento más utilizado fue la obtención de préstamos externos, principalmente con organismos multilaterales. La cuenta Incremento en otros pasivos, que llegaron a representar Bs103 millones el 2007 es una cuenta de cierre que refleja el incremento de pasivos entre gestiones principalmente por mayor endeudamiento de corto plazo (deuda flotante).

Cuadro 19 Cuenta de Financiamiento (En Miles de Bolivianos)

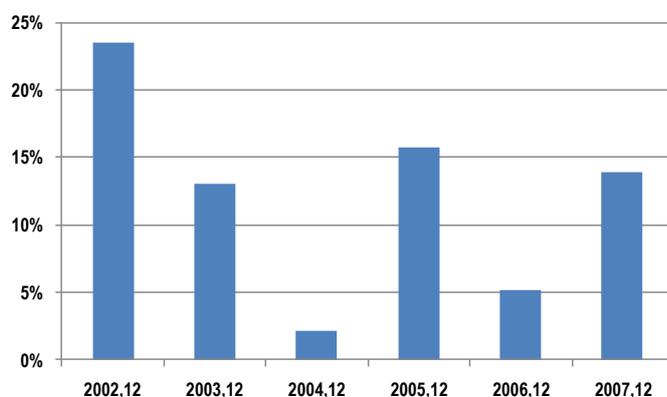
| CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
| | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 |
| Fuentes de financiamiento | | | | | | |
| Disminución de otros activos financieros | - | 24.013 | - | - | 20.071 | - |
| Obtención de préstamos internos | 82.844 | 89.864 | 73.003 | 166.015 | 47.522 | 30.960 |
| Incremento de otros pasivos | - | 27.832 | 36.011 | 155.401 | 72.882 | 103.254 |
| Obtención de préstamos externos | - | - | 14.243 | 1.888 | 21.891 | 59.590 |
| Total fuentes de financiamiento | 82.844 | 141.710 | 123.258 | 323.304 | 162.366 | 193.805 |
| Adquisición de acciones y participación de capital | 8 | 12 | 187 | 20 | - | 6.681 |
| Incremento de otros activos financieros | 13.556 | - | - | 38.655 | - | 19.080 |
| Amortización de la deuda | 65.941 | 106.459 | 125.422 | 311.208 | 213.965 | 143.874 |
| Disminución de otros pasivos | 4.995 | - | - | - | - | - |
| Total aplicaciones financieras | 84.500 | 106.471 | 125.609 | 349.883 | 213.965 | 169.635 |
| Financiamiento Neto | (1.656) | 35.239 | (2.351) | (26.578) | (51.599) | 24.169 |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Sobre los indicadores financieros

A fin de completar el análisis sobre la situación financiera del municipio, es necesario evaluar tres tipos de indicadores económicos: de liquidez, sostenibilidad y solvencia.

La liquidez del municipio ha sido limitada aunque con perspectivas de crecimiento. Las disponibilidades del municipio se encontraban en el orden de los Bs52 millones en el 2002 (50% del activo corriente), pasando a Bs21 millones a finales del 2007 (24% del activo corriente). Esta reducción en la liquidez indica una menor capacidad del GMLP en atender sus pasivos inmediatos, tal como lo muestra el indicador Disponibilidades/pasivo corriente.

Cuadro 20 Ratio Disponible / Pasivo Corriente

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz

La menor Liquidez es consecuencia de dos factores: demanda por inversión y cancelación de financiamiento. Tal como se muestra en el cuadro siguiente, los años donde la liquidez se ve reducida en mayor magnitud, corresponden a años donde hay un incremento importante en la inversión (periodo 2004-2007). Adicionalmente, importantes pagos de deuda llevados a cabo el 2004 y 2006 erosionan también las disponibilidades del municipio.

Sin embargo, a partir del 2007, la liquidez mejora principalmente por mayores ingresos recibidos por el municipio. Como se mencionó anteriormente a partir del 2006 los ingresos municipales son enriquecidos por mayores transferencias del gobierno central (especialmente por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos).

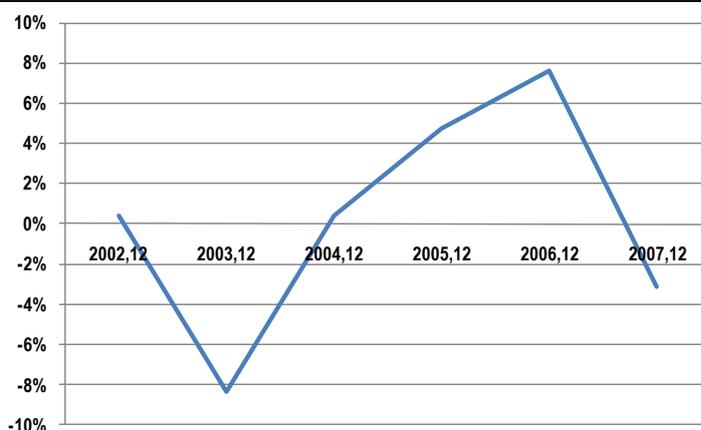
Cuadro 21 Indicadores Financieros de Liquidez

| | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 |
|---|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Flujo de efectivo actividades de operación | 73.614 | 115.229 | 157.360 | 192.715 | 275.386 | 342.843 |
| Flujo de efectivo actividades de inversión | (71.884) | (150.468) | (155.009) | (166.136) | (223.787) | (282.071) |
| Flujo de efectivo actividades de financiación | (7.533) | 16.472 | (32.718) | 6.899 | (51.599) | (48.766) |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz

La sostenibilidad del municipio es ratificada por sus indicadores. El indicador Resultado Financiero / Ingreso Corriente muestra la importancia del déficit o superávit generado en la gestión. Periodos sostenidos de déficit no son señales favorables. En el caso del GMLP, entre el 2004 a 2006, se experimentaron ahorros corrientes y superávit en la línea final. A pesar de contar con mayores recursos, el GMLP opta por un mayor gasto de capital el cual se incrementa de Bs. 281 millones (2006) a Bs. 394 millones (2007). En todo caso, es necesario recordar que el Gobierno Municipal de La Paz ha generado ahorros corrientes entre 2002 y 2007, siendo los déficits generados el 2002 y 2007 consecuencia de un mayor ritmo de inversión.

Cuadro 22 Evolución Ratio Resultado Financiero / Ingreso Corriente



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz

Otros indicadores que ratifican la sostenibilidad financiera del municipio son los relacionados con la gestión de la deuda. La deuda del municipio no ha tenido crecimientos importantes. Entre el 2002 y 2007, la deuda se encontró en rangos de Bs. 500 - 550 millones. Más aún, los últimos dos años la relación deuda ingresos corrientes ha disminuido debido a mayores ingresos registrados por el GMLP. Adicionalmente, y fruto de la reestructuración financiera llevada a cabo a principios de la década, el municipio ha logrado mostrar mejores indicadores de cobertura de deuda. En el 2005, el servicio de la deuda representaba casi un 60% de los ingresos corrientes del GMLP, cifra que se redujo a menos de 25% a finales del 2007

Cuadro 23 Indicadores Financieros de Endeudamiento

| Indicadores de endeudamiento | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 |
|-------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Deuda total (MBs) | 516.624 | 550.742 | 526.595 | 535.507 | 480.072 | 529.084 |
| Deuda total / ingresos corrientes | 1,14 | 1,30 | 1,00 | 0,95 | 0,71 | 0,69 |
| Servicio deuda / Ingresos Corriente | 24% | 29% | 27% | 59% | 35% | 22% |

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz

En resumen

El Gobierno Municipal de La Paz muestra adecuadas finanzas. Los ingresos del municipio cuentan con una favorable tendencia, evidenciándose un incremento en los ingresos propios así como mayores transferencias del gobierno central. A partir del 2006, se observan mayores transferencias corrientes que corresponden en su mayoría a impuestos por concepto del IDH.

Asimismo, el municipio ha implantado una serie de acciones para controlar el gasto corriente, lo cual ha resultado en un crecimiento compuesto del 3% de los gastos.

En todo caso, el esfuerzo del GMLP por incrementar los ingresos propios ha resultado con que la totalidad del gasto de consumo (gasto operativo) sean cubiertos por el "funcionamiento de la operación", dejando para la inversión las transferencias del gobierno central.

De esta forma, el GMLP ha mostrado una evolución positiva en la generación de ahorro corriente, que llegó a Bs327 millones el 2007.

Otro elemento positivo es el crecimiento de la inversión y su financiamiento. El gasto en formación bruta de capital fijo (infraestructura) creció en casi 150% los últimos cinco años y fue financiado entre un 43% y 83% por ahorro corriente.

Finalmente, la cuenta de capital ha sido financiada por recursos en condiciones mayormente ventajosas, tal como lo muestran los créditos contratados con organismos como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

IX.4. Resumen de Estados Financieros 2002 - septiembre 2008

Cuadro 24 Balance General (En Bolivianos)

| BALANCE | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 | 2008,09 |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| ACTIVO | 2.423.841.045 | 2.561.083.030 | 2.620.553.691 | 2.873.199.730 | 2.971.884.851 | 2.897.557.474 | 3.125.340.085 |
| ACTIVO CORRIENTE | 96.989.403 | 69.297.106 | 45.398.197 | 78.415.391 | 56.156.356 | 86.859.862 | 204.802.725 |
| Disponible | 52.149.425 | 35.046.549 | 6.199.274 | 40.009.785 | 8.763.102 | 20.768.688 | 164.477.029 |
| Exigible a corto plazo | 30.499.584 | 22.783.081 | 25.875.025 | 27.046.338 | 33.031.836 | 47.942.276 | 13.747.268 |
| Bienes de consumo | 9.656.278 | 6.149.599 | 12.529.689 | 10.567.258 | 13.452.963 | 18.148.898 | 18.148.898 |
| Otros activos corrientes | 4.684.115 | 3.317.876 | 794.209 | 792.011 | 908.455 | - | 8.429.530 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 2.326.851.642 | 2.491.785.924 | 2.575.155.494 | 2.794.784.338 | 2.915.728.495 | 2.810.697.612 | 2.920.537.360 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 3.180.706 | 4.804.502 | 14.211.334 | 19.216.391 | 15.460.840 | 48.507.759 | 48.507.759 |
| Activo fijo (bienes de uso) | 2.323.437.567 | 2.485.963.870 | 2.559.982.802 | 2.774.573.814 | 2.899.334.140 | 2.759.408.861 | 2.869.216.866 |
| Activo intangible | 233.369 | 1.017.552 | 961.359 | 994.133 | 933.516 | 2.780.991 | 2.812.734 |
| PASIVO | 583.744.292 | 615.497.778 | 619.583.965 | 627.628.522 | 550.599.100 | 576.148.607 | 527.873.157 |
| PASIVO CORRIENTE | 221.369.467 | 266.697.236 | 285.931.380 | 253.569.770 | 169.604.850 | 149.023.588 | 57.106.957 |
| Obligaciones a corto plazo | 183.804.776 | 121.115.560 | 128.477.807 | 164.913.356 | 134.098.329 | 129.763.653 | 34.708.118 |
| Deuda documentada a pagar a corto plazo | 24.091.917 | 115.963.660 | 116.984.312 | 35.893.083 | 134.542 | 70.234 | 353.638 |
| Previsiones y reservas técnicas de corto plazo | 13.472.774 | 28.641.626 | 29.510.633 | 30.945.895 | 27.562.047 | 15.425.464 | 13.920.769 |
| Fondos recibidos en custodia y en garantía | - | 143.116 | 3.061.894 | 10.517.672 | 3.733.418 | 1.644.058 | 2.282.853 |
| Deuda administrativa de ejercicios anteriores | - | 833.274 | 7.896.735 | 11.299.764 | 4.076.515 | 2.120.178 | 5.841.578 |
| PASIVO NO CORRIENTE | 362.374.825 | 348.800.542 | 333.652.585 | 374.058.752 | 380.994.250 | 427.125.020 | 470.766.200 |
| Obligaciones a largo plazo | 6.176.827 | 5.753.462 | 8.341.417 | 26.073.824 | 21.282.327 | 38.729.415 | 36.619.975 |
| Deuda Pública | 302.550.515 | 307.909.808 | 272.791.486 | 308.627.197 | 324.556.666 | 360.520.555 | 406.353.563 |
| Previsiones y reservas técnicas a largo plazo | 53.647.483 | 35.137.272 | 52.519.681 | 39.357.731 | 35.155.257 | 27.875.049 | 27.792.662 |
| PATRIMONIO NETO | 1.840.096.753 | 1.945.585.251 | 2.000.969.726 | 2.245.571.208 | 2.421.285.751 | 2.321.408.866 | 2.597.466.929 |
| Capital | 1.770.371.466 | 1.958.188.501 | 2.060.910.442 | 1.935.920.041 | 1.951.583.662 | 1.920.339.358 | 1.913.415.754 |
| Reservas por revalúos técnicos de activo fijo | - | - | - | - | - | 308.312.456 | 308.312.456 |
| Ajuste Global del Patrimonio | - | - | - | 241.888.808 | 332.244.229 | 526.830.371 | 526.830.371 |
| Resultados | - | (84.535.552) | (138.812.640) | (65.578.335) | 17.590.406 | (601.440.468) | (266.200.681) |
| Patrimonio público | 69.725.286 | 71.932.302 | 78.871.924 | 133.340.694 | 119.867.454 | 167.367.148 | 115.109.027 |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 2.423.841.045 | 2.561.083.030 | 2.620.553.691 | 2.873.199.730 | 2.971.884.851 | 2.897.557.474 | 3.125.340.085 |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

VIII. Situación Financiera del Municipio

Cuadro 25 Estado de Resultados (En Bolivianos)

| ESTADO DE RESULTADOS | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 | 2008,09 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Recursos Corrientes | 452.329.920 | 432.716.984 | 544.284.497 | 574.727.737 | 682.698.829 | 794.789.878 | 655.406.096 |
| Ingresos tributarios | 198.201.730 | 201.610.898 | 244.339.868 | 227.183.212 | 250.323.991 | 263.827.772 | 182.295.955 |
| Venta de bienes y servicios | 80.530.928 | 79.468.658 | 32.574.611 | 37.751.580 | 38.973.219 | 41.353.896 | 33.794.245 |
| Otros ingresos | 17.002.604 | 21.321.056 | 100.578.214 | 111.483.154 | 87.024.276 | 110.690.436 | 59.656.867 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 3.375.946 | 2.891.687 | 3.436.272 | 3.919.856 | 3.686.397 | 4.205.759 | 3.097.017 |
| Transferencias corrientes recibidas | 153.199.910 | 126.532.603 | 163.321.883 | 194.151.555 | 302.406.245 | 372.454.030 | 374.181.606 |
| Donaciones corrientes recibidas | 18.802 | - | 33.650 | 238.379 | 284.701 | 2.257.985 | 374.296 |
| Ingresos por clasificar | | 892.083 | - | | | | 2.006.110 |
| Gastos Corrientes | 449.963.837 | 398.321.190 | 455.780.375 | 421.783.666 | 463.677.016 | 546.498.340 | 320.552.421 |
| Gastos de consumo | 369.986.025 | 346.090.369 | 365.325.896 | 358.135.303 | 395.816.762 | 467.447.269 | 257.171.558 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 41.557.807 | 19.916.251 | 26.539.783 | 22.067.550 | 22.450.804 | 24.056.759 | 13.822.940 |
| Previsiones y pérdidas en operaciones cambiarias | 6.510.510 | 3.805.071 | 1.976.521 | 1.815.209 | 449.666 | 1.353.441 | 539.105 |
| Transferencias corrientes otorgadas | 26.291.465 | 27.773.577 | 34.609.485 | 38.347.605 | 42.988.097 | 50.564.493 | 48.658.941 |
| Otros gastos | 5.618.030 | 735.923 | 27.328.690 | 1.418.000 | 1.971.686 | 3.076.378 | 359.876 |
| Resultado antes de ajuste | 2.366.084 | 34.395.794 | 88.504.122 | 152.944.071 | 219.021.813 | 248.291.537,82 | 334.853.675,36 |
| Resultado por exposición a la inflación | 1.949.040 | 916.968 | 14.479.540 | 28.963.207 | 23.386.196 | (642.431.621) | 830.477 |
| Resultado del ejercicio | 4.315.123 | 35.312.761 | 102.983.662 | 181.907.278 | 242.408.009 | (394.140.083) | 335.684.153 |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Cuadro 26 Flujo de Efectivo (En Miles de Bolivianos)

| FLUJO DE EFECTIVO | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 |
|---|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Flujo de efectivo actividades corrientes | | | | | | |
| Venta de bienes y servicios | 80.531 | 79.469 | 32.575 | 41.145 | 42.457 | 45.044 |
| Ingresos tributarios | 198.202 | 201.611 | 244.340 | 227.183 | 250.324 | 263.148 |
| Regalias | - | - | - | - | - | - |
| Otros ingresos no tributarios propios | 17.006 | 12.942 | 81.129 | 100.270 | 81.736 | 82.548 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 3.376 | 2.892 | 3.436 | 526 | 203 | 167 |
| Donaciones corrientes | 19 | - | 34 | 238 | 285 | 2.258 |
| Transferencias corrientes | 153.200 | 126.533 | 163.322 | 194.152 | 302.406 | 372.454 |
| Total recursos corrientes | 452.333 | 423.446 | 524.835 | 563.515 | 677.410 | 765.619 |
| Gastos de consumo | 301.622 | 261.573 | 306.342 | 308.656 | 334.592 | 349.300 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 41.365 | 18.252 | 18.312 | 18.868 | 20.396 | 18.465 |
| Otras pérdidas | 9.441 | 3.757 | 2.725 | 1.117 | 1.788 | 2.021 |
| Transferencias corrientes | 26.291 | 24.636 | 40.096 | 42.159 | 45.249 | 52.991 |
| Total gastos corrientes | 378.720 | 308.217 | 367.475 | 370.800 | 402.025 | 422.776 |
| Flujo de efectivo por actividades de operación | 73.614 | 115.229 | 157.360 | 192.715 | 275.386 | 342.843 |
| Flujo de efectivo actividades de inversión | | | | | | |
| Transferencias y donaciones de capital | 97.866 | 52.713 | 66.049 | 72.175 | 57.162 | 41.335 |
| Recursos propios de capital | - | - | 1.403 | - | 14 | - |
| Total recursos de capital | 97.866 | 52.713 | 67.452 | 72.175 | 57.177 | 41.335 |
| Formación bruta de capital fijo | 168.007 | 190.393 | 210.876 | 227.874 | 261.656 | 274.395 |
| Compra de tierras y terrenos | 1.432 | 1.041 | 1.412 | 1.062 | 4.481 | 1.817 |
| Compra de activos intangibles | 311 | 1.100 | 355 | 541 | 485 | 646 |
| Transferencias de capital | - | 10.647 | 9.819 | 8.834 | 14.342 | 46.548 |
| Total gastos de capital | 169.750 | 203.182 | 222.461 | 238.311 | 280.964 | 323.406 |
| Flujo de efectivo actividades de inversión | (71.884) | (150.468) | (155.009) | (166.136) | (223.787) | (282.071) |
| Flujo de efectivo actividades de financiación | | | | | | |
| Obtención de préstamos internos | 86.536 | 89.864 | 73.003 | 166.015 | 47.522 | 30.960 |
| Disminución de otros activos financieros | - | 6.911 | - | - | 20.071 | 59.590 |
| Incremento de otros pasivos | - | 27.832 | 7.164 | 155.401 | 72.882 | 10.642 |
| Obtención de préstamos externos | - | - | 14.243 | 1.888 | 21.891 | - |
| Total fuentes de financiamiento | 86.536 | 124.607 | 94.411 | 323.304 | 162.366 | 101.193 |
| Adquisición de títulos y valores | 9 | 12 | 187 | 20 | - | 6.681 |
| Amortización de préstamos internos | 68.880 | 106.459 | 125.422 | 311.208 | 213.965 | 141.754 |
| Incremento de otros activos financieros | 14.813 | - | - | 4.845 | - | 1.525 |
| Disminución de otros pasivos | 5.218 | - | - | - | - | - |
| Resultado por exposición a la inflación | 5.149 | 1.665 | 1.521 | 333 | - | - |
| Total aplicaciones financieras | 94.069 | 108.135 | 127.130 | 316.405 | 213.965 | 149.959 |
| Flujo de efectivo actividades de financiación | (7.533) | 16.472 | (32.718) | 6.899 | (51.599) | (48.766) |

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Cuadro 27 Resumen Flujo de Efectivo (En Bolivianos)

| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 | 2008,09 |
|---|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Flujo de efectivo actividades de operación | 73.613.729 | 115.228.679 | 157.359.733 | 192.714.734 | 275.385.627 | 342.842.548 | 243.533.575 |
| Flujo de efectivo actividades de inversión | (71.883.695) | (150.468.106) | (155.009.208) | (166.136.284) | (223.786.984) | (282.070.966) | (100.024.733) |
| Flujo de efectivo actividades de financiación | (7.532.789) | 16.471.928 | (32.718.470) | 6.898.912 | (51.598.643) | (48.765.996) | 4.391.642 |
| Variación del efectivo durante el periodo | (5.802.755) | (18.767.499) | (30.367.945) | 33.477.362 | - | 12.005.586 | 147.900.484 |

Nota: El Resumen del Estado de Flujo de Efectivo a septiembre de 2008 tiene una fecha de cierre de 1 de octubre de 2008.

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

Cuadro 28 Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (En Bolivianos)

VIII. Situación Financiera del Municipio

| CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO | 2002,12 | 2003,12 | 2004,12 | 2005,12 | 2006,12 | 2007,12 | 2008,09 |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Cuenta Corriente | | | | | | | |
| Venta de bienes y servicios | 77.094.942 | 79.468.658 | 32.574.611 | 41.145.391 | 42.456.919 | 45.392.885 | 34.173.586 |
| Ingresos tributarios | 189.745.123 | 201.610.898 | 244.339.868 | 227.183.212 | 250.323.991 | 263.827.772 | 185.529.691 |
| Otros ingresos no tributarios propios | 16.280.410 | 12.942.059 | 81.128.765 | 100.270.182 | 81.735.686 | 85.460.941 | 62.575.029 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 3.231.906 | 2.691.687 | 3.436.272 | 526.045 | 202.696 | 166.770 | 3.120.140 |
| Donaciones corrientes | 18.000 | - | 33.650 | 238.379 | 284.701 | 2.257.985 | 374.296 |
| Transferencias corrientes | 146.663.380 | 126.532.603 | 163.321.883 | 194.151.555 | 302.406.245 | 372.454.030 | 380222525,8 |
| Total ingresos corrientes | 433.033.761 | 423.445.905 | 524.835.049 | 563.514.765 | 677.410.238 | 769.560.383 | 665.995.267 |
| Gastos de consumo | 288.752.349 | 261.572.870 | 306.342.088 | 308.655.909 | 334.591.632 | 364.610.314 | 262.580.496 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 39.600.180 | 18.251.599 | 18.312.337 | 18.867.887 | 20.396.212 | 21.719.698 | 11.459.459 |
| Otras pérdidas | 9.038.659 | 3.757.032 | 2.725.385 | 1.117.342 | 1.787.795 | 2.020.951 | 367.842 |
| Transferencias corrientes | 25.169.696 | 24.635.725 | 40.095.506 | 42.158.894 | 45.248.973 | 53.820.698 | 56.412.422 |
| Total gastos corrientes | 362.560.884 | 308.217.226 | 367.475.316 | 370.800.031 | 402.024.612 | 442.171.662 | 330.820.220 |
| Resultado Corriente: | 70.472.877 | 115.228.679 | 157.359.733 | 192.714.734 | 275.385.627 | 327.388.721 | 335.175.048 |
| Cuenta Capital | | | | | | | |
| Recursos propios de capital | - | - | 1.402.609 | - | 14.474 | - | - |
| Transferencias y donaciones de capital | 93.690.752 | 52.713.465 | 66.049.033 | 72.174.547 | 57.162.138 | 42.943.347 | 18.457.335 |
| Total recursos de capital | 93.690.752 | 52.713.465 | 67.451.642 | 72.174.547 | 57.176.612 | 42.943.347 | 18.457.335 |
| Formación bruta de capital fijo | 160.838.958 | 190.393.376 | 210.875.809 | 227.873.527 | 261.655.987 | 336.216.503 | 165.953.604 |
| Tierras y terrenos | 1.370.568 | 1.040.797 | 1.411.665 | 1.061.713 | 4.480.680 | 2.222.968 | - |
| Activos intangibles | 297.883 | 1.100.314 | 354.811 | 541.207 | 484.670 | 873.683 | 31.743 |
| Transferencias de capital | - | 10.647.084 | 9.818.565 | 8.834.383 | 14.342.259 | 55.188.322 | 23.896.617 |
| Total gastos de capital | 162.507.410 | 203.181.571 | 222.460.850 | 238.310.830 | 280.963.596 | 394.501.476 | 189.881.964 |
| Resultado financiero: | 1.656.220 | (35.239.427) | 2.350.525 | 26.578.450 | 51.598.642 | (24.169.408) | 163.750.419 |
| Fuentes de financiamiento | | | | | | | |
| Disminución de otros activos financieros | - | 24.013.408 | - | - | 20.070.583 | - | 116.398.827 |
| Obtención de préstamos internos | 82.844.031 | 89.864.314 | 73.003.458 | 166.015.139 | 47.521.953 | 30.960.248 | 6.782.329 |
| Incremento de otros pasivos | - | 27.832.482 | 36.011.475 | 155.401.148 | 72.882.417 | 103.253.793 | 52567814,19 |
| Obtención de préstamos externos | - | - | 14.243.416 | 1.887.769 | 21.891.305 | 59.590.479 | 48.454.008 |
| Total fuentes de financiamiento | 82.844.031 | 141.710.204 | 123.258.349 | 323.304.056 | 162.366.258 | 193.804.520 | 224.202.978 |
| Adquisición de acciones y participación de capital | 8.206 | 11.775 | 187.042 | 19.513 | - | 6.680.812 | - |
| Incremento de otros activos financieros | 13.555.724 | - | - | 38.655.389 | - | 19.080.323 | 57.368.947 |
| Amortización de la deuda | 65.941.224 | 106.459.002 | 125.421.832 | 311.207.603 | 213.964.900 | 143.873.976 | 330.584.450 |
| Disminución de otros pasivos | 4.995.096 | - | - | - | - | - | - |
| Total aplicaciones financieras | 84.500.251 | 106.470.777 | 125.608.874 | 349.882.506 | 213.964.900 | 169.635.112 | 387.953.397 |
| Financiamiento Neto | (1.656.220) | 35.239.427 | (2.350.525) | (26.578.450) | (51.598.643) | 24.169.408 | (163.750.419) |

Nota: El Estado de Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento a septiembre de 2008 tiene una fecha de cierre de 1 de octubre de 2008.

Fuente: Gobierno Municipal de La Paz

IX. Anexos

X.1. Calificación de Riesgo

La empresa Calificadora de Riesgo Fitch Ratings Limited, fue la contratada para realizar la calificación de riesgo del Gobierno Municipal de La Paz.

La calificación de riesgo fue otorgada en fecha 17 de octubre de 2008.

La calificación de riesgo otorgada fue de AA3, la cual es sujeta a revisión trimestral y por lo tanto es susceptible de cambio.

La categoría de calificación de AA3 corresponde a aquellos Títulos Valores que cuenten con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER, O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

Para mayor información relativa a la calificación de riesgo otorgada a los valores, el Informe de la calificadora de riesgo se encuentra en el presente Anexo.

Bolivia
Análisis de Crédito

Municipalidad de La Paz

Calificaciones

Bonos Municipales Calificación Actual
AA- (bol)

Perspectiva

Estable

Resumen de Datos

Municipalidad de La Paz

| | 31 Jul 2008* | 31 Dic 2007 |
|---|-----------------|----------------|
| Ingresos Corrientes (Bs mln) | 472,8 | 767,3 |
| Pasivo (Bs mln) | 526,3 | 576,1 |
| Resultado Oper. / Ingr. Corr. (%) | 68,6 | 46,7 |
| Servicio Deuda / Ingr. Corr. (%) | 7,0 | 10,0 |
| Pasivo / Res. Corr. (años) | n.a. | 1,5 |
| Serv. Deuda / Result. Operativo (%) | 10,2 | 21,4 |
| Res. Corr. / Gas. Capital (%) | 190,5 | 84,6 |
| Res. Antos Endoud. / Ingresos Totales (%) | 34,3 | -3,0 |
| Ahorro Interno / Ing. Tot. (%) | 67,0 | 44,1 |

* 7 meses de ejecución presupuestaria

Analistas

Cecilia Pérez O., La Paz
(591) 2 2774470
cecilia.perez@fitchratings.com.bo

Gonzalo Allende A., Santiago
(56) 2 4993308
gonzalo.allende@fitchratings.com

Características de la Emisión

Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz por US\$12,0 millones
Garantía: En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica
 Deuda registrada en la Cuenta de Previsión del Banco Central de Bolivia administrada por el Ministerio de Hacienda
Propósito: Financiamiento de proyectos de infraestructura
Plazo: 2897 días calendario

Fundamentos de la Calificación

- La calificación de los Bonos Municipales de la Municipalidad de La Paz (MLP) se fundamenta en la fortaleza jurídico-financiera y satisfactorio desempeño histórico de la Cuenta de Previsión de la MLP en el Banco Central de Bolivia (agente pagador), administrada por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, que ejerce, además, la titularidad de dicha cuenta.
- La calificación también considera la prudente gestión fiscal-financiera desde 2000, un decreciente nivel de deuda y servicio de deuda relativos, el fortalecimiento de la administración municipal así como el potencialmente favorable entorno económico de la MLP y del departamento y su tamaño. Por otra parte, la calificación también contempla la presión que podría ejercer sobre los servicios públicos la importante población flotante que recibe la MLP, las elevadas inversiones requeridas por el difícil entorno físico, las presiones políticas y sociales que se presentan por ser sede del Gobierno Nacional y del Poder Legislativo y la incertidumbre sobre el rol de la MLP en la nueva empresa de agua y alcantarillado.
- La MLP muestra un favorable desempeño presupuestario, con excepción de 2003 donde los gastos aumentaron a raíz de disturbios sociales. Este favorable desempeño se refleja en resultados financieros adecuados, donde los resultados operativo y corriente en relación a ingresos corrientes son de 46,7% y 55,5% respectivamente, en 2007, y donde el resultado operativo cubre una vez el gasto operativo. Estos resultados son consecuencia de un incremento de los ingresos corrientes de 81,2% entre 2003 y 2007, donde el aumento corresponde tanto a ingresos propios como a recursos de coparticipación, que aumentaron por la mayor recaudación de impuestos y por el nuevo Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- Durante los últimos 7 años, la MLP tuvo un manejo controlado de su deuda bajo el Programa de Readecuación Financiera y el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) del Ministerio de Hacienda, donde el indicador de pasivos a ingresos corrientes pasa de 1,5 años en 2003 a 0,8 años en 2007. Por otra parte, el servicio de la deuda muestra una tendencia similar, con indicadores de servicio de deuda a ingresos corrientes y saldo operativo decrecientes en el periodo 2003-2007.

Factores Claves de la Calificación

- Los factores que podrían determinar una menor calificación son un debilitamiento del mecanismo de cobertura que proporciona la Cuenta de Previsión o un fuerte deterioro del resultado operativo y de los indicadores de deuda. La calificación podría mejorar si tras completar el importante plan de inversiones, la MLP logra reducir el nivel de deuda, manteniendo una adecuada dinámica presupuestaria.

Perfil

La MLP, con una superficie de alrededor de 2.012 km² y 840 mil habitantes, corresponde a la Ciudad de La Paz, capital del Departamento de La Paz y sede del Gobierno Nacional y del Poder Legislativo de Bolivia. Es la 3era municipalidad boliviana en términos de población, donde solamente cuatro municipalidades cuentan con más de 500 mil habitantes. Junto con la adyacente Municipalidad de El Alto forma un conglomerado urbano de 1,7 millones de habitantes, el más grande del país.

Contexto Político

Mayoría Estable en Gobierno y Concejo Municipales

A fines de 2004, la población reeligió al actual Alcalde por un periodo adicional de 5 años, lo que favorece la estabilidad política de la MLP. El Alcalde, así como la mayor parte de los 10 Concejales pertenecen a un partido aliado del Gobierno Nacional (6 Concejales) y al partido de gobierno (3 Concejales), donde este último cuenta con un importante apoyo de la población. En periodos anteriores, los Gobiernos Municipales tuvieron problemas de gobernabilidad, lo que dificultó encarar inversiones importantes.

Prioridades

Las prioridades de la MLP son: (i) mejorar las condiciones de vida de la población con mayores niveles de pobreza; (ii) revitalizar el centro histórico; (iii) modernizar la zona metropolitana mediante la ejecución de grandes proyectos; (iv) mejorar la competitividad; (v) mejorar las gestiones de riesgos, territorial y ambiental; (vi) mejorar los indicadores sociales; y (vii) estimular una mayor participación ciudadana. Para ello, cuenta con un importante plan de inversiones que estima compensar la falta de inversiones de periodos anteriores.

Marco Legal e Institucional

Bolivia está dividida en 327 municipalidades, con jurisdicción territorial continua (o sección de provincia) determinada por ley. La Constitución Política del Estado señala que la administración de las municipalidades está a cargo de Gobiernos Municipales autónomos y de igual jerarquía donde la autonomía municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territorial. El Gobierno Municipal está a cargo de un Concejo Municipal y un Alcalde. El Concejo Municipal tiene potestad normativa y fiscalizadora y el Alcalde tiene potestad ejecutiva, administrativa y técnica. Los Concejales son elegidos por votación directa por un periodo de 5 años y eligen, a su vez, al Alcalde entre los Concejales que se postularon a Primer Concejel. Las próximas elecciones municipales se llevan a cabo en diciembre de 2009 para el periodo 2010-2014.

Supervisión

A pesar de ser autónomas, las municipalidades son supervisadas por el Ministerio de Hacienda en lo que se refiere a endeudamiento y sostenibilidad fiscal (Viceministerio de Tesoro y Crédito Público) y presentación de planes de desarrollo municipal, programas operativos anuales y estados financieros bajo un plan de cuentas único (Viceministerio de Presupuesto y Contaduría). Esto, debido a que reciben recursos de coparticipación tributaria y transferencias no reembolsables. Además, las municipalidades deben pedir autorización antes de contraer deuda adicional. Por otra parte, si no presentan la información financiera mencionada, las cuentas fiscales de sus ingresos de coparticipación tributaria pueden ser congeladas. Sin embargo, se ha podido constatar que la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda no ejerce plenamente sus funciones de seguimiento, análisis y evaluación de la información financiera recibida y que las cifras públicas de la Dirección de la Contaduría no siempre concuerdan con las cifras entregadas por las municipalidades.

Fuentes de Financiamiento Municipal

Los ingresos corrientes municipales se dividen en: (i) venta de bienes y servicios; (ii) ingresos por impuestos municipales (a la propiedad y transferencia de bienes inmuebles y vehículos automotores); (iii) tasas y patentes municipales; (iv) otros ingresos (multas, intereses penales, ganancias por diferencias de cambio); (v) dividendos; (vi) alquileres; (viii) donaciones corrientes; y (ix) transferencias

corrientes del sector público no financiero (coparticipación tributaria), del sector público financiero y del exterior. Los ingresos de capital municipales se dividen en: (i) recursos propios de capital (venta de activos fijos); (ii) donaciones de capital internas y del exterior; y (iii) transferencias de capital del sector público no financiero (Diálogo 2000-HIPC II) y del sector público financiero (FPS, FNDR). De acuerdo a normas vigentes, los gobiernos municipales solamente pueden establecer tasas y patentes, no así impuestos, que se crean, modifican o suprimen por Ley de la República, por lo que no pueden adaptar su estructura impositiva a un entorno económico cambiante. Adicionalmente, para evitar problemas sociales, el Gobierno Nacional congeló las tablas de valor en 2003. Solamente se ajusta los montos en mora de acuerdo a la UFV, un índice que incorpora el efecto de la inflación.

Desde la promulgación de la Ley de Participación Popular en 1994, las municipalidades reciben recursos de coparticipación tributaria (20% de los ingresos correspondientes a un conjunto de tributos nacionales) de acuerdo al número de habitantes de la municipalidad. La Ley también transfirió a las municipalidades la infraestructura física de educación, salud, deportes, caminos vecinales y micro riego y la obligación de administrar, mantener y renovar dicha infraestructura mientras que el Gobierno Nacional sigue a cargo del pago de los servicios personales del personal docente y de salud. La única restricción de gasto es la que se refiere a la Ley de Gastos Municipales.

El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), creado por la Ley de Hidrocarburos No. 3058 del 19 de mayo de 2005, distribuye a las Prefecturas de los Departamentos no productores de hidrocarburos 6,25% del monto recaudado. Las Prefecturas, a su vez, distribuyen 67,0% de ese total a las municipalidades por número de habitantes. Adicionalmente, el Departamento de La Paz recibe 46,2% del 9,5% del IDH (Fondo Compensatorio) destinado al Tesoro General de la Nación después de la distribución a los Departamentos, donde 80% de ese monto es distribuido a las municipalidades por número de habitantes. Desde 2008, 30% de los recursos IDH de las municipalidades es destinado al pago de la Renta Dignidad, un bono para personas mayores a 60 años. Los recursos IDH, que se perciben desde noviembre de 2005, deben ser destinados a educación, salud, fomento al desarrollo económico local y promoción del empleo y seguridad ciudadana, infraestructura y financiamiento a mancomunidades de municipalidades. Es importante mencionar que los ingresos por el IDH aumentan la dependencia de las municipalidades en los ingresos de coparticipación en relación a los ingresos totales. También es importante mencionar que, dada la actual inestabilidad política de Bolivia, el reparto de los recursos IDH a los gobiernos subnacionales está sujeto a fuertes presiones políticas, por lo que su estabilidad no está garantizada.

La Ley del Diálogo 2000 define los criterios de distribución del programa de alivio de la deuda externa multilateral (HIPC) durante un período de 15 años. Los recursos, asignados de acuerdo al nivel de pobreza municipal, se distribuyen como sigue: (i) 20%, mejoramiento de la calidad de la educación escolar pública; (ii) 10%, mejoramiento de la calidad de los servicios de salud pública; y (iii) 70%, programas de infraestructura productiva y social. Los recursos se pueden utilizar también para cofinanciar proyectos y programas con otras instituciones.

Otra fuente de ingreso municipal son los Fondos del Gobierno Nacional y las Prefecturas Departamentales. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es una entidad financiera no bancaria de desarrollo que contribuye al desarrollo local y regional mediante operaciones de crédito a municipalidades, mancomunidades de municipalidades y prefecturas departamentales. El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) es una institución pública sin fines de lucro que implementa acciones destinadas a la reducción de la pobreza y al desarrollo institucional municipal a través de operaciones de transferencias no reembolsables. Finalmente, las

municipalidades reciben ingresos a través de donaciones o créditos del sistema financiero nacional e internacional.

Respecto a los ingresos propios, la mayor parte de las municipalidades más grandes del país utilizan el Registro Único Automotor (RUA) como registro propietario del parque automotor e inmobiliario y de patentes municipales para el pago de impuestos y patentes.

Gastos Municipales

Los principales gastos de las municipalidades son los siguientes: (i) servicios personales (empleados permanentes y no permanentes y aportes patronales); (ii) servicios no personales; (iii) materiales y suministros; (iv) activos reales, estudios y proyectos de inversión; (v) activos financieros, incluyendo compra de acciones y participaciones de capital y títulos valores; (vi) incremento de disponibilidades, cuentas y documentos por cobrar; (vii) servicio de deuda pública interna y externa y disminución de otros pasivos; (viii) transferencias corrientes y de capital (al sector privado, a instituciones públicas financieras como FNDR y FPS, a empresas municipales, etc.); (ix) impuestos; y (x) tasas, multas e intereses penales.

La Ley de Gastos Municipales de 2001 establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento el 25% de la suma de los recursos de coparticipación tributaria, ingresos municipales propios y recursos de la cuenta Diálogo 2000, pero sólo se puede utilizar los ingresos propios y los recursos de coparticipación tributaria para financiar dichos gastos donde, de acuerdo a norma, gastos de funcionamiento son aquellos destinados a actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos para el funcionamiento de la administración del Gobierno Municipal. Por otra parte, gastos de inversión son aquellos destinados a la formación bruta de capital físico, incluyendo los gastos incurridos para el mantenimiento de los bienes y servicios municipales, a los que se pueden sumar los pasivos generados o el costo financiero. Bajo gastos de inversión se debería excluir todo gasto por servicios personales de la administración de la municipalidad, restricción que no siempre se cumple.

Un gasto obligatorio para las municipalidades es el determinado por la Ley del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) de 2002 que establece que los Gobiernos Municipales deben destinar 10% de los recursos de coparticipación tributaria para cubrir gastos de insumos, servicios no personales y medicamentos esenciales relacionados con el SUMI. Si existe un déficit, el Fondo Solidario Nacional de los recursos de Alivio de la Deuda (HIPC II) cubrirá este déficit. Adicionalmente, desde enero de 2006, el Seguro de Salud para el Adulto Mayor, que reemplaza al Seguro Médico Gratuito de Vejez, es pagado por las municipalidades con recursos municipales y del IDH.

Planes de Seguimiento Financiero y de Deuda del Ministerio de Hacienda

El Plan de Readecuación Financiera (PRF) del Ministerio de Hacienda se implementa a partir del año 2000 en aquellas entidades del sector público que superaron los límites de endeudamiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público. La MLP ingresa al PRF el 5 de octubre de 2000 por 5 años y se compromete a cumplir metas en las áreas de recaudaciones, racionalización de gastos, endeudamiento y eficiencia administrativa. Durante ese periodo, logra disminuir su dependencia de los recursos de coparticipación tributaria, reducir el gasto corriente, incrementar las inversiones, recuperar su condición de sujeto de crédito e implementar plenamente el sistema integrado de información SIGMA. El PRF se inicia con la reprogramación de la deuda vigente y la definición de metas de ingresos, gastos, deuda y administración financiera. Con el objetivo de dar cumplimiento al servicio de la deuda reprogramada, se constituye un Fondo de Garantía cuya administración estuvo a cargo del

Viceministerio de Tesoro y Crédito Público y que se alimentó con recursos de coparticipación tributaria e ingresos propios de la MLP. La última evaluación del PRF con base a 2005 concluye que la MLP muestra un alto grado de cumplimiento de las metas establecidas respecto a la deuda y servicio de la deuda, generación de ingresos, incluyendo la modernización del sistema tributario, la implantación del SIGMA. Sin embargo, muestra menores niveles de cumplimiento en disminución del personal.

Luego del cierre del PRF en octubre de 2005, en abril de 2006, el Ministerio de Hacienda crea un mecanismo similar llamado Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) al que podrán acceder todas las municipalidades y prefecturas, que se acompaña de una Cuenta de Previsión con características de seguridad similares al Fondo de Garantía a la cual se le traspara las deudas consignadas en dicho Fondo. En ese marco, en octubre de 2006, la MLP firma un Programa de Desempeño por 5 años con el Ministerio de Hacienda, programa que opera a través del Registro de Operaciones de Crédito Público, la evaluación de indicadores de gestión y la elaboración de un análisis de sostenibilidad de la deuda. La evaluación del 1er. Sem. 2007 muestra resultados satisfactorios.

Organización de la Municipalidad

La MLP es dueña de la totalidad del patrimonio del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU), creado en 2003, la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE)¹, creada en 2003, la Empresa Municipal de Asfalto y Vías (EMAVIAS), creada en 2006 y el Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal (CCAM), creada en 2006, donde todas las empresas reciben transferencias de la MLP. Por otra parte, si bien la MLP es accionista, junto con la municipalidad de El Alto, del Servicio Autónomo de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), que concesionó estos servicios en 1997 a Aguas del Illimani, subsidiaria del Grupo francés Suez, no se conoce el valor actual de esas acciones. Ante la terminación del contrato de concesión en 2006, ambas municipalidades serían accionistas de la nueva empresa pública encargada de la provisión de dichos servicios. En vista de que ninguna de las dos municipalidades dispone de recursos de inversión y operación, el Gobierno Nacional se encuentra gestionando financiamientos para que la nueva empresa pueda operar y ampliar rápidamente la cobertura. Se estima que la nueva empresa podría recibir presiones sociales si no tiene la capacidad de cumplir estas exigencias. Finalmente, la MLP es accionista minoritaria del RUA.

La MLP cuenta con cuatro servicios municipales (matadero, zoológico, baños públicos y cementerio), donde solamente el zoológico es deficitario y donde el matadero es administrado por un concesionario. Finalmente, la MLP cuenta con 369 unidades educativas que operan en 193 locales en el área urbana. En el sector salud, la MLP tiene bajo su responsabilidad 67 establecimientos, de los cuales, 50 son centros de salud, 9 son hospitales básicos, 4 hospitales generales y cuatro son hospitales especializados. La población flotante de la MLP, de alrededor de 250 mil personas, se constituye en un factor de riesgo debido a que los servicios de educación, salud y recolección de desechos sólidos podrían verse saturados.

¹ EMAVERDE ha logrado satisfactorios niveles de eficiencia en relación a las transferencias recibidas.

Durante 2002 y 2003, ocurrieron hechos excepcionales que impactaron las finanzas de la MLP. En febrero de 2002, la ciudad sufrió un aluvión que le causó un déficit de alrededor de Bs 18,0 mln y la inestabilidad política y social en febrero y octubre de 2003 tuvieron como consecuencia mayores gastos en salud e infraestructura.

Perfil Socio-Económico

La tercera municipalidad más grande de Bolivia en términos de población

Actividad económica diversificada

Favorable indicador de Desarrollo Humano

Empleo estable por ser Sede de Gobierno Nacional y del Poder Legislativo

La municipalidad de La Paz (MLP), con una superficie de alrededor de 2.012 km², corresponde a la ciudad de La Paz, capital del Departamento de La Paz y sede del Gobierno Nacional y del Poder Legislativo de la República de Bolivia. La MLP tiene una población de aproximadamente 840 mil habitantes, de los cuales alrededor del 99,5% viven en la ciudad de La Paz en 21 distritos urbanos. Existen, además, 3 pequeños distritos rurales. La MLP es el 3er municipalidad boliviano en términos de población, donde solamente 15 municipalidades bolivianas tienen más de 80 mil habitantes y cuatro municipalidades más de 500 mil habitantes. Junto con la adyacente Municipalidad de El Alto, forma un conglomerado urbano de 1,7 millones de habitantes, el más grande del país. La tasa de crecimiento anual de la población de la MLP entre 2001 y 2008 es de 0,8% (Bolivia, 3,0%), donde la totalidad de ese crecimiento corresponde a la población urbana. De acuerdo al Censo 2001, 33,1% de la población de la MLP tiene menos de 14 años y solamente 4,4% tiene más de 65 años. En lo que se refiere a migración, el Departamento de La Paz es uno de los cinco departamentos que muestra una tasa de migración neta negativa tanto en el año anterior al Censo de 2001 (-2,6%) como en los cinco años anteriores al Censo (-1,6%). Por su parte, la MLP muestra una tasa de migración neta negativa de 1,2%. El Censo de 2001 estableció que 34,5% de la población de la MLP es pobre, es decir, muestra necesidades básicas insatisfechas. El indicador de pobreza de la MLP disminuyó 11,3 puntos porcentuales en relación al indicador del Censo de 1992, que era del 45,8%. Por otra parte, los índices de pobreza del Departamento de La Paz y de Bolivia son 66,2% y de 58,6%, respectivamente, muy por encima del índice de la MLP. En lo que se refiere al Índice de Desarrollo Humano (IDH), la MLP, con un IDH de 0.730 en 2005, se encuentra entre las 6 municipalidades con mayor desarrollo humano del país, donde Bolivia muestra un IDH de 0.669. El consumo per cápita anual de la MLP en 2001 es de US\$2.119, mientras que el de Bolivia es de US\$1.417 y el del promedio de las 15 mayores municipalidades es de US\$1.620.

En el año 2001, 92% de los hogares de la MLP contaban con servicios de agua potable, 81% con alcantarillado y cámara séptica y 95% con energía eléctrica. La principal actividad económica es servicios (25%), seguida por industria (18%) y profesionales, científicos e intelectuales (12%). El ratio de alumnos por docente era de 33 en 2003 (25 para Bolivia y 32 para el promedio de los 8 mayores municipalidades). En lo que se refiere al sector salud, en 2008, la MLP tiene 2,7 camas por cada 1.000 habitantes (1,9 para las cuatro mayores municipalidades) y 1,5 médicos por cada 1.000 habitantes (1,4 para las 8 mayores municipalidades).

Desempeño Fiscal y Presupuestario

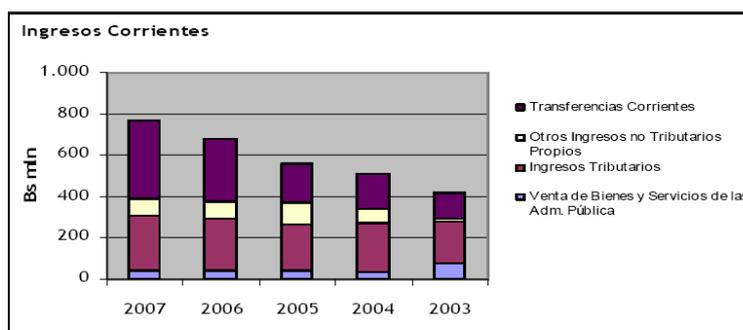
Estados Financieros

El análisis financiero se basa en los estados de ejecución presupuestaria de gastos e ingresos (en base devengado) y balance para el período 2003-julio de 2008 (7 meses), debido a que los primeros reflejan más fielmente la situación financiera de la MLP. Los

estados financieros de la MLP para el periodo 2003-2007 fueron auditados por auditoría interna de la MLP, por la Contraloría General de la República (2002 y 2003) y por un auditor externo (2004), éstos últimos con dictamen limpio.

Ingresos

Los ingresos de la MLP pasaron de Bs476,2 mln en 2003 a Bs812,5 mln en 2007 (Bs484,1 mln a julio de 2008-7 meses de ejecución presupuestaria), un incremento de 70,6%, donde destaca el incremento en los ingresos corrientes a partir de 2005 relacionado con la nueva coparticipación de los ingresos del IDH, los mayores precios de los hidrocarburos y las mayores transferencias por mayores recaudaciones tributarias. Como consecuencia de los esfuerzos realizados para aumentar ingresos propios (que se perciben principalmente a fin de año), a partir de 2004, éstos muestran una mayor participación relativa respecto a los ingresos corrientes. Sin embargo, el aumento de las transferencias mencionado arriba, hace que la importancia relativa de los ingresos propios disminuya. La MLP muestra un mayor indicador de impuestos a ingresos corrientes que el promedio de los 8 mayores municipalidades bolivianas² durante el periodo 2003-2007. Esta menor dependencia de transferencias se considera positiva dado que el volumen de transferencias depende de la evolución de la economía y de los precios internacionales de los hidrocarburos, así como de aspectos políticos, mientras que los ingresos propios dependen de la gestión del Gobierno Municipal. Finalmente, las transferencias corrientes representan, en 2007, 91,3% de las transferencias totales.



En la MLP, el pago de impuestos sobre inmuebles se realiza mediante el sistema de autoavalúo que se controla a través de un catastro que registra solamente alrededor del 50% de los predios. Para superar estas deficiencias y mejorar las recaudaciones, se encuentra en ejecución un proyecto de modernización del catastro que permitirá alcanzar recaudaciones adicionales importantes a partir de 2009 y planificar con mayor certeza las inversiones municipales. Se espera que la base de datos esté totalmente depurada a fines de 2008. Adicionalmente, la MLP ha implementado con éxito durante las últimas gestiones un plan de acción (prevención, fiscalización, ampliación de la base

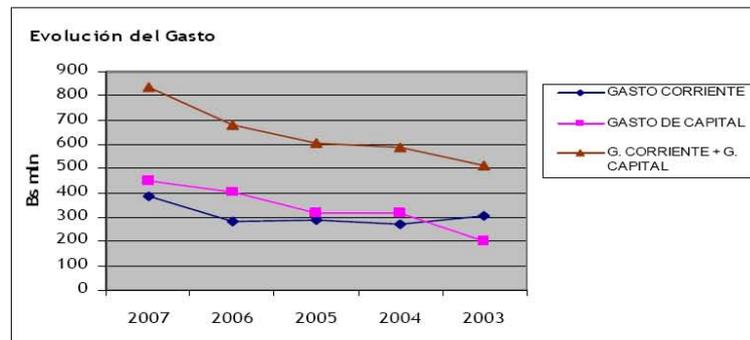
² Santa Cruz de la Sierra, El Alto, La Paz, Cochabamba, Sucre, Oruro, Tarija y Potosí.

tributaria, planes de pago, aumento de tasas y patentes, publicidad, simplificación de trámites, etc.) para mejorar los ingresos propios. La evasión, que venía creciendo desde 2000, parece haberse estabilizado desde 2005 en alrededor de 25% (35% en 2004). El esfuerzo realizado en materia tributaria y no tributaria que culminará con la puesta en marcha del nuevo catastro, tendrá efectos positivos en el futuro en la medida que la población se incremente y se incorporen nuevos registros a la base o se aumente la tasa impositiva, por lo cual la tasa de crecimiento de estos recursos alcanzará una variación constante asociada a estos factores, tal como lo muestra el indicador de ingresos corrientes - transferencias corrientes a ingresos totales, que oscila alrededor del 57% entre 2003 y 2007, también por encima de los 8 mayores municipalidades, del 42%. Este comportamiento, sumado al moderado nivel de evasión tributaria (alrededor de 25%) permite reforzar la consistencia de la estructura de los ingresos corrientes de la MLP.

Los ingresos de capital, cuyo comportamiento es volátil, corresponden básicamente a recursos del Gobierno Nacional para proyectos de inversión. Desde el año 2001, las transferencias y donaciones de capital aumentan respecto a los ingresos totales por el desembolso de los recursos del Diálogo 2000 otorgados para educación, salud e infraestructura productiva. Estos ingresos financiaron, durante los últimos seis años, menos de 20% del gasto de capital en promedio. Los ingresos per cápita a 2007 de la municipalidad son de Bs968, mostrando una tendencia creciente (Bs721 para las ocho mayores municipalidades).

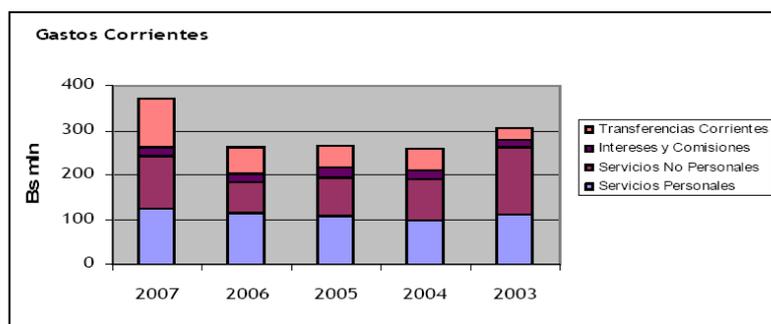
Gastos

El gasto total muestra una tendencia creciente entre 2003 y 2007, pasando de Bs511.4 mln a Bs836,7 mln, un aumento del 63,6% (gasto total de Bs318,1 mln a julio de 2008-7 meses de ejecución presupuestaria), donde el gasto corriente, que equivale en promedio a menos del 50% del gasto total en promedio, crece 25,7% en el periodo. La MLP muestra un indicador de gastos corrientes a ingresos corrientes decreciente en el periodo. Sin embargo, éste es superior al promedio de los 8 mayores municipalidades.



El mayor componente del gasto operativo (que excluye intereses y comisiones) es el de servicios personales, que equivale en promedio a 39,5% del gasto operativo en el periodo 2003-2007 (52,8% para las 8 mayores municipalidades). Este gasto muestra un crecimiento del 12,2% en el periodo, sustancialmente menor al crecimiento de los ingresos corrientes, de 81,2% (39,1% y 119,6%, respectivamente para los 8 mayores municipalidades). Este crecimiento de los servicios personales se manifiesta debido a

pago de beneficios sociales y aumentos del salario promedio, esto, a pesar de que la planilla de empleados viene disminuyendo desde el año 2000. Por otra parte, las transferencias corrientes, que corresponden al financiamiento de servicios municipales no concesionados, son crecientes en el periodo, pasando de Bs24,6 mln a Bs107,4 mln, un crecimiento del 336,1% (264,0% para el promedio de las 8 mayores municipalidades).



El gasto de capital muestra un comportamiento creciente desde 2003 y una participación del gasto total mayor al 50% desde 2004. Esta situación contrasta con la del promedio de las 8 mayores municipalidades donde el gasto de capital equivale, en promedio, a más del 70% del gasto total. El gasto total per cápita de la MLP (Bs996 en 2007) es mayor al del promedio de las 8 mayores municipalidades (Bs616). Como se explicó más arriba, la MLP se encuentra desarrollando un importante plan de inversiones, por lo que mantiene un elevado gasto per cápita de Bs996 (Bs616 para las 8 mayores municipalidades).

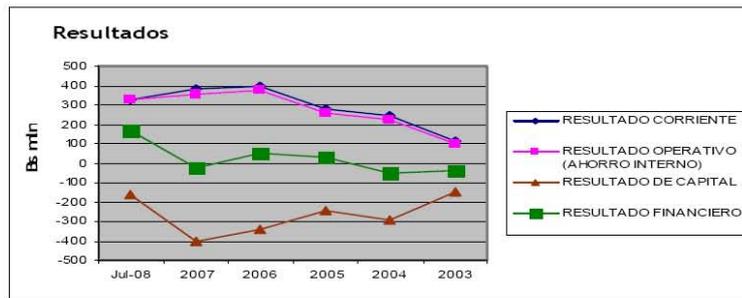
Resultados Financieros

El indicador de resultado operativo a ingresos corrientes muestra una tendencia positiva, pasando de 22,9% en 2003 a 46,7% en 2007 (68,6% a julio de 2008). Este comportamiento es menos favorable que el del promedio de las 8 municipalidades más grandes, donde el indicador pasa de 53,0% en 2003 a 71,4% en 2007. Este mejor indicador se relaciona con los mayores ingresos por coparticipación en relación al crecimiento de los recursos propios, especialmente en el caso de los 4 municipalidades medianas. Sin embargo, es importante reiterar que la MLP ha tenido la capacidad de generar recursos propios en porcentajes mayores que sus pares y de controlar el gasto en sueldos y salarios, el que suele ser el gasto más rígido.

El indicador de resultado corriente a ingresos corrientes, que se ve influenciado por los costos financieros netos, también muestra una tendencia creciente debido a que el gasto en intereses y comisiones es moderado por el carácter concesional de la deuda de la MLP, pasando de 27,2% en 2003 a 49,5% en 2007 (58,3% y 73,4%, respectivamente, para sus pares). Por consiguiente, la diferencia entre los resultados corriente y operativo no es amplia.

El indicador de resultado corriente a gastos de capital también muestra una tendencia positiva, pasando de 56,7% en 2003 a 84,6% en 2007 (78,6% y 115,1% para sus pares, respectivamente). Si bien la MLP ha sido capaz de generar mayores ingresos propios que sus pares, en los últimos periodos ha recurrido a endeudamiento para financiar importantes proyectos de inversión. La MLP muestra en 2004 y 2007 un resultado financiero negativo. Sin embargo, éste se debe a crecientes gastos de capital y no a un

resultado operativo negativo. El resultado antes de endeudamiento neto (resultado financiero menos servicio de deuda más endeudamiento) sobre ingresos totales muestra volatilidad hasta 2005, donde se percibe una tendencia más clara en este indicador debido al manejo disciplinado de la deuda desde la suscripción del PRF.



Presupuesto y Estrategia de Desarrollo

La MLP logró en 2006 la aprobación, por parte del Concejo Municipal, del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) para 2007-2011, que establece los lineamientos para el Programa de Gobierno, el Plan Operativo Anual y el presupuesto. Los ejes principales del Programa de Gobierno, que se enmarca dentro de los programas del Gobierno Nacional y Departamental, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1
Programa de Gobierno Municipal

| Ejes | Áreas de Intervención |
|---|---|
| Barrios de Verdad | -Equidad Social -Marginalidad Urbana |
| Revive el Centro Urbano | -Centro Histórico -Parque Urbano Central |
| La Paz Metropolitana y Moderna | -Metropolización -Grandes Proyectos |
| La Paz Competitiva | -Productividad y Competitividad -Turismo -Mercados -Comercio en Vía Pública |
| Las Paz Sostenible | -Gestión de Riesgos -Gestión Territorial -Gestión Ambiental -Desarrollo Humano |
| La Paz Solidaria, Equitativa e Incluyente | -Grupos Especiales -Seguridad Ciudadana -Interculturalidad |
| La Paz Participativa | -Participación -Descentralización |

Para el periodo 2008-2011, los siguientes recursos financiarían los proyectos de inversión. Los préstamos externos provendrían del Banco Mundial, BID, CAF y República

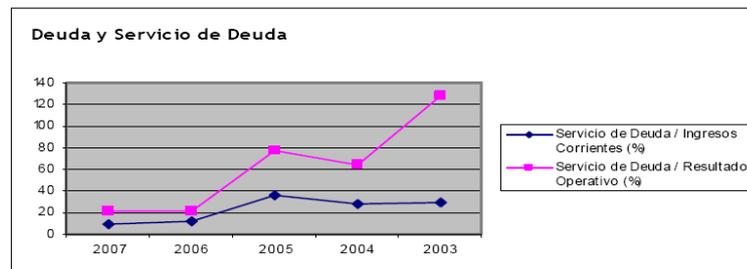
Popular de China para proyectos específicos, mientras que el financiamiento interno corresponde a préstamos del sector público y de proveedores y a bonos municipales.

Tabla 2
Financiamiento del Plan de Desarrollo Municipal en Bs mln

| Fuente | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| Préstamos Externos | 457,7 | 460,6 | 462,3 | 441,2 |
| Préstamos Internos | 152,2 | 169,3 | 183,2 | 194,5 |
| Financiamiento Propio | 100,8 | 94,9 | 90,4 | 86,7 |
| Total | 710,7 | 724,9 | 736,0 | 722,5 |

Deuda

El indicador de deuda a resultado corriente, que refleja la capacidad de ahorro de una municipalidad y da una indicación de cuánto tiempo le tomaría a la municipalidad pagar su deuda si no tuviera que hacer gastos adicionales de capital, muestra una clara tendencia positiva en el caso de la MLP, pasando de 5,3 años en 2003 a 1,5 años en 2007 (1,6 años y 0,9 años para sus pares, respectivamente). El indicador de servicio de deuda a ingresos corrientes muestra la misma tendencia favorable, pasando de 29,5% en 2003 a 10,0% en 2007, esto debido a la reestructuración de la deuda interna bajo condiciones concesionales tras la suscripción del PRF y a los mayores ingresos corrientes tanto propios como de coparticipación tributaria en el periodo. Sus pares muestran una situación similar en el periodo. La MLP viene cumpliendo durante los últimos años con el servicio oportuno de la deuda. Mantiene pasivos per cápita de Bs686, por encima de las 8 mayores municipalidades, de Bs428.



Administración

La MLP ha venido adoptando buenas prácticas de gestión en los últimos periodos. En lo que se refiere a planificación, por norma, la MLP debe presentar al Ministerio de Hacienda un Plan de Desarrollo Municipal para 5 años (2007-2011) aprobado por el Concejo Municipal. Para ello, la MLP realizó un ejercicio completo de planificación estratégica en 2006 que incluyó a todos los actores de la sociedad y que resultó en una lista detallada de proyectos de inversión. Por otra parte, su sistema integrado de información (SIGMA) le permite presentar estados mensuales de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos. Los estados financieros, que son auditados por la Contraloría General de la Nación, fueron auditados en 2004 por

PriceWaterhouseCoopers, auditor externo. En lo que se refiere a la deuda, se tomaron las siguientes acciones: (i) se refinanció la deuda vencida con instituciones gubernamentales bajo mejores condiciones de plazos y tasas; (ii) la deuda revolvente con el Tesoro General de la Nación fue reprogramada y actualmente cuenta con un cronograma fijo de amortizaciones; (iii) la deuda fue conciliada con el Ministerio de Hacienda; (iv) la política actual es alcanzar en el mediano plazo indicadores de stock y servicio de deuda de 100% y 10%, respectivamente, sustancialmente menores a la norma;³ y (v) se diseñó un mecanismo de administración de la deuda de corto plazo (deuda flotante) y de los ingresos corrientes que tiene como objetivo ir disminuyendo dicha deuda, así como los riesgos de liquidez y suavizar la estacionalidad de los ingresos propios. Finalmente, la MLP cuenta con procesos descentralizados de administración financiera.

Características de los Instrumentos

Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz

Mediante la Ordenanza Municipal GMLP No. 557/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, se aprobó la emisión de Bonos Municipales.

Las principales características de la Emisión de Bonos Municipales se enumeran a continuación:

1. El emisor es el Gobierno Municipal de La Paz
2. La presente emisión se denomina Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz.
3. El monto total de la presente emisión es de US\$12.000.000 en una serie única dividida en 1.200 Bonos Municipales con un valor nominal de US\$10.000 cada uno.
4. El plazo de la emisión es de 2897 días calendario
5. La tasa y tipo de interés es de 8,75% nominal, anual y fijo.
6. Los intereses se pagarán el 30 de abril y 31 de octubre de cada año, hasta la amortización total del capital.
7. El capital de cada bono de US\$10.000 se pagará semestralmente a partir del sexto año de acuerdo al siguiente cronograma.

| Año | Cupón | Fecha | Monto (US\$) |
|--------------|-------|-----------|---------------|
| 6 | 11 | 30-abr-14 | 1.650 |
| 6 | 12 | 31-oct-14 | 1.650 |
| 7 | 13 | 30-abr-15 | 1.650 |
| 7 | 14 | 31-oct-15 | 1.650 |
| 8 | 15 | 30-abr-16 | 1.700 |
| 8 | 16 | 31-oct-16 | 1.700 |
| Total | | | 10.000 |

8. La presente emisión no podrá ser redimida anticipadamente ni pagada por adelantado.

³ Cálculo de los Indicadores: 1. Valor Presente de la Deuda = Valor Presente de la Deuda / Ingresos Corrientes Recurrentes (t-1) = máx. 200% ; y 2. Servicio de la Deuda = Servicio de la Deuda / Ingresos Corrientes Recurrentes (t-1) = máx. 20%.

9. En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica.
10. La presente emisión estará registrada en la Cuenta No. 6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz en el Banco Central de Bolivia administrada por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.
11. Forma de circulación: a la orden.
12. Forma de representación: Anotación en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
13. Forma de colocación primaria: en los mecanismos de negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
14. Modalidad de colocación: a mejor esfuerzo.
15. Precio de colocación primaria: como mínimo a la par del valor nominal.
16. Plazo de colocación primaria: 180 días calendario a partir del día siguiente hábil de emitida la Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) que autoriza e inscribe la emisión de los Bonos Municipales en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS para su oferta pública y negociación en el mercado de valores.

Uso de los fondos: Proyectos de inversión relacionados con mejoramiento vial, control de riesgos, ordenamiento del comercio informal y mantenimiento de la infraestructura urbana de acuerdo al presupuesto aprobado:

| Tipo de Proyecto de Inversión | Monto (US\$ miles) |
|--|-----------------------|
| Construcción y Mantenimiento de Puentes | 714 |
| Asfaltado de Vías | 5.170 |
| Mejoramiento Vial | 1.107 |
| Prevención y Manejo de Riesgos | 265 |
| Maquinaria para Atención de Emergencias | 1.963 |
| Maquinaria y Equipo Pesado | 1.506 |
| Construcción Terminal Transporte Altiplano | 292 |
| Refacción y Equipamiento de Teatros | 495 |
| Construcción Areas Verdes | 488 |
| TOTAL | 12.000 |

Garantías: En aplicación a lo establecido por el Código Civil y la Ley de Municipalidades No. 2028, los Bonos Municipales no cuentan con una garantía específica. Son aplicables a los Bienes de Dominio Público del Gobierno Municipal de La Paz, las disposiciones contenidas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Municipalidades, artículos 1335 y 1336 del Código Civil y artículo 179 del Código Procedimiento Civil.

Límites de endeudamiento establecidos por Ley: El artículo 35 de la Ley de Administración Presupuestaria No2042 de fecha 21 de diciembre de 1999 indica que las entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas deben sujetarse a ciertos límites de endeudamiento; así la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 053 del 22 de febrero de 2008 detalla la metodología de cálculo de estos límites. Por tanto, el Gobierno Municipal de La Paz debe mantener los siguientes límites de endeudamiento:

- a. Indicador de Servicio de la Deuda (SD) igual o menor a 20%

$$SD = (A_t + I_t + C_t + DF_{t-1} - GDNP_t) / ICR_{t-1}$$

Donde:

- A_t: Amortizaciones de capital correspondientes a cronogramas de pagos y nuevo endeudamiento en el periodo t
- I_t: Intereses correspondientes a cronogramas de pagos y nuevo endeudamiento en el periodo t
- C_t: Comisiones correspondientes a cronogramas de pagos y nuevo endeudamiento en el periodo t
- DF_{t-1}: Deuda Flotante según Resolución Ministerial 525 del 22 de octubre de 2007 del periodo t-1
- GDNP_t: Ejecución de la Partida 66000 "Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes" del periodo t
- ICR_{t-1}: Ingresos Corrientes Recurrentes ejecutados en el periodo t-1
- b. Indicador de Valor Presente de la Deuda (VPD) igual o menos a 200%

$$VPD = (OCP_{t-1} + PNC_{t-1} + NE_t) / ICR_{t-1}$$

Donde:

- OCPt-1: Obligaciones a Corto Plazo consignadas en el Balance General, excluyendo la cuenta 21170 Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar del periodo t-1
- PNCT-1: Flujos descontados del Pasivo No Corriente consignado en el Balance General. Se debe incluir la cuenta 21170 Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Pagar del periodo t-1
- NET: Flujo descontado del Nuevo Endeudamiento del periodo t
- ICRt-1: Ingresos Corrientes Recurrentes ejecutados en el periodo t-1

Apéndice A: Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (en millones de Bs corrientes)
Municipalidad de La Paz

| CUENTA CORRIENTE | Jul-08 ^{1/} | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 |
|---|----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| INGRESOS CORRIENTES | 472,8 | 767,3 | 677,1 | 563,3 | 517,1 | 423,4 |
| Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Pública | 28,6 | 45,4 | 42,5 | 41,1 | 32,5 | 79,5 |
| Ingresos Tributarios | 106,5 | 263,8 | 250,3 | 227,2 | 241,2 | 201,6 |
| Regalias | 0,9 | 0,0 | | | | |
| Otros Ingresos no Tributarios Propios | 44,3 | 85,5 | 81,7 | 100,3 | 71,8 | 12,9 |
| Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | 0,0 | 0,2 | 0,2 | 0,5 | 3,3 | 2,9 |
| Transferencias Corrientes | 292,5 | 372,5 | 302,4 | 194,2 | 168,4 | 126,5 |
| GASTO CORRIENTE | 147,0 | 387,4 | 281,1 | 286,1 | 272,8 | 308,2 |
| GASTO OPERATIVO | 138,2 | 365,7 | 260,7 | 266,1 | 254,5 | 289,9 |
| Servicios Personales | 72,0 | 126,2 | 115,5 | 107,8 | 99,8 | 112,5 |
| Servicios No Personales | 16,2 | 115,5 | 67,1 | 87,0 | 91,3 | 149,1 |
| Materiales y Suministros | 3,3 | 8,0 | 8,8 | 8,0 | 6,7 | |
| Activos Reales | 1,2 | 5,0 | 7,8 | 11,2 | 3,7 | |
| Intereses y Comisiones | 8,8 | 21,7 | 20,4 | 20,0 | 18,3 | 18,3 |
| Transferencias Corrientes | 44,9 | 107,4 | 58,6 | 49,8 | 49,5 | 24,6 |
| Impuestos y Otros | 0,6 | 3,5 | 2,9 | 2,3 | 3,5 | 3,8 |
| RESULTADO CORRIENTE | 325,8 | 379,9 | 396,0 | 277,2 | 244,2 | 115,2 |
| RESULTADO OPERATIVO (AHORRO INTERNO) | 324,6 | 358,2 | 375,6 | 257,2 | 226,0 | 96,9 |
| CUENTA DE CAPITAL | | | | | | |
| RECURSOS DE CAPITAL | 11,3 | 45,2 | 57,5 | 72,4 | 22,7 | 52,7 |
| Recursos Propios de Capital | | 2,3 | 0,0 | | 1,1 | |
| Donaciones de Capital | 8,1 | 7,5 | 11,7 | 8,4 | 4,0 | 8,6 |
| Transferencias de Capital | 3,2 | 35,5 | 45,7 | 64,0 | 17,5 | 44,1 |
| GASTO DE CAPITAL | 171,1 | 449,3 | 401,8 | 317,9 | 317,1 | 203,2 |
| RESULTADO DE CAPITAL | -159,7 | -404,1 | -344,4 | -245,5 | -294,4 | -150,5 |
| RESULTADO FINANCIERO | 166,1 | -24,2 | 51,6 | 31,7 | -50,2 | -35,3 |
| CUENTA FINANCIAMIENTO | | | | | | |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 41,8 | 183,2 | 162,4 | 323,3 | 232,6 | 141,7 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0,0 | 0,0 | 31,2 | | 28,3 | |
| Endeudamiento (Obtención de Préstamos) | 41,8 | 90,6 | 131,1 | 323,3 | 204,3 | 89,9 |
| Incremento del Patrimonio | 0,0 | 92,6 | | | | 51,8 |
| APLICACIONES FINANCIERAS | 117,3 | 159,0 | 214,0 | 355,0 | 247,3 | 106,5 |
| Inversiones Financieras | 0,0 | 15,1 | | 38,7 | 0,2 | 0,0 |
| Amortización deuda interna | 22,5 | 52,8 | 61,0 | 179,2 | 125,4 | 106,5 |
| Amortización deuda externa | 1,8 | 2,0 | | | | |
| Disminución de otros pasivos | 92,3 | 84,4 | 149,9 | 132,0 | 119,7 | |
| Pago de Beneficios Sociales | 0,8 | 4,7 | 3,1 | 5,1 | 2,0 | |
| FINANCIAMIENTO NETO | -75,5 | 24,2 | -51,6 | -31,7 | -14,7 | 35,2 |

Fuente: Municipalidad de La Paz

1/ Corresponde a siete meses de ejecución presupuestaria

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Pasivos (mln de Bs) | 526,3 | 576,1 | 550,6 | 627,6 | 619,6 | 615,5 |
| No. Habitantes (Proyecciones INE) | 839.905 | 839.718 | 839.594 | 839.169 | 820.247 | 811.162 |

Apéndice B: Indicadores
Municipalidad de La Paz

| | Jul-08 ^{1/} | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 |
|--|----------------------|-------|--------|--------|-------|-------|
| Ratios Presupuestarios | | | | | | |
| Resultado Operativo / Ingresos Corrientes (%) | 68,6 | 46,7 | 55,5 | 45,7 | 43,7 | 22,9 |
| Resultado Operativo / Gasto Operativo (%) | 234,9 | 98,0 | 144,1 | 96,7 | 88,8 | 33,4 |
| Resultado Corriente / Ingresos Corrientes (%) | 68,9 | 49,5 | 58,5 | 49,2 | 47,2 | 27,2 |
| Resultado antes de Endeudamiento Neto / Ingresos Totales (%) | 34,3 | -3,0 | 7,0 | 5,0 | -9,3 | -7,4 |
| Incremento anual de ingresos corrientes (%) | n.a. | 13,3 | 20,2 | 8,9 | 22,1 | 39,0 |
| Incremento anual de gastos operativos (%) | n.a. | 40,3 | -2,0 | 4,6 | -12,2 | -13,0 |
| Ratios de Deuda | | | | | | |
| Incremento anual de pasivos (%) | n.a. | 4,6 | -12,3 | 1,3 | 0,7 | -10,0 |
| Intereses / Ingresos Corrientes (%) | 1,9 | 2,8 | 3,0 | 3,6 | 3,5 | 4,3 |
| Servicio de Deuda / Ingresos Corrientes (%) | 7,0 | 10,0 | 12,0 | 35,4 | 27,8 | 29,5 |
| Servicio de Deuda / Resultado Operativo (%) | 10,2 | 21,4 | 21,7 | 77,4 | 63,6 | 128,7 |
| Pasivos / Ingresos Corrientes (años) | n.a. | 0,8 | 0,8 | 1,1 | 1,2 | 1,5 |
| Pasivos / Resultado Corriente (años) | n.a. | 1,5 | 1,4 | 2,3 | 2,5 | 5,3 |
| Pasivos per capita (Bs) | 627 | 686 | 656 | 748 | 755 | 759 |
| Ratios de Ingresos | | | | | | |
| Impuestos / Ingresos corrientes (%) | 22,5 | 34,4 | 37,0 | 40,3 | 46,6 | 47,6 |
| Transferencias corrientes / Ingresos Corrientes (%) | 61,9 | 48,5 | 44,7 | 34,5 | 32,6 | 29,9 |
| Ingresos corrientes / Ingreso Total (%) | 97,7 | 94,4 | 92,2 | 88,6 | 95,8 | 88,9 |
| Ingresos totales per capita (Bs) | 576 | 968 | 875 | 758 | 658 | 587 |
| Ingresos Corrientes-Transf. Corrientes / Ingreso Total (%) | 37,2 | 48,6 | 51,0 | 58,1 | 64,6 | 62,4 |
| Ahorro Interno / Ingresos Totales (%) | 67,0 | 44,1 | 51,1 | 40,5 | 41,9 | 20,4 |
| Ratios de Gastos | | | | | | |
| Sueldos y Salarios / Gasto Operativo (%) | 52,1 | 34,5 | 44,3 | 40,5 | 39,2 | 38,8 |
| Gastos de Capital / Gasto Total (%) | 53,8 | 53,7 | 58,8 | 52,6 | 53,8 | 39,7 |
| Resultado Corriente / Gasto Capital Neto (%) | -204,0 | -94,0 | -115,0 | -112,9 | -82,9 | -76,5 |
| Gasto total per capita (Bs) | 379 | 996 | 813 | 720 | 719 | 630 |
| Gasto Corriente / Ingresos Corrientes (%) | 31,1 | 50,5 | 41,5 | 50,8 | 52,8 | 72,8 |
| Ratios de Financiamiento de Gastos de Capital | | | | | | |
| Resultado Corriente / Gastos de Capital (%) | 190,5 | 84,6 | 98,6 | 87,2 | 77,0 | 56,7 |
| Ingresos de Capital / Gastos de Capital (%) | 6,6 | 10,1 | 14,3 | 22,8 | 7,2 | 25,9 |
| Endeudamiento / Gastos de Capital (%) | 24,4 | 20,2 | 32,6 | 101,7 | 64,4 | 44,2 |

Notas:

Resultado Corriente = Ingresos Corrientes - Gasto Corriente

Gasto Operativo = Gasto Corriente - Intereses y Comisiones

Resultado Operativo = Ahorro Interno = Ingresos Corrientes - Gasto Operativo

Resultado antes de endeudamiento neto = Resultado Financiero - Amortizaciones (K+i) + Endeudamiento (Obtención de Prestamos)

Resultado de Capital = Gasto de capital neto = Ingresos de Capital - Gastos de capital

Apéndice C: Deuda y Servicio de Deuda
Municipalidad de La Paz

| Deuda en Bs mln | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Financiamiento TGN | 32,0 | 34,9 | 37,2 | 38,9 | 51,5 | 55,2 | 57,7 | 63,7 | 85,9 |
| Otros Financiamientos Internos | 120,2 | 134,4 | 146,0 | 155,6 | 173,7 | 189,1 | 193,0 | 206,9 | 211,1 |
| Financiamiento Externo | 457,7 | 460,6 | 462,3 | 441,2 | 173,3 | 214,6 | 121,1 | 107,1 | 111,5 |
| Deuda Flotante | 86,3 | 77,2 | 69,3 | 62,6 | 86,4 | 115,1 | 190,0 | 166,6 | 149,5 |
| Otra Deuda a Largo Plazo | 14,5 | 17,7 | 21,1 | 24,1 | 30,4 | 36,7 | 39,4 | 52,7 | 35,1 |
| Total Deuda | 710,7 | 724,9 | 736,0 | 722,5 | 515,3 | 610,7 | 601,2 | 596,9 | 593,2 |

| Servicio de Deuda en Bs mln | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Financiamiento TGN | 7,7 | 7,3 | 6,9 | 6,5 | 8,7 | 6,9 | 10,7 | 27,4 | 18,0 |
| Otros Financiamientos Internos | 29,6 | 29,1 | 28,3 | 24,4 | 22,2 | 23,1 | 27,6 | 20,2 | 20,1 |
| Financiamiento Externo | 43,2 | 39,3 | 28,5 | 24,6 | 25,0 | 20,9 | 11,7 | 28,7 | 4,2 |
| Deuda Flotante | 80,6 | 72,2 | 65,1 | 78,3 | 108,0 | 151,8 | 136,0 | 109,9 | 62,2 |
| Otra Deuda a Largo Plazo | 7,3 | 7,7 | 7,4 | 7,1 | 8,0 | 9,0 | 10,0 | 10,0 | 19,1 |
| Total Servicio de Deuda Vigente | 168,4 | 155,6 | 136,0 | 140,9 | 171,9 | 211,6 | 195,9 | 196,2 | 123,6 |

| | | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Banco Mundial - Escuelas | 0,6 | 0,6 | 0,5 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| BID - Prevención Riesgos | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| BID - Drenajes | 6,5 | 5,5 | 2,4 | 0,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bonos Municipales | 7,7 | 7,4 | 7,0 | 1,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Total Servicio de Deuda en Trámite | 15,1 | 13,7 | 10,0 | 1,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Total Servicio de Deuda | 183,5 | 169,3 | 146,0 | 142,3 | 171,9 | 211,6 | 195,9 | 196,2 | 123,6 |

| | | | | | | | | | |
|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Tasa de cambio | 8,3 | 7,9 | 7,4 | 7,0 | 7,6 | 8,1 | 8,1 | 8,1 | 7,8 |
|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|

| INDICADOR | 2011(e) | 2010(e) | 2009(e) | 2008(e) | 2007 | 2006 |
|---------------------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|-------|
| Servicio de Deuda (%) | 13,5 | 14,7 | 13,7 | 10,1 | 9,2 | 10,2 |
| Servicio de Deuda | 112,1 | 112,4 | 97,5 | 65,8 | 58,2 | 56,6 |
| Ingresos Corrientes Recurrentes (t-1) | 830,2 | 765,7 | 711,78 | 651,3 | 636,0 | 555,4 |
| Valor Presente de la Deuda (%) | 114,0 | 127,6 | 139,9 | 118,8 | 81,2 | 105,1 |
| Valor Presente del Stock de la Deuda | 946,3 | 976,8 | 995,9 | 774 | 516,6 | 583,5 |
| Ingresos Corrientes Recurrentes (t-1) | 830,2 | 765,7 | 711,8 | 651,3 | 636,0 | 555,4 |
| Importes Máximos (US\$) | | | | | | |
| Servicio de Deuda | 12,9 | 13,2 | 11,6 | 9,1 | 7,7 | 7,0 |
| VP del Stock de la Deuda (t) | 109,1 | 114,28 | 118,6 | 107,5 | 68,2 | 72,7 |

Cálculo: 1. Servicio de la Deuda = Servicio de la Deuda / Ingresos Corrientes Recurrentes (t-1) y 2. Valor Presente de la Deuda = Valor Presente de la Deuda / Ingresos Corrientes Recurrentes (t-1)

Fuente: Para 2003-2005: Información proveniente de los informes de ejecución de fin de gestión emitidos por el Ministerio de Hacienda (UPF). Para 2006 y 2007, los indicadores son los que se presentaron en los informes de cierre de gestión. A partir del año 2008, los indicadores fueron calculados por el Área de Crédito Público de la DEF.



Finanzas Públicas

Copyright © 2008 by Fitch, Inc., Fitch Ratings Ltd. and its subsidiaries. One State Street Plaza, NY, NY 10004. Telephone: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. Reproduction or retransmission in whole or in part is prohibited except by permission. All rights reserved. All of the information contained herein is based on information obtained from issuers, other obligors, underwriters, and other sources which Fitch believes to be reliable. Fitch does not audit or verify the truth or accuracy of any such information. As a result, the information in this report is provided "as is" without any representation or warranty of any kind. A Fitch rating is an opinion as to the creditworthiness of a security. The rating does not address the risk of loss due to risks other than credit risk, unless such risk is specifically mentioned. Fitch is not engaged in the offer or sale of any security. A report providing a Fitch rating is neither a prospectus nor a substitute for the information assembled, verified and presented to investors by the issuer and its agents in connection with the sale of the securities. Ratings may be changed, suspended, or withdrawn at anytime for any reason in the sole discretion of Fitch. Fitch does not provide investment advice of any sort. Ratings are not a recommendation to buy, sell, or hold any security. Ratings do not comment on the adequacy of market price, the suitability of any security for a particular investor, or the tax-exempt nature or taxability of payments made in respect to any security. Fitch receives fees from issuers, insurers, guarantors, other obligors, and underwriters for rating securities. Such fees generally vary from USD1,000 to USD750,000 (or the applicable currency equivalent) per issue. In certain cases, Fitch will rate all or a number of issues issued by a particular issuer, or insured or guaranteed by a particular insurer or guarantor, for a single annual fee. Such fees are expected to vary from USD10,000 to USD1,500,000 (or the applicable currency equivalent). The assignment, publication, or dissemination of a rating by Fitch shall not constitute a consent by Fitch to use its name as an expert in connection with any registration statement filed under the United States securities laws, the Financial Services and Markets Act of 2000 of Great Britain, or the securities laws of any particular jurisdiction. Due to the relative efficiency of electronic publishing and distribution, Fitch research may be available to electronic subscribers up to three days earlier than to print subscribers.

X.2. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007



Gobierno Municipal de La Paz
BOLIVIA
INFORME DEL AUDITOR INTERNO

AIE- 004/2008
La Paz, Marzo 25 de 2008

Señor
Dr. Juan Del Granado Cosio
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-

Señor Alcalde:

1. En cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2007 y 2006, que a continuación se detallan:
 - Balance General Comparativo al 31 de diciembre de 2007 y 2006.
 - Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006.
 - Estado de Flujo de Efectivo Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo al 31 de diciembre de 2007 y 2006.
 - Ejecución Presupuestaria de Recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
 - Ejecución Presupuestaria de Gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
 - Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006.
 - Notas a los Estados Financieros del Gobierno Municipal de La Paz por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006.
2. La preparación de los estados financieros es responsabilidad del Máximo Ejecutivo del GMLP, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los mencionados registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.
3. Excepto por lo descrito en el párrafo 17, efectuamos nuestro análisis de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. Una auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas de Contabilidad Integrada (NBSCI) aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por el GMLP, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y las Resoluciones Supremas Nos. 222957 y 225558 del 4 de marzo y 6 de diciembre de 2005. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.
4. Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de la cuenta Acciones y participaciones de capital incluye erróneamente Bs2.413.449 correspondiente al incremento de valor de la participación en el patrimonio de su ente controlado EMAVERDE. Al efecto, para la determinación de dicho valor consideró el saldo de la cuenta Transferencias y



1 Calle Mercado No. 1298 ☎ 10654
☎ (591-2) 2650000 Fax: (591-2) 2204377
• www.lapaz.bo ✉ correspondencia@lapaz.bo





Gobierno Municipal de La Paz
BOLIVIA

Donaciones de capital de EMAVERDE que incorrectamente incluye fondos transferidos por el GMLP para obras de dominio público que debieron ser registrados en el Patrimonio Público de EMAVERDE. Debido a esta situación el saldo de la cuenta Acciones y Participaciones de capital y la cuenta Otros ingresos están sobrevaluados en el referido valor. Este desvío a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) además tiene efecto en los estados financieros relacionados.

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 incluyen el valor del avalúo del parque de la Laguna de Cota Cota, realizado por una empresa consultora independiente, la misma que utilizó un dato erróneo de superficie. Como resultado de aplicar el dato correcto de la superficie a la metodología utilizada por la consultora, determinamos un valor registrado en exceso para el terreno, de aproximadamente Bs159.000.000. Consecuentemente a esas fechas los saldos de las cuentas Tierras y Terrenos y Capital Institucional se encuentran sobrevaluados en dicho importe. Asimismo, este desvío a las NBSCI tiene efecto en los estados financieros relacionados.
6. Al 31 de diciembre de 2006 la cuenta "Equipo medico y de laboratorio" incluye Bs40.111.658, correspondiente a bienes de propiedad del GMLP, pero bajo administración de los establecimientos públicos de salud del área de la jurisdicción municipal, que están afectados en un importe que no fue posible cuantificar por deficiencias en el proceso de inventariación, codificación y valuación de los mismos, identificadas en la auditoría de los estados financieros de la gestión 2003, realizada por la Contraloría General de la Republica. Este desvío en la aplicación de las NBSCI, afecta también a la cuenta Capital Institucional y los estados financieros relacionados.
7. Los saldos de las cuentas Edificios y Tierras y terrenos presentan las observaciones siguientes:
 - Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de las cuentas Edificios y Tierras y Terrenos incluyen Bs208.240.947 y Bs891.441.243, respectivamente, correspondiente a bienes inmuebles los cuales aún no cuentan con el registro del derecho propietario. Los saldos observados también incluyen aquellos bienes transferidos por la Ley N° 1551 de Participación Popular. Este desvío en la aplicación de las NBSCI afecta también al Patrimonio Institucional y Depreciación acumulada en Bs1.081.447.995 y Bs18.234.195, respectivamente.

Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.

8. Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de las cuentas Activo fijo en operación y Depreciación acumulada activo fijo incluyen Bs1.284.654.606. Dichos saldos no cuentan con sustento de la documentación que demuestre la existencia física de los bienes muebles e inmuebles así como la documentación sobre su derecho propietario. Este desvío en la aplicación de las NBSCI ocasiona la sobrevaluación del Activo fijo en operación y Depreciación acumulada en los mencionados importes. Asimismo, este desvío a las NBSCI tiene efecto en los estados financieros relacionados.
9. Para el cálculo de la Depreciación del ejercicio de Activos Fijos fue considerado el Valor neto dividido entre los años de vida útil, en lugar del método de línea recta (Valor o Costo de adquisición dividido entre años de vida útil) requerido en el artículo 31 de las NBSCI, subvaluando la Depreciación del ejercicio y la Depreciación acumulada. Debido a la magnitud de la base de datos y la existencia de diferentes años de vida útil restantes no es posible cuantificar la indicada subvaluación al 31 de diciembre de 2006. Este desvío en la aplicación de las NBSCI también afecta a los estados financieros relacionados.



1 Calle Mercado No. 1298 ☎ 10654
☎ (591-2) 2650000 Fax: (591-2) 2204377
• www.lapaz.bo ✉ correspondencia@lapaz.bo





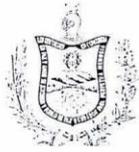
Gobierno Municipal de La Paz
BOLIVIA

10. El Gobierno Municipal en la gestión 2007, como resultado del revalúo y avalúo efectuado por peritos independientes, ha incorporado en las cuentas Tierras y terrenos y Edificios Bs1.739.591.572 y Bs443.891.410, respectivamente, sobre los cuales hemos establecido significativas deficiencias respecto del sustento del valor comercial de los terrenos y edificios; debido a esta situación los referidos saldos están afectados en un importe que no fue posible cuantificar, esta situación tiene su efecto en el patrimonio institucional en los mismos importes, así como en los estados financieros relacionados.
11. Con base en los valores resultantes del revalúo y avalúo, en la gestión 2007, el Gobierno Municipal efectuó la actualización de valor registrando la misma en las cuentas Edificios y Tierras y terrenos por Bs33.393.773 y Bs136.818.449, respectivamente, así como en la cuenta Resultados por exposición a la inflación por Bs170.212.222. Adicionalmente, efectuó el registro de la depreciación correspondiente afectando a las cuentas Depreciación y Amortización y Depreciación Acumulada en Bs30.409.935, cada uno. Consecuentemente, debido a los aspectos mencionados en el párrafo 10 respecto al sustento del valor de los referidos bienes, los saldos de las mencionadas cuentas están afectados por un importe que no fue posible cuantificar. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.
12. Como resultado de la evaluación del trabajo de los peritos independientes hemos verificado la existencia de edificaciones en los predios municipales, que no fueron consideradas en el revalúo practicado. Al efecto, dichos predios tampoco se encuentran incorporados en los saldos del activo fijo del Gobierno Municipal al 31 de diciembre de 2007; consecuentemente, los saldos del activo fijo y el Patrimonio institucional a dicha fecha están subvaluados en un importe que no fue posible determinar debido a dicha circunstancia. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.
13. Al 31 de diciembre de 2007, los saldos de las cuentas Construcciones en proceso de bienes de dominio privado, Construcciones en proceso de bienes de dominio público y Estudios y proyectos para construcciones de bienes nacionales de dominio público, incluyen Bs10.445.658, Bs7.114.243 y Bs563.104, respectivamente, correspondientes a obras y estudios concluidos y con actas de recepción definitiva que no fueron desincorporadas. Debido a este aspecto, los saldos de dichas cuentas están sobrevaluados en los referidos importes; asimismo, los saldos de las cuentas Edificios y Patrimonio Público están subvaluados en Bs10.445.658 y Bs7.677.347, respectivamente. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.
14. El GMLP al 31 de diciembre de 2006 no incluyó la obligación de pago resultante del "Acuerdo Empresarial" suscrito con la empresa MSLI LATAM INC., por la regularización del uso de licencias software MICROSOFT. Debido a esta situación los saldos de las cuentas Activo intangible, Cuentas a Pagar a Corto Plazo y Cuentas a Pagar a Largo Plazo, están subvaluados en Bs2.361.230, Bs902.816 y Bs1.458.414, respectivamente. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.
15. El GMLP en el ejercicio fiscal 2006 registró incorrectamente las obligaciones a corto y largo plazo por aportes patronales y laborales a favor de la Caja Nacional de Salud y del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (ex - Fondo de Pensiones Básicas) y la deuda al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado por la transferencia del edificio del ex - Banco del Estado, en las cuentas Deuda Pública Interna y Amortización de la Deuda Pública Interna. Adicionalmente, incorrectamente incluyó en dichos saldos la reexpresión de las obligaciones en moneda extranjera a un tipo de cambio distinto al establecido por el Ente Rector del Sistema de Contabilidad Integrada. Este desvío a las NBSCI tiene los efectos que indicamos a continuación:



Calle Mercado No. 1298 ☎ 10654
 ☎ (591-2) 2650000 Fax: (591-2) 2204377
 www.lapaz.bo ✉ correspondencia@lapaz.bo





Gobierno Municipal de La Paz
BOLIVIA

- Los saldos al 31 de diciembre de 2006 de las cuentas Amortización, Intereses y Comisiones Deuda Pública a Pagar y Deuda Pública Interna se encuentran sobrevaluados en Bs7.403.816 y Bs81.931.791, respectivamente. Asimismo, dichas obligaciones debieron registrarse en las cuentas Otros Documentos y Efectos a Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo por Bs7.311.614 y Bs80.911.470, respectivamente. Adicionalmente por la aplicación incorrecta del tipo de cambio los resultados del ejercicio están afectados en Bs1.112.523.

Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.

El 26 de julio de 2007, la Dirección de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda, a través de informe Técnico N° MH/VP/DGSAG/USE/N° 2094/2007 concluye que corresponde el registro en cuentas contables de Deuda Pública Interna los convenios de reconocimiento de deuda firmados con la Caja Nacional de Salud, Servicios Nacionales de Patrimonio del Estado y Sistema de Reparto.

16. Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de otras obligaciones en moneda extranjera con el Banco Mercantil, Fondo Nacional de Desarrollo Regional y Tesoro General de la Nación, fueron incorrectamente reexpresados a un tipo de cambio distinto al establecido por el Ente Rector del Sistema de Contabilidad Integrada. Debido a esta situación los saldos de las cuentas Amortización, Intereses y Comisiones Deuda Pública a Pagar y Deuda Pública Interna están sobrevaluados en Bs482.231 y Bs2.569.336, respectivamente. Asimismo, está afectado el Resultado del ejercicio en Bs3.051.567. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.
17. Al 31 de diciembre de 2006 no pudimos satisfacerlos sobre la bases técnicas aplicadas por la Unidad de Patrimonio Municipal del GMLP en el avalúo técnico de todos los bienes muebles al 31 de diciembre de 2002, debido a que el GMLP no cuenta con la documentación suficiente que respalde la valuación efectuada en el Sector Educación Distritos: Cotahuma, Periférica, Max Paredes, San Antonio, Zona Central, Zona Sur, Hampaturí.
18. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 4 al 16 y los posibles errores que hubiéramos detectado de haber revisado la documentación indicada en el párrafo 17, los registros y estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
19. Al 31 de diciembre de 2006, la Nota 2 punto 2.1 sobre los Estados Financieros Consolidados Comparativos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respecto a SAMAPA señala que con la emisión de la Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 y el Decreto Supremo N° 28631 de Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, el Ministerio del Agua tiene bajo tuición o dependencia administrativa a SAMAPA. Asimismo, mediante Ley N° 3602 del 12 de enero de 2007 se crean las Entidades Mancomunarias Sociales de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA's), razón por la cual la participación del GMLP en SAMAPA será reglamentada por el Poder Ejecutivo.



Calle Mercado No. 1298 ☎ 10654
(591-2) 2650000 Fax: (591-2) 2204377
www.lapaz.bo ✉ correspondencia@lapaz.bo





Gobierno Municipal de La Paz
BOLIVIA

Al 31 de diciembre de 2007, la Nota 2 punto 2.1 sobre los Estados Financieros Consolidados Comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respecto a SAMAPA señala que el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3602 del 12 de enero de 2007, creando las Entidades Mancomunarias Sociales de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA's), razón por la cual la participación del GMLP en SAMAPA será reglamentada por el Poder Ejecutivo. Asimismo señala que hasta la fecha de presentación de sus estados financieros no se ha emitido la reglamentación citada.

20. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la máxima autoridad ejecutiva, organismos que ejercen tuición sobre el GMLP, Contraloría General de la República y la Dirección General de Contaduría del Estado.


Lic. Ana Lucila Sánchez de Huerta
AUDITORA GENERAL - GMLP
REG. CAULP 1883



Calle Mercado No. 1298 ☎ 10654
(591-2) 2650000 Fax: (591-2) 2204377
www.lapaz.bo ✉ correspondencia@lapaz.bo





GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Notas | 2007 | 2006* |
|------------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | 2.897.557.473,50 | 3.199.162.117,41 |
| 11 | 86.859.861,73 | 60.631.455,88 |
| 111 | 20.768.687,53 | 9.461.433,52 |
| 1112 | 20.768.687,53 | 9.461.433,52 |
| 11121 | 20.288.555,96 | 5.961.300,66 |
| 11123 | 159.601,34 | 2.835.071,40 |
| 11124 | 320.530,23 | 665.061,46 |
| 113 | 47.942.276,08 | 35.664.142,94 |
| 1131 | 5.550.235,08 | 3.599.545,90 |
| 1132 | 1.238.882,64 | 10.062.532,39 |
| 11321 | 26.844,00 | 28.983,20 |
| 11322 | 1.212.038,64 | 10.033.549,19 |
| 1137 | 35.325.670,19 | 12.445.612,41 |
| 1138 | 5.827.488,17 | 9.556.452,24 |
| 115 | 18.148.898,12 | 14.525.029,32 |
| 1151 | 18.148.898,12 | 14.525.029,32 |
| 116 | 0,00 | 980.850,10 |
| 1161 | 0,00 | 10.429,00 |
| 1163 | 0,00 | 970.421,11 |
| 12 | 2.810.697.611,77 | 3.138.530.661,53 |
| 121 | 0,00 | 0,00 |
| 1211 | 36.296.006,97 | 39.819.805,55 |
| 1212 | 27.881.900,09 | 30.103.916,68 |
| 1218 | (64.177.907,06) | (69.923.722,22) |
| 122 | 48.507.759,37 | 16.692.913,96 |
| 1221 | 48.507.759,37 | 16.692.913,96 |
| 12211 | 2.356.362,69 | 2.309.753,79 |
| 12212 | 46.151.396,68 | 14.383.160,17 |
| 123 | 2.862.088.914,49 | 4.590.622.184,95 |
| 1231 | 701.119.698,88 | 1.991.374.692,96 |
| 12311 | 521.232.183,70 | 1.589.060.500,19 |
| 12312 | 66.378.645,21 | 96.920.387,95 |
| 12313 | 91.142,45 | 5.953.144,01 |
| 12314 | 39.672.475,95 | 128.354.996,99 |
| 12315 | 53.690.521,08 | 87.863.530,36 |
| 12316 | 6.303.971,07 | 20.885.861,26 |
| 12317 | 6.475.561,49 | 42.742.871,18 |
| 12318 | 7.275.197,93 | 18.594.001,02 |
| 1232 | 1.927.058.431,90 | 2.409.370.040,94 |
| 1234 | 11.357.000,93 | 27.428.128,48 |
| 1235 | 52.402.759,02 | 40.956.827,50 |
| 12353 | 51.465.733,40 | 40.414.583,63 |
| 12354 | 937.025,62 | 542.243,87 |
| 1236 | 124.840.972,45 | 90.558.323,56 |
| 12361 | 120.958.495,44 | 86.916.998,14 |
| 12362 | 3.882.477,01 | 3.641.325,42 |
| 1237 | 45.238.687,55 | 30.812.431,84 |
| 12371 | 2.783.875,29 | 1.625.041,17 |
| 12372 | 42.454.812,26 | 29.187.390,67 |
| 1238 | 71.363,76 | 121.739,68 |
| 124 | (102.680.053,34) | (1.469.792.344,76) |
| 1241 | (53.074.228,46) | (1.153.918.394,35) |
| 1242 | (14.312.320,09) | (64.971.154,69) |
| 1243 | (3.308,68) | (515.826,24) |
| 1244 | (19.518.402,20) | (122.932.290,99) |
| 1245 | (12.169.260,41) | (57.828.957,10) |
| 1246 | (1.130.534,92) | (11.584.732,78) |
| 1247 | (1.217.589,66) | (29.245.637,81) |
| 1248 | (1.254.408,92) | (16.201.322,55) |
| 1249 | 0,00 | (12.594.028,25) |
| 125 | 5.177.992,13 | 3.403.575,31 |
| 126 | (2.397.000,88) | (2.395.667,94) |



| GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------------------------|
|  | | | |
| GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201) BALANCE GENERAL COMPARATIVO Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Expresado en Bolivianos) | | | |
| Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008 | | | |
| | Notas | 2007 | 2006* |
| 2 | PASIVO | <u>576.148.607,24</u> | <u>594.476.342,49</u> |
| 21 | Pasivo Corriente | <u>149.023.587,64</u> | <u>183.120.660,82</u> |
| 211 | Obligaciones a Corto Plazo | <u>129.783.653,33</u> | <u>144.784.624,43</u> |
| 2111 | Cuentas a Pagar a Corto Plazo | 30.230.735,09 | 42.050.859,32 |
| 2112 | Contratistas a Pagar a Corto Plazo | 47.535.016,24 | 32.461.075,95 |
| 2113 | Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo | 0,00 | 5.398,45 |
| 2114 | Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo | 1.245.679,93 | 1.238.817,86 |
| 21142 | Retenciones a Pagar a Corto Plazo | 1.245.679,93 | 1.238.817,86 |
| 2116 | Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo | 176,00 | 0,00 |
| 21161 | Impuestos a Pagar a Corto Plazo | 176,00 | 0,00 |
| 2117 | Amort., Intereses y Comisiones de la Deuda Púb. a Pagar | 41.281.449,34 | 62.896.273,97 |
| 21171 | Amortización de la Deuda Pública Interna | 35.187.781,05 | 59.465.293,71 |
| 21172 | Amortización de la Deuda Pública Externa | 2.838.750,00 | 0,00 |
| 21173 | Intereses Deuda Interna | 2.051.000,03 | 3.430.960,25 |
| 21174 | Intereses Deuda Externa | 1.203.918,26 | 0,00 |
| 2118 | Transferencias a Pagar | 9.470.596,73 | 6.132.198,87 |
| 21182 | A Instituciones Públicas Descentralizadas | 437.670,78 | 707.657,89 |
| 21186 | A Empresas Públicas | 8.385.320,83 | 4.905.407,83 |
| 21188 | A Sector Privado | 647.605,12 | 519.133,14 |
| 212 | Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo | <u>70.234,00</u> | <u>145.263,65</u> |
| 2121 | Documentos a Pagar a Corto Plazo | 70.234,00 | 145.263,65 |
| 214 | Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo | <u>15.425.464,33</u> | <u>29.758.466,36</u> |
| 2141 | Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo | 3.490.370,00 | 4.858.605,00 |
| 2143 | Otras Previsiones a Corto Plazo | 11.935.094,33 | 24.899.861,36 |
| 215 | Fondos recibidos en Custodia y en Garantía | <u>1.644.058,33</u> | <u>4.030.934,23</u> |
| 2151 | Fondos Recibidos en Custodia | 1.644.058,33 | 4.030.934,23 |
| 217 | Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores | 2.120.177,65 | 4.401.372,15 |
| 22 | Pasivo no Corriente | <u>427.125.019,60</u> | <u>411.355.681,67</u> |
| 221 | Obligaciones a Largo Plazo | <u>38.729.415,46</u> | <u>22.978.315,71</u> |
| 2211 | Cuentas a Pagar a Largo Plazo | 38.729.415,46 | 22.978.315,71 |
| 223 | Deuda Pública | <u>360.520.554,70</u> | <u>350.420.586,76</u> |
| 2231 | Deuda Pública Interna | 264.744.535,98 | 350.420.586,76 |
| 2232 | Deuda Pública Externa | 95.776.018,72 | 0,00 |
| 225 | Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo | <u>27.875.049,44</u> | <u>37.956.779,20</u> |
| 2251 | Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo | 15.291.924,59 | 18.779.269,91 |
| 2253 | Otras Previsiones a Largo Plazo | 12.583.124,85 | 19.177.509,30 |
| 3 | PATRIMONIO | <u>2.321.408.866,26</u> | <u>2.604.685.774,91</u> |
| 31 | Patrimonio Institucional | <u>2.154.041.717,79</u> | <u>2.484.818.321,00</u> |
| 311 | Capital | <u>1.920.339.358,19</u> | <u>2.107.105.363,93</u> |
| 3111 | Capital Institucional | 1.634.264.574,37 | 1.764.499.118,30 |
| 3113 | Transferencias y Donaciones de Capital | 131.679.218,11 | 173.560.490,56 |
| 3114 | Afectaciones Patrimoniales | 154.395.565,71 | 169.045.755,06 |
| 313 | Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos | <u>308.312.456,11</u> | <u>0,00</u> |
| 314 | Ajuste Global del Patrimonio | <u>526.830.371,34</u> | <u>358.720.771,97</u> |
| 315 | Resultados | <u>(601.440.467,85)</u> | <u>18.992.185,11</u> |
| 3151 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | 27.420.928,08 | (79.083.740,24) |
| 3152 | (Result. Afectados a Construc. de Bienes de Dom. Púb.) | (238.090.497,86) | (169.174.695,40) |
| 3153 | Resultado del Ejercicio | (394.140.083,49) | 261.725.503,27 |
| 3154 | Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables | 3.369.185,42 | 5.525.118,49 |
| 32 | Patrimonio Público | <u>167.367.148,47</u> | <u>119.867.453,91</u> |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | | <u>2.897.557.473,50</u> | <u>3.199.162.117,41</u> |

000003

NOTARIO DE FE PÚBLICA
No. 999
Dr. Tito Guzmán
Telada Pajero
28102008
La Paz

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| | Notas | 2007 | 2006* |
|--|-------|-------------------------|-----------------------|
| 81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 4.15 | 1.286.315.519,62 | 708.029.141,47 |
| 812 Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar | | 339.632.043,43 | 0,00 |
| 813 Títulos y Valores Recibidos | | 50.777.910,70 | 27.447.372,68 |
| 815 Títulos y Valores Entregados | | 16.998.496,39 | 6.631.631,34 |
| 816 Valores Fiscales e Impresos Entregados | | 604.231,00 | 1.104.983,90 |
| <u>819 Otras Cuentas de Orden Deudoras</u> | | <u>878.302.838,10</u> | <u>672.845.153,55</u> |
| 8193 Bienes de Dominio Público | | 830.181.272,53 | 626.705.294,27 |
| 8199 Otras Cuentas Deudoras | | 48.121.565,57 | 46.139.859,28 |
| 82 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 4.15 | 1.286.315.519,62 | 708.029.141,47 |
| 922 Recursos de Préstamos y convenios Contratados por Ejecutar | | 339.632.043,43 | 0,00 |
| 823 Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos | | 50.777.910,70 | 27.447.372,68 |
| 825 Contingencia por Títulos y Valores Entregados | | 16.998.496,39 | 6.631.631,34 |
| 826 Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados | | 604.231,00 | 1.104.983,90 |
| <u>829 Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u> | | <u>878.302.838,10</u> | <u>672.845.153,55</u> |
| 8293 Responsabilidad por los Bienes de Dominio Público | | 830.181.272,53 | 626.705.294,27 |
| 8299 Otras Cuentas Acreedoras | | 48.121.565,57 | 46.139.859,28 |

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a datos de cierre del BCB


Juan Del Granado Cosío
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Mercedes Rodríguez de Montje
JEFE AREA CONTABILIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
Mat. C.4 UES 6257


Lic. Mabel Vargas Romano
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
Gobierno Municipal de La Paz


Lic. Dionicio Velasco Rentería
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

0000004
D. Tito González
Trujado Bravo
26102038
La Paz
Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES COMPARATIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| | 2007 | 2006* |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 5 RECURSOS CORRIENTES | <u>794.789.877,68</u> | <u>737.103.098,33</u> |
| 51 Ingresos Tributarios | <u>263.827.771,82</u> | <u>270.272.310,09</u> |
| 513 Impuestos Municipales | 263.827.771,82 | 270.272.310,09 |
| 52 Venta de Bienes y Servicios | <u>41.353.895,78</u> | <u>42.078.994,44</u> |
| 522 Venta de Servicios | 41.353.895,78 | 42.078.994,44 |
| 54 Otros Ingresos | <u>110.600.436,35</u> | <u>93.959.241,04</u> |
| 541 Tasas | 59.928.970,30 | 61.911.476,78 |
| 543 Patentes y Concesiones | 9.164.319,98 | 10.573.625,33 |
| 545 Multas | 5.260.330,12 | 3.918.511,60 |
| 546 Intereses Penales | 285.350,86 | 100.324,37 |
| 547 Ganancias en Operaciones Cambiarias | 3.152,67 | 1.935,57 |
| 549 Otros | 36.048.312,42 | 17.453.367,39 |
| 55 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | <u>4.205.758,63</u> | <u>3.980.165,96</u> |
| 555 Alquiler de Tierras y Terrenos | 166.769,90 | 218.849,00 |
| 557 Alquiler de Edificios y/o Equipos | 4.038.988,73 | 3.761.316,96 |
| 57 Transferencias Corrientes Recibidas | <u>372.454.030,36</u> | <u>326.504.998,12</u> |
| 572 Del Sector Público no Financiero | 372.454.030,36 | 326.504.998,12 |
| 58 Donaciones Corrientes Recibidas | <u>2.257.984,74</u> | <u>307.388,67</u> |
| 581 Donaciones Internas | 2.003.033,59 | 307.388,67 |
| 582 Donaciones Externas | 254.951,15 | 0,00 |
| 6 GASTOS CORRIENTES | <u>546.498.339,86</u> | <u>500.627.437,09</u> |
| 61 Gastos de Consumo | <u>467.447.208,97</u> | <u>427.359.400,08</u> |
| 611 Sueldos y Salarios | 131.190.015,73 | 124.435.358,59 |
| 612 Aportes Patronales | 16.122.987,69 | 15.296.514,76 |
| 6121 Aportes Patronales al Seguro Social | 13.767.888,46 | 13.061.546,62 |
| 6122 Aportes Patronales para Vivienda | 2.355.099,23 | 2.234.968,14 |
| 613 Beneficios Sociales | 2.308.439,70 | 2.481.562,84 |
| 6131 Indemnizaciones | 1.670.080,69 | 2.020.442,22 |
| 6132 Desahucio | 490.554,00 | 339.713,66 |
| 6133 Otros Beneficios Sociales | 147.805,01 | 121.406,96 |
| 614 Costo de Bienes y Servicios | 212.860.672,67 | 218.293.420,38 |
| 6141 Costo de Servicios no Personales | 167.730.837,92 | 169.633.376,98 |
| 6142 Costo de Materiales y Suministros | 45.129.834,75 | 48.660.043,40 |
| 615 Impuestos | 21.629,03 | 73.268,24 |
| 6151 Impuestos Renta Interna | 21.629,03 | 73.268,24 |
| 616 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros | 845.639,37 | 687.337,42 |
| 6163 Tasas, Multas y Otros | 845.639,37 | 687.337,42 |
| 617 Depreciación y Amortización | 104.097.884,78 | 66.091.937,84 |
| 6171 Depreciación Activo Fijo | 102.338.360,66 | 65.455.335,78 |
| 6172 Amortización Activo Intangible | 1.759.524,12 | 636.602,06 |
| 62 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | <u>24.056.759,35</u> | <u>24.239.908,72</u> |
| 621 Intereses, Comisiones y Otros Gastos | 21.719.698,33 | 22.021.585,67 |
| 6211 Intereses Deuda Interna | 15.144.728,51 | 19.562.483,07 |
| 6212 Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna | 36.585,55 | 2.459.102,60 |
| 6213 Intereses Deuda Externa | 3.081.238,75 | 0,00 |
| 6214 Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa | 3.457.145,52 | 0,00 |
| 622 Alquileres | 2.332.061,02 | 2.218.323,05 |
| 6222 Otros Alquileres | 2.332.061,02 | 2.218.323,05 |
| 623 Derechos sobre Bienes Intangibles | 5.000,00 | 0,00 |






GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



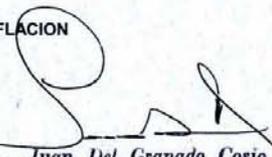
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006
 (Expresado en Bolivianos)

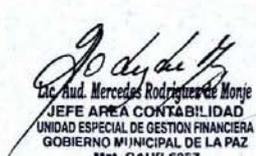
Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| | 2007 | 2006* |
|---|--------------------------------|------------------------------|
| 64 Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias | <u>1.353.441,07</u> | <u>485.500,00</u> |
| 642 Pérdidas en Operaciones Cambiarias | 1.353.441,07 | 485.500,00 |
| 65 Transferencias Corrientes Otorgadas | <u>50.564.492,77</u> | <u>46.413.818,87</u> |
| 651 Al Sector Privado | 2.280.075,54 | 1.224.742,32 |
| 652 Al Sector Público no Financiero | 48.284.417,23 | 45.189.076,55 |
| 67 Otros Gastos | <u>3.076.377,70</u> | <u>2.128.809,42</u> |
| RESULTADO ANTES DE AJUSTE | 248.291.537,82 | 236.475.661,23 |
| 4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION | (642.431.621,31) | 25.249.842,03 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | <u>(394.140.083,49)</u> | <u>261.725.503,27</u> |

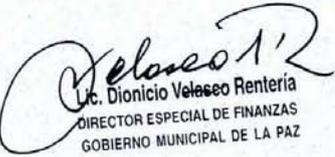
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este Estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a datos de cierre del BCB.


Juan Del Granado Cosío
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ


 Lic. Mercedes Rodríguez de Monje
 JEFE AREA CONTABILIDAD
 UNIDAD ESPECIAL DE GESTION FINANCIERA
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Mat. CAUB 6257


 Lic. Mabel Vargas Romano
 Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
 Gobierno Municipal de La Paz


 Lic. Dionicio Velasco Rentería
 DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| | 2007 | 2006* |
|---|-------------------------|-------------------------|
| 11 INGRESOS CORRIENTES (A) | 765.618.501,51 | 726.759.838,64 |
| 112 <u>Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas</u> | 45.043.552,60 | 45.587.044,15 |
| 113 <u>Ingresos Tributarios</u> | 263.147.789,87 | 269.821.715,68 |
| 1131 Impuestos Municipales | 263.147.789,87 | 269.821.715,68 |
| 115 <u>Otros Ingresos No Tributarios Propios</u> | 82.548.374,04 | 84.320.402,43 |
| 1151 Tasas | 57.432.313,86 | 59.282.597,39 |
| 1153 Patentes y Concesiones | 8.896.768,92 | 10.491.535,07 |
| 1155 Multas | 5.149.168,06 | 3.900.035,34 |
| 1156 Intereses Penales | 283.906,09 | 99.114,02 |
| 1157 Ganancias en Operaciones Cambiarias | 3.152,67 | 1.935,57 |
| 1158 Otros | 10.783.064,44 | 10.545.185,05 |
| 116 <u>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</u> | 166.769,90 | 218.289,59 |
| 1163 Alquiler de Tierras y Terrenos | 166.769,90 | 218.289,59 |
| 118 <u>Donaciones Corrientes</u> | 2.257.984,74 | 307.388,67 |
| 1181 Donaciones Corrientes Internas | 2.003.033,59 | 307.388,67 |
| 1182 Donaciones Corrientes Externas | 254.951,15 | 0,00 |
| 119 <u>Transferencias Corrientes</u> | 372.454.030,36 | 326.504.998,12 |
| 1192 Del Sector Público | 372.454.030,36 | 326.504.998,12 |
| 21 GASTOS CORRIENTES (B) | 422.775.953,95 | 402.514.061,74 |
| 212 <u>Gastos de Consumo</u> | 349.299.553,22 | 334.959.477,73 |
| 2121 Remuneraciones | 147.951.362,43 | 140.188.675,21 |
| 2122 Bienes y Servicios | 200.481.098,39 | 194.010.196,85 |
| 2123 Impuestos, Regalías, Tasas y Otros | 867.092,40 | 760.605,66 |
| 213 <u>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</u> | 18.464.780,04 | 18.590.605,42 |
| 2131 Intereses | 18.464.780,04 | 18.590.605,42 |
| 216 <u>Otros Gastos</u> | 2.020.951,36 | 1.930.264,52 |
| 2161 Pérdidas en Operaciones Cambiarias | 1.353.441,07 | 485.500,00 |
| 2164 Otras Pérdidas no de Operación | 667.510,29 | 1.444.764,52 |
| 217 <u>Transferencias Corrientes</u> | 52.990.669,33 | 47.033.714,07 |
| 2171 Al Sector Privado | 1.887.717,42 | 1.143.279,88 |
| 2172 Al Sector Público | 51.102.951,91 | 45.890.434,20 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C=A-B) | 342.842.547,56 | 324.245.776,90 |
| 12 RECURSOS DE CAPITAL (D) | 41.334.993,04 | 61.733.015,84 |
| 121 <u>Recursos Propios de Capital</u> | 0,00 | 15.627,13 |
| 1211 Venta y/o Desincorporación de Activos | 0,00 | 15.627,13 |
| 122 <u>Donaciones de Capital</u> | 7.312.998,15 | 12.374.384,90 |
| 1221 Donaciones de Capital Internas | 405.601,07 | 693.126,21 |
| 1222 Donaciones de Capital Externas | 6.907.397,08 | 11.681.258,68 |
| 123 <u>Transferencias de Capital</u> | 34.021.994,89 | 49.343.003,82 |
| 1232 Del Sector Público | 34.021.994,89 | 49.343.003,82 |
| 22 GASTOS DE CAPITAL (E) | 323.405.958,60 | 250.820.962,91 |
| 221 <u>Inversión Real Directa</u> | 276.857.987,29 | 239.646.818,86 |
| 2211 Formación Bruta de Capital Fijo | 274.395.494,45 | 236.708.693,58 |
| 2213 Tierras y Terrenos | 1.816.968,24 | 2.899.405,33 |
| 2214 Activos Intangibles | 645.524,60 | 38.719,95 |
| 222 <u>Transferencias de Capital</u> | 46.547.971,31 | 11.174.144,04 |
| 2221 Al Sector Privado | 935.194,36 | 348.026,19 |
| 2222 Al Sector Público | 45.612.776,95 | 10.826.117,85 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION (F=D-E) | (282.070.965,56) | (189.087.947,06) |





000007
 No. 008
 Dr. 180 Cuzco
 Esp. de Rec. 28102008

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| | | 2007 | 2006* |
|--|--|------------------------|-------------------------|
| 13 | FUENTES FINANCIERAS (G) | 101.193.116,87 | 74.944.800,41 |
| 132 | Endeudamiento | 101.193.116,87 | 74.944.800,41 |
| 1321 | Endeudamiento Interno | 30.960.248,08 | 51.308.977,41 |
| 1322 | Endeudamiento Externo | 59.590.478,83 | 23.635.823,00 |
| 1323 | Incremento de Otros Pasivos | 10.642.389,96 | 0,00 |
| 23 | APLICACIONES FINANCIERAS (H) | 149.959.113,27 | 243.839.361,58 |
| 231 | Inversión Financiera | 8.205.314,71 | 7.433.502,18 |
| 2311 | Adquisiciones de Acciones y Participaciones de Capital | 6.680.812,20 | 0,00 |
| 2314 | Incremento de Otros Activos Financieros | 1.524.502,51 | 7.433.502,18 |
| 232 | Amortización de la Deuda Pública | 141.753.798,56 | 236.405.859,40 |
| 2321 | Amortización Deuda Pública Interna | 52.832.401,37 | 65.840.894,69 |
| 2322 | Amortización Deuda Pública Externa | 1.950.000,00 | 0,00 |
| 2323 | Disminución de Otros Pasivos | 0,00 | 9.770.236,60 |
| 2324 | Amortización de Deuda Flotante | 86.971.397,19 | 160.794.728,11 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I=G-H) | | (48.765.996,40) | (168.894.561,17) |
| VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J=C+F+I) | | 12.005.585,60 | (33.736.731,33) |
| SALDO INICIAL DEL PERIODO (K) | | 8.763.101,93 | 43.198.164,85 |
| SALDO FINAL DEL PERIODO (L=K+J) | | 20.768.687,53 | 9.461.433,52 |

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a datos de cierre del BCB.

Juan Del Granado Cosio
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

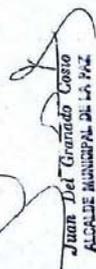
Lic. Mabel Vargas Romano
 Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
 Gobierno Municipal de La Paz

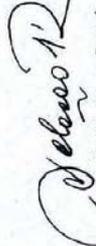
Lic. Javier Campero Martínez
 Jefe Área de Tesorería
 Unidad Especial de Gestión Financiera
 Gobierno Municipal de La Paz

Lic. Aud. Mercedes Rodríguez de Monje
JEFE AREA CONTABILIDAD
 UNIDAD ESPECIAL DE GESTION FINANCIERA
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Mat. CAUB 6257

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO COMPARATIVO
Al 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en Bolivianos)

| CTA. | DESCRIPCION | Notas | Saldo al Inicio del Periodo | Incrementos | Disminuciones | Saldo al Final del Periodo | 2006* |
|----------|--|-------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 3 | TOTAL PATRIMONIO | | 2.421.285.750,83 | 2.281.589.074,09 | 2.381.465.958,66 | 2.321.408.866,26 | 2.604.685.774,91 |
| 31 | Patrimonio Institucional | | 2.391.418.295,92 | 2.030.819.838,27 | 2.176.196.417,40 | 2.154.041.717,79 | 2.484.816.321,06 |
| 311 | Capital | | 1.951.583.981,91 | 181.698.261,55 | 212.942.865,27 | 1.920.339.378,19 | 2.107.405.383,93 |
| 3111 | Capital Institucional | | 1.634.264.574,37 | | | 1.634.264.574,37 | 1.764.496.118,30 |
| 3113 | Transferencias y Donaciones de Capital | | 160.750.269,22 | 50.116.118,99 | 79.186.200,10 | 131.679.218,11 | 173.660.490,56 |
| 3114 | Afectaciones Patrimoniales | | 156.568.786,32 | 131.583.142,56 | 133.756.365,17 | 154.395.563,71 | 169.045.755,06 |
| 313 | Reservas por Revelados Técnicos de Activos Fijos | | 0,00 | 1.173.198.113,31 | 869.895.657,20 | 308.312.456,11 | 0,00 |
| 314 | Ajuste Global del Patrimonio | | 332.244.229,39 | 203.724.357,54 | 9.138.215,53 | 528.830.371,34 | 358.720.771,97 |
| 315 | Resultados | | 17.580.405,68 | 407.188.305,82 | 1.080.228.979,40 | 621.440.467,63 | 18.892.195,11 |
| 3151 | Resultados Acumulados en Ejercicios Anteriores | | (73.246.709,30) | 367.441.621,19 | 206.473.803,18 | 27.433.628,08 | (79.093.740,24) |
| 3152 | Resultados Afectados a Contribuciones de Bienes de Dominio Público | | (156.688.312,73) | 156.888.259,26 | 236.650.864,39 | (236.096.497,86) | (198.174.696,40) |
| 3153 | Resultado del Ejercicio | | 262.008.009,03 | 3.369.166,42 | 5.417.379,81 | 3.369.166,42 | 261.725.590,27 |
| 3154 | Resultados Acrecidos por Inversiones no Capitalizables | | 5.117.310,31 | | | | 5.225.118,49 |
| 32 | Patrimonio Público | | 119.867.453,91 | 250.769.235,82 | 203.269.541,26 | 167.367.148,47 | 119.867.453,91 |


Juan Del Granado Costo
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Dionicio Velasco Renteria
 DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Mabel Vargas Romay
 JEFE AREA CONTABILIDAD
 UNIDAD ESPECIAL DE GESTION FINANCIERA
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Nue. CHUB 6237



Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
 * Debes reexpresados en UFV, de acuerdo a datos de cierre del BCB.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 02 de marzo de 2008

| Rubro | Descripción | Aprobado 1 | Modificaciones 2 | Vigente 3+1+2 | Devengado 4 | Percibido 5 | Saldo por Percibir 6-4-3 |
|--------------|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 12000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 54.937.084,00 | 4.732.996,00 | 69.670.080,00 | 45.392.884,51 | 45.043.552,00 | 346.331,91 |
| 12200 | Venta de Servicios de las Administraciones Públicas | 56.964.192,00 | 4.732.996,00 | 61.697.188,00 | 41.353.865,78 | 41.040.190,02 | 313.705,76 |
| 12300 | Aquiler de Edificios y/o Equipos de las Administr. Públicas | 7.972.892,00 | 0,00 | 7.972.892,00 | 4.038.868,73 | 4.003.362,58 | 35.526,15 |
| 13000 | INGRESOS POR IMPUESTOS | 273.457.693,00 | 1.862.461,00 | 275.320.154,00 | 263.827.771,82 | 263.142.789,87 | 679.981,95 |
| 13300 | Impuestos Municipales | 273.457.693,00 | 1.862.461,00 | 275.320.154,00 | 263.827.771,82 | 263.142.789,87 | 679.981,95 |
| 13310 | Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles | 189.317.255,00 | 0,00 | 189.317.255,00 | 180.388.448,81 | 179.540.628,81 | 447.819,90 |
| 13330 | Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores | 43.190.191,00 | 0,00 | 43.190.191,00 | 36.552.920,00 | 36.423.179,20 | 129.740,80 |
| 13360 | Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles | 37.056.876,00 | 200.000,00 | 37.256.876,00 | 41.272.111,01 | 41.230.493,31 | 41.617,70 |
| 13370 | Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículos Automotores | 3.854.371,00 | 1.662.461,00 | 5.516.832,00 | 5.614.292,00 | 5.553.488,45 | 60.803,55 |
| 15000 | TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS | 104.346.706,00 | 2.707.206,00 | 107.053.912,00 | 85.460.941,23 | 82.548.374,04 | 2.912.567,19 |
| 15100 | Tasas | 61.232.122,00 | 0,00 | 61.232.122,00 | 59.928.970,30 | 57.432.313,86 | 2.496.656,44 |
| 15300 | Patentes y Concesiones | 15.888.681,00 | 14.200,00 | 15.902.881,00 | 9.164.319,88 | 8.696.768,92 | 267.551,05 |
| 15310 | Patentes Forestales | 0,00 | 1.700,00 | 1.700,00 | 1.666,52 | 1.666,52 | 0,00 |
| 15340 | Patentes Municipales | 15.888.681,00 | 0,00 | 15.888.681,00 | 9.150.339,40 | 8.692.788,34 | 267.551,05 |
| 15350 | Otras Patentes y Concesiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.314,06 | 12.314,06 | 0,00 |
| 15900 | Otros ingresos | 27.227.903,00 | 2.893.006,00 | 29.920.909,00 | 16.387.650,95 | 16.219.201,26 | 148.359,69 |
| 15910 | Multas | 19.009.021,00 | 0,00 | 19.009.021,00 | 5.260.330,12 | 5.148.188,06 | 111.162,06 |
| 15920 | Intereses Penales | 119.594,00 | 173.026,00 | 291.580,00 | 285.350,86 | 283.906,09 | 1.444,77 |
| 15930 | Ganancias en Operaciones Cambiantes | 0,00 | 3.500,00 | 3.500,00 | 3.152,97 | 3.152,97 | 0,00 |
| 15980 | Otros Ingresos no Especificados | 8.103.318,00 | 2.516.480,00 | 10.619.798,00 | 10.618.817,30 | 10.783.064,44 | 35.752,88 |
| 16000 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1.576.003,00 | 0,00 | 1.576.003,00 | 166.769,90 | 166.769,90 | 0,00 |
| 16300 | Alquiler de Tierras y Terrenos | 1.576.003,00 | 0,00 | 1.576.003,00 | 166.769,90 | 166.769,90 | 0,00 |
| 18000 | DONACIONES CORRIENTES | 0,00 | 1.846.102,00 | 1,846.102,00 | 2.257.984,74 | 2.257.984,74 | 0,00 |
| 18100 | Donaciones Corrientes Internas | 0,00 | 1.725.382,00 | 1.725.382,00 | 2.003.033,59 | 2.003.033,59 | 0,00 |
| 18200 | Donaciones Corrientes del Exterior | 0,00 | 220.720,00 | 220.720,00 | 254.951,15 | 254.951,15 | 0,00 |
| 18220 | De Países y Organismos Internacionales | 0,00 | 220.720,00 | 220.720,00 | 254.951,15 | 254.951,15 | 0,00 |
| 18221 | Monetizable | 0,00 | 57.066,00 | 57.066,00 | 44.612,43 | 44.612,43 | 0,00 |
| 18222 | No Monetizable | 0,00 | 163.654,00 | 163.654,00 | 210.338,72 | 210.338,72 | 0,00 |
| 19000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 351.403.914,00 | 20.570.181,00 | 371.974.095,00 | 372.454.030,36 | 372.454.030,36 | 0,00 |
| 19100 | Del Sector Privado | 0,00 | 148.360,00 | 148.360,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19120 | De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro | 0,00 | 148.360,00 | 148.360,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

000009
 14 0,00
 254.951,15
 261020,00

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Municipalidad de La Paz
 2008

| Rubro | Descripción | Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008 | | | | | Saldo por Percibir 6-4-5 |
|-------|---|---------------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------|
| | | Aprobado 1 | Modificaciones 2 | Vigente 3-1-2 | Devengado 4 | Percibido 5 | |
| 19200 | Del Sector Público No Financiero | 351.403.914,00 | 20.421.821,00 | 371.825.735,00 | 372.454.030,36 | 372.454.030,36 | 0,00 |
| 19210 | De la Administración Central | 351.403.914,00 | 20.421.821,00 | 371.825.937,00 | 372.453.892,36 | 372.453.892,36 | 0,00 |
| 19211 | Por Subsidios o Subvenciones | 88.509.288,00 | -752.087,00 | 67.757.191,00 | 60.634.598,75 | 60.634.598,75 | 0,00 |
| 19212 | Por Coparticipación Tributaria | 282.894.646,00 | 21.173.770,00 | 304.068.416,00 | 311.819.333,61 | 311.819.333,61 | 0,00 |
| 19220 | De las Instituciones Públicas Descentralizadas | 0,00 | 138,00 | 138,00 | 138,00 | 138,00 | 0,00 |
| 21000 | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 3.000.000,00 | 0,00 | 3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 21100 | Venta de Activos Fijos | 3.000.000,00 | 0,00 | 3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 21120 | Maquinaria y Equipo | 3.000.000,00 | 0,00 | 3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 21127 | Otra Maquinaria y Equipo | 3.000.000,00 | 0,00 | 3.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 22000 | DONACIONES DE CAPITAL | 15.762.432,00 | 9.494.328,00 | 25.256.760,00 | 7.456.545,06 | 7.312.988,15 | 143.546,91 |
| 22100 | Donaciones de Capital Internas | 0,00 | 986.544,00 | 986.544,00 | 405.601,07 | 405.601,07 | 0,00 |
| 22200 | Donaciones de Capital del Exterior | 15.762.432,00 | 8.507.784,00 | 24.270.216,00 | 7.050.943,98 | 6.907.387,08 | 143.546,91 |
| 22220 | De Países y Organismos Internacionales | 15.762.432,00 | 8.507.784,00 | 24.270.216,00 | 7.050.943,98 | 6.907.387,08 | 143.546,91 |
| 22221 | Monetizable | 7.995.081,00 | 12.319.250,00 | 20.224.331,00 | 4.034.187,16 | 3.890.650,25 | 143.546,91 |
| 22222 | No Monetizable | 7.857.351,00 | -3.811.466,00 | 4.045.885,00 | 3.016.746,83 | 3.016.746,83 | 0,00 |
| 23000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 30.170.388,00 | 2.407.191,00 | 32.577.579,00 | 35.486.802,01 | 34.021.994,89 | 1.464.807,12 |
| 23100 | Del Sector Privado | 0,00 | 1.991.131,00 | 1.991.131,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 23120 | De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro | 0,00 | 1.991.131,00 | 1.991.131,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 23200 | Del Sector Público No Financiero | 30.170.388,00 | 426.060,00 | 30.596.448,00 | 35.486.802,01 | 34.021.994,89 | 1.464.807,12 |
| 23210 | De la Administración Central | 30.170.388,00 | -1.527.281,00 | 28.643.097,00 | 32.912.990,54 | 31.448.183,42 | 1.464.807,12 |
| 23211 | Por Subsidios o Subvenciones | 30.170.388,00 | -1.527.281,00 | 28.643.097,00 | 32.912.990,54 | 31.448.183,42 | 1.464.807,12 |
| 23220 | De las Instituciones Públicas Descentralizadas | 0,00 | 1.950.000,00 | 1.950.000,00 | 2.558.371,96 | 2.558.371,96 | 0,00 |
| 23240 | De las Prefecturas | 0,00 | 3.351,00 | 3.351,00 | 15.439,51 | 15.439,51 | 0,00 |
| 35000 | DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCI | 103.307.342,00 | 12.643.382,00 | 115.950.724,00 | 9,00 | 0,00 | 0,00 |
| 35100 | Disminución del Activo Disponible | 75.307.342,00 | 12.704.328,00 | 88.011.670,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 35110 | Disminución de Cajas y Bancos | 75.307.342,00 | 12.704.328,00 | 88.011.670,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 35200 | Disminución de Ctas y Doc. por Cobrar y Otros Activos Financieros a Corto Plazo | 28.000.000,00 | -50.946,00 | 27.939.054,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 35210 | Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 12.000.000,00 | -12.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 35220 | Disminución de Doc. por Cobrar y Otros Act. Financieros a Corto Plazo | 16.000.000,00 | 11.939.054,00 | 27.939.054,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 36000 | OBTENCIÓN DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDO | 51.206.036,00 | -14.254.306,00 | 36.951.730,00 | 30.960.248,08 | 30.960.248,08 | 0,00 |
| 36100 | Obtención de Préstamos Internos a Corto Plazo | 10.838.253,00 | -10.838.253,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

000010
 28102008

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
 2008

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolívianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Rubro | Descripción | Aprobado | Modificaciones | Vigente | Devengado | Percebido | Saldo por Percebir |
|----------------|---|-------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| | | 1 | 2 | 3=1+2 | 4 | 5 | 6=4-5 |
| 36110 | En Efectivo | 10.838.253,00 | -10.838.253,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 36200 | Obtención de Préstamos Internos a Largo Plazo | 40.387.763,00 | -3.416.053,00 | 36.951.730,00 | 30.960.248,08 | 30.960.248,08 | 0,00 |
| 36210 | En Efectivo | 40.387.763,00 | -3.416.053,00 | 36.951.730,00 | 30.960.248,08 | 30.960.248,08 | 0,00 |
| 37000 | OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR | 234.109.486,00 | -117.935.502,00 | 116.173.984,00 | 59.590.478,83 | 59.590.478,83 | 0,00 |
| 37200 | Obtención de Préstamos del Exterior a Largo Plazo | 234.109.486,00 | -117.935.502,00 | 116.173.984,00 | 59.590.478,83 | 59.590.478,83 | 0,00 |
| 37220 | De Países y Organismos Internacionales | 234.109.486,00 | -117.935.502,00 | 116.173.984,00 | 59.590.478,83 | 59.590.478,83 | 0,00 |
| 37221 | Monetizable | 234.109.486,00 | -117.935.502,00 | 116.173.984,00 | 59.590.478,83 | 59.590.478,83 | 0,00 |
| 37222 | No Monetizable | 0,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 24.208.609,97 | 24.208.609,97 | 0,00 |
| 39000 | INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL | 105.814.267,00 | -78.614.264,00 | 27.300.003,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 39100 | Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 105.814.267,00 | -78.614.264,00 | 27.300.003,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 39190 | Incremento de Otros Pasivos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 105.814.267,00 | -78.614.264,00 | 27.300.003,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTALES | | 1.339.193.351,00 | -154.440.225,00 | 1.184.753.126,00 | 903.054.456,54 | 897.504.221,46 | 5.550.235,00 |

[Firma]
Lic. Mabel Vargas Romano
 JEFE AREA CONTABILIDAD
 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
 Met. CAUB 6337

[Firma]
Dionicio Velasco Rentería
 DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

[Firma]
Juan Del Granado Costo
 ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Partida | Descripción | Aprobado | Modificaciones | Vigente | Compromiso | Pto. por Comprometer | Devengado | Pto. por Devengar | Pagado | Saldo por Pagar |
|--------------|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | | 1 | 2 | 3a+1+2 | 4 | 5+3+4 | 6 | 7+3+5 | 8 | 9a+8-6 |
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 166.956.840,00 | 3.905.897,00 | 170.862.737,00 | 165.551.939,64 | 5.310.807,36 | 165.551.939,64 | 5.310.807,36 | 165.551.939,64 | 0,00 |
| 11000 | Empleados Permanentes | 103.775.538,00 | 1.091.666,00 | 104.867.204,00 | 102.793.590,45 | 2.041.665,55 | 102.793.590,45 | 2.041.665,55 | 102.793.590,45 | 0,00 |
| 11200 | Bono de Antigüedad | 12.962.409,00 | -323.021,00 | 12.639.388,00 | 12.239.271,00 | 420.117,00 | 12.239.271,00 | 420.117,00 | 12.239.271,00 | 0,00 |
| 11300 | Otras Instituciones | 1.716.630,00 | 52.761,00 | 1.769.391,00 | 1.500.321,00 | 193.748,00 | 1.500.321,00 | 193.748,00 | 1.500.321,00 | 0,00 |
| 11330 | Otras Bonificaciones | 7.806.524,00 | -22.761,00 | 7.783.763,00 | 7.693.343,00 | 286.600,00 | 7.693.343,00 | 286.600,00 | 7.693.343,00 | 0,00 |
| 11400 | Aguilardos | 936.915,00 | -32.825,00 | 904.090,00 | 614.875,00 | 229.215,00 | 614.875,00 | 229.215,00 | 614.875,00 | 0,00 |
| 11600 | Asignaciones Familiares | 78.096.644,00 | 44.512,00 | 78.141.156,00 | 77.479.597,00 | 690.599,00 | 77.479.597,00 | 690.599,00 | 77.479.597,00 | 0,00 |
| 11700 | Sueldos | 1.960.200,00 | 0,00 | 1.960.200,00 | 1.959.210,00 | 990,00 | 1.959.210,00 | 990,00 | 1.959.210,00 | 0,00 |
| 11800 | Dieta de Concejos | 1.960.200,00 | 0,00 | 1.960.200,00 | 1.959.210,00 | 990,00 | 1.959.210,00 | 990,00 | 1.959.210,00 | 0,00 |
| 11900 | Otros Servicios Personales | 284.616,00 | 1.282.762,00 | 1.567.378,00 | 1.306.973,45 | 260.404,55 | 1.306.973,45 | 260.404,55 | 1.306.973,45 | 0,00 |
| 11910 | Horas Extraordinarias | 284.616,00 | 195.190,00 | 479.806,00 | 479.806,00 | 231.485,00 | 479.806,00 | 231.485,00 | 479.806,00 | 0,00 |
| 11920 | Vacaciones no Utilizadas | 0,00 | 1.087.572,00 | 1.087.572,00 | 1.058.614,45 | 28.949,55 | 1.058.614,45 | 28.949,55 | 1.058.614,45 | 0,00 |
| 12000 | Empleados No Permanentes | 43.828.099,00 | 3.382.055,00 | 47.210.154,00 | 44.605.150,28 | 2.605.003,72 | 44.605.150,28 | 2.605.003,72 | 44.605.150,28 | 0,00 |
| 12100 | Personal Eventual | 43.828.099,00 | 3.382.055,00 | 47.210.154,00 | 44.605.150,28 | 2.605.003,72 | 44.605.150,28 | 2.605.003,72 | 44.605.150,28 | 0,00 |
| 13000 | Previsión Social | 18.021.653,00 | 815.709,00 | 18.837.362,00 | 18.153.218,91 | 684.136,09 | 18.153.218,91 | 684.136,09 | 18.153.218,91 | 0,00 |
| 13100 | Aporte Patronal al Seguro Social | 15.348.815,00 | 735.159,00 | 16.083.974,00 | 15.501.467,84 | 583.506,06 | 15.501.467,84 | 583.506,06 | 15.501.467,84 | 0,00 |
| 13110 | Regimen de Corto Plazo (Salud) | 2.193.522,00 | 151.578,00 | 2.345.100,00 | 1.329.255,17 | 1.015.844,83 | 1.329.255,17 | 1.015.844,83 | 1.329.255,17 | 0,00 |
| 13120 | Regimen de Largo Plazo (Pensiones) | 2.672.698,00 | 79.543,00 | 2.752.241,00 | 2.243.212,77 | 509.028,23 | 2.243.212,77 | 509.028,23 | 2.243.212,77 | 0,00 |
| 15000 | Previsiones para Incremento de Gastos en Servicios Personales | 1.335.550,00 | -1.333.550,00 | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 | 0,00 | 0,00 | 2.000,00 | 0,00 |
| 15100 | Incremento Salarial | 1.062.092,00 | -1.062.092,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 15400 | Otras Previsiones | 251.458,00 | -251.458,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20000 | SERVICIOS NO PERSONALES | 207.478.767,00 | 17.238.826,00 | 224.717.593,00 | 201.841.112,56 | 22.876.480,44 | 201.841.112,56 | 22.876.480,44 | 183.506.522,27 | 18.334.590,29 |
| 21000 | Servicios Básicos | 39.551.754,00 | -1.991.324,00 | 37.560.430,00 | 35.049.590,59 | 2.510.839,41 | 35.049.590,59 | 2.510.839,41 | 34.286.132,32 | 763.708,09 |
| 21100 | Comunicaciones | 67.424,00 | 79,00 | 67.503,00 | 42.920,77 | 24.582,23 | 42.920,77 | 24.582,23 | 40.880,77 | 2.240,00 |
| 21200 | Enemija Eléctrica | 28.532.630,00 | -1.080.789,00 | 27.451.841,00 | 26.036.467,95 | 1.415.373,05 | 26.036.467,95 | 1.415.373,05 | 26.013.891,90 | 22.776,05 |
| 21300 | Agua | 8.289.220,00 | -840.314,00 | 7.448.906,00 | 7.020.301,38 | 428.604,62 | 7.020.301,38 | 428.604,62 | 6.471.491,79 | 548.809,69 |
| 21400 | Servicios Telefónicos | 1.901.280,00 | -114.100,00 | 1.787.180,00 | 1.459.530,03 | 327.649,97 | 1.459.530,03 | 327.649,97 | 1.329.259,19 | 130.270,84 |
| 21500 | Gas Doméstico | 326.000,00 | 9.000,00 | 335.000,00 | 302.200,09 | 32.799,91 | 302.200,09 | 32.799,91 | 27.011,69 | 5.188,40 |
| 21600 | Servicio de Internet y Otros | 445.200,00 | 34.800,00 | 480.000,00 | 457.620,37 | 22.179,63 | 457.620,37 | 22.179,63 | 403.997,17 | 53.623,20 |
| 22000 | Servicio de Transporte y Seguros | 2.195.951,00 | -566.935,00 | 1.629.016,00 | 1.046.468,99 | 582.547,01 | 1.046.468,99 | 582.547,01 | 996.471,28 | 52.027,29 |
| 22100 | Pasajes | 347.866,00 | -18.197,00 | 329.669,00 | 175.012,41 | 154.656,59 | 175.012,41 | 154.656,59 | 156.207,65 | 18.864,76 |
| 22200 | Viajeros | 444.826,00 | -2.461,00 | 442.365,00 | 338.747,12 | 103.617,88 | 338.747,12 | 103.617,88 | 315.408,88 | 23.358,24 |



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Partida | Descripción | Aprobado | Modificaciones | Vigente | Compromiso | Ppto. por Comprometer | Devengado | Ppto. Por Devengar | Pago | Saldo por Pagar |
|---------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|--------------------|----------------|-----------------|
| | | 1 | 2 | 3=1+2 | 4 | 5=3-4 | 6 | 7=3-6 | 8 | 9=6-8 |
| 22300 | Fleas y Almacernamiento | 40.000,00 | 6.943,00 | 46.943,00 | 4 | 288,61 | 46.654,39 | 288,61 | 46.654,39 | 0,00 |
| 22500 | Seguros | 555.399,00 | -441.952,00 | 113.357,00 | 93.445,57 | 19.911,43 | 93.445,57 | 19.911,43 | 53.061,07 | 384,50 |
| 22600 | Transporte de Personal | 808.950,00 | -201.268,00 | 607.682,00 | 394.629,50 | 213.052,50 | 394.629,50 | 213.052,50 | 365.130,50 | 9.490,00 |
| 23000 | Alquileres | 21.460.018,00 | 12.570.140,00 | 34.030.158,00 | 31.803.961,94 | 2.626.196,06 | 31.803.961,94 | 2.626.196,06 | 28.325.065,74 | 5.078.892,20 |
| 23100 | Alquiler de Edificios | 2.173.979,00 | 244.150,00 | 2.417.979,00 | 2.050.856,53 | 366.928,47 | 2.050.856,53 | 366.928,47 | 1.833.305,94 | 217.546,09 |
| 23200 | Alquiler de Equipos y Maquinarias | 19.147.378,00 | 12.311.993,00 | 31.459.361,00 | 29.251.281,36 | 2.208.079,64 | 29.251.281,36 | 2.208.079,64 | 24.427.397,69 | 4.823.883,51 |
| 23400 | Otros Alquileres | 4.156.232,00 | 13.864,00 | 4.170.096,00 | 101.822,05 | 31.187,95 | 101.822,05 | 31.187,95 | 64.162,05 | 37.660,00 |
| 24000 | Mantenimiento y Reparaciones | 3.024.097,00 | 3.965.878,00 | 7.222.110,00 | 4.900.100,74 | 2.322.009,26 | 4.900.100,74 | 2.322.009,26 | 3.965.114,79 | 938.865,95 |
| 24100 | Mantenimiento y Reparación de Edificios y Equipos | 1.638.993,00 | 43.531,00 | 1.682.524,00 | 1.070.350,64 | 612.171,96 | 1.070.350,64 | 612.171,96 | 851.230,41 | 219.121,63 |
| 24120 | Mantenimiento y Reparación de Edificios | 2.065.104,00 | 3.392.575,00 | 5.457.679,00 | 2.956.987,59 | 1.490.688,41 | 2.956.987,59 | 1.490.688,41 | 2.570.983,53 | 394.404,06 |
| 24200 | Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos | 452.135,00 | 623.775,00 | 1.075.910,00 | 892.761,11 | 219.148,89 | 892.761,11 | 219.148,89 | 539.400,85 | 323.309,20 |
| 25000 | Otros Gastos por Concepto de Mantenimiento y Reparación | 134.620.885,00 | 2.332.754,00 | 136.953.639,00 | 123.851.597,13 | 13.563.052,87 | 123.851.597,13 | 13.563.052,87 | 113.018.550,77 | 10.833.060,39 |
| 25100 | Servicios Profesionales y Comerciales | 35.848.140,00 | 3.401.765,00 | 39.249.905,00 | 35.810.832,62 | 3.438.069,38 | 35.810.832,62 | 3.438.069,38 | 33.940.450,55 | 1.870.360,07 |
| 25200 | Medicinas, Sanitarios y Sociales | 15.394.407,00 | -1.613.034,00 | 13.781.373,00 | 12.827.273,92 | 1.756.869,08 | 12.827.273,92 | 1.756.869,08 | 6.620.115,43 | 2.094.158,49 |
| 25300 | Comisiones y Gastos Bancarios | 11.972.511,00 | 1.613.034,00 | 13.585.545,00 | 12.895.354,34 | 1.890.186,96 | 12.895.354,34 | 1.890.186,96 | 12.690.446,84 | 4.907,50 |
| 25400 | Lavandería, Limpieza e Higiene | 50.681.212,00 | 66.843,00 | 50.748.055,00 | 49.800.437,38 | 1.011.951,64 | 49.800.437,38 | 1.011.951,64 | 45.278.024,81 | 4.322.412,55 |
| 25500 | Publicidad | 7.205.051,00 | 744.651,00 | 7.949.702,00 | 5.797.756,98 | 2.151.945,02 | 5.797.756,98 | 2.151.945,02 | 4.793.461,82 | 1.014.236,16 |
| 25600 | Imprenta | 6.316.648,00 | -91.120,00 | 6.225.528,00 | 4.291.151,01 | 1.934.373,99 | 4.291.151,01 | 1.934.373,99 | 3.370.819,74 | 915.531,27 |
| 25700 | Capacitación del Personal | 957.920,00 | -253.995,00 | 703.925,00 | 42.911,41 | 271.103,59 | 42.911,41 | 271.103,59 | 42.911,41 | 0,00 |
| 25800 | Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión | 4.942.636,00 | -661.344,00 | 4.281.292,00 | 2.444.552,24 | 1.836.732,76 | 2.444.552,24 | 1.836.732,76 | 2.044.880,36 | 399.678,88 |
| 25900 | Servicios Manuales | 1.692.394,00 | -279.231,00 | 1.413.163,00 | 1.141.320,25 | 271.812,75 | 1.141.320,25 | 271.812,75 | 933.639,81 | 207.680,44 |
| 26000 | Otros Servicios No Personales | 5.502.926,00 | 1.457.305,00 | 6.960.231,00 | 5.897.123,35 | 1.373.105,65 | 5.897.123,35 | 1.373.105,65 | 4.919.893,36 | 659.038,99 |
| 26200 | Gastos Judiciales | 340.750,00 | -37.635,00 | 303.115,00 | 187.139,15 | 135.975,85 | 187.139,15 | 135.975,85 | 159.858,15 | 7.280,00 |
| 26300 | Derechos sobre Bienes Intangibles | 0,00 | 6.000,00 | 6.000,00 | 6.000,00 | 0,00 | 6.000,00 | 0,00 | 6.000,00 | 0,00 |
| 26400 | Servicios de Seguridad y Vigilancia | 18.000,00 | 0,00 | 18.000,00 | 18.000,00 | 0,00 | 18.000,00 | 0,00 | 15.750,00 | 2.250,00 |
| 26500 | Otros Servicios No Personales | 5.144.176,00 | 1.488.938,00 | 6.633.114,00 | 5.396.884,20 | 1.236.129,80 | 5.396.884,20 | 1.236.129,80 | 4.738.474,21 | 658.509,99 |
| 26910 | Gastos de Representación | 120.000,00 | -24.000,00 | 96.000,00 | 96.000,00 | 0,00 | 96.000,00 | 0,00 | 96.000,00 | 0,00 |
| 26990 | Otros | 5.024.176,00 | 1.512.938,00 | 6.537.114,00 | 5.300.884,20 | 1.236.129,80 | 5.300.884,20 | 1.236.129,80 | 4.612.174,21 | 658.509,99 |
| 30000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 96.573.698,00 | -10.818.611,00 | 85.755.087,00 | 75.933.263,30 | 10.468.743,70 | 75.933.263,30 | 10.468.743,70 | 70.222.901,13 | 5.070.362,15 |
| 31000 | Alimentos y Productos Agroalimentales | 34.295.930,00 | 589.668,00 | 34.885.598,00 | 33.615.722,00 | 2.339.917,76 | 33.615.722,00 | 2.339.917,76 | 30.067.917,23 | 1.282.493,11 |
| 31100 | Alimentos y Bienes para Personas, Desarrollo Escolar y Otros | 33.185.459,00 | -513.066,00 | 32.672.393,00 | 30.983.321,58 | 2.156.073,45 | 30.983.321,58 | 2.156.073,45 | 27.170.545,14 | 1.297.576,51 |
| 31120 | Refrigerios y Gastos Administrativos | 3.464.762,00 | 166.210,00 | 3.630.972,00 | 3.630.972,00 | 0,00 | 3.630.972,00 | 0,00 | 1.741.162,20 | 1.889.809,80 |
| 31200 | Desarrollo Escolar | 29.730.697,00 | -600.000,00 | 29.130.697,00 | 28.108.957,79 | 822.129,21 | 28.108.957,79 | 822.129,21 | 27.431.742,94 | 676.984,85 |
| 31300 | Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria y Otras Específicas | 0,00 | 720,00 | 720,00 | 720,00 | 0,00 | 720,00 | 0,00 | 720,00 | 0,00 |

000013

MAYORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Pertida | Descripción | Aprobado | Modificaciones | Vigente | Compromiso | Ppto. por Comprometer | Devenido | Ppto. por Devengar | Pagado | Saldo por Pagar |
|---------|---|----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|--------------------|----------------|-----------------|
| | | 1 | 2 | 3=1+2 | 4 | 5=3-4 | 6 | 7=5-6 | 8 | 9=8-9 |
| 31200 | Alimentos para Animales | 605.700,00 | -10.850,00 | 594.850,00 | 594.850,00 | 1.217,37 | 596.067,37 | 1.217,37 | 596.067,37 | 0,00 |
| 31300 | Productos Agropecuarios y Pecuarios | 463.231,00 | 42.054,00 | 505.285,00 | 374.656,06 | 130.628,94 | 374.656,06 | 130.628,94 | 294.042,46 | 78.615,60 |
| 32000 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.652.636,00 | 481.705,00 | 2.134.341,00 | 1.774.062,18 | 360.278,82 | 1.774.062,18 | 360.278,82 | 1.683.825,68 | 116.236,50 |
| 32100 | Papel de Escritorio | 1.052.291,00 | 63.004,00 | 1.115.295,00 | 879.523,12 | 275.771,88 | 879.523,12 | 275.771,88 | 850.906,12 | 28.617,00 |
| 32200 | Productos de Artes Graficas, Papel y Cartón | 198.413,00 | 81.866,00 | 280.281,00 | 222.187,87 | 58.093,33 | 222.187,87 | 58.093,33 | 215.468,17 | 6.719,50 |
| 32300 | Libros y Revistas | 268.002,00 | 370.532,00 | 638.534,00 | 615.897,59 | 22.646,41 | 615.897,59 | 22.646,41 | 540.987,59 | 74.900,00 |
| 32300 | Periodicos | 93.930,00 | -33.699,00 | 60.231,00 | 56.463,80 | 3.767,20 | 56.463,80 | 3.767,20 | 56.463,80 | 0,00 |
| 33000 | Tenidas y Vestuario | 1.871.571,00 | 428.37,00 | 2.299.948,00 | 1.821.481,19 | 478.466,81 | 1.821.481,19 | 478.466,81 | 1.705.911,21 | 115.569,98 |
| 33100 | Haberes y Telas | 56.769,00 | 7.535,00 | 64.304,00 | 52.208,90 | 12.095,10 | 52.208,90 | 12.095,10 | 50.970,90 | 1.238,00 |
| 33200 | Confeciones Textiles | 342.977,00 | 178.286,00 | 521.263,00 | 432.066,57 | 89.196,43 | 432.066,57 | 89.196,43 | 421.907,79 | 10.158,78 |
| 33300 | Prendas de Vestir | 1.150.310,00 | 247.439,00 | 1.397.749,00 | 1.065.625,98 | 330.023,02 | 1.065.625,98 | 330.023,02 | 862.752,78 | 104.173,20 |
| 33400 | Cabados | 321.915,00 | -4.885,00 | 316.030,00 | 270.270,74 | 45.759,26 | 270.270,74 | 45.759,26 | 270.270,74 | 0,00 |
| 34000 | Combustibles, Productos Quimicos, Farmaceuticos y Otros | 95.769.513,00 | -13.504.765,00 | 82.264.748,00 | 10.940.331,45 | 3.335.396,55 | 10.940.331,45 | 3.335.396,55 | 18.455.192,40 | 1.494.139,05 |
| 34100 | Combustibles y Lubrificantes | 23.351.726,00 | -11.280.099,00 | 12.071.627,00 | 10.925.544,74 | 1.146.112,26 | 10.925.544,74 | 1.146.112,26 | 10.842.079,72 | 83.465,02 |
| 34200 | Combustibles y Lubrificantes para Consumo | 1.673.387,00 | 351.337,00 | 2.024.704,00 | 1.533.699,33 | 491.014,67 | 1.533.699,33 | 491.014,67 | 1.284.990,56 | 246.708,77 |
| 34300 | Llanas y Neumaticos | 283.241,00 | -2.257,00 | 280.984,00 | 248.391,13 | 13.592,87 | 248.391,13 | 13.592,87 | 223.766,13 | 24.625,00 |
| 34400 | Productos de Cuero y Caucho | 66.400,00 | 10.312,00 | 76.712,00 | 66.605,60 | 10.106,40 | 66.605,60 | 10.106,40 | 22.846,60 | 43.956,00 |
| 34500 | Productos de Minerales no Metalicos y Plasticos | 2.538.579,00 | 437.219,00 | 3.075.798,00 | 2.438.713,98 | 539.084,02 | 2.438.713,98 | 539.084,02 | 2.187.101,38 | 248.612,60 |
| 34600 | Productos Metalicos | 5.589.754,00 | -1.356.610,00 | 4.233.144,00 | 3.343.374,23 | 889.769,77 | 3.343.374,23 | 889.769,77 | 2.706.044,69 | 553.329,54 |
| 34700 | Materiales | 2.007.995,00 | -1.555.051,00 | 452.944,00 | 1.114.694,11 | 137.249,89 | 1.114.694,11 | 137.249,89 | 873.111,99 | 241.582,12 |
| 34800 | Herramientas Menores | 478.821,00 | -89.834,00 | 388.987,00 | 280.310,33 | 108.676,67 | 280.310,33 | 108.676,67 | 231.458,33 | 48.852,00 |
| 39000 | Productos Varios | 21.959.538,00 | 2.955.708,00 | 24.915.246,00 | 3.951.881,75 | 20.403.594,24 | 20.403.594,24 | 3.951.881,75 | 18.335.659,43 | 2.067.924,81 |
| 39100 | Materia de Limpieza | 669.918,00 | -44.138,00 | 625.780,00 | 559.398,57 | 66.381,43 | 559.398,57 | 66.381,43 | 402.647,57 | 156.711,00 |
| 39200 | Materia Deportiva y Recreativa | 1.675.825,00 | -86.400,00 | 1.589.425,00 | 1.159.251,50 | 429.863,50 | 1.159.251,50 | 429.863,50 | 1.115.694,00 | 43.567,50 |
| 39300 | Utensilios de Cocina y Comedor | 81.935,00 | 7.016,00 | 88.951,00 | 73.034,46 | 15.916,54 | 73.034,46 | 15.916,54 | 714.856,96 | 1.741,31 |
| 39400 | Instrumental Menor Médico-Quirurgico | 520.749,00 | 30.815,00 | 551.564,00 | 722.270,17 | 169.349,83 | 722.270,17 | 169.349,83 | 553.763,64 | 216.163,03 |
| 39500 | Utiles de Escritorio y Oficina | 3.274.918,00 | 307.815,00 | 3.582.733,00 | 3.029.999,36 | 552.733,64 | 3.029.999,36 | 552.733,64 | 2.201.163,03 | 49.000,00 |
| 39600 | Utiles Educativos y Culturales | 220.932,00 | 212.760,00 | 433.692,00 | 289.201,83 | 144.410,17 | 289.201,83 | 144.410,17 | 11.736.096,74 | 1.557.725,26 |
| 39700 | Utiles y Materiales Electricos | 13.362.387,00 | 2.142.450,00 | 15.504.837,00 | 13.293.822,00 | 2.110.995,00 | 13.293.822,00 | 2.110.995,00 | 11.736.096,74 | 39.246,31 |
| 39800 | Otros Repuestos y Accesorios | 2.114.047,00 | -419.400,00 | 1.694.647,00 | 1.298.036,52 | 436.610,48 | 1.298.036,52 | 436.610,48 | 1.218.690,21 | 79.346,31 |
| 39900 | Otros Materiales y Suministros | 79.147,00 | -25.350,00 | 53.797,00 | 39.629,83 | 14.167,17 | 39.629,83 | 14.167,17 | 39.629,83 | 0,00 |
| 39900 | Otros Materiales y Suministros | 79.147,00 | -25.350,00 | 53.797,00 | 39.629,83 | 14.167,17 | 39.629,83 | 14.167,17 | 39.629,83 | 0,00 |
| 40000 | ACTIVOS REALES | 618.538.538,00 | -233.500.092,00 | 385.038.446,00 | 299.730.961,95 | 125.307.489,05 | 299.730.961,95 | 125.307.489,05 | 205.270.153,00 | 54.360.798,95 |
| 41000 | Inmobiliarios | 7.768.741,00 | 3.814.316,00 | 11.583.057,00 | 2.222.568,24 | 9.160.488,76 | 2.222.568,24 | 9.160.488,76 | 1.815.988,24 | 406.000,00 |

000014

Comunidad Municipal de La Paz

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Pérdida | Descripción | Aprobado | Modificaciones | Vigente | Compromiso | Ppto. por Comprometer | Devengado | Ppto. Por Devengar | Pagado | Saldo por Pagar |
|---------|---|----------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|--------------------|----------------|-----------------|
| | | 1 | 2 | 3=1+2 | 4 | 5=3-4 | 6 | 7=3+5 | 8 | 9=8-8 |
| 41100 | Edificio | 2.252.181,00 | -1.697.181,00 | 645.000,00 | 0,00 | 645.000,00 | 0,00 | 645.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 41200 | Tierras y Terrenos | 5.516.550,00 | 5.224.497,00 | 10.739.057,00 | 2.222.969,24 | 8.516.087,76 | 2.222.969,24 | 6.515.088,76 | 1.816.956,24 | 406.000,00 |
| 42000 | Construcciones | 595.203.170,00 | -203.936.206,00 | 391.266.964,00 | 211.861.749,36 | 89.905.214,64 | 211.861.749,36 | 89.905.214,64 | 163.845.571,77 | 48.016.177,59 |
| 42200 | Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Dominio Privado | 126.302.936,00 | -90.234.404,00 | 36.068.532,00 | 7.067.359,59 | 28.333.784,35 | 43.734.187,45 | 28.333.784,35 | 31.506.547,99 | 12.207.739,47 |
| 42220 | Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado | 171.416.412,00 | -50.284.805,00 | 121.131.607,00 | 43.526.396,99 | 71.131.607,00 | 43.526.396,99 | 27.695.270,01 | 31.317.657,59 | 12.207.739,47 |
| 42240 | Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado | 665.844,00 | 50.401,00 | 936.245,00 | 208.790,46 | 727.594,54 | 208.790,46 | 727.594,54 | 208.790,46 | 0,00 |
| 42300 | Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Dominio Público | 395.900.814,00 | -153.201.802,00 | 242.699.012,00 | 188.127.561,81 | 61.571.450,09 | 188.127.561,81 | 61.571.450,09 | 132.319.123,79 | 35.808.436,12 |
| 42310 | Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público | 369.529.300,00 | -146.391.762,00 | 223.137.538,00 | 194.447.900,26 | 58.689.637,74 | 194.447.900,26 | 58.689.637,74 | 129.120.031,49 | 35.327.276,77 |
| 42320 | Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público | 13.371.514,00 | -6.810.040,00 | 6.561.474,00 | 3.679.663,26 | 2.881.820,35 | 3.679.663,26 | 2.881.820,35 | 3.198.492,30 | 481.161,35 |
| 43000 | Maquinaría y Equipo | 39.334.341,00 | 595.181,00 | 39.929.522,00 | 28.220.352,28 | 11.613.169,72 | 28.220.352,28 | 11.613.169,72 | 24.482.817,37 | 3.743.544,91 |
| 43100 | Equipo de Oficinas y Muebles | 18.684.114,00 | -1.861.316,00 | 16.822.798,00 | 12.371.144,77 | 4.451.653,23 | 12.371.144,77 | 4.451.653,23 | 10.535.712,36 | 1.835.432,41 |
| 43200 | Maquinaría y Equipo de Producción | 271.514,00 | -20.645,00 | 250.869,00 | 88.656,16 | 162.212,84 | 88.656,16 | 162.212,84 | 83.766,16 | 4.900,00 |
| 43300 | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 9.915.249,00 | -2.397.190,00 | 7.518.059,00 | 4.056.533,51 | 3.461.525,49 | 4.056.533,51 | 3.461.525,49 | 2.573.893,30 | 1.482.640,21 |
| 43400 | Equipo Médico y Laboratorio | 4.115.233,00 | 4.744.202,00 | 8.859.435,00 | 7.348.393,29 | 1.511.138,71 | 7.348.393,29 | 1.511.138,71 | 7.137.860,73 | 210.532,57 |
| 43500 | Equipo de Comunicaciones | 1.578.666,00 | 351.242,00 | 1.929.908,00 | 1.606.108,05 | 323.599,95 | 1.606.108,05 | 323.599,95 | 1.396.578,33 | 209.929,72 |
| 43600 | Equipo Educativo / Recreativo | 4.505.022,00 | -969.629,00 | 3.535.393,00 | 3.645.374,00 | 1.693.657,50 | 3.645.374,00 | 1.693.657,50 | 1.961.716,50 | 1.683.657,00 |
| 43700 | Otra Maquinaria y Equipo | 264.673,00 | 548.509,00 | 813.182,00 | 793.890,00 | 19.392,00 | 793.890,00 | 19.392,00 | 793.890,00 | 0,00 |
| 46000 | Estudios y Proyectos para Inversión | 63.232.088,00 | 32.860.615,00 | 30.371.473,00 | 16.287.719,27 | 13.663.753,73 | 16.287.719,27 | 13.663.753,73 | 14.579.181,08 | 1.708.538,19 |
| 48100 | Para Construcciones de Bienes de Dominio Privado | 13.946.017,00 | -0.851.825,00 | 13.094.192,00 | 1.109.469,23 | 1.084.733,77 | 1.109.469,23 | 1.084.733,77 | 673.666,96 | 435.815,27 |
| 49000 | Para Construcciones de Bienes de Dominio Público | 49.686.091,00 | -22.126.790,00 | 27.559.301,00 | 15.178.235,04 | 12.379.065,96 | 15.178.235,04 | 12.379.065,96 | 13.905.512,12 | 1.272.722,92 |
| 49100 | Otros Activos Fijos | 3.000.193,00 | -1.532.764,00 | 1.467.429,00 | 1.132.172,80 | 665.256,20 | 1.132.172,80 | 665.256,20 | 545.524,60 | 486.646,20 |
| 49300 | Activos Intangibles | 2.736.193,00 | -1.197.255,00 | 1.538.938,00 | 873.862,80 | 665.256,20 | 873.862,80 | 665.256,20 | 645.524,60 | 228.158,20 |
| 49400 | Servicios y Otros Activos | 4.000,00 | -4.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 49500 | Otros Activos Fijos | 260.000,00 | -1.509,00 | 258.491,00 | 258.490,00 | 1,00 | 258.490,00 | 1,00 | 258.490,00 | 0,00 |
| 50000 | ACTIVOS FINANCIEROS | 22.120,00 | 7.509.542,00 | 7.531.662,00 | 6.680.812,20 | 850.849,80 | 6.680.812,20 | 850.849,80 | 6.680.812,20 | 0,00 |
| 51000 | Compra de Acciones y Participaciones de Capital | 22.120,00 | -22.120,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 51400 | Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Privadas Nacionales | 0,00 | 7.331.662,00 | 7.331.662,00 | 6.680.812,20 | 650.849,80 | 6.680.812,20 | 650.849,80 | 6.680.812,20 | 0,00 |
| 51420 | Acciones y Participaciones de Capital en Empresas Públicas No Financieras Municipales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 60000 | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS | 169.463.977,00 | 9.041.681,00 | 178.505.658,00 | 165.933.674,54 | 12.571.983,46 | 165.933.674,54 | 12.571.983,46 | 160.218.578,60 | 5.315.085,94 |
| 61000 | Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos | 73.637.828,00 | -8.658.594,00 | 64.979.234,00 | 68.013.719,53 | 2.965.518,57 | 68.013.719,53 | 2.965.518,57 | 65.962.715,40 | 2.051.000,93 |
| 61100 | Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo | 0,00 | 22.661.900,00 | 22.661.900,00 | 22.277.575,13 | 284.326,87 | 22.277.575,13 | 284.326,87 | 22.277.575,13 | 0,00 |
| 61200 | Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo | 1.000.000,00 | -1.243.590,00 | -243.590,00 | 887.056,68 | 961.262,00 | 887.056,68 | 961.262,00 | 961.262,00 | 0,00 |
| 61300 | Comisiones y Otros Costos de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo | 55.006.998,00 | -34.544.198,00 | 20.462.800,00 | 30.554.829,24 | 991.262,00 | 30.554.829,24 | 991.262,00 | 87.663,76 | 30.554.829,24 |
| 61700 | Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | 20.832.024,00 | -5.744.757,00 | 15.087.267,00 | 14.257.671,83 | 829.595,17 | 14.257.671,83 | 829.595,17 | 12.206.671,96 | 2.051.000,93 |



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Partida | Descripción | Aprobado | Modificaciones | Vigente | Compromiso | Ppto. por Comprometer | Devengado | Ppto. por Devengar | Pagado | Saldo por Pagar |
|---------|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | | 1 | 2 | 3+1+2 | 4 | 5-3-1 | 6 | 7+5-6 | 8 | 9+5-8 |
| 61800 | Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | 2 709 116,00 | -2 265 131,00 | 443 985,00 | 27 847,55 | 416 137,45 | 27 847,55 | 416 137,45 | 27 847,55 | 952,5 0,00 |
| 62000 | Servicio de la Deuda Pública Externa | 0,00 | 9 884 470,00 | 9 884 470,00 | 8 486 384,22 | 1 176 084,22 | 8 486 384,22 | 1 176 084,22 | 7 287 456,01 | 1 203 918,26 |
| 62000 | Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo | 0,00 | 1 377 300,00 | 1 377 300,00 | 27 900,00 | 27 900,00 | 1 350 000,00 | 27 900,00 | 1 350 000,00 | 0,00 |
| 62700 | Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo | 0,00 | 3 468 433,00 | 3 468 433,00 | 3 081 238,75 | 387 194,25 | 3 081 238,75 | 387 194,25 | 1 371 320,49 | 1 203 918,26 |
| 62800 | Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo | 0,00 | 4 218 546,00 | 4 218 546,00 | 3 457 145,52 | 761 400,48 | 3 457 145,52 | 761 400,48 | 3 457 145,52 | 0,00 |
| 66000 | Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes | 85 326 149,00 | 7 449 701,00 | 92 775 850,00 | 84 392 840,10 | 8 383 009,90 | 84 392 840,10 | 8 383 009,90 | 82 272 652,45 | 2 120 177,65 |
| 66100 | Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales | 368 867,00 | -363 867,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 66200 | Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers. Mat. y Sumin. Act. Reales y Fict. | 73 504 747,00 | 5 797 813,00 | 79 302 560,00 | 72 375 066,54 | 6 927 474,46 | 72 375 066,54 | 6 927 474,46 | 4 998 948,44 | 928 137,00 |
| 66300 | Gastos Devengados No Pagados por Transferencias | 2 053 870,00 | 3 429 513,00 | 5 483 383,00 | 4 999 828,34 | 483 554,66 | 4 999 828,34 | 483 554,66 | 4 999 828,34 | 0,00 |
| 66400 | Gastos Devengados No Pagados por Retenciones | 0,00 | 1 117 348,00 | 1 117 348,00 | 1 083 861,60 | 33 486,40 | 1 083 861,60 | 33 486,40 | 340 303,42 | 143 811,02 |
| 66800 | Otros Gastos No Pagados | 4 500 000,00 | 2 508 106,00 | 6 997 734,74 | 5 923 981,62 | 940 002,38 | 5 923 981,62 | 940 002,38 | 4 981 482,25 | 1 046 479,37 |
| 68000 | Pago de Beneficios Sociales | 0,00 | 5 086 095,00 | 5 086 095,00 | 4 698 734,74 | 387 360,26 | 4 698 734,74 | 387 360,26 | 4 698 734,74 | 0,00 |
| 70000 | TRANSFERENCIAS | 78 883 120,00 | 46 000 140,00 | 124 883 260,00 | 109 000 000,37 | 17 874 339,63 | 109 000 000,37 | 17 874 339,63 | 99 538 640,64 | 9 479 379,29 |
| 71000 | Transferencias Comentes al Sector Público | 3 094 218,00 | 1 153 335,00 | 4 247 553,00 | 2 280 075,54 | 1 967 477,46 | 2 280 075,54 | 1 967 477,46 | 1 387 717,52 | 392 338,12 |
| 71300 | Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas | 1 347 497,00 | 398 038,00 | 1 745 535,00 | 1 309 207,79 | 436 327,21 | 1 309 207,79 | 436 327,21 | 1 260 484,46 | 48 723,33 |
| 71600 | Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro | 1 746 721,00 | 755 297,00 | 2 502 018,00 | 970 867,75 | 1 531 150,25 | 970 867,75 | 1 531 150,25 | 927 236,96 | 349 634,79 |
| 73000 | Transferencias Comentes al Sector Público No Financiero por Subsidios o Subvenciones | 49 312 379,00 | 11 284 175,00 | 60 596 554,00 | 51 540 652,69 | 9 056 901,31 | 51 540 652,69 | 9 056 901,31 | 51 102 951,81 | 437 670,28 |
| 73200 | Transferencias Comentes a Instituciones Públicas Descentralizadas por Subsidios o Subvenciones | 33 534 837,00 | 5 201 113,00 | 38 735 950,00 | 29 679 442,70 | 9 056 507,30 | 29 679 442,70 | 9 056 507,30 | 29 241 771,92 | 437 670,28 |
| 73900 | Transferencias Comentes a Empresas Públicas no Financ. Municipales por Subsidios o Subvenciones | 15 777 442,00 | 6 083 638,00 | 21 861 080,00 | 21 861 179,99 | 0,01 | 21 861 179,99 | 0,01 | 21 861 179,99 | 0,00 |
| 75000 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 12 532 395,00 | -9 008 559,00 | 3 523 836,00 | 1 190 224,36 | 2 334 011,64 | 1 190 224,36 | 2 334 011,64 | 935 194,36 | 255 030,00 |
| 75100 | Transferencias de Capital a Personas | 0,00 | 542 000,00 | 542 000,00 | 6 000 000,00 | 5 458 000,00 | 6 000 000,00 | 5 458 000,00 | 0,00 | 6 000,00 |
| 75200 | Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro | 883 779,00 | 1 298 461,00 | 2 182 240,00 | 1 184 224,36 | 998 015,64 | 1 184 224,36 | 998 015,64 | 935 194,36 | 246 030,00 |
| 75300 | Transferencias de Capital a Empresas Privadas | 11 649 016,00 | -10 949 016,00 | 700 000,00 | 0,00 | 700 000,00 | 0,00 | 700 000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 77000 | Transferencias de Capital al Sector Público No Financiero por Subsidios o Subvenciones | 13 578 228,00 | 44 570 600,00 | 58 148 828,00 | 53 998 097,78 | 4 151 730,22 | 53 998 097,78 | 4 151 730,22 | 45 612 776,95 | 8 385 320,83 |
| 77100 | Transferencias de Capital a la Administración Central por Subsidios o Subvenciones | 0,00 | 868 362,00 | 868 362,00 | 0,00 | 868 362,00 | 0,00 | 868 362,00 | 0,00 | 0,00 |
| 77200 | Transferencias de Capital a la Administración Central por Subsidios o Subvenciones | 0,00 | 248 870,00 | 248 870,00 | 220 504,95 | 28 365,05 | 220 504,95 | 28 365,05 | 220 504,95 | 0,00 |
| 77400 | Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Descentralizadas por Subsidios o Subvenciones | 1 014 256,00 | -205 156,00 | 809 100,00 | 800 010,00 | 90,00 | 800 010,00 | 90,00 | 800 010,00 | 0,00 |
| 77500 | Transferencias de Capital a Prefecturas por Subsidios o Subvenciones | 0,00 | 2 884,00 | 2 884,00 | 0,00 | 2 884,00 | 0,00 | 2 884,00 | 0,00 | 0,00 |
| 77600 | Transferencias de Capital a las Municipalidades por Subsidios o Subvenciones | 0,00 | 2 994,00 | 2 994,00 | 0,00 | 2 994,00 | 0,00 | 2 994,00 | 0,00 | 0,00 |
| 77900 | Otros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 77900 | Transferencias de Capital a Empresas Pub. No Financieras Municipales por Subsidios o Subvenciones | 12 594 470,00 | 44 155 551,00 | 56 750 021,00 | 52 996 593,23 | 3 753 427,77 | 52 996 593,23 | 3 753 427,77 | 44 583 252,67 | 8 365 320,83 |
| 79000 | Transferencias al Exterior | 365 000,00 | 0,00 | 365 000,00 | 0,00 | 365 000,00 | 0,00 | 365 000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 79100 | Transferencias Comentes a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales por C | 365 000,00 | 0,00 | 365 000,00 | 0,00 | 365 000,00 | 0,00 | 365 000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 80000 | IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS | 771 008,00 | 233 261,00 | 1 004 269,00 | 887 841,39 | 116 427,61 | 887 841,39 | 116 427,61 | 867 455,38 | 176,00 |
| 81000 | Renta Interna | 73 228,00 | -17 364,00 | 55 864,00 | 21 629,03 | 69 062,97 | 21 629,03 | 69 062,97 | 21 453,03 | 176,00 |

000016

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| Partida | Descripción | Aprobado | Modificaciones | Vigente | Compromiso | Pto. por Comprometer | Devengado | Pto. por Devengar | Pagado | Saldo por Pagar |
|----------------|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| | | 1 | 2 | 3=1+2 | 4 | 5=3-4 | 6 | 7=3-6 | 8 | 9=6-8 |
| 81200 | Impuesto a las Transacciones | 3.000,00 | -3.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 81400 | Impuesto al Valor Agregado-Importaciones | 63.300,00 | 19.864,00 | 82.164,00 | 20.289,00 | 61.875,00 | 20.289,00 | 61.875,00 | 20.289,00 | 0,00 |
| 81900 | Otros Impuestos | 7.028,00 | 1.500,00 | 8.528,00 | 1.350,00 | 7.178,00 | 1.350,00 | 7.178,00 | 1.184,00 | 176,00 |
| 81910 | Impuesto a Viajes al Exterior | 7.028,00 | 500,00 | 7.528,00 | 1.232,00 | 6.296,00 | 1.232,00 | 6.296,00 | 1.056,00 | 176,00 |
| 81960 | Impuesto a las Transacciones Financieras - IIF | 0,00 | 1.000,00 | 1.000,00 | 108,00 | 891,97 | 108,00 | 891,97 | 108,00 | 0,00 |
| 82000 | Reinta Aduanera | 10.000,00 | 31.408,00 | 41.408,00 | 0,00 | 41.408,00 | 0,00 | 41.408,00 | 0,00 | 0,00 |
| 82100 | Govenen Aduanero Consolidado | 10.000,00 | 31.408,00 | 41.408,00 | 0,00 | 41.408,00 | 0,00 | 41.408,00 | 0,00 | 0,00 |
| 85000 | Tasas, Multas y Otros | 687.973,00 | 234.489,00 | 922.462,00 | 946.212,35 | 70.254,65 | 946.212,35 | 70.254,65 | 846.212,35 | 0,00 |
| 85100 | Tasas | 687.973,00 | 73.479,00 | 761.452,00 | 690.545,52 | 64.911,48 | 690.545,52 | 64.911,48 | 690.545,52 | 0,00 |
| 85200 | Derechos | 0,00 | 8.010,00 | 8.010,00 | 0,00 | 8.010,00 | 0,00 | 8.010,00 | 0,00 | 0,00 |
| 85400 | Multas | 6.000,00 | 163.000,00 | 169.000,00 | 147.656,89 | 11.343,17 | 147.656,89 | 11.343,17 | 147.656,89 | 0,00 |
| 90000 | OTROS GASTOS | 500.000,00 | 3.899.161,00 | 4.399.161,00 | 2.659.310,37 | 1.739.870,63 | 2.659.310,37 | 1.739.870,63 | 2.659.310,37 | 0,00 |
| 94000 | Beneficios Sociales y Otros | 500.000,00 | 393.233,00 | 893.233,00 | 538.359,01 | 354.873,99 | 538.359,01 | 354.873,99 | 538.359,01 | 0,00 |
| 94200 | Destacado | 0,00 | 20.937,00 | 20.937,00 | 490.354,00 | 30.383,00 | 490.354,00 | 30.383,00 | 490.354,00 | 0,00 |
| 94300 | Otros Beneficios Sociales | 0,00 | 372.296,00 | 372.296,00 | 147.805,01 | 224.490,99 | 147.805,01 | 224.490,99 | 147.805,01 | 0,00 |
| 96000 | Otros Pérdidas y Devoluciones | 0,00 | 3.505.948,00 | 3.505.948,00 | 2.320.951,36 | 1.184.996,64 | 2.020.951,36 | 1.184.996,64 | 2.020.951,36 | 0,00 |
| 96100 | Pérdidas en Operaciones Cambiarias | 0,00 | 1.946.059,00 | 1.946.059,00 | 1.353.441,07 | 592.617,93 | 1.353.441,07 | 592.617,93 | 1.353.441,07 | 0,00 |
| 96200 | Devoluciones | 0,00 | 1.009.889,00 | 1.009.889,00 | 619.582,30 | 390.306,70 | 619.582,30 | 390.306,70 | 619.582,30 | 0,00 |
| 96900 | Otros Pérdidas | 0,00 | 550.000,00 | 550.000,00 | 47.927,99 | 502.072,01 | 47.927,99 | 502.072,01 | 47.927,99 | 0,00 |
| TOTALES | | 1.338.193.331,00 | -134.440.225,00 | 1.194.753.126,00 | 987.227.926,31 | 197.525.199,69 | 987.227.926,31 | 197.525.199,69 | 884.616.523,31 | 92.611.403,00 |

Lic. Abel Vargas
Lic. Abel Vargas Romazo
JEFE AREA CONTABILIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
Mat. CatUB 6237

Lic. Dionicio Velásco Rentieria
Lic. Dionicio Velásco Rentieria
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

Juan Del Granado Costo
Juan Del Granado Costo
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

| GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ | | 2007 | 2006* |
|---|--|---------------------------------------|-----------------------|
| GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201) | | | |
| CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Expresado en Bolivianos) | | | |
| | | Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008 | |
| CUENTA CORRIENTE | | | |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES (A) | 769.560.382,56 | 731.393.060,08 |
| 112 | Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas | 45.392.884,51 | 45.840.311,40 |
| 113 | Ingresos Tributarios | 263.827.771,82 | 270.272.310,09 |
| 1131 | Impuestos Municipales | 263.827.771,82 | 270.272.310,09 |
| 115 | Otros Ingresos No Tributarios Propios | 85.460.941,23 | 88.249.202,80 |
| 1151 | Tasas | 59.928.970,30 | 61.911.476,76 |
| 1153 | Patentes y Concesiones | 9.164.319,98 | 10.573.625,33 |
| 1155 | Multas | 5.260.330,12 | 3.918.511,60 |
| 1156 | Intereses Penales | 285.350,86 | 100.324,37 |
| 1157 | Ganancias en Operaciones Cambiarias | 3.152,67 | 1.935,57 |
| 1158 | Otros | 10.818.817,30 | 11.743.329,14 |
| 116 | Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | 166.769,90 | 218.849,00 |
| 1163 | Alquiler de Tierras y Terrenos | 166.769,90 | 218.849,00 |
| 118 | Donaciones Corrientes | 2.257.984,74 | 307.388,67 |
| 1181 | Donaciones Corrientes Internas | 2.003.033,69 | 307.388,67 |
| 1182 | Donaciones Corrientes Externas | 254.951,15 | 0,00 |
| 119 | Transferencias Corrientes | 372.454.030,36 | 326.504.998,12 |
| 1192 | Del Sector Público | 372.454.030,36 | 326.504.998,12 |
| 21 | GASTOS CORRIENTES (B) | 442.171.661,95 | 434.061.952,65 |
| 212 | Gastos de Consumo | 364.610.314,03 | 361.255.238,80 |
| 2121 | Remuneraciones | 147.951.362,43 | 140.192.993,97 |
| 2122 | Bienes y Servicios | 215.791.683,20 | 220.301.639,16 |
| 2123 | Impuestos, Regalías, Tasas y Otros | 867.268,40 | 760.605,66 |
| 213 | Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | 21.719.698,33 | 22.021.585,67 |
| 2131 | Intereses | 21.719.698,33 | 22.021.585,67 |
| 216 | Otros Gastos | 2.020.951,36 | 1.930.264,52 |
| 2161 | Pérdidas en Operaciones Cambiarias | 1.353.441,07 | 485.500,00 |
| 2164 | Otras Pérdidas no de Operación | 667.510,29 | 1.444.764,52 |
| 217 | Transferencias Corrientes | 53.820.698,23 | 48.854.863,66 |
| 2171 | Al Sector Privado | 2.280.075,54 | 1.224.742,32 |
| 2172 | Al Sector Público | 51.540.622,69 | 47.630.121,33 |
| Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C=A-B) | | 327.388.720,61 | 297.331.107,43 |
| CUENTA CAPITAL | | | |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL (D) | 42.943.347,07 | 61.733.015,84 |
| 121 | Recursos Propios de Capital | 0,00 | 15.627,13 |
| 1211 | Venta y/o Desincorporación de Activos | 0,00 | 15.627,13 |
| 122 | Donaciones de Capital | 7.456.545,06 | 12.374.384,80 |
| 1221 | Donaciones de Capital Internas | 405.601,07 | 693.126,21 |
| 1222 | Donaciones de Capital Externas | 7.050.943,99 | 11.681.258,68 |
| 123 | Transferencias de Capital | 35.486.802,01 | 49.343.003,82 |
| 1231 | Del Sector Privado | 0,00 | 0,00 |
| 1232 | Del Sector Público | 35.486.802,01 | 49.343.003,82 |
| 22 | GASTOS DE CAPITAL (E) | 394.501.475,95 | 303.353.584,85 |
| 221 | Inversión Real Directa | 339.313.153,81 | 287.868.391,52 |
| 2211 | Formación Bruta de Capital Fijo | 336.216.502,77 | 282.507.352,87 |
| 2213 | Tierras y Terrenos | 2.222.968,24 | 4.837.745,25 |
| 2214 | Activos Intangibles | 873.682,80 | 523.293,40 |
| 222 | Transferencias de Capital | 55.188.322,14 | 15.485.193,33 |
| 2221 | Al Sector Privado | 1.190.224,36 | 785.696,89 |
| 2222 | Al Sector Público | 53.998.097,78 | 14.699.496,44 |
| RESULTADO FINANCIERO NETO : Superávit /Déficit (F=C+D-E) | | (24.169.408,27) | 55.710.538,43 |



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ (1201)
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006
 (Expresado en Bolivianos)

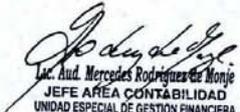
Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2008

| | 2007 | 2006* |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| FINANCIAMIENTO NETO (I=G-H) | <u>24.169.408,27</u> | <u>(55.710.538,43)</u> |
| CUENTA FINANCIAMIENTO | | |
| 13 FUENTES FINANCIERAS (G) | <u>193.804.519,87</u> | <u>175.305.224,68</u> |
| 131 Disminución de la Inversión Financiera | 0,00 | 21.670.007,71 |
| 1314 Disminución de Otros Activos Financieros | 0,00 | 21.670.007,71 |
| 132 Endeudamiento | <u>193.804.519,87</u> | <u>153.635.216,97</u> |
| 1321 Endeudamiento Interno | 30.960.248,08 | 51.308.977,41 |
| 1322 Endeudamiento Externo | 59.590.478,83 | 23.635.823,00 |
| 1323 Incremento de Otros Pasivos | 103.253.792,96 | 78.690.416,56 |
| 23 APLICACIONES FINANCIERAS (H) | <u>169.635.111,60</u> | <u>231.015.763,11</u> |
| 231 Inversión Financiera | <u>25.761.135,39</u> | <u>0,00</u> |
| 2311 Adquisiciones de Acciones y Participaciones de Capital | 6.680.812,20 | 0,00 |
| 2314 Incremento de Otros Activos Financieros | 19.080.323,19 | 0,00 |
| 232 Amortización de la Deuda Pública | <u>143.873.976,21</u> | <u>231.015.763,11</u> |
| 2321 Amortización Deuda Pública Interna | 52.832.401,37 | 65.840.894,69 |
| 2322 Amortización Deuda Pública Externa | 1.950.000,00 | 0,00 |
| 2324 Amortización de Deuda Flotante | 89.091.574,84 | 165.174.868,42 |

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a datos de cierre del BCB.


Juan Del Granado Costo
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Aud. Mercedes Rodríguez Monje
JEFE ÁREA CONTABILIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
Mel. CAUB 6257


Lic. Mabel Vargas Romano
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006**

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación.

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.





Municipalidades. Forma parte de la estructura del Ejecutivo Municipal, en su nivel descentralizado, con personalidad Jurídica de derecho público y jurisdicción Municipal, cuenta con autonomía de gestión técnica y administrativa, bajo la tuición del Alcalde Municipal de La Paz.

RUAT es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Hacienda; razón por la cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2007 y 2006 en los Estados Financieros del GMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

2.2 Otras Empresas y/o Entidades

El Gobierno Municipal de La Paz es propietario de la totalidad del patrimonio de la Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA), y de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos Estados Financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

EMTA fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 013/85 del 26 de febrero de 1985, con objeto de planificar, ordenar y solucionar el problema del transporte urbano, así como regular y controlar el sistema de transporte público. Este ente no está en marcha y ya había perdido su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2000.

SAMAPA debido a que el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Decreto Supremo N° 28631 del Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, estableciendo que el Ministerio del Agua tiene bajo tuición o dependencia administrativa a la Empresa Pública con Representación Estatal "Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

Asimismo el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3602 de 12 de enero de 2007, creando las Entidades Mancomunitarias Sociales de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA's); ley que deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha de su publicación, razón por la cual la participación del GMLP en SAMAPA, será





reglamentada por el Poder Ejecutivo. A la fecha de presentación de estos Estados Financieros no se ha emitido la reglamentación citada.

Nota 3

3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCGI), aprobadas por el Ministerio de Hacienda con Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen.

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones –excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo– han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados y el reconocimiento de sus resultados en los que el GMLP es propietario de la totalidad de sus patrimonios, se contabilizan siguiendo el método del valor patrimonial proporcional, que consiste en valorar la inversión y sus resultados en función de la proporción de la tenencia del GMLP en el patrimonio del ente controlado.

3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

El GMLP aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

| Rubros y cuentas | Tasas expresadas en porcentaje |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Activo Fijo (Bienes de Uso) | |
| Activo Fijo en Operación | |





| Rubros y cuentas | Tasas expresadas en porcentaje |
|--|--------------------------------|
| Edificios | 2,50 |
| Equipo de Oficina y Muebles | |
| Equipos de Computación | 25,00 |
| Muebles y Útiles de Oficina | 10,00 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 20,00 |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 12,50 |
| Equipo de Comunicaciones | 12,50 |
| Equipo Educativo y Recreativo | 12,50 |
| Otra Maquinaria y Equipo | 12,50 |
| Otros Activos Fijos | 10,00 |
| Activo Intangible | 20,00 |

Cuadro 1 Porcentajes de depreciación

3.1.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Esta conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición y actualizado en función a las Unidades de Fomento a la Vivienda, para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se ha aplicado el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

3.1.5 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido expresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, para ello se siguieron los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia, aprobada en fecha 6 de enero de 1987 y dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Hacienda para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2007, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 623 del 7 de diciembre de 2007, que establece que " El Ministerio de Hacienda en calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión en las entidades del sector público debiendo tomar en cuenta el índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El coeficiente de la UFV utilizado para expresar los Estados Financieros de la gestión 2006 a moneda del 31 de diciembre de 2007 es 1.07969



3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera



Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs. 7,57 por \$us 1,00).

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.7 Servicio de Salud

De acuerdo con las disposiciones legales, las unidades organizacionales afectadas a la prestación del servicio de salud tienen autonomía de gestión, y este Gobierno Municipal es propietario de los bienes de la infraestructura física que utilizan esas unidades, y del dinero originado en las ventas de bienes y servicios de esas unidades; por lo tanto, la situación y las variaciones patrimoniales producidas por la operaciones y actividades ejecutadas por esas unidades organizacionales son tratadas contablemente por este Gobierno Municipal como indicamos a continuación.

Las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; y las ventas de bienes y servicios son contabilizados en los registros del GMLP en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada transacción.

Los aportes municipales para financiar los planes, programas y proyectos municipales de salud ejecutados por esas unidades organizacionales son registrados contablemente como transferencias corrientes otorgadas.

3.1.8 Activo Fijo en Operación, Tierras y Terrenos, Otros Activos y Activos Intangibles

En la gestión corriente de acuerdo a Política Contable, Presupuestaria y Administrativa de Activos Fijos, el GMLP ha procedido a efectuar el Revalúo Técnico de los Bienes Muebles e Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesionales especializados y habilitados por las disposiciones legales, han identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2006.

Resultado de este trabajo se han emitido las Resoluciones Municipales N° 753/07 que Aprueba el Revalúo de Bienes Muebles, Resoluciones Municipales N° 751/07 y 754/07 que Aprueba el Revalúo de Bienes Inmuebles y N° 756/07 Aprueba el Avalúo Técnico de Bienes Inmuebles.

Hemos incorporado en los registros contables en la presente gestión en el Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Revalúos Técnicos, Resultado por Exposición a la Inflación y en Afectaciones Patrimoniales.



3.1.9 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles



El Gobierno Municipal de La Paz en observancia al artículo 127 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 29190, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de bienes inmuebles en calidad de propiedad municipal, entre los cuales se encuentran comprendidos los bienes que fueron transferidos a nuestra Institución por la Ley de Participación Popular.

Al 31 de diciembre de 2007, los saldos de las cuentas Edificios y Tierras y Terrenos incluyen Bs. 407.529.066 y Bs. 783.444.145 respectivamente, correspondiente a bienes inmuebles cuya inscripción en Derechos Reales se encuentra en proceso.

3.1.10 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social.

Los recursos transferidos a la Municipalidad de La Paz por conceptos de coparticipación tributaria, coparticipación de IDH, Alivio de la Deuda Externa (HIPC II) y otras transferencias de las Instituciones Públicas, fueron asignados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los convenios suscritos entre el Gobierno Municipal y las entidades públicas.

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los estados financieros

4.1 Cuentas a Cobrar

En la gestión corriente, hemos registrado el devengado de las transferencias de la Ley del Dialogo 2000 (HIPC II) correspondiente al mes de diciembre, así como los ingresos corrientes que no fueron depositados a la Cuenta Única Municipal por cierre de gestión y que se prevé la percepción dentro de los doce meses de la próxima gestión.

4.2 Otras Cuentas a Cobrar

En la gestión corriente, hemos procedido con la regularización de la cuenta por cobrar al Juzgado Primero de Partido en lo Civil que al cierre de la gestión 2006 mantenía saldo de Bs. 8.061.840.81 por retención judicial dentro el Proceso Civil Murguía -GMLP por la expropiación del inmueble Plaza Villaruel y que efectuadas las acciones legales por parte de nuestra Dirección Jurídica se ha procedido a la restitución de acuerdo a documento conciliatorio de Bs. 1.209.276.12 y la diferencia regularizada contra la cuenta Otras Previsiones.





El saldo de la cuenta incluye la apertura de cargo de cuenta a funcionarios responsables de la pérdida de activos fijos según Resolución Municipal N° 752/07, y derechos de cobro, originados en operaciones no habituales del GMLP.

4.3 Anticipos a Corto Plazo

El GMLP en la gestión corriente ha registrado en esta cuenta los dineros desembolsados por concepto de anticipos para construcción de obras y prestación de servicios. Al cierre de gestión el saldo representa los montos entregados pendientes del cumplimiento de la entrega de bienes o servicios.

4.4 Fondos en Depósito por Garantías y Otros

Se registra en esta cuenta los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión (CP) constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 28666 de 5 de abril de 2006, que establece, que el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VMTCP), como parte del Programa de Desempeño, podrá constituir y administrar Cuentas de Previsión (CP); en este sentido los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión, son destinados exclusivamente para la cancelación del servicio de la deuda debidamente registrada en dicha cuenta.

Se registra también el importe desembolsado a la cuenta del Ministerio de Trabajo por cheques no cobrados oportunamente de beneficios sociales de acuerdo a Instructivo de Pago de Beneficios Sociales aprobado mediante Resolución Municipal N° 197/2006.

En la presente gestión hemos regularizado el descargo presentado por el operador de la maquinaria pesada del GMLP, por el Fondo de Reserva Inicial para Reparaciones y Mantenimiento.

4.5 Otros Activos a Corto Plazo

Hemos reclasificado el saldo expuesto en la gestión pasada a la cuenta Otros Activos Fijos, cuyo saldo representaba bienes de propiedad del GMLP que al cierre de gestión no se encontraban en uso.

4.6 Inversiones Financieras en Empresas Privadas Nacionales

El GMLP en la gestión corriente ha registrado el retiro de 10 acciones telefónicas e incorporación de 45 acciones telefónicas de acuerdo a la Resolución Municipal N° 755/2007 del 31 de diciembre de 2007.

El saldo de la cuenta representa el monto actualizado de 334 acciones telefónicas

4.7 Inversiones Financieras en Empresas Publicas no Financieras

En la gestión corriente hemos efectuado inversiones en nuestros entes controlados Empresa Municipal de Asfaltos y Vías "EMAVIAS" y Centro de Capacitación y Adiestramiento Municipal "CCAM" para inicio de sus operaciones.





4.8. Activo Fijo (Bienes de Uso)

La evolución del Activo Fijo se demuestra en anexo adjunto a estas notas.

4.9 Amortización de la Deuda Pública Interna y Externa, Intereses Deuda Interna y Externa y Deuda Pública

Debido a que el límite financiero máximo de endeudamiento del GMLP no cumplía con lo establecido en las Normas Básicas de Crédito Público, el 5 de octubre de 2000, el GMLP suscribió con el Ministerio de Hacienda el Convenio Plan de Readecuación Financiera (PRF). Este plan incluye políticas institucionales: incremento de la recaudación de recursos propios, racionalización del gasto, y políticas de endeudamiento y fortalecimiento. En materia de políticas de endeudamiento, este plan dispone: el financiamiento de la deuda en mora por beneficios sociales y proveedores acreedores y contratistas (PAC's); la reprogramación de la deuda con entidades públicas en los términos y condiciones del DS 25907 de 22 de septiembre de 2000; la fijación de un límite de deuda flotante; y la obtención de nuevos préstamos únicamente para inversiones o proyectos que contribuyan a reforzar o acelerar el cumplimiento de los objetivos de ese programa.

Mediante el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI) suscrito el 18 de octubre de 2006 se formaliza interinstitucionalmente los compromisos asumidos por el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), dentro del marco del Programa de Desempeño (PD), el cual se constituye como instrumento de medición de cumplimiento de políticas y metas establecidas. Por lo que, y en cumplimiento a este Programa y a las políticas anteriormente establecidas a través del Plan de Readecuación Financiera y de sus adendums, se fue cancelando la deuda inscrita, cuyo saldo vigente, por amortización e intereses devengados al cierre de gestión, se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

El saldo que se expone en el corto plazo corresponde a la porción corriente a ser amortizada en la próxima gestión, así como el devengamiento de intereses al cierre de gestión.

4.10 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GMLP, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representan el saldo de las que no fueron redimidas.

4.11 Previsión para Beneficios Sociales

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2007 y 2006 esas cuentas a corto y a largo plazo





| Concepto | Importes | |
|---|----------------|----------------|
| | 2007 | 2006 |
| Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo | | |
| SalDOS al inicio del ejercicio | 4.500.000.00 | 3.000.000.00 |
| Transferencia del largo plazo | 3.689.104.74 | 4.610.366.99 |
| Transferido a deudas | (4.698.734.74) | (3.110.366.99) |
| SalDOS al cierre del ejercicio | 3.490.370.00 | 4.500.000.00 |
| Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo | | |
| SalDOS al inicio del ejercicio | 17.393.205.37 | 20.132.255.39 |
| Incremento neto del ejercicio | 1.587.823.96 | 1.871.316.97 |
| Transferencia a corto plazo | (3.689.104.74) | (4.610.366.99) |
| SalDOS al cierre del ejercicio | 15.291.924.59 | 17.393.205.37 |

Cuadro 2 Evolución de las Previsiones para Beneficios Sociales.

4.12 Otras Previsiones

El Gobierno Municipal reconoce en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado.

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal ha sido demandado judicialmente en otras causas que no hemos contabilizado en razón de que no es posible estimar razonablemente la cuantía de la variación patrimonial que ocasionaría su resolución adversa.

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2007 y 2006 las principales cuentas relacionadas con las contingencias por las demandas judiciales presentadas contra el Gobierno Municipal.

| Concepto | Importes | |
|--|---------------|---------------|
| | 2007 | 2006 |
| Otras Previsiones a Corto Plazo | | |
| SalDOS al inicio del ejercicio | 23.062.046.85 | 27.945.895.16 |





| Concepto | Importes | |
|--|----------------|----------------|
| | 2007 | 2006 |
| Disminución/aumento del ejercicio | (8.764.641.05) | (4.332.686.63) |
| Transferido a deudas | (2.362.311.47) | (551.161.68) |
| Saldos al cierre del ejercicio | 11.935.094.33 | 23.062.046.85 |
| Otras Provisiones a Largo Plazo | | |
| Saldos al inicio del ejercicio | 17.762.051.42 | 19.225.475.73 |
| Incremento/disminución del ejercicio | (4.087.440.99) | (1.443.044.62) |
| Transferido a deudas | (1.091.485.58) | (20.379.69) |
| Saldos al cierre del ejercicio | 12.583.124.85 | 17.762.051.42 |

Cuadro 3 Evolución de Otras Provisiones.

4.13 Fondos Recibidos en Custodia

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de la devolución del banco corresponsal de haberes no cobrados oportunamente y cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio.

4.14 Cuentas a Pagar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos que permitan determinar la fecha de pago.

Hemos reclasificado también a esta cuenta la Obligación con la Caja Nacional de Salud por concepto de Primas de Cotización del Seguro Médico Gratuito de Vejez, del GMLP, el saldo de la gestión 2006 y las primas de la gestión 2007 que de acuerdo a su nota CN-SSPAM-1373/12/07 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Ministerio de Salud y Deportes no ha emitido las instrucciones y normas del procedimiento de pago, por lo cual no es posible aún determinar la fecha de pago.

4.15 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente hemos registrado en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- Boletas de Garantía que el GMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2007.
- Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GMLP vigentes al 31 de diciembre de 2007.





- El importe acumulado por concepto de Overhaul por la administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón por el operador externo. CONCORDIA TOYOSA
- El importe acumulado por concepto de Overhaul y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón por el operador externo EMPRESA ALTO LTDA
- El saldo del inventario de repuestos entregados por SIREMU al nuevo operador externo, empresa ALTO LTDA para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada.
- Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2007.
- El importe de las letras de cambio entregados a Concordia TOYOSA por la realización de la obra Plan Integral de Mejoramiento Vial La Paz Moderna.
- Los importes por préstamos y convenios contratados pendientes de desembolso.

Nota 5

Reestructuración del Estado Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento presentado por la gestión 2006

En la emisión de los estados financieros corrientes se ha corregido la exposición de los saldos de los Recursos de Capital de manera que puedan ser comparativos, se ha reclasificado las Transferencias de Capital del Sector Privado a Transferencias del Sector Público por Bs. 45.451.769,38; que no tiene efecto sobre las Transferencias de Capital, así como en el Resultado Financiero del período.

Nota 6

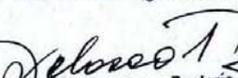
Hechos Posteriores

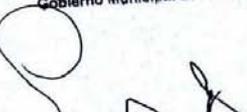
En función al Informe DAG-UBI N° 2450/2007 de 31 de diciembre de 2007 que concluye ratificar la desincorporación de los registros contables del GMLP de los 25 campos deportivos identificados por la Empresa Consultora Aguilar Murguía Arquitectos y darse de baja los valores de 17 edificaciones demolidas incorporándose el valor actualizado de los terrenos respectivos que deben seguir figurando en los registros contables del GMLP, cuyo monto según saldos al 31 de diciembre de 2006 asciende a Bs. 10.994.635,05 recomendando al efecto realizar la modificación de la Resolución Municipal N° 751/2007.

El 11 de febrero de 2008 mediante Resolución Municipal N° 42/2008 resuelve incorporar los valores actualizados de los terrenos respectivos que deben ser figurando en los registros contables del GMLP.


Lic. Mercedes Rodríguez de Monte
JEFE AREA CONTABILIDAD
UNIDAD ESPECIAL DE GESTION FINANCIERA
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
Mtel. C/135 6257


Lic. Mabel Vargas Romano
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera
Gobierno Municipal de La Paz


Lic. Dionicio Velasco Rentería
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


Juan Del Granado Cosío
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



Anexo a la nota 4.8 a los Estados Financieros

Activo Fijo (Bienes de Uso)

Cuadro de evolución del ejercicio fiscal 2006

| Cuenta | Valores de origen | | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| | Saldo al inicio del ejercicio | Ajustes al saldo inicial | Saldo inicial ajustado | Incorporaciones del ejercicio | Bajas del ejercicio | Saldo al cierre del ejercicio |
| Edificios | 1.556.224.018,65 | | -1.556.224.018,65 | 32.836.481,54 | | 1.523.387.537,11 |
| Equipo de Oficina y Muebles | 88.404.755,82 | 31.164,81 | -88.435.920,63 | 8.690.026,01 | 206.458,69 | 79.538.535,93 |
| Máquina y Equipo de Producción | 303.756,93 | | -302.756,93 | 6.649.387,08 | | -6.345.630,15 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 127.093.924,14 | | -127.093.924,14 | 1.260.472,85 | | 125.833.451,29 |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 83.347.985,07 | | -83.347.985,07 | 4.515.545,29 | | 78.832.439,78 |
| Equipo de Comunicaciones | 17.489.856,72 | -1.480,01 | -17.487.376,71 | 3.433.062,03 | 34.579,48 | 14.019.737,20 |
| Equipo Educativo y Recreativo | 41.765.714,70 | | -41.765.714,70 | 977.156,47 | | 40.788.558,23 |
| Otra Maquinaria y Equipo | 17.466.683,09 | -21,43 | -17.466.661,66 | 1.127.840,15 | 500,79 | 16.338.320,71 |
| Terrazas y Terrenos | 2.400.775.759,96 | | -2.400.775.759,96 | 8.594.280,99 | | 2.392.181.478,97 |
| Otros Activos Fijos | 26.242.722,13 | -270.689,35 | -25.972.032,78 | 2.431.171,11 | 975.075,41 | 22.965.786,26 |
| Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado | 18.470.199,28 | -93.115,59 | -18.377.083,69 | 58.808.540,45 | 36.771.040,52 | 479.713,83 |
| Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado | 510.978,85 | | -510.978,85 | 31.265,02 | | |
| Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público | 108.438.863,95 | -317.517,71 | -108.121.346,24 | 119.136.828,13 | 140.341.276,23 | -151.356.858,12 |
| Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público | 2.743.129,53 | | -2.743.129,53 | 3.653.997,81 | 2.755.801,92 | -3.666.670,20 |
| Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales | | | | | | |
| De Dominio Privado | 946.455,29 | -469,59 | -945.985,68 | 708.434,62 | 27.379,11 | 212.171,93 |
| De Dominio Público | 22.101.092,42 | 63.000,00 | -22.154.092,42 | 8.693.313,35 | 1.630.015,10 | 11.860.763,97 |
| Construcciones en Proceso por Administración Propia | 57.608,06 | | -57.608,06 | 52.272.653,26 | 52.208.521,04 | -104.423.566,84 |
| Total | 4.512.382.506,55 | -599.128,87 | -4.511.783.377,68 | 313.789.458,17 | 234.950.648,89 | 3.983.043.272,62 |



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



Anexo a la nota 4.8 a los Estados Financieros (Continuación)

Activo Fijo (Bienes de Uso)

Cuadro de evolución del ejercicio fiscal 2006

| Cuenta | Depreciaciones | | | | | | Neto resultante |
|--|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------|
| | Acumuladas al inicio del ejercicio | Ajuste al saldo inicial | Saldo inicial ajustado | Bajas del ejercicio | Del ejercicio | Acumuladas al cierre del ejercicio | |
| Edificios | 1.114.147.368,80 | 9.476,31 | 1.114.147.368,80 | 58.969,89 | 39.771.025,56 | 1.074.376.343,25 | -2.597.763.860,36 |
| Equipo de Oficina y Muebles | 55.770.725,96 | | 55.780.202,27 | | 9.249.922,31 | 46.471.310,07 | -126.009.846,00 |
| Máquina y Equipo de Producción | 55.052,84 | | 55.052,84 | | 460.773,40 | -405.720,56 | 6.751.350,71 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 121.462.599,40 | | 121.462.599,40 | | 1.469.691,59 | 119.992.907,81 | -245.826.359,10 |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 46.208.143,76 | | 46.208.143,76 | | 6.600.813,31 | 40.607.330,46 | -119.419.770,26 |
| Equipo de Comunicaciones | 10.244.596,32 | -357,85 | 10.244.238,47 | 8.360,98 | 1.348.855,29 | 6.887.022,20 | -22.906.759,40 |
| Equipo Educativo y Recreativo | 26.027.512,31 | | 26.027.512,31 | | 3.218.125,50 | 22.809.386,81 | -63.597.945,04 |
| Otra Maquinaria y Equipo | 16.897.485,35 | -21,43 | 16.897.463,92 | 500,79 | 304.869,43 | 15.592.603,70 | -31.930.924,41 |
| Terras y Terrenos | | | | | | | |
| Otros Activos Fijos | | | | | | | |
| Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado | 12.462.024,62 | -38.108,53 | 12.423.916,09 | 843.657,23 | 1.011.769,39 | 10.570.486,47 | -33.136.275,73 |
| Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público | | | | | | | |
| Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales De Dominio Privado | | | | | | | |
| Construcciones en Proceso por Administración Propia | | | | | | | |
| Total | 1.405.275.509,39 | -27.011,50 | 1.405.248.497,89 | 911.468,89 | 65.455.335,77 | 1.338.861.873,23 | -5.305.111.902,22 |



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ



Anexo a la nota 4.8 a los Estados Financieros (Continuación)

Activo Fijo (Bienes de Uso)

Cuadro de evolución del ejercicio fiscal 2007

| Cuenta | Valores de origen | | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| | Saldo al inicio del ejercicio | Ajustes al saldo inicial | Saldo inicial Ajustado | Incorporaciones del ejercicio | Bajas del ejercicio | Saldo al cierre del ejercicio |
| Edificios | 1.580.000,00 | -1.575.279,75 | 13.780.738,44 | 507.451.445,26 | | 521.232.185,70 |
| Equipo de Oficina y Muebles | 96.920,38 | -96.920,38 | | 66.378.845,21 | | 66.378.845,21 |
| Máquina y Equipo de Producción | 6.953,14 | -6.953,14 | | 91.142,45 | | 91.142,45 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 128.354,39 | -128.354,39 | | 39.672.475,95 | | 39.672.475,95 |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 87.863,33 | -87.863,33 | | 53.690.521,08 | | 53.690.521,08 |
| Equipo de Comunicaciones | 20.885,26 | -20.885,26 | | 6.303.971,07 | | 6.303.971,07 |
| Equipo Educativo y Recreativo | 42.742,17 | -42.742,17 | | 6.475.961,49 | | 6.475.961,49 |
| Otro Material y Equipo | 18.594,03 | -18.594,03 | | 7.275.197,93 | | 7.275.197,93 |
| Terrazas y Terreros | 2.493.370,06 | -517.451,99 | 1.891.915,06 | 35.540.381,56 | 408.000,00 | 1.827.068.431,00 |
| Otros Activos Fijos | 27.428,48 | -17.924,99 | 9.503,49 | 1.853.472,14 | | 11.357.000,93 |
| Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado | 40.614,93 | -476.572,31 | 39.138,62 | 44.841.995,98 | 33.314.233,89 | 51.469.733,40 |
| Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado | 542.243,97 | | 542.243,97 | 394.781,75 | | 937.025,62 |
| Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público | 86.316.895,14 | | 86.316.895,14 | 164.463.285,23 | 130.421.787,93 | 120.358.495,44 |
| Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público | 3.641.325,42 | | 3.641.325,42 | 3.679.653,65 | 3.458.592,06 | 3.862.477,01 |
| Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales | | | | | | |
| De Dominio Privado | 1.625.841,17 | | 1.625.841,17 | 1.158.834,12 | | 2.783.875,29 |
| De Dominio Público | 29.197.390,67 | | 29.197.390,67 | 15.176.235,04 | 1.919.813,45 | 42.454.812,26 |
| Construcciones en Proceso por Administración Propia | 121.739,66 | | 121.739,66 | 79.562.191,56 | 79.632.597,76 | 71.935,76 |
| Total | 4.590.622.184,96 | -2.513.450.057,13 | 2.077.172.127,83 | 1.034.040.691,77 | 249.123.905,11 | 2.862.088.914,49 |



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

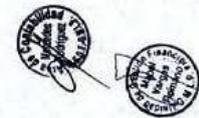


Anexo a la nota 4.8 a los Estados Financieros (Continuación)

Activo Fijo (Bienes de Uso)

Cuadro de evolución del ejercicio fiscal 2007

| Cuenta | Depreciaciones | | | | | Neto resultante |
|--|------------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|
| | Acumuladas al inicio del ejercicio | Ajustes al saldo inicial | Saldo inicial ajustado | Bajas del ejercicio | Del ejercicio | |
| Edificios | 1.153.918.394,35 | -1.153.576.701,67 | 341.692,68 | | 52.732.535,78 | 488.157.955,24 |
| Equipo de Oficina y Muebles | 64.971.154,69 | -64.071.154,69 | | | 14.312.320,09 | 52.068.325,12 |
| Máquinaria y Equipo de Producción | 515.826,24 | -515.826,24 | | | 3.308,68 | 87.833,77 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 122.932.290,99 | -122.932.290,99 | | | 19.518.402,20 | 20.154.073,75 |
| Equipo Médico y de Laboratorio | 57.828.957,10 | -57.828.957,10 | | | 12.169.260,41 | 41.521.260,67 |
| Equipo de Comunicaciones | 11.584.732,78 | -11.584.732,78 | | | 1.130.534,92 | 5.173.436,15 |
| Equipo Educativo y Recreativo | 28.245.637,81 | -28.245.637,81 | | | 1.217.589,66 | 5.257.971,83 |
| Otra Maquinaria y Equipo | 28.785.350,81 | -28.785.350,81 | | | 1.254.408,82 | 6.020.789,01 |
| Tierras y Terrenos | | | | | | 1.927.058.431,90 |
| Otros Activos Fijos | | | | | | 11.357.000,93 |
| Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado | | | | | | 51.465.733,40 |
| Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público | | | | | | 120.958.495,44 |
| Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales De Dominio Privado | | | | | | 2.783.875,29 |
| De Dominio Público | | | | | | 42.454.812,26 |
| Construcciones en Proceso por Administración Propia | | | | | | 71.363,76 |
| Total | 1.469.792.344,77 | -1.469.450.652,09 | 341.692,68 | | 102.338.360,66 | 102.680.053,34 |
| | | | | | | 2.754.589.358,52 |



X.3. Notas aclaratorias al Informe de Auditoría Interna

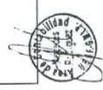
**ACLARACION AL INFORME DEL AUDITOR INTERNO
ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

| Numeral | Resumen de la Descripción | A que se refiere | Acciones a seguir |
|---------|---|--|--|
| 4. | <p>Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de la cuenta Acciones y participaciones de capital incluye erróneamente Bs2.413.499 correspondiente al incremento de valor de la participación en el patrimonio de su ente controlado EMAVERDE. Al respecto, para la determinación de dicho valor considero el saldo de la cuenta Transferencias y Donaciones de capital de EMAVERDE que incorrectamente incluye fondos transferidos por el GMLP para obras de dominio público que debieron ser registrados en el Patrimonio Público de EMAVERDE. Debido a esta situación el saldo de la cuenta Acciones y Participaciones de Capital y la cuenta Otros ingresos están sobrevaluados en el referido valor. Este desvío a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) además tiene efecto en los estados financieros relacionados</p> | <p>Se refiere a que el Ente Controlado EMAVERDE, no ha efectuado los asientos de ajustes de cierre para la desincorporación de obras de dominio público (bienes a ser entregados a la comunidad). Debido a que la valuación de las inversiones de este controlado se lo realiza aplicando el Valor Patrimonial Proporcional (VPP), la cuenta Inversiones en Empresas del Sector Público No financiero esta sobrevaluada en Bs2.413.499.</p> | <p>El Ente Controlado y el Gobierno Municipal de La Paz, procedera a registrar los asientos de ajuste de cierre, para exponer los saldos correctos en la cuenta de inversiones en Empresas del Sector Público No Financieras.</p> |
| 5. | <p>Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 incluyen el valor del avalúo del parque de la Laguna de Cota Cota, realizado por una empresa consultora independiente, la misma que utilizó un dato erróneo de superficie. Como Resultado de aplicar el dato correcto de la superficie a la metodología utilizada por la consultora, determinamos un valor registrado en exceso para el terreno, de aproximadamente Bs159.000.000. Consecuente mente a esas fecha los saldos de las cuentas Tierras y Terrenos y Capital Institucional se encuentran sobrevaluados en dicho importe. Asimismo, este desvío a las NBSCI tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> | <p>El Gobierno Municipal de La Paz, durante la gestión 2007, ha efectuado el reavalúo y avalúo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de pteritos independientes y expuslo en sus estados financieros los nuevos valores. Así se subsanó la observación efectuada en la gestión 2006.</p> <p>En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>No corresponde acción a seguir, debido a que se ha subsanado la observación y no afecto en la opinión del auditor al 31 de diciembre de 2007.</p> |
| 6. | <p>Al 31 de diciembre de 2006 la cuenta "Equipo médico y de laboratorio" incluye Bs40.11.658, correspondiente a bienes de propiedad del GMLP, pero bajo administración de los establecimientos públicos de salud del área de la jurisdicción municipal, que están afectados en un importe que no fue posible cuantificar por deficiencias en el proceso de inventariación, codificación y valuación de los mismos, identificadas en la auditoría de los estados financieros de la gestión 2003, realizada por la Contraloría General de la República. Este desvío en la aplicación de las NBSCI, afecta también a la cuenta Capital Institucional y los estados financieros relacionados.</p> | <p>Los Saldos de las cuentas Edificios y Tierras y terrenos presentan las observaciones siguientes:</p> <p>Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de las cuentas Edificios y Tierras y Terrenos incluyen Bs208.240.947 y Bs891.441.243, respectivamente, correspondiente a bienes inmuebles los cuales aun no cuentan con el registro del derecho propietario. Los Saldos observados también incluyen aquellos bienes transferidos por la Ley Nº 1151 de Participación Popular. Este desvío en la aplicación de las NBSCI afecta también al Patrimonio Institucional y Depreciación acumulada en Bs1.081.447.995 y Bs18.234.195, respectivamente.</p> <p>Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> | <p>El Gobierno Municipal de La Paz, durante la gestión 2007, ha efectuado el reavalúo y avalúo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de pteritos independientes y expuslo en sus estados financieros los nuevos valores. Así se subsanó la observación efectuada en la gestión 2006.</p> <p>En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> |
| 7. | <p>Los Saldos de las cuentas Edificios y Tierras y terrenos presentan las observaciones siguientes:</p> <p>Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de las cuentas Edificios y Tierras y Terrenos incluyen Bs208.240.947 y Bs891.441.243, respectivamente, correspondiente a bienes inmuebles los cuales aun no cuentan con el registro del derecho propietario. Los Saldos observados también incluyen aquellos bienes transferidos por la Ley Nº 1151 de Participación Popular. Este desvío en la aplicación de las NBSCI afecta también al Patrimonio Institucional y Depreciación acumulada en Bs1.081.447.995 y Bs18.234.195, respectivamente.</p> <p>Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> | <p>El Gobierno Municipal de La Paz, durante la gestión 2007, ha efectuado el reavalúo y avalúo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de pteritos independientes y expuslo en sus estados financieros los nuevos valores. Así se subsanó la observación efectuada en la gestión 2006.</p> <p>En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>No corresponde acción a seguir, debido a que se ha subsanado la observación y no afecto en la opinión del auditor al 31 de diciembre de 2007.</p> |



| Numeral | Resumen de la Descripción | A que se refiere | Acciones a seguir |
|---------|--|---|---|
| 8. | <p>Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de las cuentas Activo fijo en operación y Depreciación acumulada activo fijo incluyen Bs1.284.654.606. Dichos saldos no cuenta con el sustento de la documentación que demuestre la existencia física de los bienes muebles e inmuebles así como la documentación sobre su derecho propietario. Este desvío en la aplicación de las NBSCI ocasiona la sobrevaluación del Activo fijo en operación y Depreciación acumulada en los mencionados importes. Asimismo este desvío a las NBSCI tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> <p>Para el cálculo de la Depreciación del ejercicio de Activos Fijos fue considerado el Valor neto dividido entre los años de vida útil, en lugar del método de línea recta (Valor o costo de Adquisición dividido entre años de vida útil) requerido en el artículo 31 de las NBSCI, subvaluando la Depreciación del ejercicio y la Depreciación acumulada. Debido a la magnitud de la base de datos y la existencia de diferentes años de vida útil restantes no es posible cuantificar la indicada subvaluación al 31 de diciembre de 2006. Este desvío en la aplicación de la NBSCI también afecta a los estados financieros relacionados.</p> | <p>El Gobierno Municipal de La Paz, durante la gestión 2007, ha efectuado el revalúo y avalúo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de peritos independientes y expuesto en sus estados financieros los nuevos valores. Así se subsanó la observación efectuada en la gestión 2006.</p> <p>Asimismo, con los nuevos valores resultado de la valuación y avalúo, el Gobierno Municipal de La Paz al 31 de diciembre de 2007 aplico para el cálculo de la Depreciación del ejercicio de Activos Fijos aplicando el método de línea recta (Valor o costo de Adquisición dividido entre años de vida útil) requerido en el artículo 31 de las NBSCI</p> <p>En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>No corresponde acción a seguir, debido a que se ha subsanado la observación y no afecta en la opinión del auditor al 31 de diciembre de 2007.</p> |
| 9. | <p>El Gobierno Municipal en la gestión 2007, como resultado del revalúo y avalúo efectuado por peritos independientes, ha incorporado en las cuentas Tierras y Terrenos y Edificios Bs1.739.591.572 y Bs443.891.410, respectivamente, sobre los cuales hemos establecidos significativas deficiencias respecto del sustento del valor comercial de los terrenos y edificios; debido a esta situación los referidos saldos están afectados en un importe que no fue posible cuantificar, esta situación tiene su efecto en el patrimonio institucional en los mismo importes, así como en os estados financieros relacionados</p> | <p>Se refiere a que el trabajo desarrollado por el perito independiente, no ha satisfecho las pruebas realizadas por los auditores internos; sin embargo, en criterio del perito considero que el trabajo desarrollado fue suficiente y completo.</p> | <p>Contratación de nuevo perito independiente que proceda al avalúo o revalúo de manera que puedan satisfacer las pruebas de los auditores internos y exponer los nuevos valores.</p> |
| 10. | <p>Con base en los valores resultantes del revalúo y avalúo, en la gestión 2007, el Gobierno Municipal efectuó la actualización de valor registrando la misma en las cuentas Edificios y Tierras y terrenos por Bs33.393.773 y Bs136.818.449, respectivamente, así como en la cuenta Resultados por exposición a la inflación por Bs170.212.222. Adicionalmente, efectuó el registro de la depreciación correspondiente afectando a las cuentas Depreciación y Amortización y Depreciación Acumulada en Bs30.409.935, cada uno. Consecuentemente, debido a los aspectos mencionados en el párrafo 10 respecto al sustento del valor de los referidos bienes, los saldos de las mencionadas cuentas están afectados por un importe que no fue posible cuantificar. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> | <p>Como resultado de la evaluación del trabajo de los peritos independientes hemos verificado la existencia de edificaciones en los predios municipales, que no fueron consideradas en el revalúo practicado. Al efecto, dichos predios tampoco se encuentran incorporados en los saldos del activo fijo del Gobierno Municipal al 31 de diciembre de 2007; consecuentemente, los saldos del activo fijo y el Patrimonio Institucional a dicha fecha están subvaluados en un importe que no fue posible determinar debido a dicha circunstancia. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> | |
| 11. | | | |
| 12. | | | |

| Numeral | Resumen de la Descripción | A que se refiere | Acciones a seguir |
|---------|--|---|---|
| 13. | <p>Al 31 de diciembre de 2007, los saldos de las cuentas Construcciones en proceso de bienes de dominio privado. Construcciones en proceso de bienes de dominio público y Estudios y proyectos para construcciones de bienes nacionales de dominio público, incluyen Bs10.445.658, Bs7.114.243 y Bs563.104, respectivamente, correspondientes a obras y estudios concluidos y con actas de recepción definitiva que no fueron desincorporadas. Debido a este aspecto, los saldos de dichas cuentas están sobrevaluados en los referidos importes; asimismo, los saldos de las cuentas Edificios y Patrimonio Público están subvaluados en Bs10.445.658 y Bs7.677.347, respectivamente. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> | <p>Se debe a que el Gobierno Municipal de La Paz, no ha procedido con el registro de los asientos de ajustes de cierre para la desincorporación de obras de dominio público, obras de dominio privado y Estudios y proyectos para construcciones de bienes nacionales de dominio público, debido a que no se ha concluido con la conciliación con los entes financiadores (FNDR, FPS) y la Contraparte del Gobierno Municipal de La Paz</p> | <p>Ninguna; debido a que ya se concluyó con la conciliación y se procedió al registro contable de los ajustes para la desincorporación de bienes de dominio público y privado y Estudios y proyectos para construcciones de bienes nacionales de dominio público.</p> |
| 14. | <p>El GMLP al 31 de diciembre de 2006 no incluyó la obligación de pago resultante del "Acuerdo Empresarial" suscrito con la empresa MSLI LATAM INC., por la regularización del uso de licencias software MICROSOFTE. Debido a esta situación los saldos de las cuentas Activo Intangible, Cuentas a Pagar a Corto Plazo y Cuentas a Pagar a Largo Plazo, están subvaluados en Bs2.361.230, Bs902.816 y Bs1.458.414, respectivamente. Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados.</p> | <p>Se refiere a la omisión del pasivo, por el importe total del Acuerdo Empresarial. Este pasivo fue registrado por el Gobierno Municipal en la gestión 2007. En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>No corresponde acción a seguir; debido a que se ha subsanado la observación y no afecta en la opinión del auditor al 31 de diciembre de 2007.</p> |
| 15. | <p>El GMLP en el ejercicio fiscal 2006 registró incorrectamente las obligaciones a corto y largo plazo por aportes patronales y laborales a favor de la Caja Nacional de Salud y del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (ex - Fondo de Pensiones Básicas) y la deuda al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado por la transferencia del edificio del ex - Banco del Estado, en las cuentas Deuda Pública Interna y Amortización de la Deuda Pública Interna. Adicionalmente, incorrectamente incluyó en dichos saldos la reexpresión de las obligaciones en moneda extranjera a un tipo de cambio distinto al establecido por el Ente Rector del Sistema de Contabilidad Integrada. Este desvío a las NBSCI tiene los efectos que indicamos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los saldos al 31 de diciembre de 2006 de las cuentas Amortización, Intereses y Comisiones Deuda Pública a Pagar y Deuda Pública Interna se encuentran sobrevaluados en Bs7.403.816 y Bs81.931.791, respectivamente. Asimismo, dichas obligaciones debieron registrarse en las cuentas Otros Documentos y Efectos a Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo por Bs7.311.614 y Bs80.911.470, respectivamente. Adicionalmente por la aplicación incorrecta del tipo de cambio los resultados del ejercicio están afectados en Bs1.112.523. <p>Este desvío a las NBSCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados. El 26 de Julio de 2007, la Dirección de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda, a través de informe Técnico N° MHVPC/DGSA/G/USE/N° 2094/2007 concluye que corresponde el registro en cuentas contables de Deuda Pública interna los convenios de reconocimiento de deuda firmados con la Caja Nacional de Salud, Servicios Nacionales de Patrimonio del Estado y Sistema de Reparto.</p> | <p>El Gobierno Municipal de La Paz, valió estos pasivos de deuda al tipo de cambio de venta del Dólar estadounidense; sin embargo el Organo Rector estableció que los pasivos de la deuda deberían ser valuados al tipo de cambio de compra del Dólar estadounidense. Esta situación fue ajustada contablemente y ajustada al 31 de diciembre de 2007. En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>No corresponde acción a seguir; debido a que se ha subsanado la observación y no afecta en la opinión del auditor al 31 de diciembre de 2007.</p> |



| Numeral | Resumen de la Descripción | A que se refiere | Acciones a seguir |
|---------|--|---|--|
| 16. | <p>Al 31 de diciembre de 2006 los saldos de otras obligaciones en moneda extranjera con el Banco Mercantil, Fondo Nacional de Desarrollo Regional y Tesoro General de la Nación, fueron incorrectamente reexpresados a un tipo de cambio distinto al establecido por el Ente Rector del Sistema de Contabilidad Integrada. Debido a esta situación los saldos de las cuentas Amortización, Intereses y Comisiones Deuda Pública a Pagar y Deuda Pública Interna están sobrevaluados en Bs482.231 y Bs2.589.336, respectivamente. Asimismo, está afectado el Resultado del ejercicio en Bs3.051.587. Este desvío a las NESCI además tiene efecto en los estados financieros relacionados</p> | <p>El Gobierno Municipal de La Paz, valió estos pasivos de deuda al tipo de cambio de venta del Dólar estadounidense, sin embargo el Órgano Rector estableció que los pasivos de la deuda deberían ser valuados al tipo de cambio de compra del Dólar estadounidense. Esta situación fue ajustada contablemente y ajustada al 31 de diciembre de 2007. En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>No corresponde acción a seguir, debido a que se ha subsanado la observación y no afecta en la opinión del auditor al 31 de diciembre de 2007.</p> |
| 17. | <p>Al 31 de diciembre de 2006 no pudimos satisfacer sobre la bases técnicas aplicadas por la Unidad de Patrimonio Municipal del GMLP en el avalúo técnico de todos los bienes muebles al 31 de diciembre de 2002, debido a que el GMLP no cuenta con la documentación suficiente que respalde la valuación efectuada en el Sector Educación Distritos: Cotahuma, Periférica, Max Paredes, San Antonio, Zona Central, Zona Sur, Hampatuní.</p> | <p>El Gobierno Municipal de La Paz, durante la gestión 2007, ha efectuado el reavalo y avalúo de los bienes muebles e inmuebles a cargo de peritos independientes y expuesto en sus estados financieros los nuevos valores. Así se subsanó la observación efectuada en la gestión 2006. En razón a que los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, esta recomendación fue expuesta por el auditor, para que el lector de los estados financieros tenga conocimiento que al 31 de diciembre de 2006, existía observaciones de auditoría y que fueron subsanados al 31 de diciembre de 2007.</p> | <p>No corresponde acción a seguir, debido a que se ha subsanado la observación y no afecta en la opinión del auditor al 31 de diciembre de 2007.</p> |
| 18. | <p>Excepto por lo descrito en los párrafos 4 al 16 y los posibles errores que hubieran detectado de haber revisado la documentación indicada en los párrafos 17 los registros y estados financieros presentan información confiable sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.</p> | <p>Sólo los Numerales 4; 10; 11; 12 y 13, corresponden a observaciones que deben ser subsanadas por el Gobierno Municipal de La Paz. Los Numerales 5; 6; 7; 8; 9; 14; 15; 16 y 17 son informativas para conocimiento del lector de los estados financieros.</p> | <p>Informativa.</p> |
| 19. | <p>Al 31 de diciembre de 2006, la nota 2.1. revela que con la emisión de la Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006, el Ministerio de Agua tiene bajo tuición o dependencia administrativa a SAMAPA, asimismo con la Ley N° 3602 del 12 de enero de 2007 se crean las Entidades Mancomunales Sociales de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Santiano EPSAS's razón por la cual la participación del GMLP en SAMAPA será reglamentada por el Poder Ejecutivo.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2007, la nota 2.1 con respecto a SAMAPA señala que el Poder Ejecutivo ha promulgado la Ley N° 3602 del 12 de enero de 2007, creando las Entidades Mancomunales Sociales de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Santiano (EPSA s), razón por la cual la participación del GMLP en SAMAPA será reglamentada por el Poder Ejecutivo. Hasta la fecha de presentación de estados financieros no se ha emitido la reglamentación citada.</p> | <p>Se refiere a la aplicación de políticas nacionales aplicadas por el Gobierno de Bolivia, respecto a las empresas de suministro, administración y disposición de agua potable. El Gobierno Municipal de La Paz, tiene su participación no determinada en el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA). Párrafo informativo, que el resultado en el caso de ser contrario al Gobierno Municipal de La Paz, no tendrá incidencia en los estados financieros.</p> | <p>Corresponde únicamente a la aclaración del auditor interno que no afecta su opinión.</p> |

X.4. Estados Financieros al 30 de septiembre de 2008

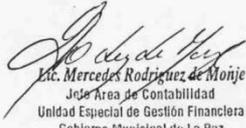
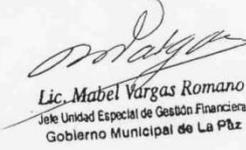
| Municipalidad de La Paz | | 13/10/2008 11:09 |
|---------------------------|---|------------------------------|
| BALANCE GENERAL | | |
| DEL: | 01/01/2008 | AL: 30/09/2008 |
| (Expresado en Bolivianos) | | |
| Página 1 de 4 | | |
| 1 | ACTIVO | |
| 11 | Activo Corriente | |
| 111 | Disponible | 164,477,029.27 |
| 1112 | Bancos | 162,702,029.27 |
| 1113 | Fondos Rotatorios | 1,775,000.00 |
| 113 | Exigible a Corto Plazo | 13,747,268.29 |
| 1132 | Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo | 1,151,857.02 |
| 1137 | Anticipos a Corto Plazo | 6,289,438.47 |
| 1138 | Fondos en Depósito por Garantías y Otros | 5,935,137.46 |
| 1139 | Fondos en Avance | 370,835.34 |
| 115 | Bienes de Consumo | 18,148,898.12 |
| 1151 | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros | 18,148,898.12 |
| 116 | Otros Activos Corrientes | 8,429,529.78 |
| 1161 | Activos Diferidos a Corto Plazo | 8,429,529.78 |
| | TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE | <u>204,802,725.46</u> |
| 12 | Activo No Corriente | |
| 1211 | Cuentas a Cobrar a Largo Plazo | 36,286,299.05 |
| 1212 | Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo | 27,881,900.09 |
| 1218 | (Previsión para Incobrables a Largo Plazo) | (64,168,199.14) |
| 122 | Inversiones Financieras a Largo Plazo | 48,507,759.37 |
| 1221 | Acciones y Participaciones de Capital | 48,507,759.37 |
| 123 | Activo Fijo (Bienes de Uso) | 2,971,896,919.37 |
| 1231 | Activo Fijo en Operación | 719,463,624.60 |
| 1232 | Tierras y Terrenos | 1,927,058,431.90 |
| 1234 | Otros Activos Fijos | 11,357,000.93 |
| 1235 | Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado | 61,297,029.25 |
| 1236 | Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público | 161,416,916.43 |
| 1237 | Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales | 50,165,247.55 |
| 1238 | Construcciones en Proceso por Administración Propia | 41,138,668.71 |
| 124 | (Depreciación Acumulada del Activo Fijo) | (102,680,053.34) |
| 1241 | (Edificios) | (53,074,228.46) |
| 1242 | (Equipo de Oficina y Muebles) | (14,312,320.09) |
| 1243 | (Maquinaria y Equipo de Producción) | (3,308.68) |

| Municipalidad de La Paz | | 13/10/2008 11:09 |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| BALANCE GENERAL | | |
| DEL: | 01/01/2008 | AL: 30/09/2008 |
| (Expresado en Bolivianos) | | |
| Página 2 de 4 | | |
| 1244 | (Equipo de Transporte Tracción y Elevación) | (19,518,402.20) |
| 1245 | (Equipo Médico y de Laboratorio) | (12,169,260.41) |
| 1246 | (Equipo de Comunicaciones) | (1,130,534.92) |
| 1247 | (Equipo Educacional y Recreativo) | (1,217,589.66) |
| 1248 | (Otra Maquinaria y Equipo) | (1,254,408.92) |
| 125 | Activo Intangible | 5,209,735.29 |
| 126 | (Amortización Acumulada del Activo Intangible) | (2,397,000.88) |
| TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE | | <u>2,920,537,359.81</u> |
| TOTAL DEL ACTIVO | | <u><u>3,125,340,085.27</u></u> |
| 2 | PASIVO | |
| 21 | Pasivo Corriente | |
| 211 | Obligaciones a Corto Plazo | 34,708,118.25 |
| 2111 | Cuentas a Pagar a Corto Plazo | 3,928,017.94 |
| 2112 | Contratistas a Pagar a Corto Plazo | 4,064,632.53 |
| 2113 | Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo | 12,734,233.00 |
| 2114 | Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo | 3,215,681.54 |
| 2117 | Amortización, Intereses y Comisiones de Deuda Pública a Pagar | 9,947,358.99 |
| 2118 | Transferencias a Pagar | 604,274.96 |
| 2119 | Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo | 213,919.29 |
| 212 | Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo | 353,638.00 |
| 2121 | Documentos a Pagar a Corto Plazo | 353,638.00 |
| 213 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 224,044.62 |
| 214 | Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo | 13,920,769.02 |
| 2141 | Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo | 2,550,040.83 |
| 2143 | Otras Previsiones a Corto Plazo | 11,370,728.19 |
| 215 | Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía | 2,282,853.03 |
| 2151 | Fondos Recibidos en Custodia | 2,282,853.03 |
| 217 | Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores | 5,617,533.76 |
| TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE | | <u>57,106,956.68</u> |



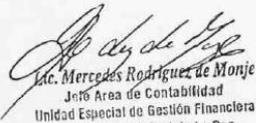
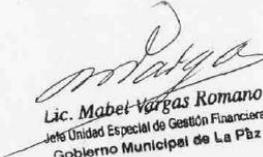
| Municipalidad de La Paz | | 13/10/2008 11:09 |
|---------------------------|--|--------------------------------|
| BALANCE GENERAL | | |
| DEL: | 01/01/2008 | AL: 30/09/2008 |
| (Expresado en Bolivianos) | | |
| | | Página 3 de 4 |
| 22 | Pasivo No Corriente | |
| 221 | Obligaciones a Largo Plazo | 36,619,975.06 |
| 2211 | Cuentas a Pagar a Largo Plazo | 36,619,975.06 |
| 223 | Deuda Pública | 406,353,563.17 |
| 2231 | Deuda Pública Interna | 266,107,239.53 |
| 2232 | Deuda Pública Externa | 140,246,323.64 |
| 225 | Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo | 27,792,661.69 |
| 2251 | Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo | 15,291,924.59 |
| 2253 | Otras Previsiones a Largo Plazo | 12,500,737.10 |
| | TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE | <u>470,766,199.92</u> |
| 3 | PATRIMONIO | |
| 31 | Patrimonio Institucional | |
| 311 | Capital | 1,913,415,754.28 |
| 3111 | Capital Institucional | 1,634,264,574.37 |
| 3113 | Transferencias y Donaciones de Capital | 124,755,614.20 |
| 3114 | Afectaciones Patrimoniales | 154,395,565.71 |
| 313 | Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos | 308,312,456.11 |
| 314 | Ajuste Global del Patrimonio | 526,830,371.34 |
| 315 | Resultados | (266,200,680.50) |
| 3151 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | (601,884,833.01) |
| 32 | Patrimonio Público | 115,109,027.44 |
| | TOTAL DEL PATRIMONIO | <u>2,597,466,928.67</u> |
| | TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | <u>3,125,340,085.27</u> |
| 81 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | |
| 81200 | Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar | 339,632,043.43 |
| 81300 | Títulos y Valores Recibidos | 141,832,845.99 |
| 81500 | Títulos y Valores Entregados | 23,780,825.30 |



| | | |
|---|---|--|
| Municipalidad de La Paz | | 13/10/2008 11:09 |
| BALANCE GENERAL | | |
| DEL: | 01/01/2008 | AL: 30/09/2008 |
| (Expresado en Bolivianos) | | Página 4 de 4 |
| | | |
| 81600 | Valores Fiscales e Impresos Entregados | 766,959.00 |
| 81930 | Bienes de Dominio Público | 881,853,588.98 |
| 81990 | Otras Cuentas Deudoras | 48,075,827.31 |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 1,435,942,090.01 |
| | | |
| 82 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | |
| 82200 | Recursos de Ptmos y Convenios Contratados por Ejecutar | 339,632,043.43 |
| 82300 | Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos | 141,832,845.99 |
| 82500 | Contingencia por Títulos y Valores Entregados | 23,780,825.30 |
| 82600 | Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados | 766,959.00 |
| 82930 | Responsabilidad por los Bienes de Dominio Público | 881,853,588.98 |
| 82990 | Otras Cuentas Acreedoras | 48,075,827.31 |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | 1,435,942,090.01 |
| | | |
|  Lic. Mercedes Rodríguez de Moñje Jefe Área de Contabilidad Unidad Especial de Gestión Financiera Gobierno Municipal de La Paz | |  Lic. Mabel Vargas Romano Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera Gobierno Municipal de La Paz |

| Municipalidad de La Paz | | 13/10/2008 04:22 |
|---|---|-------------------------|
| ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES | | |
| DEL : 01/01/2008 AL 30/09/2008 | | |
| (Expresado en Bolivianos) | | |
| | | Página 1 de 2 |
| 5 | RECURSOS CORRIENTES | 655,406,095.92 |
| 51 | Ingresos Tributarios | 180,401,359.25 |
| 513 | Impuestos Municipales | 180,401,359.25 |
| 52 | Venta de Bienes y Servicios | 33,794,245.42 |
| 522 | Venta de Servicios | 33,794,245.42 |
| 53 | Regalias | 1,894,596.09 |
| 531 | Regalias Mineras | 1,894,596.09 |
| 54 | Otros Ingresos | 59,656,866.86 |
| 541 | Tasas | 40,664,313.13 |
| 543 | Patentes y Concesiones | 5,615,562.05 |
| 545 | Multas | 4,693,949.41 |
| 546 | Intereses Penales | 435,036.32 |
| 547 | Ganancias en Operaciones Cambiarias | 57,466.56 |
| 549 | Otros | 8,190,539.39 |
| 55 | Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | 3,097,016.71 |
| 555 | Alquiler de Tierras y Terrenos | 7,039.34 |
| 557 | Alquiler de Edificios y/o Equipos | 3,089,977.37 |
| 57 | Transferencias Corrientes Recibidas | 374,181,606.04 |
| 572 | Del Sector Público No Financiero | 374,181,606.04 |
| 58 | Donaciones Corrientes Recibidas | 374,296.03 |
| 581 | Donaciones Internas | 374,296.03 |
| 59 | Ingresos por Clasificar | 2,006,109.52 |
| 593 | Otros Ingresos por Clasificar | 2,006,109.52 |
| 6 | GASTOS CORRIENTES | (320,552,420.56) |
| 61 | Gastos de Consumo | (257,171,558.28) |
| 611 | Sueldos y Salarios | (104,609,893.86) |
| 612 | Aportes Patronales | (13,955,973.44) |
| 6121 | Aportes Patronales al Seguro Social | (11,913,452.44) |
| 6122 | Aportes Patronales para Vivienda | (2,042,521.00) |
| 613 | Beneficios Sociales | (38,267.63) |
| 6132 | Desahucio | (29,268.00) |
| 6133 | Otros Beneficios Sociales | (8,999.63) |
| 614 | Costo de Bienes y Servicios | (138,110,728.33) |
| 6141 | Costo de Servicios No Personales | (103,384,988.30) |
| 6142 | Costo de Materiales y Suministros | (34,725,740.03) |
| 615 | Impuestos | (950.00) |
| 6151 | Impuestos Renta Interna | (950.00) |
| 616 | Regalias, Patentes, Tasas, Multas y Otros | (455,745.02) |
| 6163 | Tasas, Multas y Otros | (455,745.02) |
| 62 | Intereses y Otras Rentas de la Propiedad | (13,822,939.96) |
| 621 | Intereses, Comisiones y Otros Gastos | (10,681,452.82) |
| 6211 | Intereses Deuda Interna | (7,060,441.34) |
| 6212 | Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna | (85,061.35) |
| 6213 | Intereses Deuda Externa | (2,069,164.72) |

| | | |
|---|---|------------------------|
| Municipalidad de La Paz | | 13/10/2008 04:22 |
| ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES | | |
| DEL : 01/01/2008 AL 30/09/2008 | | |
| (Expresado en Bolivianos) | | |
| Pagina 2 de 2 | | |
| 6214 | Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa | (1,466,785.41) |
| 622 | Alquileres | (3,141,487.14) |
| 6222 | Otros Alquileres | (3,141,487.14) |
| 64 | Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias | (539,104.87) |
| 642 | Pérdidas en Operaciones Cambiarias | (539,104.87) |
| 65 | Transferencias Otorgadas | (48,658,941.45) |
| 651 | Al Sector Privado | (1,233,259.01) |
| 652 | Al Sector Público No Financiero | (47,425,682.44) |
| 67 | Otros Gastos | (359,876.00) |
| | RESULTADO ANTES DE AJUSTE | 334,853,675.36 |
| 4 | RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION | 830,477.15 |
| 3153 | RESULTADO DEL EJERCICIO | 335,684,152.51 |

| | |
|---|--|
|  Lic. Mercedes Rodríguez de Monje Jefe Área de Contabilidad Unidad Especial de Gestión Financiera Gobierno Municipal de La Paz |  Lic. Mabel Vargas Romano Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera Gobierno Municipal de La Paz |
|---|--|

Municipalidad de La Paz

ESTADO DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO
 Del: 01/01/2008 Al: 30/09/2008
 (Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2008
 Página 1 de 1

| CUENTAS | CAPITAL INSTITUCIONAL | APORTES TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL | AFECTACIONES PATRIMONIALES | RESERVAS POR DIVERSOS CONCEPTOS | AJUSTE GLOBAL DEL PATRIMONIO | RESULTADOS ACUMULADOS | RESULTADO AFECTADOS | RESULTADO DEL EJERCICIO | PATRIMONIO PUBLICO | TOTAL PATRIMONIO |
|---|-----------------------|--|----------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | 1.634.264.574,37 | 131.679.216,11 | 154.395.565,71 | 308.312.456,11 | 526.830.371,34 | 27.420.925,08 | (234.171.312,44) | (394.140.063,49) | 167.367.148,47 | 2.321.408.966,26 |
| CAPITAL | | | | | | | | | | |
| Capital Institucional | 1.634.264.574,37 | | | | | | | | | 1.634.264.574,37 |
| Aportes de Capital | | 124.755.614,20 | | | | | | | | 0,00 |
| Transferencia y donaciones de Capital | | | 154.395.565,71 | | | | | | | 124.755.614,20 |
| Afectaciones Patrimoniales | | | | | | | | | | 154.395.565,71 |
| Reservas | | | | | | | | | | 0,00 |
| Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Filios | | | | 308.312.456,11 | | | | | | 308.312.456,11 |
| Ajuste Global del Patrimonio | | | | | 526.830.371,34 | | | | | 526.830.371,34 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | | | | | | (601.884.833,01) | | | | (601.884.833,01) |
| Resultados Afectados a Const. de Bienes de Dom. Público | | | | | | | | | | 0,00 |
| Resultados Afectados por Inversiones | | | | | | | | | | 0,00 |
| Resultado del Ejercicio | | | | | | | | 335.684.152,51 | | 335.684.152,51 |
| PATRIMONIO PUBLICO | | | | | | | | | 115.109.027,44 | 115.109.027,44 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | | | | | | | | | | 3.152.340.986,27 |


 Mabel Vargas Romano
 Unidad Especial de Gestión Financiera
 Gobierno Municipal de La Paz


 Mercedes Rodríguez de Montje
 Jefe Área de Contabilidad
 Unidad Especial de Gestión Financiera
 Gobierno Municipal de La Paz

IX.5. Detalle Actualización Prospecto de Emisión

Número de Actualización: N° 1

Fecha del Documento de Actualización: 30 - marzo - 2012

Páginas Actualizadas: Cubierta, vi, vii, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 30, 31, 32, 33, 37, 44, 45 y 152-174

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|--|
| Cubierta | De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999, entre algunas de las finalidades del Gobierno Municipal de La Paz está la de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo sostenible del municipio (Artículo 5 de la Ley de Municipalidades N° 2028 derogado mediante la Ley Marco de Autonomía y Descentralización) | De conformidad con el artículo 7 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 31 de 19 de julio de 2010, entre algunas de las finalidades de los Gobiernos está la de garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana. |
| Cubierta | MECANISMO DE COBERTURA: Cuenta de Previsión Gobierno Municipal de La Paz | MECANISMO DE COBERTURA: Cuenta Proveedores |
| vi | | Página Adicionada Acta de Declaración Jurada por la actualización del Prospecto de Emisión. |
| vi | II.4. La Cuenta de Previsión | II.4. La Cuenta Proveedores |
| vii | Gráfico 3 Movimientos de la Cuenta Previsión (Moneda Nacional) | Eliminado |
| vii | Gráfico 4 Movimientos de la Cuenta Previsión (Moneda Extranjera) | Eliminado |
| vii | Gráfico 5 Proporción de la Cuenta de Previsión en relación a la Cuenta Única Municipal | Eliminado |
| 2 | MECANISMO DE COBERTURA: Cuenta de Previsión Gobierno Municipal de La Paz | MECANISMO DE COBERTURA: Cuenta Proveedores |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------|---|-----------|-------------------|------------|-------------------|-----------|--------------------------------|-----------|---|------------|----------------------------|------------|--|-----------|-------------------------------------|-----------|---------------------------|-----------|--------------|-------------------|--|-------------|-------------|---|-----------|-------------------|------------|-------------------|-----------|--------------------------------|-----------|---|------------|----------------------------|------------|-------------------------------------|-----------|---------------------------|-----------|--------------|-------------------|
| 2 | Los fondos obtenidos producto de la colocación de la emisión de Bonos Municipales serán destinados a los siguientes proyectos de inversión, según lo determinado en Ordenanza Municipal G.M.L.P. No. 557/2008 de fecha 16 de octubre de 2008. | Los fondos obtenidos producto de la colocación de la emisión de Bonos Municipales serán destinados a los siguientes proyectos de inversión, según lo determinado en la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos de fecha 17 de noviembre de 2010 y Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 563/2010 de fecha 3 de enero de 2011, misma que modifica el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal G.M.L.P. No 557/2008 de fecha 16 de octubre de 2008, en lo que se refiere al destino y uso de los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos Municipales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Monto Bs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción y Mantenimiento de Puentes</td> <td style="text-align: right;">4.997.310</td> </tr> <tr> <td>Asfaltado de Vías</td> <td style="text-align: right;">36.193.871</td> </tr> <tr> <td>Mejoramiento Vial</td> <td style="text-align: right;">7.748.577</td> </tr> <tr> <td>Prevención y Manejo de Riesgos</td> <td style="text-align: right;">1.854.336</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria para Atención de Emergencias</td> <td style="text-align: right;">13.744.303</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria y Equipo Pesado</td> <td style="text-align: right;">10.538.500</td> </tr> <tr> <td>Construcción Terminal Transporte Altiplano</td> <td style="text-align: right;">2.043.393</td> </tr> <tr> <td>Refacción y Equipamiento de Teatros</td> <td style="text-align: right;">3.463.710</td> </tr> <tr> <td>Construcción Áreas Verdes</td> <td style="text-align: right;">3.416.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">84.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Fuente: Gobierno Municipal de La Paz</p> | Descripción | Monto Bs | Construcción y Mantenimiento de Puentes | 4.997.310 | Asfaltado de Vías | 36.193.871 | Mejoramiento Vial | 7.748.577 | Prevención y Manejo de Riesgos | 1.854.336 | Maquinaria para Atención de Emergencias | 13.744.303 | Maquinaria y Equipo Pesado | 10.538.500 | Construcción Terminal Transporte Altiplano | 2.043.393 | Refacción y Equipamiento de Teatros | 3.463.710 | Construcción Áreas Verdes | 3.416.000 | TOTAL | 84.000.000 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Monto Bs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción y Mantenimiento de Puentes</td> <td style="text-align: right;">4.997.310</td> </tr> <tr> <td>Asfaltado de Vías</td> <td style="text-align: right;">38.237.264</td> </tr> <tr> <td>Mejoramiento Vial</td> <td style="text-align: right;">7.748.577</td> </tr> <tr> <td>Prevención y Manejo de Riesgos</td> <td style="text-align: right;">1.854.336</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria para Atención de Emergencias</td> <td style="text-align: right;">13.744.303</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria y Equipo Pesado</td> <td style="text-align: right;">10.538.500</td> </tr> <tr> <td>Refacción y Equipamiento de Teatros</td> <td style="text-align: right;">3.463.710</td> </tr> <tr> <td>Construcción Áreas Verdes</td> <td style="text-align: right;">3.416.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">84.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> | Descripción | Monto Bs | Construcción y Mantenimiento de Puentes | 4.997.310 | Asfaltado de Vías | 38.237.264 | Mejoramiento Vial | 7.748.577 | Prevención y Manejo de Riesgos | 1.854.336 | Maquinaria para Atención de Emergencias | 13.744.303 | Maquinaria y Equipo Pesado | 10.538.500 | Refacción y Equipamiento de Teatros | 3.463.710 | Construcción Áreas Verdes | 3.416.000 | TOTAL | 84.000.000 |
| Descripción | Monto Bs | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción y Mantenimiento de Puentes | 4.997.310 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asfaltado de Vías | 36.193.871 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejoramiento Vial | 7.748.577 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prevención y Manejo de Riesgos | 1.854.336 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Maquinaria para Atención de Emergencias | 13.744.303 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Maquinaria y Equipo Pesado | 10.538.500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción Terminal Transporte Altiplano | 2.043.393 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Refacción y Equipamiento de Teatros | 3.463.710 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción Áreas Verdes | 3.416.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 84.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descripción | Monto Bs | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción y Mantenimiento de Puentes | 4.997.310 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asfaltado de Vías | 38.237.264 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejoramiento Vial | 7.748.577 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prevención y Manejo de Riesgos | 1.854.336 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Maquinaria para Atención de Emergencias | 13.744.303 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Maquinaria y Equipo Pesado | 10.538.500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Refacción y Equipamiento de Teatros | 3.463.710 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Construcción Áreas Verdes | 3.416.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 84.000.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|--|
| 3 | <p>I.9. Mecanismo de Cobertura</p> <p>La Cuenta No6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz, se constituye en el fondo de previsión de recursos para el pago de los Bonos Municipales. Esta Cuenta se encuentra aperturada en el Banco Central de Bolivia cuyo titular y responsable por su administración es el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto Supremo No 28666 de 5 de abril de 2006, el Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de Cuentas de Previsión aprobado mediante Resolución Ministerial No 448 de 22 de septiembre de 2006, emitida por el Ministerio de Hacienda y demás disposiciones legales aplicables.</p> | <p>I.9. Mecanismo de Cobertura</p> <p>La Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se constituye en el fondo de previsión de recursos para el pago de los Bonos Municipales. La Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 563/2010 en su Artículo Segundo determina que el agente pagador es la institución bancaria donde se encuentre aperturada la Cuenta Proveedores. Actualmente, esta Cuenta se encuentra aperturada en el Banco Unión S.A. (de acuerdo a Comunicado N° 005/2011 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público en cumplimiento a la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2011, referido a la contratación de Administración Delegada y, al artículo 18 del Decreto Supremo N°722, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011) cuyo titular y responsable por su administración es el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> |
| 3 | <p>En dicha Cuenta de Previsión se debitarán diariamente recursos de la Cuenta Única Municipal constituida por recursos de Coparticipación Tributaria que el Gobierno Municipal de La Paz recibe diariamente y/o de los recursos captados por la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos, Impuesto a las Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos y Patentes Municipales, entre otros, para efectuar el pago de los cupones de capital e intereses de los Bonos Municipales emitidos. El calendario de los débitos diarios transferidos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta de Previsión es determinado por el Ministerio de Hacienda al final de cada gestión para la gestión inmediatamente posterior.</p> | <p>En dicha Cuenta Proveedores, en cumplimiento a lo determinado por la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos de fecha 17 de noviembre de 2010, se previsionarán recursos por lo menos noventa días antes de los respectivos vencimientos, se debitarán diariamente recursos de la Cuenta Única Municipal constituida por recursos de Coparticipación Tributaria que el Gobierno Municipal de La Paz recibe diariamente y/o de los recursos captados por la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos, Impuesto a las Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos y Patentes Municipales, entre otros, para efectuar el pago de los cupones de capital e intereses de los Bonos Municipales emitidos. El calendario de los débitos diarios transferidos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores es determinado por la Dirección Especial de Finanzas, por lo menos noventa días antes de cada vencimiento.</p> |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|--|
| 3 - 4 | El Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de Cuentas de Previsión establece que la programación de ingresos en la Cuenta de Previsión será determinada por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, en función del flujo financiero proyectado del total del servicio de la deuda registrado en esta Cuenta y la proyección de los recursos de coparticipación tributaria, sin considerar ninguna prelación de las obligaciones registradas. Asimismo, el Reglamento establece que cuando en alguna fecha de vencimiento, los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión fueran insuficientes para la cancelación del servicio de la deuda de diferentes obligaciones, su atención se sujetará a la siguiente prelación: i) obligaciones con el TGN por deuda externa, ii) otras obligaciones con el TGN y iii) otras obligaciones con acreedores diferentes al TGN; lo cual no exime al Gobierno Municipal de La Paz de honrar todas sus obligaciones con otras fuentes. | Eliminado |
| 4 | Un detalle de los saldos de la Cuenta de Previsión será proporcionado trimestralmente al Representante Común de los Tenedores de Bonos, a la SPVS y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. dentro de los quince días calendarios siguientes al cierre de cada trimestre (considerándose cada trimestre marzo, junio, septiembre y diciembre). | Eliminado |
| 4 | Un (1) día hábil antes del vencimiento del cupón correspondiente para el pago a los Tenedores de Bonos, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público instruirá al Agente Pagador utilizar los recursos existentes en la Cuenta de Previsión para el pago de dicho cupón. | Eliminado |
| 4 | En caso de que por cualquier causa, los recursos existentes en la Cuenta de Previsión fueran insuficientes para el pago de un determinado cupón, este hecho será comunicado por el Agente Pagador al Gobierno Municipal de La Paz en un plazo máximo de un (1) día hábil de conocido el hecho. Advertido de la insuficiencia, el Gobierno Municipal de La Paz depositará los recursos faltantes en el mismo día de recibida la comunicación. | Tanto el inicio como la conclusión de la previsión de recursos será comunicada de forma inmediata y en fecha anterior al pago al Representante Común de Tenedores de Bonos. Si en alguna fecha de vencimiento, los recursos acumulados en la Cuenta Proveedores fueran insuficientes para el pago de un cupón, el GAMLP instruirá la transferencia inmediata de recursos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores. |
| 6 | Mecanismo de Cobertura: Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz. | Mecanismo de Cobertura: Cuenta Proveedores. |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|--|
| 9 | El Gobierno Municipal de La Paz registrará el cronograma detallado de pago del servicio de deuda generado por la emisión en la Cuenta No6069 - Cuenta de Previsión Gobierno Municipal de La Paz, previo a la colocación de los Bonos Municipales. | Eliminado |
| 9 | El Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al cronograma detallado de pago del servicio de deuda registrado por el Gobierno Municipal de La Paz en su Cuenta de Previsión, deberá instruir al Banco Central de Bolivia proveer los fondos necesarios para la amortización de capital y el pago de intereses en la cuenta en Moneda Extranjera de la Cuenta No6069 - Cuenta de Previsión Gobierno Municipal de La Paz, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación al vencimiento de cada cupón. | Eliminado |
| 9-10 | Los recursos destinados por el Gobierno Municipal de La Paz para la amortización de capital y pago de intereses deberán quedar a disposición de los Tenedores de Bonos en la cuenta en Moneda Extranjera de la Cuenta N°6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de vencimiento de cada cupón. El registro de los montos que no sean reclamados o cobrados en este plazo serán dados de baja de la Cuenta No6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz y serán pagados directamente por el Gobierno Municipal de La Paz de la Cuenta No4030004612 - Cuenta Única Municipal-CUM-GMLP , de acuerdo a procedimiento de pago específico establecido. | Los recursos destinados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la amortización de capital y pago de intereses deberán quedar a disposición de los Tenedores de Bonos en la Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de vencimiento de cada cupón. El registro de los montos que no sean reclamados o cobrados en este plazo serán dados de baja de la Cuenta Proveedores y serán pagados directamente por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de la Cuenta Única Municipal CUM , de acuerdo a procedimiento de pago. |
| 10 | En consideración al Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de Cuentas de Previsión aprobado mediante Resolución Ministerial No 448 de 22 de septiembre de 2006, el Banco Central de Bolivia se constituye en el Agente Pagador del Gobierno Municipal de La Paz. Durante los primeros cuarenta y cinco días calendario posteriores al vencimiento de cada cupón, las amortizaciones de capital y el pago de intereses se realizarán en las oficinas de dicha institución, ubicadas en : | De acuerdo al Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No 563/2010 de fecha 3 enero de 2011 se constituye en el Agente Pagador del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz cualquier institución bancaria donde se encuentre aperturada la Cuenta Proveedores. El pago de las amortizaciones de capital y el pago de intereses se realizarán mediante el Agente Pagador bajo orden de la Dirección Especial de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicado en: |
| 10 | Edificio Principal del Banco Central de Bolivia, Calle Ayacucho esquina Mercado - La Paz - Bolivia. | Calle Colón esquina Calle Mercado, Edificio Armando Escobar Uría, piso 7, de la zona Central de la ciudad de La Paz - Bolivia. |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|--|
| 10 | No obstante lo anterior, los recursos destinados para las amortizaciones de capital y pago de los intereses se mantendrán en la Cuenta No 6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz por un periodo de al menos noventa días a partir de la fecha de vencimiento del cupón correspondiente. | No obstante lo anterior, los recursos destinados para las amortizaciones de capital y pago de los intereses se mantendrán en la Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un periodo de al menos cuarenta y cinco días a partir de la fecha de vencimiento del cupón correspondiente. |
| 10 | El Gobierno Municipal de La Paz es el responsable exclusivo de las obligaciones en los Bonos, mediante la provisión oportuna de fondos al Agente Pagador. El Agente Pagador no estará obligado a realizar pago alguno si el Gobierno Municipal de La Paz no le hubiese provisto oportunamente los recursos necesarios. El Agente Pagador será responsable de comunicar la falta de provisión de fondos a la SPVS, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales. | El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es el responsable exclusivo de las obligaciones en los Bonos, mediante la provisión oportuna de fondos al Agente Pagador. El Agente Pagador no estará obligado a realizar pago alguno si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no le hubiese provisto oportunamente los recursos necesarios. |
| 12 | II. 4. La Cuenta de Previsión El Gobierno Municipal de La Paz ha optado por la constitución de una Cuenta de Previsión como mecanismo de cobertura de los Bonos Municipales. Este mecanismo es similar a los mecanismos de cobertura utilizados en emisiones de bonos anteriores. | II. 4. La Cuenta Proveedores El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ha optado por el uso de la Cuenta Proveedores como mecanismo de cobertura de los Bonos Municipales. La Cuenta Proveedores ha tenido un uso exclusivo para este fin a partir de la cancelación del Quinto Cupón. |
| 12 | Pie de Nota 1 1 Para información más detallada el inversor puede referirse al Decreto Supremo 28666 del 5 de abril de 2006, Decreto Supremo 29141 del 30 de mayo de 2007, la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 448 del 22 de septiembre de 2006, la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 498 del 6 de octubre de 2006 y la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 272 del 28 de junio de 2007. | Eliminado |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|---|
| 12 | <p>¿Qué es la Cuenta de Previsión?</p> <p>La Cuenta de Previsión es una cuenta abierta en el Banco Central de Bolivia, cuya titularidad y responsabilidad de administración corresponden al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público ("VMTCP"). Tiene por objeto el pago oportuno de la deuda pública debidamente registrada en esta cuenta y se alimenta de transferencias de la Administración Central (Gobierno Nacional) y recursos propios de la Institución Pública Deudora, en este caso del Gobierno Municipal de La Paz.</p> | <p>¿Qué es la Cuenta Proveedores?</p> <p>La Cuenta GAML P Proveedores es una Cuenta Fiscal Acumuladora que permite al GAML P la previsión de recursos en forma diaria, hasta llegar al importe necesario para cubrir el pago a todos los Tenedores de Bonos del cupón correspondiente que debe coincidir con la fecha de pago de acuerdo al cronograma. Tiene por objeto el pago oportuno de la deuda debidamente registrada en esta cuenta y se alimenta de las transferencias realizadas de la Cuenta Única Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> |
| 12 | <p>¿Cuál es su historia y normativa?</p> <p>La Cuenta de Previsión nace del mecanismo de cobertura anteriormente conocido como "Fondo de Garantía". Este tipo de fondos nacen a principios de la década del 2000 producto de la necesidad de refinanciamiento de los Gobiernos Municipales y otras entidades públicas que atravesaron por desequilibrios financieros y fiscales, que los condujeron a superar los límites de endeudamiento establecidos en la Ley de Administración Presupuestaria.</p> | <p>¿Cuál es su historia y normativa?</p> <p>El 23 de marzo de 2006, mediante Resolución Municipal N° 108/2006 se aprobó el "Programa de Cancelación de Deuda Flotante con Cartas de Pago Irrevocables (CPI's)" para honrar obligaciones contraídas con proveedores, acreedores y contratistas del entonces Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) actual Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAML P).</p> |
| 13 | <p>Así, se gesta el Plan de Readecuación Financiera (PRF) como un instrumento voluntario para establecer ajustes fiscales necesarios para que la entidad pública en un plazo no mayor a cinco años pueda sanear su situación financiera, honrar sus obligaciones y poder renovar sus posibilidades de acceso al crédito. Las entidades públicas que accedían a un PRF tenían que cumplir una serie de metas fiscales -y de otra índole- a fin de acceder a (a) la reprogramación y/o refinanciamiento de sus deudas con entidades estatales y a (b) la constitución de fondos de garantía para el pago de su deuda privada así como para la contratación de nueva deuda.</p> | <p>El Artículo Segundo de la Resolución Municipal antes mencionada, autorizó la apertura de una Cuenta Especial de Acumulación de Recursos en el Banco Mercantil, en ese entonces encargada de administrar las cuentas fiscales del Municipio de La Paz, a la que diariamente se transfirieron recursos de la Cuenta Única Municipal (CUM), a fin de garantizar el pago de las CPI's a su vencimiento. La apertura y vigencia de dicha cuenta, contó con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (ex Ministerio de Hacienda), que dio lugar a la creación de la Cuenta Proveedores.</p> |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|--|
| 13 | El Fondo de Garantía era una cuenta en el Banco Central de Bolivia administrada por el Viceministro del Tesoro y Crédito Público y que se alimentaba de recursos generados por el ahorro de cada entidad pública sujeta al PRF, recursos de la cooperación financiera internacional (canalizados por el Ministerio de Hacienda), y recursos del Tesoro General de la Nación. El Fondo de Garantía no se constituía en una obligación del Ministerio de Hacienda para la honra de la deuda inscrita, pero el mecanismo de provisión de recursos y la gestión del Gobierno Central fueron factores que contribuyeron para el pago puntual de las obligaciones inscritas en dicha cuenta. | En atención al resultado de evaluación del Programa de Cancelación de Deuda Flotante con CPI's gestión 2006, la Dirección Especial de Finanzas del Municipio de La Paz diseño una "Política de Administración de Liquidez", con la finalidad de cancelar sus obligaciones de corto plazo, de acuerdo a cronogramas definidos. Con el éxito de La Política de Administración de Liquidez en la gestión 2006 se decidió aplicarlo a las gestiones siguientes. |
| 13 | El PRF feneció en su vigencia el 5 de octubre de 2005 con resultados favorables, siendo el principal la consagración del Fondo de Garantía como herramienta creíble para el pago de la deuda de entidades públicas, principalmente municipales. | En un principio la Cuenta de Previsión aperturada en el Banco Central de Bolivia se estableció como mecanismo de cobertura para el pago de cupones de los Bonos Municipales. Sin embargo, la suspensión temporal de pago de las letras de cambio registradas en la Cuenta de Previsión de la Municipalidad de El Torno, se observó como interferencias por parte de terceros en el mecanismo de pago. |
| 13 | En este contexto, surgió la Cuenta de Previsión emulando la experiencia del Fondo de Garantía. Posteriormente, los Fondos de Garantía vigentes se convertirían en Cuentas de Previsión. | A fin de cumplir con el pago del Primer Cupón, el GMLP cambió de agente pagador, para lo cual, hizo la previsión de los recursos correspondientes en su Cuenta Proveedores del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., cumpliendo satisfactoriamente con este pago de acuerdo al Cronograma establecido. |
| 13 | Dos cuerpos legales regulan este mecanismo de cobertura. El primero, se refiere al Decreto Supremo 28666 del 5 de abril de 2006, que establece la posibilidad a los Gobiernos Municipales, Prefecturas y Universidades la constitución de Cuentas de Previsión para el pago de créditos concesionales y no concesionales, y es bajo esta normativa que el GMLP ha suscrito su Convenio de Desempeño. Es importante mencionar que, el artículo 27 de este Decreto Supremo (referido al Convenio de Desempeño) fue derogado mediante el Decreto Supremo 29141 del 30 de mayo de 2007, que amplía el alcance a toda Institución y Entidad Pública para la suscripción de Programas de Desempeño. Este Decreto Supremo reconoce el Convenio de Desempeño Financiero Institucional suscrito entre el GMLP y el VTCP hasta la conclusión de su validez. | A partir del pago del quinto cupón la Cuenta Proveedores ha tenido un uso exclusivo para la cancelación de cupones de los Bonos Municipales. Los recursos acumulados en esta cuenta poseen como uso exclusivo la atención oportuna del servicio de deuda de los Bonos Municipales debidamente registrado en dicha cuenta. Los recursos acumulados no podrán ser afectados por ningún tercero ni por la facilitadora de los recursos. |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|--|
| 13 | El segundo cuerpo legal se refiere a la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 448 del 22 de septiembre de 2006, que norma la administración de este tipo de cuentas mediante el Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de las Cuentas de Previsión. | De acuerdo a Comunicado Nº 005/2011 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Nº062 del Presupuesto del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la Contratación de Administración Delegada y, al Artículo 18 del Decreto Supremo Nº772, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011, las cuentas fiscales dentro de las cuales se encuentran la Cuenta Única Municipal y la Cuenta Proveedores, cuya titularidad y responsabilidad de administración corresponden al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, fueron cerradas en el Banco Mercantil y aperturadas en el Banco Unión, para iniciar su funcionamiento a partir del 4 de abril de 2011. |
| 13 | <p>¿Qué no es la Cuenta de Previsión?</p> <p>La Cuenta de Previsión no debe ser interpretada como una garantía de cancelación del servicio de la deuda registrada, sino sólo como una previsión de recursos para tal propósito. El VMTCP y el Banco Central de Bolivia (BCB) no son, ni podrán constituirse en garantes de las operaciones de crédito público registradas en la Cuenta de Previsión.</p> | <p>¿Qué no es la Cuenta Proveedores?</p> <p>La Cuenta Proveedores no debe ser interpretada como una garantía de cancelación del servicio de la deuda registrada, sino sólo como una previsión de recursos para tal propósito.</p> |
| 13 | Por tanto, en el caso excepcional de que se presente una insuficiencia de recursos en la Cuenta de Previsión que persista durante los 3 días siguientes a la fecha de vencimiento de la cuota del servicio de la deuda, el VMTCP, comunicará de tal hecho a las entidades acreedora y pública deudora, para luego dar de baja de los registros de la Cuenta de Previsión la referida cuota impaga vencida. Esa cuota impaga vencida, deberá ser cancelada directamente por la Institución Pública Deudora. | Eliminado |
| 13 | Si en alguna fecha de vencimiento, los recursos acumulados en la Cuenta de Previsión fueran insuficientes para la cancelación del servicio de la deuda de diferentes obligaciones, su atención se sujetará a la siguiente prelación: i) obligaciones con el TGN por deuda externa, ii) otras obligaciones con el TGN y iii) otras obligaciones con acreedores diferentes al TGN; lo cual no exime al Gobierno Municipal de honrar todas sus obligaciones con otras fuentes. | Si en alguna fecha de vencimiento, los recursos acumulados en la Cuenta Proveedores fueran insuficientes para la cancelación del servicio de la deuda de los Bonos Municipales, el GAMLP instruirá la transferencia inmediata de recursos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores. |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|---|
| 14 | Constitución de la Cuenta de Previsión | Constitución de la Cuenta Proveedores |
| 14 | <p>Para la constitución de una Cuenta de Previsión se debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de constitución de una Cuenta de Previsión • Convenio de Desempeño Financiero Institucional suscrito con el Ministerio de Hacienda • Certificado emitido por el Administrador Delegado respectivo (Banco) indicando que la entidad pública solicitante, no tiene constituido con ellos un fondo de garantía u otro similar. | <p>En febrero de 2006, el entonces Gobierno Municipal de La Paz actualmente Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hizo las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitando la apertura de una Cuenta Fiscal, destinada a la administración de recursos que se acumularan periódicamente en dicha cuenta para el pago a proveedores y contratistas.</p> |
| 14 | <p>El límite máximo para registro e incorporación de servicio de la deuda en la Cuenta de Previsión está determinado por el especificado mediante norma expresa para el compromiso de los recursos para el pago del servicio de la deuda, a través del mecanismo del débito automático.</p> | <p>Mediante nota DGT.DO.OB.0484/2006 de fecha 16 de marzo de 2006 la Dirección de Operaciones del Tesoro del Ministerio de Hacienda autoriza la creación de la Cuenta Proveedores.</p> |
| 14 | <p>Una vez constituida la Cuenta de Previsión, el Gobierno Municipal puede registrar el servicio de la deuda efectivamente comprometida, cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de registro de servicio de deuda. • Convenio de Desempeño Financiero Institucional suscrito con el VMTCP, en el que se encuentre registrado el servicio de la deuda correspondiente a la operación de crédito público que se pretende incorporar a la Cuenta de Previsión • Certificación de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público o Convenio del Plan de Readecuación Financiera, mediante el cual se viabilizó o autorizó la realización de la operación de crédito público. • Contrato de financiamiento, refinanciamiento, reprogramación, renegociación u otro documento que certifique la existencia de la obligación y especifique sus condiciones financieras, debidamente suscrito por las partes. • Cronograma de servicio de la deuda comprometido, suscrito por las partes, estableciendo la variabilidad o no de las cuotas y la moneda de pago. • Aceptación explícita, por parte del acreedor, para que la cancelación del servicio de la deuda sea efectiva vía Cuenta de Previsión. | <p>Para poder hacer la previsión de recursos, el GAMLP emite una instrucción que autorice de manera expresa, escrita e irrevocable, la respectiva transferencia de fondos al Banco o entidad financiera que sea encargado de administrar sus Cuentas Fiscales, en el que se encuentren la Cuenta Única Municipal (CUM) y la Cuenta Proveedores, a fin de efectuar el pago de acuerdo al cronograma de cupones.</p> |

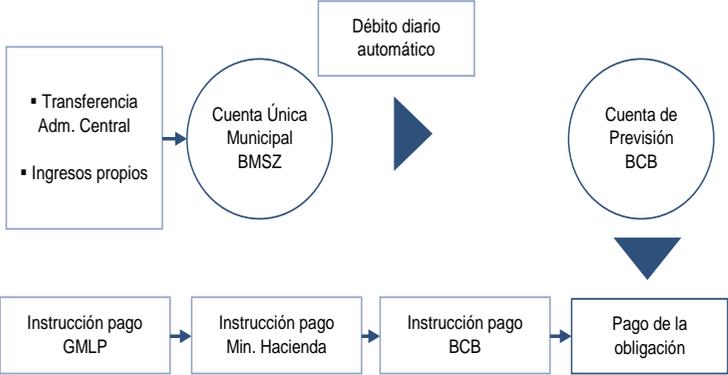
| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|--|
| 15 | | <p>Párrafo Adicionado En febrero de 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) comunicó la conclusión del Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI), cerrando para ello la Cuenta de Previsión que tenía el objetivo de garantizar el pago de la deuda contratada.</p> |
| 15 | <p>Vigencia de la Cuenta de Previsión</p> <p>La Cuenta de Previsión tiene vigencia temporal, desde el momento de su constitución hasta la cancelación total del servicio de las deudas registradas en dicha cuenta. A la conclusión, el VMTCP y el Gobierno Municipal (Institución Pública), a partir de la última conciliación periódica practicada, efectuarán una conciliación final y definitiva.</p> | <p>Vigencia de la Cuenta Proveedores</p> <p>La Vigencia de la Cuenta Proveedores tendrá vigencia mínimamente hasta la cancelación total de todos los cupones de los Bonos Municipales.</p> |
| 15 | <p>Realizada y comunicada la cancelación de la última cuota por servicio de la deuda registrada en la Cuenta de Previsión, el VMTCP procederá a la devolución de los saldos existentes en la Cuenta de Previsión al Gobierno Municipal e instruirá al Banco Central de Bolivia el cierre de la misma.</p> | <p>Realizada y comunicada la cancelación de la última cuota por servicio de la deuda de los Bonos Municipales registrada en la Cuenta Proveedores, el GAML P procederá a la transferencia del saldo existente en la Cuenta Proveedores a la Cuenta Única Municipal.</p> |
| 15 | <p>¿Cómo se estiman los recursos que alimentan la Cuenta de Previsión?</p> <p>El Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de Cuentas de Previsión establece que la programación de ingresos en la Cuenta de Previsión será determinada por el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, en función del flujo financiero proyectado del total del servicio de la deuda registrado en esta Cuenta y la proyección de los recursos de coparticipación tributaria, sin considerar ninguna prelación de las obligaciones registradas. La misma podrá ser modificada conforme existan modificaciones en el flujo financiero proyectado del servicio de la deuda emergentes de la reorganización, reestructuración y/o registro de nuevas operaciones de crédito público.</p> | <p>¿Cómo se estiman los recursos que alimentan la Cuenta Proveedores?</p> <p>La previsión de recursos provenientes de la Cuenta Única Municipal en la Cuenta Proveedores será determinada en función del monto requerido para la cancelación del cupón correspondiente.</p> |
| 15-16 | <p>Las fuentes de recursos de la Cuenta de Previsión podrán ser cualquiera de las cuentas fiscales correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias recibidas de la Administración Central, • Ingresos propios de la entidad pública deudora (venta de bienes y servicios, ingresos tributarios y no tributarios, | <p>Las fuentes de recursos de la Cuenta Proveedores podrán ser cualquiera de las cuentas fiscales correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias recibidas de la Administración Central, • Ingresos propios de la entidad pública deudora (venta de bienes y servicios, ingresos tributarios y no tributarios, |

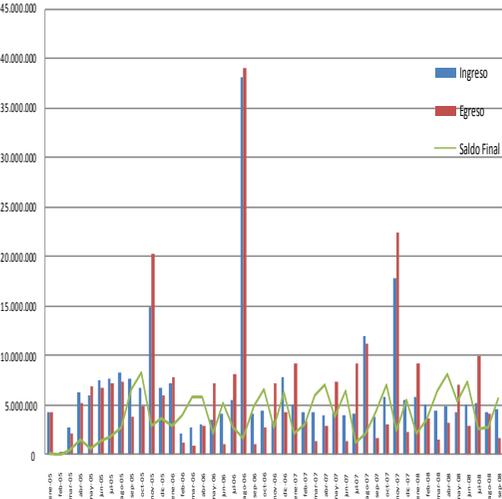
| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|--|
| 16 | Ingresos extraordinarios correspondientes a abonos realizados en la Cuenta de Previsión, en forma directa por parte del Gobierno Municipal y/o mediante instrucción de débito por parte del VMTCP | Eliminado |
| 16 | La Cuenta de Previsión del GMLP | La Cuenta Proveedores |
| 16 | El Gobierno Municipal de La Paz ha cumplido con todos los requisitos normativos para establecer la Cuenta de Previsión No. 6069. A continuación se detallan los principales requisitos | Eliminado |
| 16 | <ul style="list-style-type: none"> * Solicitud de constitución de una Cuenta de Previsión. * Convenio de Desempeño Financiero Institucional suscrito con el VMTCP de fecha 18 de octubre de 2006. * Certificado emitido por el Administrador Delegado respectivo (Banco), indicando que la entidad pública solicitante no tiene constituido con ellos un fondo de garantía u otro similar. • Formulario de Autorización para Constitución y Administración de Cuenta de Previsión, según Instructivo DGCP No 002.2006 del VTCP. | Eliminado |
| 16 | La Cuenta No 6069 se sujeta a lo establecido en el al Decreto Supremo 28666 del 5 de abril de 2006, la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 498 del 6 de octubre de 2006 (Reglamento Específico del Programa de Desempeño), la Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda No 448 del 22 de septiembre de 2006 (Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de las Cuentas de Previsión), Convenio de Desempeño Financiero Institucional suscrito entre el VMTC y el GMLP en fecha 18 de octubre de 2006 y Formulario de Autorización para Constitución y Administración de Cuenta Previsión, y demás normas aplicables. | La Cuenta Proveedores, se constituye en el fondo de previsión de recursos para el pago de los Bonos Municipales. Asimismo, el agente pagador se constituye en la entidad financiera encargada de administrar las cuentas fiscales, aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No.563/2010. |

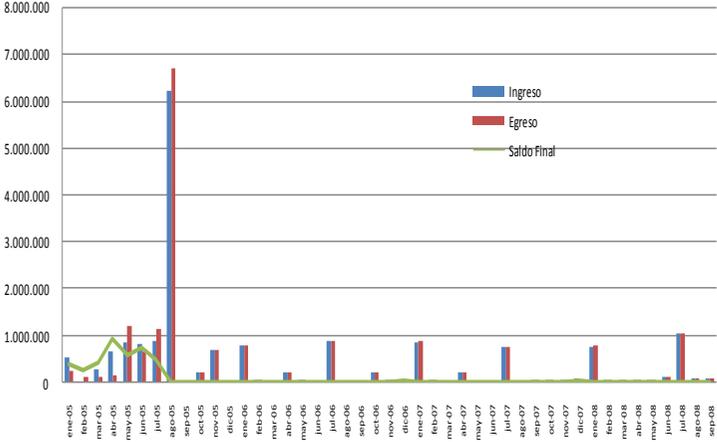
| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|---|
| 16-17 | La Cuenta No 6069 - Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz, se constituye en el fondo de previsión de recursos para el pago de los Bonos Municipales. Esta Cuenta se encuentra aperturada en el Banco Central de Bolivia cuyo titular y responsable por su administración es el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto Supremo No 28666 de 5 de abril de 2006, el Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de Cuentas de Previsión aprobado mediante Resolución Ministerial No 448 de 22 de septiembre de 2006, emitida por el Ministerio de Hacienda y demás disposiciones legales aplicables. | Actualmente y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley Nº 062 del Presupuesto de General del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la contratación de Administración Delegada y al Artículo 18 del Decreto Supremo Nº772, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz procedió a la apertura de las cuentas fiscales en el Banco Unión S.A. a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público. |
| 17 | En dicha Cuenta de Previsión se debitarán diariamente recursos de la Cuenta Única Municipal constituida por recursos de Coparticipación Tributaria que el Gobierno Municipal de La Paz recibe diariamente y/o de los recursos captados por la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos, Impuesto a las Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos y Patentes Municipales, entre otros, para efectuar el pago de los cupones de capital e intereses de los Bonos Municipales emitidos. El calendario de los débitos diarios transferidos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta de Previsión es determinado por el Ministerio de Hacienda al final de cada gestión para la gestión inmediatamente posterior. | Párrafo actualizado en la página 16. En dicha Cuenta Proveedores y en cumplimiento a la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos de fecha 17 de noviembre de 2010, se provisionará de forma diaria recursos con por lo menos 90 días antes de los respectivos vencimientos, de la Cuenta Única Municipal, a la Cuenta Proveedores, constituida por recursos de Coparticipación Tributaria que el Gobierno Municipal de La Paz recibe diariamente y/o de los recursos captados por la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos, Impuesto a las Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos y Patentes Municipales, entre otros, para efectuar el pago de los cupones de capital e intereses de los Bonos Municipales emitidos. El calendario de los débitos diarios transferidos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores es determinado por la Dirección Especial de Finanzas. |
| 17 | Un detalle de los saldos de la Cuenta de Previsión será proporcionado trimestralmente al Representante Común de los Tenedores de Bonos, a la SPVS y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., dentro de los quince días calendarios siguientes al cierre de cada trimestre. | El inicio de la previsión de recursos con por lo menos 90 días antes de la fecha de pago así como la conclusión de estos previos al pago, son comunicados de forma oportuna al Representante Común de Tenedores de Bonos. |

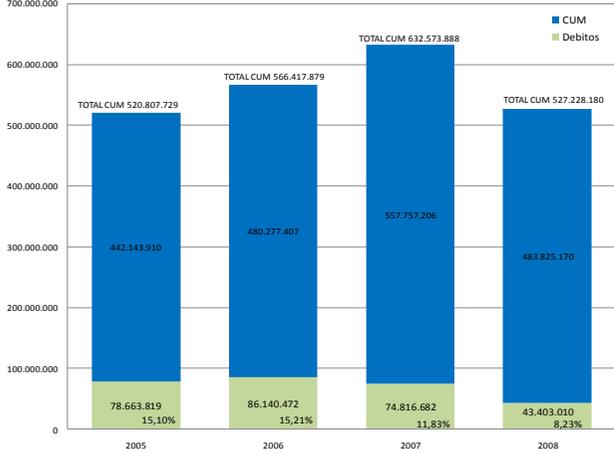
| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|---|
| 17 | Un (1) día hábil antes del vencimiento del cupón correspondiente para el pago a los Tenedores de Bonos, el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público instruirá al Agente Pagador utilizar los recursos existentes en la Cuenta de Previsión para el pago de dicho cupón. | En cumplimiento del Testimonio N°422/2011 de fecha 17 de agosto de 2011 sobre la: Protocolización de: Minuta de Modificación y Complementación a las condiciones de Emisión de los Bonos Municipales del Gobierno Municipal de La Paz contenida en el Testimonio N°236/2009 de 29 de abril de 2009. Se describe que para poder efectuar el pago de acuerdo al cronograma de cupones, el GMLP realizará una instrucción escrita por un personero debidamente autorizado del GMLP con facultades suficientes para su presentación ante el banco o institución financiera. El banco o institución financiera procederá al débito y transferencia de los desembolsos para el pago de intereses y/o capital a cada Tenedor de Bono, los recursos acumulados en la Cuenta Proveedores serán pagados vía Cuenta Única Municipal en la institución financiera y cuenta que cada Tenedor de Bono solicite previamente. |
| 17 | En caso de que por cualquier causa, los recursos existentes en la Cuenta de Previsión fueran insuficientes para el pago de un determinado cupón, este hecho será comunicado por el Agente Pagador al Gobierno Municipal de La Paz en un plazo máximo de un (1) día hábil de conocido el hecho. Advertido de la insuficiencia, el Gobierno Municipal de La Paz depositará los recursos faltantes en el mismo día de recibida la comunicación | En caso de que por cualquier causa, los recursos existentes en la Cuenta Proveedores fueran insuficientes para el pago de un determinado cupón, el GMLP instruirá la transferencia inmediata de recursos de la Cuenta Única Municipal a la Cuenta Proveedores. |
| 17 | <i>Flujo grama de la Cuenta de Previsión 6069 del GMLP</i> | <i>Flujo grama de la Cuenta Proveedores</i> |
| 17 | Para poder entender la dinámica de abonos y pagos de la Cuenta de Previsión , primero se debe comprender a la Cuenta Única Municipal (CUM). | Para poder entender la dinámica de abonos y pagos de la Cuenta Proveedores , primero se debe comprender a la Cuenta Única Municipal (CUM). |
| 17 | La Cuenta Única Municipal es la cuenta corriente que recibe todos los ingresos propios (recaudaciones tributarias, tasas patentes, etc.) del Gobierno Municipal, las transferencias del Gobierno Central (p.e. IDH) y donaciones. Es decir, la CUM centraliza todos los ingresos del municipio. De acuerdo a norma y definición de la CUM, solo puede existir una cuenta de este tipo por moneda. Vale decir, existe una CUM para transacciones en Dólares Americanos y otra para transacciones en Bolivianos. El GMLP no puede aperturar y contar con más de una cuenta de este tipo. | La Cuenta Única Municipal es la cuenta corriente que recibe todos los ingresos propios (recaudaciones tributarias, tasas patentes, etc.) del Gobierno Municipal, las transferencias del Gobierno Central (p.e. IDH) y donaciones. Es decir, la CUM centraliza todos los ingresos del municipio. |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|--|
| 17 | A través de la CUM el GMLP atiende el pago de sus obligaciones con depósitos directos en las cuentas bancarias de cada beneficiario. | A través de la CUM el GMLP atiende el pago de sus obligaciones con depósitos directos en las cuentas bancarias de cada beneficiario. |
| 17 | De acuerdo al artículo 20 de la ley 1178, el Ministerio de Hacienda es el órgano estatal que se encarga de adjudicar la red bancaria para el sector público. Esta entidad asignó al Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BME) como institución financiera autorizada para aperturar la CUM del GMLP. Por tanto, la Cuenta Única Municipal del Gobierno Municipal de La Paz ha sido aperturada en el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. | De acuerdo al artículo 20 de la ley 1178, el Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) es el órgano estatal que se encarga de adjudicar la red bancaria para el sector público. Esta entidad asignó al Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (BME) como institución financiera autorizada para aperturar la CUM del GMLP. Mediante comunicado N°005/2011 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público y en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N°062 del Presupuesto del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la contratación de Administración Delegada y, al Artículo 18 del Decreto Supremo N°772 se autoriza el cierre de cuentas fiscales en el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. y la apertura de cuentas en el Banco Unión S.A. mediante el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público para su funcionamiento a partir del 4 de abril de 2011. Por tanto, la Cuenta Única Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz actualmente esta aperturada en el Banco Unión S.A. |
| 17 | El proceso de provisión de recursos en la Cuenta de Provisión y pago de la deuda registrada en dicha cuenta es el siguiente: | El proceso de provisión de recursos en la Cuenta Proveedores y pago de los bonos mediante dicha cuenta es el siguiente: |
| 17 | 1. Los ingresos por recaudaciones propias del GMLP y transferencias del gobierno central son abonadas a la CUM en el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. | 1. Los ingresos por recaudaciones propias del GMLP y transferencias del gobierno central son abonadas a la CUM en el Banco o entidad financiera que sea encargado de administrar las Cuentas Fiscales, en el que se encuentren la Cuenta Única Municipal (CUM) y la Cuenta Proveedores. |
| 17 | 2. El VMTCP, elabora un cronograma de débitos diarios para la gestión conforme al servicio de la deuda que el GMLP haya registrado en su Cuenta de Provisión | 2. El GMLP, elabora un cronograma de débitos diarios, en cumplimiento a la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos, de por lo menos noventa días antes de los respectivos vencimientos. |
| 17 | 3. Este cronograma es remitido al BCB con la instrucción de que esta entidad instruya a su vez a la entidad financiera correspondiente (en este caso el Banco Mercantil Santa Cruz S.A.) proceder al débito de los importes establecidos en el cronograma señalado. | 3. Este cronograma mensual es remitido al Banco o entidad financiera donde están abiertas las cuentas fiscales para que pueda proceder al débito de los importes establecidos en el cronograma señalado. |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|--|
| 18 | 4. Cumpliendo la instrucción, el BCB instruye de manera irrevocable al Banco Mercantil Santa Cruz S.A. se realicen movimientos de débito automático todos los días hábiles de acuerdo al cronograma señalado, desde la CUM del GMLP hacia la Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz. | 4. Cumpliendo la instrucción, el Banco o entidad financiera realiza los movimientos de débito automático todos los días hábiles de acuerdo al cronograma señalado, desde la Cuenta Única Municipal del GMLP hacia la Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. |
| 18 | 5. El Banco Central de Bolivia realiza los pagos de servicio de la deuda previamente instruido. La instrucción de pago al BCB proviene del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público que es el titular de la Cuenta de Previsión. El VMTCP actúa dentro del marco del Convenio de Desempeño Financiero Institucional firmado con el GMLP y por instrucciones de este mismo municipio. Al inicio de cada operación de deuda inscrita en la Cuenta de Previsión, el GMLP instruye irrevocablemente el pago de servicio de la nueva deuda con cronograma fijo. | 5. El GMLP remite una instrucción escrita al Banco o institución financiera para que este proceda al débito y transferencia de los desembolsos para el pago de intereses y/o capital a cada Tenedor de Bono, mediante la transferencia de recursos acumulados en la Cuenta Proveedores y pagados a través de la Cuenta Única Municipal a la institución financiera y cuenta que cada Tenedor de Bono solicite previamente. Antes de proceder a la orden de pago la Asesoría Legal de la Dirección Especial de Finanzas revisa la documentación que acredite a cada tenedor para realizar el cobro del mismo. |
| 18 | <p>Gráfico 2 Proceso de Provisión de recursos en la Cuenta de Previsión</p>  <p>Fuente: Gobierno Municipal de La Paz</p> | <p>Gráfico 2 Proceso de Provisión de recursos en la Cuenta Proveedores</p>  <p>Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> |

| Nro de Página | Proyecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|---------------|
| 18 | Como se observa a continuación, la Cuenta de Previsión en Moneda Nacional ha tenido un saldo disponible para afrontar obligaciones, se puede apreciar que en la mayoría de los casos los ingresos siempre han sido mayores a los egresos y el saldo final ha mantenido un promedio de Bs. 5,000,000 a través del periodo analizado. | Eliminado |
| 18 | Los picos en la evolución histórica de la Cuenta de Previsión en Moneda Nacional (que se presentan en los meses de noviembre de 2005 y 2007 y en agosto de 2006), se refieren a operaciones de refinanciamiento (deuda roll-over) que mantiene el GMLP con el TGN. | Eliminado |
| 19 | <p data-bbox="465 608 1160 635">Gráfico 3 Movimientos de la Cuenta Previsión (Moneda Nacional)</p>  <p data-bbox="465 1238 1211 1289">Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz</p> | Eliminado |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|---------------|
| 19 | En el caso de la evolución histórica de la Cuenta de Previsión en moneda extranjera, se puede apreciar que la misma no mantiene saldos en todo momento. Este comportamiento se debe a que en el caso de pago de deuda en dólares americanos, los recursos se debitan de la Cuenta de Previsión en moneda nacional. | Eliminado |
| 19 | <p data-bbox="465 592 1178 619">Gráfico 4 Movimientos de la Cuenta Previsión (Moneda Extranjera)</p>  <p data-bbox="465 1257 1216 1313">Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz</p> | Eliminado |

| Nro de Página | Proyecto de Emisión | Actualización | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------|--|---------------|----------------|---------|----------------|------|-------------|------------|--------|------|-------------|------------|--------|------|-------------|------------|--------|------|-------------|------------|-------|-----------|
| 19 | Finalmente, se debe mencionar que los recursos de la Cuenta de Previsión representan entre el 10% y 15% del total de la Cuenta Única Municipal (ver gráfico siguiente), lo cual es un indicador de pago de las obligaciones contratadas por el GMLP. | Eliminado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | <p>Gráfico 5 Proporción de la Cuenta de Previsión en relación a la Cuenta Única Municipal</p>  <table border="1" data-bbox="510 667 1124 1120"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>TOTAL CUM</th> <th>Debitos</th> <th>Proporción (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>520.807.729</td> <td>78.663.819</td> <td>15,10%</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>566.417.879</td> <td>86.140.472</td> <td>15,21%</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>632.573.888</td> <td>74.816.682</td> <td>11,83%</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>527.228.180</td> <td>43.403.010</td> <td>8,23%</td> </tr> </tbody> </table> | Año | TOTAL CUM | Debitos | Proporción (%) | 2005 | 520.807.729 | 78.663.819 | 15,10% | 2006 | 566.417.879 | 86.140.472 | 15,21% | 2007 | 632.573.888 | 74.816.682 | 11,83% | 2008 | 527.228.180 | 43.403.010 | 8,23% | Eliminado |
| Año | TOTAL CUM | Debitos | Proporción (%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2005 | 520.807.729 | 78.663.819 | 15,10% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2006 | 566.417.879 | 86.140.472 | 15,21% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2007 | 632.573.888 | 74.816.682 | 11,83% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2008 | 527.228.180 | 43.403.010 | 8,23% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | <p>Nota: Los datos para detallar los ingresos de la Gestión 2008 se tomaron al 30 de septiembre Fuente: Elaboración propia en base a datos del Gobierno Municipal de La Paz</p> | Eliminado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|--|
| 25 | Mientras los Tenedores de Bonos no se reúnan en Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales, en un plazo de 30 días calendario, a fin de designar por simple mayoría a su Representante Común, se designa como Representante Provisorio de los Tenedores de Bonos Municipales a Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A., siendo los antecedentes del referido representante provisorio los siguientes | A consecuencia de la renuncia del Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A. como Representante Provisional de Tenedores de Bonos Municipales, la Primera Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales llevada a cabo el 30 de junio de 2009, emitió el mandato de contratar un nuevo representante. La Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales llevada a cabo el 17 de noviembre de 2010, después de realizar las invitaciones correspondientes y a través de un proceso de selección para el cargo de Representante Común de Tenedores de Bonos, aprobó por unanimidad la elección de la Lic. Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gómez como la nueva Representante Común de Tenedores de Bonos Municipales. En fecha 5 de enero de 2011 el Alcalde Municipal de La Paz suscribe el contrato para la Representación Común de Tenedores de Bonos con la Lic. Grandi. Asimismo, mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. No. 102/2011 de fecha 18 de abril de 2011 se aprueba este contrato. |
| 25 | Razón Social: Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A. Domicilio Legal: Av. Camacho Nro. 1448. Piso 2 - Edificio Banco Mercantil Santa Cruz Número de Identificación Tributaria (NIT): 1007077021 Lugar y Fecha de Constitución: La Paz, 28 de marzo de 1994 Testimonio de Constitución: 375/94 Matrícula de Fundempresa: 00013223 Registro en la SPVS: SPVS-IV-AB-MIB-004/2002 Gerente General: Luis Fernando Rodríguez Mariaca Testimonio Poder: 298/2003 | Nombre o Razón Social: Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gómez Domicilio : Calle 2 No 6 Zona Alto Seguencoma Cédula de Identidad: 2285013 LP Número de Identificación Tributaria (NIT): 2285013017 |
| 25 | En caso de que la Asamblea de Tenedores de Bonos Municipales no designe a su representante definitivo de conformidad a lo establecido en el Artículo 654 del Código de Comercio el Representante Provisorio quedará ratificado como tal, asumiendo todos los derechos y obligaciones establecidos por el Código de Comercio y por el presente documento. | Eliminar |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|--|--|
| 30 | <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de financiamiento competitivas: inscribir el financiamiento en la “Cuenta de Previsión Gobierno Municipal de La Paz” permitirá obtener una calificación de riesgo que facilitará extender los plazos de la emisión hasta ocho años, manteniendo las tasas de emisión competitivas. | Eliminar |
| 31 | Los fondos obtenidos producto de la colocación de la emisión de Bonos Municipales serán destinados a proyectos de inversión relacionados con construcción y mantenimiento de puentes, asfaltado de vías, mejoramiento vial, prevención y manejo de riesgos, maquinaria para atención de emergencias, maquinaria y equipo pesado, construcción terminal transporte altiplano , refacción y equipamiento de teatros y construcción de áreas verdes; debidamente aprobados mediante Ordenanza Municipal GMLP 403/2008. | Los fondos obtenidos producto de la colocación de la emisión de Bonos Municipales serán destinados a proyectos de inversión relacionados con construcción y mantenimiento de puentes, asfaltado de vías, mejoramiento vial, prevención y manejo de riesgos, maquinaria para atención de emergencias, maquinaria y equipo pesado, refacción y equipamiento de teatros y construcción de áreas verdes; debidamente aprobados mediante la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos del GAMLP y Ordenanza Municipal GAMLP No 563/2010 . |
| 31 | El Gobierno Municipal de La Paz ha constituido un fideicomiso con el objetivo de (i) controlar que los recursos sean utilizados para cumplir el objeto de la emisión y (ii) asegurar que la emisión sea inscrita en la Cuenta de Previsión del Gobierno Municipal de La Paz. | El Gobierno Municipal de La Paz ha constituido un fideicomiso con el objetivo de controlar que los recursos sean utilizados para cumplir el objeto de la emisión. |
| 31 | | <p>Párrafo adicionado</p> <p>En fecha 22 de junio de 2010, el GAMLP en cumplimiento al inciso d) de la cláusula sexta del contrato del fideicomiso el GAMLP remité al Banco Mercantil Santa Cruz un copia del Convenio de Desempeño Financiero Institucional en el cual los Bonos Municipales forman parte de la adenda, cumpliendo así la inscripción de los mismos en cuenta previsión.</p> |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|---|
| 32 | | <p>Párrafo Adicionado El Proyecto de Construcción Terminal Transporte Altiplano no se ejecutó porque nunca se recibió la contraparte comprometida por el Gobierno Central. En virtud de este hecho se propuso a la Segunda Asamblea General de Tenedores de Bonos Municipales, realizada en fecha 17 de noviembre de 2010, el cambio del destino de los recursos destinados al proyecto Terminal Transporte Altiplano al proyecto Asfaltado de Vías, esta propuesta fue aprobada por unanimidad, así como también por la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. 563/2010, mismas que forma parte indisoluble del Testimonio N° 422/2011 de: Protocolización de: Minuta de Modificación y Complementación a las condiciones de Emisión de los Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz contenida en el testimonio N°236/2009 de 29 de abril de 2009; este cambio en el destino de recursos de la Emisión se puede apreciar en el cuadro anterior.</p> |
| 33 | <p>Riesgo de Crédito Este riesgo hace referencia a la posibilidad de que la estructura diseñada para el pago de la amortización de capital y pago de intereses a través de la Cuenta Previsión del Gobierno Municipal de La Paz se vea afectada o cambie en el futuro. En la actualidad, la Cuenta Previsión del Municipio opera según lo establecido por el Decretos Supremo No 28666 y la Resolución Suprema No 218041, y el Reglamento Operativo para la Constitución y Administración de las Cuentas de Previsión, aprobada en fecha 22 de septiembre de 2006, mediante la Resolución Ministerial No 448 del Ministerio de Hacienda de 22 de septiembre de 2006.</p> | <p>Riesgo de Crédito Este riesgo hace referencia a la posibilidad de que la estructura diseñada para el pago de la amortización de capital y pago de intereses a través de la Cuenta Proveedores del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz se vea afectada o cambie en el futuro. En la actualidad, la Cuenta GAMLP Proveedores del Municipio esta aperturada en el Banco Unión S.A. en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N°062 del Presupuesto del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010, referido a la Contratación de Administración Delegada y, al Artículo 18 del Decreto Supremo N°772, Reglamentario a la Ley del Presupuesto General del Estado 2011.</p> |

| Nro de Página | Prospecto de Emisión | Actualización |
|---------------|---|---|
| 37 | | <p>Párrafo Adicionado En fecha 22 de junio de 2010, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en cumplimiento al inciso d) de la cláusula sexta del contrato del fideicomiso el GAMLP remite al Banco Mercantil Santa Cruz una copia del Convenio de Desempeño Financiero Institucional en el cual los Bonos Municipales forman parte de la Adenda, cumpliendo así la inscripción de los mismos en cuenta previsión. Asimismo, el plazo de vigencia del Contrato de Fideicomiso, según lo establecido en la Cláusula Cuarta (Plazo), era de dos años computables a partir del 25 de noviembre de 2008. De esta forma y en virtud a la cláusula mencionada, mediante nota DEF N°899/10 de fecha 26 de noviembre de 2010 el GAMLP solicitó al BMSC la transferencia de los fondos existentes en la cuenta de ahorros del fideicomiso a la CUM.</p> |
| 44 | | <p>Adicionado en <u>Normas relacionadas a la gestión financiera del municipio</u> • Ley 31 , ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 julio de 2010</p> |
| 45 | <p>VIII.3. Objeto Identificación Básica De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999, entre algunas de las finalidades del Gobierno Municipal de La Paz está la de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo sostenible del municipio. (Artículo 5 de la Ley de Municipalidades N° 2028 derogado mediante la Ley Marco de Autonomía y Descentralización)</p> | <p>VIII.3. Objeto Identificación Básica De conformidad con el artículo 7 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 31 de 19 de julio de 2010, entre algunas de las finalidades de los Gobiernos está la de garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.</p> |